HISTORIA MEXICANA

VOL. LI ABRIL-JUNIO, 2002 NÚM. 4

204

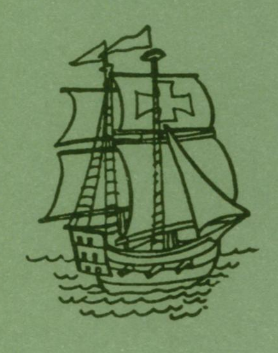

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Directora: SOLANGE ALBERRO

Publicación indizada en CLASE (http://www.dgbiblio.unam/clase.html)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, instituciones e individuos, 300 pesos. En otros países, instituciones e individuos, 100 dólares, más cuatro dólares para gastos de envío.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
ISSN 0185-0172
Impreso en México/*Printed in Mexico*
Se terminó de imprimir en julio de 2002 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
Mexicali 39, Col. Hipódromo Condesa, 06100 México, D. F.
Composición tipográfica: Literal, S. de R. L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001.

HISTORIA MEXICANA

VOL. LI | ABRIL-JUNIO, 2002 | NÚM. 4

204

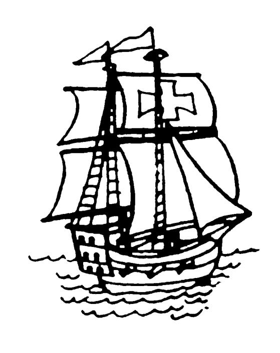

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOL. LI ABRIL-JUNIO, 2002 NÚM. 4

204

SUMARIO

ARTÍCULOS

RESEÑAS

VIÑETA DE LA PORTADA

Detalle. Tomado del libro de Roberto WILLIAMS GARCÍA: *Yo nací con la luna de plata. Historia de un puerto.* Veracruz: Instituto Veracruzano de Cultura, 1988, p. 105.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS ITZAES DESDE EL POSCLÁSICO HASTA 1702[1]

Laura Caso Barrera
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Mario Aliphat F.
Colegio de Postgraduados-Campus Puebla

El estudio de la organización política de los pueblos indígenas es de principal importancia para entender la naturaleza de las formas de integración política y social de los señoríos mesoamericanos. El análisis de fuentes históricas y etnohistóricas resulta vital para este estudio. Hasta el momento ha sido difícil llegar a un acuerdo sobre el tipo de organización política de los mayas, desde el periodo clásico, posclásico y el periodo previo a la conquista. Uno de los grupos mayas menos conocidos y estudiados es el de los itzaes. En este trabajo se analiza de manera detallada el mosaico político que representan las diferentes facciones, parcialidades y sectores de gobierno de ese señorío, así como su reorganización después de la conquista hispana.

Fecha de recepción: 9 de octubre de 2001
Fecha de aceptación: 22 de febrero de 2002

[1] Agradecemos los comentarios y sugerencias de los dictaminadores de *Historia Mexicana*. Asimismo al doctor David E. Stuart, que amablemente nos proporcionó nuevos datos sobre los glifos de Chichén Itzá.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS ITZAES POR MEDIO DE LAS FUENTES INDÍGENAS

Los itzaes son un grupo mayanse cuyo origen no se ha establecido claramente, por lo general se les considera como mayas chontales, aunque investigaciones recientes señalan una presencia temprana en El Petén.[2] Encontramos en el *corpus* de jeroglíficos mayas, un glifo para itzá que aparece conformando frases nominales en por lo menos cuatro diferentes registros. Una de las menciones mas tempranas sobre los itzaes se encuentra en una vasija trípode del clásico temprano (250-600 d.C.) que actualmente se localiza en una colección en Berlín (Berlin Museum für Völkerkunde, K6547). Se trata de un vaso cilíndrico con tres soportes que tienen esgrafiada una "etiqueta nominal",[3] en la que se menciona al dueño de la vasija con la siguiente frase: *Tzi? hay yu chab sahal yune itza ahau* (Fino su vaso, gobernador hijo del Señor Itzá). El vaso presenta dos escenas: en primer lugar, el funeral de un personaje, posiblemente el gobernante itzá que es mencionado en la frase nominal y su renacimiento como árbol de cacao.[4] En la estela uno de Motul de San José, sitio localizado en el sector norte del lago Petén Itzá, se encuentra por primera vez en un monumento la frase: *Itza Chul Ahau* (Divino Señor Itzá). En este monumento se hace referencia a un señor itzá que tenía el estatus de Ahau o principal gobernante para un sitio en El Petén durante el clásico tardío (600-900 d.C.).[5] En el posclásico, en Chichén Itzá se encuentran dos menciones del término itzá en monumentos. La primera se encuentra en el borde de una piedra circular en el Museo de Mérida, donde se enlistan una serie de señores o *ahauoob*, uno de los cuales es señalado como Itzá Ahau. El segundo ejemplo está en la estela del Caracol, actualmente en el Templo de San Juan de Dios en Mérida, donde aparece la frase: *Itza Ahau Te*

[2] KOWALSKI, 1989, BOOT, 1995 y SCHELE y MATHEWS, 1998.
[3] HOUSTON, STUART y TAUBE, 1992.
[4] SCHELE y MATHEWS, 1998, p. 123.
[5] BOOT, 1995, p. 333.

(Señor Itzá Árbol). Esto nos permite concluir que existen referencias sobre los itzaes en las inscripciones mayas, tanto en el clásico en la zona de El Petén, como durante el posclásico en Chichén Itzá.

En los libros de Chilam Balam los itzaes desempeñan un papel central en las llamadas crónicas históricas, donde se relata su llegada a Yucatán, el establecimiento de sus poblaciones y ciudades, la caída de éstas y sus migraciones. Se les relaciona con el establecimiento del tiempo katúnico y se les considera hombres sabios y religiosos.[6] Al mismo tiempo se refieren a ellos como extranjeros que no hablaban bien la lengua (*ah nunoob*) y se dice que eran los de "la estera y el trono prestados", dando a entender que se trataba de gente que se había apoderado del gobierno.[7]

En la crónica II del Chilam Balam de Chumayel se describe el origen de los itzaes y sus constantes migraciones, relacionándolas con las ruedas katúnicas. En dicho texto los principales acontecimientos ocurren en un Katún 4 Ahau, donde se establecen un periodo de trece katunes (260 años) para que vuelva a ocurrir otro acontecimiento de igual importancia:

> Cuatro Ahau fue el katún en que nacieron los Pauahtunes[8] y que bajaron los grandes señores. Trece katunes reinaron (*tepaloob*),[9] estos eran sus nombres mientras gobernaron.
>
> En el katún Cuatro Ahau bajaron, gran bajada y pequeña bajada, así les llamaron.[10]

[6] BARRERA VÁSQUEZ y RENDÓN, 1948, p. 60.

[7] ROYS, 1973, pp. 80-84.

[8] Los Pauahtunes son cuatro deidades sostenedoras del cielo, relacionadas con la lluvia y los vientos. También parecen haber fungido como patronos del año. Es importante resaltar la abundante iconografía relacionada con los Pauahtunes y Bacabes en Chichén Itzá.

[9] *Tepal* significa reinar, mandar reinando, ser señor y señorear. Reino, mando y señorío. Véase MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 1929, p. 849. Este término parece ser un préstamo del náhuatl, de *tepeualiztli*, que significa conquista o sumisión del enemigo. Véase SIMEÓN, 1977, p. 497.

[10] LIZANA, 1995, p. 61, dice: "Pero antiguamente decían al oriente [Dzeds] e[mal] y al poniente No[h] emal. [Dzedz] e[mal], quiere decirla "pequeña bajada" y noh emal la "grande bajada". Y es el caso que dicen

Trece katunes reinaron según sus nombres. En ese tiempo se asentaron, trece eran sus poblaciones.[11]

En el katún Cuatro Ahau encontraron Chichén Itzá, allí tuvo lugar un suceso maravilloso realizado por sus señores. Cuatro partes se fueron, se llamaban cantzuculcabes.[12] Partieron a Kincolah-Petén en el oriente, a Nacocob al norte, hacia Holtun-Zuyua[13] en el poniente, a Cuatro Ramas del Cerro a Nueve Cerros[14] que eran los nombres de esa tierra.

En el Katún Cuatro Ahau se convocó a las cuatro parcialidades, Cantzuculcab era su nombre cuando bajaron. Entonces los señores emparentados bajaron a Chichén Itzá y fue cuando se llamaron itzaes. Trece katunes reinaron hasta que sucedió la traición de Hunac Ceel. Fue entonces que abandonaron sus poblaciones y se fueron al desierto de Tanxulucmul.[15] En el Katún Cuatro Ahau sucedió que gritaron sus almas. Trece katunes gobernaron con miseria y necesidad. En el Katún Ocho Ahau regresó el resto de los itzaes. En ese tiempo gobernaron Chakanputun. En el Katún Trece Ahau se asentaron en Mayapán y se llamaron hombres mayas. En el Katún Ocho Ahau despoblaron sus ciudades y se esparcieron por toda la provincia. Seis katunes abandonaron sus asientos y dejaron de llamarse mayas. En el Katún Once Ahau cesaron de llamarse hombres mayas, cristianos se llamaron. Todas sus provincias fueron ordenadas por san Pedro y su majestad el rey.[16]

---

que, por la parte de oriente, bajó a esta tierra poca gente y por la del poniente mucha.

[11] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias.

[12] *Cantzuculcab,* significa cuatro parcialidades o partes del pueblo o mundo.

[13] *Holtun* significa agujero en la piedra. *Zuyua,* significa barullo o confusión. A la provincia de El Petén se le llama de *Zuyua.*

[14] Es posible que se trate de Salinas de los Nueve Cerros en el río Chixoy.

[15] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696. Habla de un lugar cercano a la laguna de El Petén llamado Tanxulucmul, donde encontraron unos edificios muy altos donde se decía adoraban a un "ídolo muy afamado".

[16] ROYS, 1973, pp. 49-50. Texto maya tomado de Roys, la traducción del maya al español es de Laura Caso Barrera.

Se puede observar que en este texto se establece una relación entre los pauahtunes y los gobernantes itzaes, que al parecer eran sus dioses tutelares. Es importante resaltar esto, ya que como se verá más adelante los gobernantes personificaban a las deidades vinculadas con las cuatro direcciones del universo. El texto habla de dos migraciones llamadas "pequeña y gran bajada", la primera parece haber sido de poca gente que provenía del oriente y la segunda de mucha gente que llegó del poniente. Es en ese momento cuando los itzaes se establecieron en Yucatán, formando trece provincias.[17] En la crónica I que aparece en los libros de Chilam Balam de Chumayel, Tizimín y Maní[18] se dice que los itzaes llegaron a Yucatán y descubrieron Chichén Itzá en un Katún 6 Ahau. En el Katún 13 Ahau (495-514) ocuparon dicho sitio y establecieron su gobierno y realizaron un ajuste calendárico. Gobernaron en este lugar por 200 años, dejándolo para establecerse en Chakanputun, adonde llegaron en un Katún 6 Ahau (692-711). Estuvieron allí 260 años y lo abandonaron en un Katún 8 Ahau (928-948). Según la crónica III, en un Katún 8 Ahau, Chakanputun fue tomada por Kak U Pacal (Escudo de Fuego) y Tec Uilu.[19] En las Relaciones de Yucatán se dice que ambos personajes eran capitanes itzaes, que también conquistaron Motul e Izamal y fundaron Mayapán.[20] Cogolludo dice que Kak U Pacal era un capitán que en las batallas llevaba una rodela de fuego con que se defendía, posteriormente fue deificado.[21] Otro capitán contemporáneo de Kak U Pacal es Hun Pic Tok (Rostro del Sol-Ocho Mil Pedernales). Lizana dice sobre este personaje "que era un gran capitán que tenía ejército de ocho mil pedernales" y que era el gobernante de Izamal.[22] En las inscripciones de Chichén Itzá se dice que Hun Pic Tok era vasallo del señor "Quijada-Abani-

[17] Caso Barrera, 2000.
[18] Barrera Vásquez y Rendón, 1948, pp. 43-46.
[19] Roys, 1973, p. 141.
[20] Garza, 1983, t.1, pp. 269-270 y 305-306.
[21] López de Cogolludo, 1971, t. i, p. 255.
[22] Lizana, 1995, p. 64.

co",[23] gobernante de Chichén Itzá, que ostentaba el título *Kul Cocom* (Sagrado Cocom).[24] Los cocomes, según las fuentes, son descendientes de los señores de Chichén Itzá y uno de los grupos fundadores de Mayapán.

Los datos que aportan los documentos parecen apuntar hacia la existencia de dos facciones itzaes enfrentadas. En la crónica I del Chilam Balam de Chumayel, se dice que los itzaes regresaron a Chichén Itzá en un Katún 4 Ahau (947-987), que será el periodo de auge de esta ciudad, hasta que en un Katún 8 Ahau (1185-1204) el gobernante de Mayapán llamado Hunac Ceel la conquistó y expulsó a sus habitantes. Sin embargo, en un Katún 4 Ahau los itzaes regresaron para tomar represalias contra Mayapán y la destruyeron.[25]

Gobierno de Chichén Itzá y la traición de Hunac Ceel

Según los Chilames, Chichén Itzá estuvo gobernada por un *ahau* o señor principal al que se le daba el título de Ah Nacxit[26] Kukulcán. La relación entre los itzaes y Kukulcán no resulta muy clara en la documentación y como dice Landa no se sabe si este hombre-dios[27] llegó primero o con los itzaes.[28] En el Katún 8 Ahau (1185-1204) antes de la caída de Chichén Itzá, el *ahau* de este sitio se llamaba Ah Kul Itzam Can[29] [Divino Señor Cuatro Itzam] o Ahau Can [Señor Cuatro].[30] Debajo de este gobernante se encontraban

[23] No sabemos el valor fonético de los glifos que componen este nombre que se representa con una mandíbula humana y un abanico.

[24] HOUSTON y TAUBE, 1987, pp. 8-10.

[25] BARRERA VÁSQUEZ y RENDÓN, 1948, pp. 57-67.

[26] BARRERA VÁSQUEZ y RENDÓN, 1948, p. 223. En los documentos del Centro de México este nombre se asocia con príncipes del linaje culhúa, durante el reinado de Quetzalcóatl. Nacxit significa cuatro patas, de *nahui*, cuatro e *ixitl*, que es pie o pata.

[27] LÓPEZ AUSTIN, 1973, pp. 106-142.

[28] LANDA, 1982, pp. 12-13.

[29] Itzam Can, advocación de Itzam Na relacionada con los cuatro puntos cardinales. BARRERA VÁSQUEZ, 1980, p. 272.

[30] BARRERA VÁSQUEZ y RENDÓN, 1948, pp. 223-224. SOLÍS ALCALÁ, 1949, p. 236.

cuatro principales a los que se refieren como hermanos,[31] llamados Chac Xib Chac, Sac Xib Chac, Ek Yuuan Chac y Hun Yuuan Chac, llamado Uooh Puc ["El pintado con glifos"[32] Puc]. Éste era el hermano menor y el que ostentaba el menor rango político.

En los textos glíficos de Chichén Itzá aparecen grupos de cinco gobernantes relacionados entre sí. Estos señores que son mencionados como *yitah*[33] son: Kak U Pacal Kauil, Kin Cimi, Ah Muluc Tok, Wa-ca-wa y "Doble Quijada". Existen otros dos grupos de hermanos conformados uno, por Yax Tul, Yax Uk Kauil y Bolon ti Ahau y un último grupo donde se menciona a "Quijada" Ahau Uinic.[34] Al contrario de lo que sucedió en la época clásica, los monumentos del posclásico no narran las hazañas de un rey, sino de un grupo de gobernantes. Según Linda Schele,[35] siguiendo a Barrera Vásquez,[36] esto debió ser un *multepal* o gobierno conjunto. Como se puede observar las fuentes indígenas parecen confirmar este tipo de organización política, que aparentemente está replicando un patrón cosmogónico, ya que los cuatro personajes se asocian a Chac, dios de la lluvia, aunque los dos primeros se vinculan con una advocación de la

[31] En la cultura maya también se considera como hermanos a los hijos de las hermanas de la madre y los hijos de los hermanos del padre (primos hermanos en nuestra cultura), véase ÁLVAREZ, 1980-1997, p. 110.

[32] LANDA, 1982, p. 18. Existía la costumbre de escribirse ciertos caracteres en el cuerpo para ser respetado y que esto hizo un sacerdote de Mayapán que le escribió a su yerno "ciertas letras en la tabla del brazo izquierdo, de gran importancia para ser estimado".

[33] SCHELE y MATHEWS, 1998, pp. 353-354. Siguiendo a otros autores, la palabra *yitah*, significa compañero. De hecho según dichos autores es un término de parentesco con el que se identifica a los personajes mencionados como hermanos del rey, sin embargo, es posible que se trate de un título que da cuenta de un rango especial. Por otra parte, Stuart (comunicación personal diciembre de 2001) que originalmente descifró este glifo, piensa actualmente que *yitah* puede ser un verbo que significa acompañar o atestiguar. Para este autor varias de las frases nominales de Chichén Itzá se refieren posiblemente a deidades, aunque acepta que Kak U Pacal y K'inil Kokal (?) fueron gobernantes de este sitio.

[34] SCHELE y FREIDEL, 1990, p. 362.

[35] SCHELE y FREIDEL, 1990, pp. 360-364.

[36] BARRERA VÁSQUEZ, 1980, pp. 539-540 y 785.

deidad que esparcía [*xib*] el agua, mientras los otros dos con un Chac erguido [*yuuan*]. Los tres primeros se relacionan con un determinado color, y por lo tanto, a un punto cardinal: *chac* (rojo) corresponde al oriente, *sac* (blanco) al norte y *ek* (negro) al occidente. Faltaría *kan* (amarillo) que corresponde al sur, pero al parecer el cuarto principal todavía no tenía el rango de gobernante. De todas formas esto muestra que los señores itzaes representaban a las deidades cuatripartitas como eran los Chaces, Pauahtunes y Bacabes,[37] que estaban íntimamente relacionadas como lo muestra el siguiente texto:

> La primera, pues, de las letras dominicales es kan. El año que esta letra servía era el agüero del Bacab que por otros nombres llaman Hobnil, Kanalbacab, Kanpauahtun, Kanxibchac. A este le señalaban a la de mediodía. La segunda letra es Muluc; señalábanla al oriente y su año era agüero del Bacab que llaman Canzienal, Chacalbacab, Chacpauahtun, Chacxibchac. La tercera letra es Ix. Su año es agüero del Bacab que llaman Zaccini, Zacalbacab, Zacpauahtun, Zacxibchac y señalábanle a la parte del norte. La cuarta letra es Cauac, su año era agüero del Bacab que llaman Hozanek, Ekelbacab, Ekpauahtun, Ekxibchac; a ésta señalaban a la parte del poniente.[38]

Los días Kan, Muluc, Ix y Cauac en el posclásico se volvieron los "cargadores" del año. Los gobernantes itzaes representaban a cuatro parcialidades, asociadas a una dirección, color y una deidad, por lo que al parecer cada año uno de ellos tenía mayor poder y ascendencia sobre los otros. Esto parece corroborarse, pues en los chilames se dice que cuando era *ahau* Ah Kul Itzam Can, el gobernante principal bajo su mando era Chac Xib Chac.[39] En este mismo periodo gobernaba en Mayapán Ah Mex Cuc [Ardilla Barbada]. Como se mencionó anteriormente, Mayapán fue fundada por

[37] Los Bacabes eran dioses que según LANDA, 1982, p. 62, eran cuatro hermanos, sostenedores del cielo y al parecer también derramaban agua con vasos de boca angosta.
[38] LANDA, 1982, p. 223.
[39] BARRERA VÁSQUEZ y RENDÓN, 1948, p. 223.

una facción itzá, pero estaba bajo la hegemonía de Chichén Itzá. Ah Mex Cuc ofreció como una ofrenda a los dioses en el cenote de Chichén Itzá a un personaje llamado Ah Ceel Cauich. Éste logró salir con vida del cenote declarando los designios de las divinidades, por lo que fue nombrado *halach uinic*, no se le podía dar el título de *ahau*, ya que éste sólo podía dársele a un cierto estrato de la nobleza y ya lo ostentaba Ah Mex Cuc. El Chilam Balam de Chumayel dice lo siguiente sobre este episodio:

> Cauich, nombrado posteriormente Hunac Ceel Cauich [Gran Ceel Cauich], era el nombre del personaje que se asomó a la boca del cenote en el sur. Entonces fue soltado y salió a manifestar lo dicho [por los dioses]. Entonces se le comenzó a llamar *ahau* y fue puesto en el cargo por los *ahauoob*. Sin embargo, fue nombrado *halach uinic* y no *ahau*, pues ese era el cargo de Ah Mex Cuc. Aunque fue nombrado como gobernante [el hombre que presentó como ofrenda] Ah Mex Cuc.[40]

Aparentemente, Hunac Ceel desplazó en el mando a Ah Mex Cuc, pero necesitaba obtener el título de *ahau*, para lo cual debía responder a los cuestionarios de Zuyua[41] y apoderarse de las insignias de mando. Decidió entonces conquistar Chichén Itzá, auxiliado por mercenarios llamados "mexicanos". Al parecer el pretexto que tomó para enfrentarse con los gobernantes de Chichén Itzá, fue que Chac Xib Chac había raptado a la mujer del señor de Izamal llamado Ah Ulil [El de Caracol de Tierra].[42] En otro pasaje del Chilam Balam de Chumayel[43] se dice que Chac Xib Chac, Sac Xib Chac y Ek Yuuan Chac, fueron despojados de sus insignias [*canheloob*], que pueden ser los cetros-maniquís con la figura del Dios K, que se relacionan con los lina-

[40] Roys, 1973, p. 19. Texto maya tomado de Roys, la traducción del maya al español de Laura Caso Barrera.

[41] El lenguaje de Zuyua parece haber sido introducido por los itzaes, se trata de una serie de acertijos que sólo los gobernantes legítimos podían responder.

[42] Barrera Vásquez y Rendón, 1948, pp. 223-224.

[43] Roys, 1973, p. 67.

jes nobles y la legitimidad del poder político.[44] Los itzaes expulsados de Chichén Itzá, se refugiaron en El Petén, aunque regresaron posteriormente a tomar revancha y destruir Mayapán. El padre franciscano Fuensalida, decía que los itzaes eran originarios de Yucatán y que por eso hablaban la misma lengua, que habían abandonado Chichén Itzá, pues uno de sus gobernantes robó a la mujer de otro señor y por eso tuvieron que establecerse en El Petén: "[...] que cien años antes que viniesen los españoles a estos reinos, se huyeron de Chichén Itzá, en la edad que llaman ellos octava y en su lengua Uaxac Ahau (8 Ahau) y poblaron aquellas tierras donde hoy viven [Petén]".[45]

Este acontecimiento muestra nuevamente la rivalidad entre las facciones itzaes, que generó enfrentamientos políticos y en las fuentes indígenas se asienta que por lo menos en dos ocasiones provocaron la derrota de uno de estos grupos y el posterior abandono de sus ciudades. Este faccionalismo es muy importante para entender los conflictos políticos de los itzaes asentados en El Petén y su relación con la concepción cíclica del tiempo.

Organización política de los itzaes en El Petén

Todo parece indicar que la dinastía de los Canek gobernaba desde el Katún 8 Ahau en que los itzaes salieron de Chichén Itzá.[46]

En el registro glífico también aparece la frase nominal Canek, hasta el momento existen nueve ejemplos tanto en vasos como en monumentos. En dos vasos policromos del clásico tardío aparece esta frase, la cual puede escribirse de diversas formas, con el numeral cuatro (*Can*), el glifo para cielo (*Caan*) o con el glifo para serpiente (*Can*). Ek aparece

[44] Coe, 1987, p. 66.

[45] López de Cogolludo, 1971, t. 1, p. 256.

[46] AGI, *Guatemala*, 151 bis, f. 539v. Al preguntarle a Canek si su señorío lo había heredado de sus ancestros contestó lo siguiente: "que si, que desde que vinieron de Chichén Itzá sus ancestros obtuvo dicho señorío".

escrito con el glifo para negro (*Ek*) y con el glifo para estrella (*Ek*). En el vaso K4387[47] se menciona a un Canek como Cuatro Negro, es decir, el numeral cuatro y dos glifos que se leen fonéticamente e-ke. Se trata del señor del sitio de Ucanal que además recibía el título de Bacab. En el vaso K4909[48] aparece Canek escrito como Cielo Negro, es decir con el glifo para cielo y los glifos que fonéticamente se leen como e-ke. En los monumentos encontramos el nombre Canek en cinco ocasiones, según Grube esta frase aparece como Cuatro Negro en una estela de Motul de San José (clásico tardío).[49] En la estela diez de Seibal (clásico tardío), aparece Canek Ahau, como Cuatro Negro-Señor de Motul de San José y con el mismo significado en la estela once del mismo sitio. En Yaxchilán aparece dos veces en la estela diez como Cielo Estrella y en la misma forma en el monumento reportado por Schele como *Collection 27*.[50] En Chichén Itzá durante el posclásico este nombre aparece escrito como Cielo Estrella en el Lintel uno de Las Monjas[51] y como Serpiente Estrella en la columna tres del edificio sur del Gran Juego de Pelota.[52] Recientemente Gillespie[53] siguiendo a Jones (1999), propone que el nombre Canek está compuesto por Can como nombre de la madre y Ek como nombre del padre, sin embargo, la evidencia glífica, etnohistórica y lingüística demuestran que se trata de un solo nombre. En el sistema yucateco existe el prefijo *Na* para indicar la relación con el nombre materno, mismo que no es utilizado por los itzaes.

Sabemos que desde 1525, cuando Hernán Cortés pasó por El Petén, el señor principal se llamaba Canek. Desafortunadamente el conquistador no dio mayores detalles sobre la organización política de este grupo. Sabemos que en 1617 gobernaba también un Canek que decía que su padre

[47] KERR, 1992, vol. 3, p. 487.
[48] KERR, 1994, vol. 4, p. 610.
[49] SCHELE y MATHEWS, 1998, p. 352.
[50] SCHELE, 1982.
[51] BOLLES, 1977, p. 268.
[52] BOOT, 1995. SCHELE y MATHEWS, 1998, p. 187.
[53] GILLESPIE, 2000, pp. 467-484.

era quien había recibido a Cortés.[54] En 1695, el gobernante seguía siendo Canek. Según la declaración de un indio mopán, a la muerte del señor y cacique principal de los itzaes, éste dejó a tres de sus hijos por gobernadores de la isla, que tenía cuatro pueblos o barrios y cada uno de ellos se llamaba Canek.[55] Al parecer, continuaron con el mismo sistema de organización política que en Chichén Itzá, es decir un personaje central ocupaba el puesto de *ahau*, y compartía el poder con otros cuatro señores que aparentemente podían ser sus hermanos o primos hermanos.

La figura principal en El Petén era Canek, que fungía como *primus inter pares*. Junto a él gobernaba Ah Kin Canek, el principal sacerdote, que además de sus funciones religiosas, parece haber tenido un importante papel político. Algunas veces se dice que era hermano de Canek y otras su primo, quizá expresando la categoria de parentesco hermano-primo entre los mayas.[56] Estos dos personajes representan la cúspide del poder. Debajo de ellos se encontraban cuatro "reyes" y otros cuatro principales, como Canek lo declaró:

> [...] siempre y hasta la entrada del señor general don Martín de Ursúa y Arizmendi, fue gobernado [El Petén] de cuatro reyes y cuatro caciques, quienes tenían sus parcialidades distintas y copiosas.[57] Según la misma fuente, tres de los "reyezuelos" [¿*ahauoob*?] eran Cit Can, Tesucan[58] y Cit Can.[59] Mientras que los cuatro caciques [¿*halach uinicoob*?] eran: Dzin, Tut, Canek y Cit Can.[60]

[54] López de Cogolludo, 1971, t. 1, p. 234.

[55] Ximénez, 1971-1975, p. 356. Se debe señalar que Landa, 1982, p. 12 menciona que tres hermanos llegados del poniente reinaban en Chichén Itzá.

[56] AGI, *Patronato*, 237, r. 2, f. 631. Carta de Ursúa al rey Carlos II. Petén, 22 de marzo de 1697. AGI, *Patronato*, 237, r.1, núm. 10. Carta de Ursúa al rey. Campeche, 12 de noviembre de 1697.

[57] AGI, *Patronato*, 237, r.1, núm. 2, f. 51. Declaración de Canek.

[58] Debe ser Tesucun, apellido de origen nahua.

[59] Parece que se omitió el nombre de uno de ellos.

[60] Parece que se omitió el nombre de uno de ellos.

Según Ah Chan, sobrino de Canek, los cuatro reyes eran: Cit Can, Ah Matan, Ah Cit Can y Ah Atsi.[61] Por debajo de los "reyezuelos" y caciques había "capataces, capitanes y cabezas" que gobernaban los pueblos (véase la figura 1).[62] Parecería adecuado (siguiendo a von Houwald) describir la organización política de los itzaes como una serie de círculos concéntricos, en cuyo centro se encontraban Canek y Ak Kin Canek.[63]

Figura 1
ORGANIZACIÓN POLÍTICA ITZÁ

Niveles de poder		
I		Ahau Canek-Ah Kin Canek
II	Ahauoob	Cuatro reyezuelos: CitCan, Tesucan, CitCan, ??
III	Halach uinicoob	Cuatro caciques: Dzin, Tut, Canek, CitCan
IV	Bataoob, etcétera	"Capataces, capitanes y cabezas que gobernaban los pueblos"

Los gobernantes itzaes estaban íntimamente ligados a los *uayoob* o naguales, por lo que debemos suponer que tenían capacidades asociadas al nagualismo como el poder de transformación en otras entidades, profetizar y controlar fenómenos naturales. Existían caciques-sacerdotes a quienes daban en título de *chamach* o viejo, según Avendaño los itzaes mataban a las personas que pasaban de 50 años para que no se convirtieran en brujos, con excepción de sus sacerdotes.[64] Aquellos que recibían el título *chamach* ejercían funciones político-religiosas, brindando protección física y espiritual a sus comunidades. Como *uayoob* debieron cuidar de manera sobrenatural el bienestar de sus pueblos y vigilar la conducta apropiada de sus moradores.[65]

[61] AGI, *Guatemala,* 151, f. 68. Declaración de Ah Chan. Mérida, 24 de diciembre de 1695.

[62] AGI, *Escribanía,* 339A, f. 39v.

[63] HOUWALD, 1984, p. 262.

[64] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, p. 28.

[65] VILLA ROJAS, 1985, p. 540.

La estructura del territorio itzá [Tah Itzá] parece amoldarse al mismo patrón cosmogónico que regía la organización política (véase la figura 2). Existía la isla principal o Noh Peten (Isla grande) con otras cuatro islas. Además había pueblos asentados en islas o en tierra firme. A los primeros se les llamaba petenes (es decir, isleños) y a los otros ah itzaes, aunque todos pertenecían al mismo grupo.[66] Noh Petén era el centro político y religioso de los itzaes, y por lo tanto, sitio de residencia de Canek, Ah Kin Canek y los cuatro *ahauoob.* Era el lugar fundamental de culto y donde se llevaban a cabo los rituales y sacrificios de importancia.[67] La isla estaba a su vez dividida en cuatro barrios, y es posible que la residencia de Canek representara el punto central de esta división, como parece confirmarse por el hecho de que allí se rindiera culto a Yax Chel Cab (El árbol primigenio), el cual es de color verde-azul y marca el centro del mundo.[68] Siguiendo este modelo podríamos suponer que los barrios se dividían a su vez en múltiplos de cuatro, sin

Figura 2
ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO ITZÁ

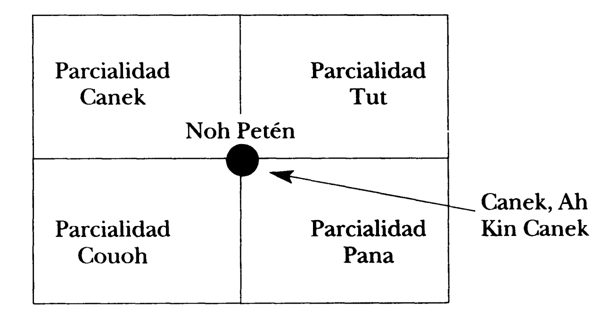

[66] XIMÉNEZ, 1971-1975, p. 357.

[67] AGI, *Guatemala,* 151 Bis, f. 124. Parecer del bachiller Pedro de Morales, vicario y juez eclesiástico de El Petén. Petén Itzá, 10 de abril de 1699.

[68] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, pp.30-30v.

embargo, en lugar de haber 20 subdivisiones, había 22, cada una gobernada por un principal.[69]

La organización política de Noh Petén tenía como centro al Ahau Canek, seguido por 22 principales entre los que estaban un *Halach uinic* y un *Batab,* que debieron ocupar puestos político-militares. Catorce principales recibían el título *Ach cat* y uno el doble título *Ach cat-Halach uinic.* Otros dos recibían el nombramiento de *Noh Dzocan,* uno el de *Dzocan* y dos el de *Noh.* Sólo un individuo es nombrado *Ah Ch'atan* (véase la figura 3). Sobre las funciones que representan estos títulos no tenemos información, ya que fray Andrés de Avendaño sólo los enlistó, pero no describió el papel que desempeñaban estos individuos.[70] El título que aparece más veces es el de *Ach cat* y no lo encontramos en la organización política prehispánica de los mayas yucatecos. *Ach* en quiché y cakchiquel significa compañía, semejante, parentesco y principal.[71] Mientras *Cat* o *K'at* en yucateco significa vaso de barro,[72] por lo que el título podría traducirse como "parientes de vaso" o "nobleza de vaso".[73] Es probable que éste sea un cargo honorífico dado a ciertos individuos que alcanzaron cierto rango. Esto parecería poco probable si no tomáramos en cuenta la importancia que tuvieron los vasos y el acto de beber ritualmente entre los mayas desde el clásico hasta la colonia. Durante el clásico encontramos los vasos ricamente pintados que pertenecieron a los miembros de la nobleza maya, principalmente para consumir cacao. Según autores como Houston, Stuart y Taube, durante este periodo los vasos para beber cacao

[69] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, pp. 39-39v.

[70] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias.

[71] XIMÉNEZ, 1985, p. 57.

[72] BARRERA VÁSQUEZ, 1980, p. 383.

[73] JONES, 1998, pp. 87-77 y 100-103. En este trabajo Jones descarta traducir este título del maya, señalando que se trata de una nahuatización del término *achcautli,* que según él significa "hermanos mayores" y que corresponde a un cargo político-militar entre los mexica.

eran parte de los regalos que la élite intercambiaba durante celebraciones importantes. Estos presentes sellaban alianzas y confirmaban acuerdos entre los gobernantes de los principales centros políticos con los gobernantes de señoríos subordinados.[74]

Figura 3
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE NOH PETÉN

Ahau Canek	
Halach Uinic	(1)
Batab	(1)
Ach Cat	(14)
Noh Dzocan	(2)
Noh	(2)
Dzocan	(1)
Ah Ch'atan	(1)

Landa apunta que entre los mayas yucatecos había festividades donde los principales bebían cacao y se obsequiaban vasos de gran belleza:

> La primera [fiesta], que es de los señores y gente principal, obliga a cada uno de los convidados a que hagan otro tal convite y que den a cada uno de los convidados una ave asada, pan y bebida de cacao en abundancia y al fin del convite suelen dar a cada uno una manta para cubrirse y un banquillo y el vaso más galano que pueden [...][75]

López de Cogolludo, señala también que cuando los miembros de la nobleza vendían esclavos o rejoyadas para el cultivo del cacao, el negocio quedaba pactado, bebiendo públicamente enfrente de testigos.[76] Lo que nos confirma que el acto de beber entre la élite maya era una forma de sellar sus pactos o negocios. Podemos concluir entonces, que los vasos fueron importantes símbolos de poder entre

[74] HOUSTON, STUART y TAUBE, 1992, pp. 499-512.
[75] LANDA, 1982, p. 38.
[76] LÓPEZ DE COGOLLUDO, 1971, t. I, p. 236.

la nobleza maya y que beber en forma ritual era una manera de pactar alianzas. En este contexto no resulta difícil pensar en la existencia de un título entre los itzaes que hiciera explícita la relación entre el objeto ritual [vaso para beber chocolate] y la pertenencia del individuo a un consejo de gobierno.

> Bajarán del cielo los abanicos y los ramilletes celestiales para que huelan los Señores. Apuntará con el dedo, se erguirá el día que tome posesión de su imperio, del Vaso, del Trono, de la Estera, del Banco, Amayte, Cuadrado-deidad. Cuando se siente a comer arrebatará el poder, arrebatará el vaso, arrebatará el plato; así se declara en la superposición de los años tunes, cuando sea el tiempo en que su Estera y su Trono cambien y salgan por las tierras boscosas y por los pedregales a decir su palabra y su enseñanza.[77]

Respecto a los demás títulos sólo podemos dar sus posibles traducciones, *Noh* significa principal, poder y grandeza, mientras *Dzoc* es terminar o perfeccionar algo, un posible significado de *Noh Dzocan* podría ser "El principal Cumplidor o Perfeccionador". El título Ah Ch'atan puede traducirse como El Consejero. Desgraciadamente el análisis lingüístico de los cargos no nos permite aclarar las funciones que desempeñaron dichos individuos.

La "nación itzalana"[78] estaba conformada por cuatro linajes que controlaban sus propios territorios, formando las cuatro parcialidades principales. Éstos eran los Canek, Couoh, Pana y Tut. Existían otros linajes subordinados a los primeros que eran los Chata, Chayax, Kanchan, Puc, Pop, Citis, Dzin, Dzib y Chavin que conformaban parcialidades menores.[79] Estas divisiones político-territoriales generalmente tomaban el nombre de su gobernante, las personas que componían la parcialidad de Canek, eran conocidas como

[77] Barrera Vásquez y Rendón, 1948, p. 108.

[78] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. Ayer, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, p. 59.

[79] Caso Barrera, 2000, p. 234.

canekes, sin que eso significara que estuvieran emparentados con dicho señor, pues tenían sus propios apellidos.[80] Otros autores sólo consideran como itzaes a aquellos que estaban bajo el gobierno directo de Canek y que habitaban en la isla y sus alrededores, y ven a los linajes antes descritos como grupos diferentes.[81] Sin embargo, el análisis de la documentación nos permite afirmar que la "nación itzá" estaba organizada con linajes principales y sublinajes, en una forma muy similar a la estructura que presentan los quichés.[82]

Canek controlaba nueve poblaciones que eran Noh Petén, Sacpuy, Mascal, Ekixil, Sacpetén, Bakpich, Ain, Cantetul y Maskin. El cacique Couoh, principal adversario de Canek, gobernaba doce pueblos en la ribera de la laguna, llamados Chaltunha, Poop, Zocol, Yantenai, Cetz, Hola, Uspetén, Boh, Kilichi, Cokot, Uoo y Chakan Itzá.[83] Respecto a los tutes y panaes no contamos con la información sobre los pueblos que gobernaban. Las poblaciones proporcionaban mano de obra y tributos para sus gobernantes y todos a su vez debían tributarle a Canek.

A pesar de que Canek era la figura central del sistema político itzá, podemos decir que su poder era como primero entre iguales, puesto que no podía tomar decisiones importantes sin consultar a los demás señores y principales. La llegada de un nuevo Katún 8 Ahau indicaba un cambio político interno que marcaría el fin de su poder y quizá la posible ascensión de un gobernante de otro linaje. Es probable que Canek intentara establecer una alianza con los españoles para continuar en el poder. También existía el interés de entablar tratos comerciales con los españoles y tener el control de dicho comercio. Alrededor de 1617, Canek envió una embajada a Mérida, para dar obediencia al gobernador Antonio de Figueroa. En respuesta a dicha

[80] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. Ayer, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, pp. 30-30v.

[81] Hellmuth, 1971, p.17 y Jones, 1998, pp. 17-28.

[82] Caso Barrera, 2000, pp. 232-239 y Carmack, 1979, pp. 134-149.

[83] AGI, *Guatemala*, 151, f. 327. Declaración del bachiller Juan Antonio Pacheco de Sopuerta, Petén Itzá, 29 de mayo de 1697.

embajada, partieron en 1618 los padres Fuensalida y Orbita hacia El Petén. El gobernante itzá envío a Tipú a recibir a los religiosos a dos "capitanes" llamados Ah Chata Pol y Ah Puc, sin embargo, para que los frailes pudieran pasar a El Petén, tuvo que hacer un consejo y consultar al respecto con los señores principales y capitanes. La intención de Canek parece haber sido pactar con los españoles para continuar en el poder, y asegurar lo mismo para sus descendientes. En 1619, los religiosos acordaron lo siguiente con Canek:

> [...] que se quedaría en el cacicazgo y gobierno como le tenía, por ser señor natural y nombrarían alcaldes y demás gobierno como acá le tienen los indios. Que le sucederían en el cacicazgo sus descendientes y que a uno de ellos, el que él nombrase, se le daría el título de teniente para que le ayudase a gobernar. Que en diez años no pagarían tributo y después les señalaría el rey alguna cantidad moderada, por haberse dado pacíficamente.[84]

Cuando los señores principales se enteraron de los planes de Canek, se opusieron y lo obligaron a expulsar de la isla a los religiosos, diciendo que no querían ser cristianos. En 1695 sucedió un evento similar, pues el gobernante itzá mandó una embajada a Mérida para ofrecer de nuevo obediencia a los españoles. Como respuesta a esto, se envío a El Petén a fray Andrés de Avendaño. El fraile dice respecto a Canek "que todos se le atreven con alguna demasía, de suerte que no es dueño de mandar sobre lo que tiene".[85] Es probable que el señor itzá intentara ganarse a su gente asegurando el flujo de artículos españoles que para ese momento se habían vuelto necesarios, como eran hachas y machetes de hierro, pero su intención de rendirse a los españoles nunca fue aceptada y aun estando allí Avendaño, hubo varios tumultos en que la gente le reclamaba:

[84] López de Cogolludo, 1971, t. 1, p. 234.

[85] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. Ayer, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, p. 38v.

> [...] que de que había de servir la amistad de los españoles y su ley, que si era por tener hachas y machetes para sus labranzas, que hasta allí o entonces no les había faltado con que milpear. Que si era por los géneros y ropa de Castilla para vestirse, que cuándo ellos necesitaron de nada de eso, porque lo tenían ellos muy bueno. Que si era porque los españoles los defendieran, que cuándo se acobardó la nación itzalana, ni se humilló a ninguno, teniendo ellos tanta gente de armas para su defensa y para arruinar a cuantos a ellos se atreviesen. Que era muy mal hecho el admitirlos [a los españoles].[86]

Es obvio que Canek no contaba con el apoyo de la gente, ni de los señores principales, ni de las parcialidades. En una declaración este gobernante le dijo a Ursúa, que los que habían planeado la ofensiva en su contra y su tropa, eran indios comerciantes, es decir de la parcialidad de los panaes.[87] Esto señala la importancia política y militar de dicho linaje.

Entre los gobernantes y principales existían fuertes vínculos y lazos de parentesco, Canek estaba casado con Chan Pana, de la parcialidad de los panaes. Ah Chan el sobrino de Canek era hijo de su hermana Cante y de un principal de Tipú. Estaba casado con Couoh, hija del cacique Couoh. Su hermana, a su vez, estaba casada con Manuel Chayax, hijo de un principal de Ix Tut (pueblo sujeto a Alain). Kixan,[88] aprisionado por las tropas del capitán Juan Díaz de Velasco, era hermano del cacique Tut y cuñado de Ah Chan. Sin embargo, a pesar de estos estrechos vínculos, existían fuertes rivalidades y pugnas entre la nobleza itzá.[89] El principal opositor a los planes de Canek era el cacique Couoh, la rivalidad con dicho personaje era a tal extremo que el propio Canek le dijo a Avendaño: "[...] que como le degollasen a su enemigo el cacique Couoh con todos sus

[86] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, p. 40v.

[87] AGI, *Guatemala,* 151 bis, f. 542v.

[88] Éste era su sobrenombre, según algunos indígenas itzaes su verdadero nombre era Ix Canek.

[89] AGI, *Guatemala,* 151 bis.

secuaces [que *ad sumun* serían de sesenta a setenta] entregaría él los petenes a su cargo".[90]

Las pugnas internas muestran que el Katún 8 Ahau, que estaba por iniciarse, anunciaba un cambio político y posiblemente el fin del gobierno de los Canek. Los planes del gobernante itzá de aliarse con los españoles para conservar su poder resultaron infructuosos y al final fue traicionado por sus propios allegados. Ah Chan, su sobrino que tenía influencia política tanto en Tipú como en Alain, fue enviado como emisario a Mérida, éste siempre se mostró incondicional a su tío y a su idea de pactar la paz con los españoles. En su viaje iba acompañado por su hermano menor, y por otros individuos llamados Chantan Ah Tec, Ah Ku, principal del pueblo de los chanes llamado Champokeken y Ah Ciau[91] que era cehache.[92] Ah Chan se ganó la confianza de los españoles, sobre todo de Martín de Ursúa, quien lo tenía en alta estima. Chamach Sulu, el cacique de Alain, estaba bajo las órdenes de Canek y era su hombre de confianza. Cuando llegaron los españoles a El Petén se mostró sumamente cooperativo con ellos. Tanto Ah Chan como Chamach Sulu tenían un doble juego político, pues eran aliados del cacique Couoh, por lo que llegado el momento traicionaron la causa de los Canek. Para ello convencieron a Canek y Ah Kin Canek de entrevistarse con Ursúa en Noh Petén y después persuadieron a éste de que los señores itzaes eran los que incitaban a la gente a huir y rebelarse. Ursúa se convenció de su culpabilidad y decidió trasladarlos con el hijo de Canek y un primo a la ciudad de Guatemala.[93]

Esto debió ser conveniente para Ah Chan, quien al dejar Ursúa El Petén se rebeló, formando una provincia indepen-

[90] Andrés de Avendaño y Loyola, *Relazion de las dos entradas que hize a la conversion de los gentiles Ytzaes y Cehaches.* Ms. 1040. AYER, 1696, f. 36. Este autor señala que Yucatán estaba dividido en trece provincias, p. 47v.

[91] Ciau o Quiaui posiblemente nombre de origen náhuatl, que significa lluvia. SIMEÓN, 1977, p. 428.

[92] SIMEÓN, 1977, p. 54. AGI, *Guatemala*, 151, f. 69. Martín de Ursúa da fe del bautizo de la embajada itzá. Mérida, 31 de diciembre de 1695.

[93] VILLAGUTIERRE Y SOTOMAYOR, 1933, p. 403.

diente y convirtiéndose en su gobernante. Cuando Canek y Ah Kin Canek fueron llevados a Guatemala, la organización política indígena se desintegró y al parecer cada una de las cuatro parcialidades más importantes, intentó imponer su hegemonía sobre las demás. El Katún 8 Ahau había comenzado, marcando el fin del gobierno de los Canek y el abandono de su ciudad y sus pueblos. Como lo profetizó el Chilam Balam, el territorio que debía funcionar a manera de un cuerpo dirigido por un centro rector, se empezó a desmembrar debido a las luchas intestinas por el poder: "Por toda la tierra habrá relajamiento y se dispersarán los pueblos, se dispersarán las ciudades se desatará la cara, se desatarán los pies del mundo, al terminar la codicia, cuando ocurra el despoblamiento, cuando sea la ruina, la destrucción de los pueblos por el colmo de la codicia."[94]

Organización política itzá después de la conquista de El Petén

Tras la toma de Noh Petén por Ursúa, los itzaes se refugiaron en los montes aledaños a la laguna, donde asentaron sus pueblos. Las parcialidades que estuvieron gobernadas por Canek o que fueron sus aliadas, se concentraron hacia el poniente de la laguna de El Petén, estableciéndose junto a los cehaches y chavines. Otros pueblos itzaes eran: Chinoha, Ichtutz, Yalain, Mumunti, Ix Mucuhil, Balamtun, Tutes, Chachaes, Tsokots, Bucup, Xipin, Ix Muan, Pantzimin, Chena, Yalac, Tuppop, Lalanich, Tacuna, Holca, Sacpuy, Yaxalchac, Hesos, Papadzun, Yaxa, Timuncetses y Popes[95] (véase el cuadro 1).

[94] Barrera Vásquez y Rendón, 1948, pp. 108-109. Barrera señala en este mismo texto que en los *Anales de Quauhtinchan* o *Historia Tolteca-Chichimeca*, aparece una frase que refiere que la Gran Tollán estaba formada por veinte ciudades sujetas a las cuales se les consideraba como "las manos y los pies".

[95] AGI, *Escribanía*, 339A, ff. 28-49. Declaraciones de varios indios itzaes. Petén Itzá, agosto de 1700.

Cuadro 1
POBLACIONES AL OESTE DE LA LAGUNA DESPUÉS DE 1697[96]

Pueblos	*Caciques*
Hoyop	Can P''c, Coti[97] Puc y Ex Puc
Uakmah	Coti Kanchan, Kukul[98] Citis, Chanchan[99] Citis, kabil [Kauil][100] Kanchan y Ah Ma Kanchan
Chachachulte	Kauil Canek, Us Canek, Ichim Canek, Bol[101] Canek, Hok[102] Canek y Cit Can[103]
Yalkac	Kin Canek, Can Canek, Chac Tsuntecun,[104] Cunchac[105] Canek, Cibit[106] Canek, Itzkin[107] Canek, Tunal[108] Canek
Tzacsel	Cancix Chan, Ix Chavin, Yocix[109] Chan
Bich	Chamach[110] Pana
Yaxbet	Men[111] Tunich

Al faltar Canek y a Ah Kin Canek se conformaron cinco provincias (véase el mapa 1), cada una con su propio gobernante. Todas contaban con un puerto a la laguna. La pro-

[96] AGI, *Escribanía*, 339A, ff. 28-49.
[97] Cot es águila.
[98] Kuk significa quetzal.
[99] Chanchan significa pequeño.
[100] Kabil significa mano o brazo y kauil es zanate.
[101] Bol es un escanciador, el que reparte comida.
[102] Hok significa coger.
[103] Cit es un termino reverencial para padre. Can puede significar cuatro, culebra o hablar. Caan significa cielo.
[104] Tsuntecun es un apellido de origen nahua (en la variante de Jalupa, Tabasco aparece como Tsuntekon) que significa cabeza. Véase GARCÍA DE LEÓN, 1976, p. 99. En los Chilames se señala entre los siete jefes de Mayapán que atacaron a Chichen Itzá, a uno llamado Tzontecum, lo que nos muestra la antigüedad de este apellido.
[105] Cun significa encantar o hechizar y chac puede ser rojo, grande, fuerte o aguacero.
[106] Cib puede ser cera o hacerse entender bien.
[107] Itz significa hechicería, brujería y kin, día, sol.
[108] Tunal significa hechicero.
[109] Yoc es perforar.
[110] Chamach significa viejo y encontramos varios caciques llamados así.
[111] Men es el duodécimo día del calendario maya, también significa ocupación, maestro o artífice.

Mapa 1

PARCIALIDADES ITZAES DESPUÉS DE 1697

FUENTES: modificado de HOUWALD, 1984, p. 271. Incluye información de AGI, *Escribanía*, leg. 339B, pza. 14; AGCA, exp. 31555, leg. 4061. Elaborado por el doctor Mario Aliphat F.

vincia del Tut estaba cerca del río de los lacandones (río Lacantún), junto a una sabana llamada Yalchilan. Su pueblo principal era Potot y sus gobernantes Dzuni Tut y Cuh Tut. La provincia de Chan estaba hacia el este de la laguna de El Petén, su pueblo principal era Yaxmay, donde gobernaba Ah Chan. En esta provincia parecen haberse concentrado los chanes, cehaches y tipuanos. El Mopán o Mopana también se localizaba en la misma dirección, su pueblo principal era Sumpán y su señor era Pana. Es de señalarse que una de las parcialidades más importantes en El Petén era la

de los panaes [estandartes]. Al parecer una rama de este grupo que eran los mopanes [estandarte-guacamaya] se había independizado y controlaban su propio territorio, sin embargo, se seguían considerando parte de los itzaes y estaban sujetos a Canek. Al crearse las cinco provincias, quedaron en una sola los panaes y los mopanes. Fray Agustín Cano relata la relación entre los mopanes y los itzaes de la siguiente manera:

> Reconocimos en esta nación [mopán] muy poca sinceridad y que tenían inteligencia con los indios ahitzaes de la laguna, aun entendimos que todos ellos eran de una misma nación itzá, llamandose Mopan-Itza, Peten-Itza, y que estos mopanes estaban sujetos al reyezuelo de la laguna [...][112]

El Couoh estaba hacia el poniente de la laguna, sus gobernantes eran Culut Couoh y el cacique Couoh y sus poblaciones eran Saclemacal y Naua. La provincia de Cun Ahau o Chum Ahau, se localizaba al noroeste de la laguna, su asentamiento más importante tenía el mismo nombre de la principal deidad del inframundo.[113] Su gobernante era Chumexen, hermano menor de Canek. Este personaje recibía el título de Cit Can [Padre Cuatro] y era uno de los cuatro "reyes" [*ahauoob*] que habían gobernado junto a Canek. En uno de los documentos se apunta que Cit Can era la "segunda persona de Canek".[114] Antes de convertirse en el señor de esta provincia fue uno de los principales del nuevo asentamiento de Chachachulte.

Chumexen fue elevado como señor principal después de la partida de Canek y Ah Kin Canek, cuando se reunieron los señores de las parcialidades de la parte poniente, incluyendo a los couohes, para elegir a un nuevo gobernante. La reunión tuvo lugar en el pueblo de Yalkac, donde se eligió a Cit Can

[112] CANO, 1942, p. 66.

[113] AGI, *Escribanía*, 339A, 339B, pza. 14, 339B, núm. 5, pza. 7. AGCA, exp. 31555, leg. 4061.

[114] AGI, *Patronato*, 237, r. 1, f. 631. Carta de Martín de Ursúa al rey. Petén, 22 de marzo de 1697.

[Chumexen] como señor, designando también como su sacerdote principal a Kin Canek, quien era cacique en dicha población. Kin Canek es mencionado algunas veces como hermano de Canek y otras como de Ah Kin Canek.[115] Tomando en cuenta la organización política itzá, debemos pensar que también se eligieron otros cuatro principales. Cuando fue electo Cit Can le pusieron una "corona" y ropa nueva, y se celebraron grandes fiestas con bailes y bebidas. Se debe señalar el valor que tenían los símbolos que legitimaban el poder de los gobernantes, entre los cuales la ropa parece haber tenido especial importancia. Las mantas con que se cubría a los señores tenían un simbolismo determinado y también parecen significar el nuevo estatus del gobernante.[116] Sólo los couohes y otras parcialidades menores reconocieron a Chumexen, y no lo hicieron los tutes, ni los mopanes y chanes. El nuevo gobernante no fue nombrado Canek, posiblemente porque este señor aún vivía.[117] Sin embargo, se le dan los siguientes nombres y títulos: Chumexen [El que es principio u origen], Ceha Cun Can [Venado-Encantador de palabra], Sesa Cit Can [Seseo-Padre Cuatro], Chili Canek [El que gobierna por otro-Canek o Profeta Canek].[118] En algu-

[115] AGI, *Escribanía*, 339A, ff. 28-49. Declaraciones de varios indios itzaes. Petén Itzá, agosto de 1700.

[116] Cuando se elegía entre los mexicas al nuevo gobernante los sacerdotes de Huitzilopochtli lo vestían con un *xicolli* verde obscuro, pintado con huesos de muertos, llevaba también una manta en la cara con las mismas características. Por cuatro días él y sus cuatro principales hacían penitencias con estas vestimentas. Lo cual parece ser un ritual de paso antes de tomar el cargo. Después se le daban la corona e insignias de su mando y recibía las ropas y joyas propias de los gobernantes. SAHAGÚN, 1982, pp. 473-475 y DURÁN, 1967, t. II, p. 317.

[117] Desde el clásico la entronización de un nuevo gobernante o Ahau, implicaba aparentemente la adquisición de un nuevo apelativo, como lo ha propuesto recientemente Nicolai Grube, Onomástica de los gobernantes mayas. Manuscrito presentado en la Mesa Redonda de Palenque, junio de 1999. GRUBE, 2001, pp. 72-77. El autor señala que en los textos jeroglíficos de Palenque aparece registrado el cambio de nombre de Ux-?-Maat, quien el día de su entronización recibió el nombre de K'inich K'an Joy Chitam y además se colocó su tocado real.

[118] AGI, *Escribanía*, 339A, ff. 28-49. Declaraciones de varios indios itzaes. Petén Itzá, agosto de 1700.

nos de estos nombres se infiere una relación con la forma de hablar como el seseo o balbuceo o el de encantar con las palabras, acaso características relacionadas con los profetas o *chilames*, por lo que tal vez este personaje fuera un sacerdote-profeta.

Algunos de los pueblos sujetos a Chumexen eran: Hoyop, Tzacsel, Sacpuy, Uacmah y al parecer también se le unieron algunos cehaches. Es posible que con el nombramiento de Chumexen el linaje de los Canek tratara de recuperar la hegemonía y restablecer la organización política anterior a la llegada de los españoles. Los Canek intentaron fundar un centro político-religioso igual al que habían tenido en Noh Petén, no lográndolo puesto que las otras tres parcialidades importantes no reconocieron a este gobernante como *Ahau.* Sin embargo, la provincia de Cun Ahau continuó siendo el principal centro religioso, tal y como lo asienta este documento:

> [...] y formó [Chumexen] nuevo Jerusalén con su papa [sacerdote] en su territorio, y aunque los demás se le opusieron a la corona, haciéndole guerras y cada uno se fue coronando en su provincia, pero siempre continuó su Jerusalén y papa, adonde acuden todos a consultar a sus sacerdotes como antes lo hacían en tiempo del rey Canek.[119]

Al contrario de lo que sucedió con otros pueblos en Mesoamérica, las rivalidades entre las distintas provincias itzaes no hicieron que alguna se aliara con los españoles, pues cada una se enfrentó con tenacidad a los conquistadores. Sin embargo, que no existiera unidad entre ellos les impidió tener un frente común y organizado y más bien cada provincia estableció una resistencia armada. Los couohes con los citises, popes y saclemacales hicieron continuas emboscadas contra los grupos de soldados que iban a saquear sus trojes y milpas. Lo mismo hacían los tutes, que además hostilizaban a los pueblos que se mostraban más cooperativos con los es-

[119] AGI, *Escribanía,* 339B, pza. 14. Mapa y descripción de la Montaña del Petén Ytzá.

pañoles, como el de Chacha. El pueblo de Sumpan era uno de los más rebeldes y su cacique Pana, era muy temido y respetado.[120] En una de las escaramuzas contra los soldados, éstos lograron tomarlo prisionero llevándolo al presidio. Se rehusó a dar obediencia y se negó a ser convertido. En el presidio, Pana, enfermó gravemente y estando moribundo e instándole el padre Rivas a que se bautizara, lo único que pudo hacer fue quitarse sus orejeras que usaba "en señal de autoridad y ostentación de su mayor principado", con lo cual les dio a entender su derrota y luego murió.[121]

Chumexen y sus aliados también planeaban deshacerse de los invasores. Una mujer itzá cristianizada y casada con un soldado de la guarnición, declaró que los indios de Hoyop, Chachachulte y otros muchos engañaban a los españoles al decirles que tenían "buen corazón" [*uts puksikal*] y que "estaban de paz", pues "todos a una voz decían que habían de matar a los españoles".[122] Los caciques de Hoyop hicieron prisionero a un mulato llamado Juan Tomás, que habiendo sido desterrado de Campeche al presidio de El Petén, decidió fugarse y se refugió con los indígenas. Éste les propuso convertirse en su capitán y acabar con los españoles, les aconsejó poner centinelas en los caminos para que cuando éstos pasaran los mataran. Los caciques de Hoyop lo escucharon y le respondieron que les parecía una excelente idea y que el primero en morir sería él, pues no lo querían como capitán en sus pueblos. Se convocó a los linajes de los puces, kanchanes, chavines y citises para sacrificar al mulato. El sacerdote Kin Canek lo interrogó sobre el paradero de Canek, a lo que respondió que sabía que se encontraba en Guatemala, pero que no tenía más información. Entonces acordaron matarlo en venganza de la suerte que hubiera corrido Canek y por la muerte de Ah Kin Ca-

[120] APS-RJC-AGI, *Guatemala*, 344, ff. 56-57v.

[121] APS-RJC-AOM, f. 7v. Relación jurada que hizo el capitán Juan Francisco Cortés sobre las operaciones que en la reducción del Ah Itzá, realizó el padre Diego de Rivas. Guatemala, 24 de octubre de 1704.

[122] AGI, *Escribanía*, 339A, f. 27. Declaración de Micaela Balam. Petén Itzá, 14 de agosto de 1700.

nek. Después de sacrificar a Juan Tomás, todos los asistentes dijeron que no pararían hasta hacer lo mismo con el capitán, sacerdotes y soldados del presidio y se alentaban diciendo: "que ellos eran muchos y pocos los españoles, y que ya fuera uno por uno o todos juntos los acabarían sacrificando a sus dioses".[123]

Para defenderse los pueblos que conformaban la provincia de Cun Ahau, decidieron construir trincheras y fortificaciones con palos y piedras. Además pensaban ir llevando primero a los soldados casados con mujeres itzaes a sus pueblos, para luego matarlos, incluso a ellas por haberse unido a los soldados. También pensaban mandar mujeres que les dijeran a los soldados lo siguiente: "nosotras venimos de paz y tenemos buen corazón", mientras los hombres esperaban ocultos el momento en que los españoles las abrazaran, para matarlos. Esta misma táctica la utilizaron anteriormente cuando Ursúa estaba construyendo la embarcación que utilizó para tomar Noh Petén, al parecer sin ningún resultado. Pero estos grupos insistieron y utilizaron todos los recursos a su alcance para librarse de los españoles, como lo señaló el bachiller Francisco de San Miguel en 1702:

> [...] porque la traición, rebeldía y solicitud con que los indios maquinan acabar con todo este cayo, es con tal solicitud y exacción que sólo en un descuido tienen afianzado el lograr su intento y es de suerte que hasta han atravesado de noche a nado la laguna y venido a este cayo. Ellos señor, por todas partes son muchisimos y cada día se alcanzan noticias de otros, como las tengo muy frescas y ciertas de dos poblaciones numerosas por la parte occidental. Doy noticia de todo al señor gobernador y en particular de dos cabezas a quien los mismos indios e indias que hay en este cayo [señalan como] la total causa de la negación que tienen de manifestarse y venirse a poblar los indios alrededor de esta laguna y que de orden de ellos se han sublevado algunos de los pueblos que entraban y salían en este cayo [...][124]

[123] AGI, *Escribanía*, 339A, f. 27v.

[124] AGI, *Escribanía*, 339B, pza. 18, f. 603. Carta del bachiller Francisco de San Miguel. Petén Itzá, 21 de febrero de 1702.

En 1702, las provincias que habían alcanzado mayor poder eran las de los canekes y tutes, con mucha gente y muy bien fortificadas. Éstas eran las que alentaban la oposición contra los españoles. Sin embargo, las guerras intestinas eran constantes y así debilitaron a los líderes itzaes, algunos de ellos fueron hechos prisioneros por los españoles, como fue el caso de Martín Chan (Ah Chan), que en esa misma fecha aparece siendo cacique del pueblo reducido de San Miguel. Esta población posteriormente se rebeló y despobló, pero los españoles los redujeron nuevamente llevándolos atados al presido, lo que representa la pérdida de poder de este gobernante. Las pugnas internas de los itzaes alcanzaron tal dimensión, como lo señala el bachiller San Miguel: "Y tan bárbaros aun entre sí mismos, *ad hoc*, parientes con parientes, pues se mataban bárbaramente como bestias".[125]

Los itzaes no se enfrentaron como grupo a los españoles, pues sus conflictos internos se los impidieron, pero cada provincia presentó una lucha continua contra los conquistadores, por lo que éstos nunca pudieron someterlos.

Conclusiones

En este artículo se comprobó por medio de fuentes glíficas y etnohistóricas, la presencia de los itzaes desde el clásico temprano en El Petén, donde estaban íntimamente asociados a ciudades estado como Motul de San José, Seibal y Yaxchilán. Esto deja a un lado las hipótesis relacionadas con el origen "mexicano" o tolteca de este grupo y también demuestra que no se trata de una población chontal o "putun". En el norte de Yucatán los itzaes y algunos de sus principales gobernantes y capitanes están plenamente identificados. Las ruedas katúnicas de los libros de Chilam Balam, mencionan el establecimiento de poblaciones y ciudades itzaes, así como su posterior abandono y su retorno a El Petén.

[125] AGI, *Escribanía*, 339B, pza. 18, f. 606. Carta del bachiller Francisco de San Miguel al obispo de Yucatán. Petén Itzá, 26 de mayo de 1702.

Los itzaes establecieron en Yucatán, su organización política y territorial en sitios como Chichén Itzá, Chakanputún, Motul, Izamal y Mayapán. Las fuentes históricas nos dan información precisa de los nombres de los líderes militares y gobernantes itzaes entre los que destacan: Kak U Pacal, Tec Uilu, Hun Pic Tok. En el Katún 8 Ahau (1185-1204) el *ahau* de este sitio se llamaba Ah Kul Itzam Can, que recibía vasallaje de cuatro señores, mencionados como hermanos, de diferentes rangos políticos. Este gobierno conformado por grupos de hermanos, también se encuentra registrado en los monumentos, con lo que se puede afirmar la presencia de un gobierno conjunto o *multepal* desde el posclásico temprano al posclásico tardío. A diferencia de los *ahauoob* del periodo clásico, el *multepal* representa una organización política que implica una confederación de facciones, presidida por un *ahau* "*primus inter pares*". El cual mantenía un delicado balance de fuerzas, expresado entre otras cosas, por un riguroso protocolo de rangos y títulos. La caída de Mayapán significó una transformación profunda del gobierno conjunto y una fragmentación territorial que fue descrita por Landa.

La organización política itzá en El Petén, gira alrededor de la dinastía de los Canek. Este nombre, de marcada polivalencia, se encuentra en el registro glífico de varios sitios desde el periodo clásico en El Petén. Cortés se entrevistó con un Ahau Canek en Noh Petén en 1525, para 1617 y 1695 las fuentes españolas mencionan a descendientes del primero como gobernantes de Tah Itzá. El gobierno conjunto o *multepal* se expresa en El Petén como una estructura con cuatro rangos: el más alto lo ocupaban el Ahau Canek y Ah Kin Canek, inmediatamente debajo de ellos se encontraban cuatro *ahauoob* o "reyezuelos"; el tercero estaba ocupado por cuatro caciques o *halach unicoob* y la base del gobierno se conformaba por diferentes caciques, capitanes o *bataboob* y "cabezas" de los pueblos.

El territorio itzá o Tah Itzá, estaba organizado de manera que expresaba la cosmogonía que regía la estructura política: cuatro grandes parcialidades alrededor de un centro marcado por Noh Petén o Isla Grande. La "nación itzalana" estaba formada por cuatro linajes principales que con sus

propios territorios conformaban las cuatro parcialidades de Tah Itzá. Había por lo menos otros nueve linajes subordinados en parcialidades menores o sublinajes, siguiendo una estructura también presente entre los quichés.

La llegada de un nuevo 8 Ahau Katún indicaba un cambio político interno y el momento coyuntural para la ascensión al poder de otro linaje. El cambio de katún coincidió con la conquista española de El Petén. El linaje Canek, pretendió mantener su hegemonía sobre los demás linajes tratando de establecer una alianza con los españoles. En 1619 los franciscanos Fuensalida y Orbita acordaron con Canek que él mantendría su señorío y gobierno, siendo éste hereditario. Sin embargo, la tenaz resistencia de los otros linajes hizo fracasar este acuerdo y uno posterior que su sucesor intentó llevar a cabo en 1695. El poder político del último Canek se debilitó y fue traicionado por sus allegados más cercanos, su sobrino Ah Chan y el cacique Chamach Sulu, finalmente lo entregaron con Ah Kin Canek a Martín de Ursúa, quien pensando que ellos representaban la principal resistencia a la dominación hispana, los deportó a Santiago de Guatemala.

Con la conquista española se dio una fragmentación de la organización política itzá, caracterizada por una lucha por el poder entre las principales parcialidades. Los Canek intentaron refundar su centro político-religioso, Cit Can (Chumexen), señor de Chachachulté y hermano menor de Canek y Kin Canek señor de Yalkac fueron nombrados sucesores de Canek y Ah Kin Canek, con la intención de replicar la organización política itzá. Esto no fue aceptado por las ya independientes provincias de los tutes, mopanes y chanes. Cit Can adquirió diversos títulos al ser entronizado, sin embargo, no se le dio el nombre de Canek, debido a que su hermano aún vivía. Esto nos muestra que las reglas de sucesión entre los itzaes al igual que en otros pueblos mesoamericanos, se daba en ciertos momentos de padres a hijos y en muchas ocasiones de hermano a hermano.

Al contrario de lo sucedido en el centro de México, las rivalidades entre las parcialidades itzaes no tuvieron como resultado que alguna de ellas se aliara con los españoles. Cada

provincia ofreció resistencia armada a los conquistadores, fortificando sus poblaciones. Las pugnas entre las diferentes provincias, la guerra con las fuerzas españolas, así como las posteriores reducciones y las enfermedades que acabaron diezmando a la población indígena, afectaron de manera irreparable la organización política y territorial de los itzaes.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.

AGCA Archivo General de Centroamérica.

APS-RJC American Philosophical Society-Reina-Jiménez Collection.

APS-RJC-AOM American Philosophical Society-Reina-Jiménez Collection-Archivo de la Orden Mercedaria.

ÁLVAREZ, Cristina

1980-1997 *Diccionario etnolingüístico del idioma maya yucateco.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 3 vols.

BARRERA VÁSQUEZ, Alfredo (dir.)

1980 *Diccionario maya Cordemex.* Mérida: Cordemex.

BARRERA VÁSQUEZ, Alfredo y Silvia RENDÓN

1948 *El libro de los libros de Chilam Balam.* México: Fondo de Cultura Económica.

BOLLES, John S.

1977 *Las Monjas: A Major Pre-Mexican Architectural Complex at Chichen Itza.* Norman: University of Oklahoma Press.

BOOT, Erik

1995 "Kan Ek', Last Ruler of the Itsa', en *Yumtzilob,* 9:1, pp. 5-21.

CANO, Agustín

1942 "Informe dado al rey por el padre Fray Agustín Cano sobre la entrada que por la parte de la Verapaz se hizo al Petén en el año de 1695, y fragmento de una carta al mismo sobre el propio asunto", en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia,* 18:1, pp. 65-79.

CARMACK, Robert M.

1979 *Evolución del Reino Quiché.* Guatemala: Piedra Santa.

CASO BARRERA, Laura

2000 "Caminos en la selva. Relaciones entre Yucatán y El Petén, siglos XVII-XIX". Tesis de doctorado en historia. México: El Colegio de México.

COE, Michael D.

1987 *The Maya.* Londres: Thames and Hudson.

DIEL, Richard A. y Catherine BERLO (coords.)

1989 *Mesoamerica After the Decline of Teotihuacan AD700-900.* Washington: Dumbarton Oaks.

DURÁN, Diego

1967 *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme.* México: Porrúa, 2 t.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio

1976 *Pajapan. Un dialecto mexicano del Golfo.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

GARZA, Mercedes de la (coord.)

1983 *Relaciones histórico geográficas de la Gobernación de Yucatán.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2 t.

GILLESPIE, Susan D.

2000 "Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing 'Lineage' with 'House'", en *American Anthropologist,* 102:3, pp. 467-484.

GRUBE, Nicolai

2001 "Los nombres de los gobernantes mayas", en *Arqueología Mexicana,* IX:50, pp. 72-77.

HELLMUTH, Nicholas M.

1971 *Some Notes on the Ytza, Quejache, Verapaz Chol and Toquegua Maya. A Progress Report on Ethnohistory Research.* Mimeógrafo, New Haven Conn.: SE.

HOUSTON, Stephen D. y Karl TAUBE

1987 "Name Tagging in Classic Mayan Script: Implications

for native classifications of Ceramics and Jade Ornaments", en *Mexicon*, 9:2, pp. 38-41.

HOUSTON, Stephen D., David STUART y Karl TAUBE

1992 "Image and Text on the Jauncy Vase", en KERR, vol. 3, pp. 499-512.

HOUWALD, Götz Freiherr von (coord.)

1984 "Mapa y descripción de la montaña del Petén Ytzá. Interpretación de un documento de los años poco después de la conquista de Tayasal", en *Indiana*, 9, pp. 255-271.

JONES, Grant D.

1998 *The Conquest of the Last Maya Kingdom*. Stanford: Stanford University Press.

KERR, Justin (coord.)

1992 *The Maya Vase Book*. vol.3. Nueva York: Kerr Associates.

1994 *The Maya Vase Book*. vol.4. Nueva York: Kerr Associates.

KOWALSKI, Jeff K.

1989 "Who am I among the Itza?: Links between Northern Yucatan and the Western Maya Lowlands and Highlands", en DIEL y BERLO, pp. 173-185.

LANDA, Diego de

1982 *Relación de las cosas de Yucatán*. México: Porrúa.

LIZANA, Bernardo

1995 *Historia de Yucatán. Devocionario de Nuestra Señora de Izamal y conquista espiritual*. René Acuña (ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo

1973 *Hombre-Dios. Religión y política en el mundo náhuatl*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LÓPEZ DE COGOLLUDO, Diego

1971 *Historia de Yucatán*. Graz, Austria: Akademishe Druck, 2 vols.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Juan

1929 *Diccionario de Motul*. Mérida: Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca.

ROYS, Ralph L.

1973 *The Book of Chilam Balam of Chumayel.* Norman: University of Oklahoma Press.

SIMEÓN, Rémi

1977 *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana.* México: Siglo Veintiuno Editores.

SCHELE, Linda

1982 *Maya Glyphs. The Verbs.* Austin: University of Texas Press.

SCHELE, Linda y David FREIDEL

1990 *A Forest of Kings.* Nueva York: William Morrow and Company.

SCHELE, Linda y Peter MATHEWS

1998 *The Code of Kings. The Language of Seven Sacred Maya Temples and Tombs.* Nueva York: Scribner.

SOLÍS ALCALÁ, Ermilo

1949 *Códice Pérez.* Mérida: Imprenta Oriente.

VILLAGUTIERRE Y SOTOMAYOR, Juan de

1933 *Historia de la conquista de la provincia del Itzá.* Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

VILLA ROJAS, Alfonso

1985 "El nagualismo como recurso de control social entre los grupos mayanses de Chiapas, México", en *Estudios etnológicos. Los mayas,* pp. 535-550.

XIMÉNEZ, Francisco

1971-1975 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores.* Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 5 vols.

EL GANADO COMUNAL EN LA MIXTECA ALTA: DE LA ÉPOCA COLONIAL AL SIGLO XX. EL CASO DE TEPELMEME*

Edgar MENDOZA GARCÍA
El Colegio de México

EN ESTOS TIEMPOS EN QUE SE CUESTIONA y se debate acerca de las autonomías administrativa y económica de los municipios mexicanos y de las comunidades indígenas, es necesario rescatar los fundamentos sociales, religiosos, políticos y económicos que sustentaron al gobierno local durante la época colonial y al México decimonónico. En muchos casos el municipio es el heredero directo en los ámbitos político y jurisdiccional, aunque no económico, de la república de indios y el ayuntamiento republicano. Por eso resulta trascendental conocer la situación económica y la organización administrativa de los pueblos de indios y los ayuntamientos del siglo XIX, con el fin de comprender su relativa autonomía y, al mismo tiempo, proponer alternativas adecuadas para el mejor funcionamiento de esta instancia de gobierno.

Desde esta perspectiva, el presente artículo analiza los factores políticos y económicos que permitieron la permanencia de un hato de ganado cabrío como propiedad comunal desde la república de indios de la época colonial hasta el municipio de principios del siglo XX en la región

Fecha de recepción: 18 de diciembre de 2001
Fecha de aceptación: 28 de febrero de 2002

* Agradezco a la doctora Dorothy Tanck los comentarios y sugerencias que hizo al presente artículo.

de la Mixteca Alta, donde el caso de Santo Domingo Tepenene y posteriormente Tepelmeme Villa de Morelos[1] resulta ilustrativo, no sólo para comprender la importancia de los bienes de comunidad en la institución municipal, sino también para detectar la resistencia de los pueblos a las leyes liberales y entender las condiciones económicas de algunos municipios del estado de Oaxaca durante el siglo XIX.

Hasta hoy es poco lo que se sabe acerca de los bienes de comunidad de los pueblos de indios a partir de la independencia y la reforma liberal del siglo XIX.[2] La Constitución de Cádiz borró la personalidad jurídica de las republicas de indios, y la Constitución de 1824 del México independiente pretendió desaparecer la división estamental que sustentó a la sociedad colonial al reconocer la igualdad de todos los habitantes. A partir de esta legislación los antiguos súbditos fueron reconocidos como ciudadanos con deberes y derechos diferenciados que tendían hacia un horizonte de igualdad ante la ley. Sin embargo, interesa valorar la distancia entre la norma y la práctica en el nuevo régimen republicano, pues no se transformaron repentinamente las costumbres sociales y la organización política que había funcionado durante casi 300 años.

Aunque después de la independencia se decretaron leyes estatales y federales que pretendían acabar con la propiedad corporativa del antiguo régimen, los "extintos pueblos de indios" no permanecieron pasivos y mostraron múltiples estrategias para conservar en las nuevas instituciones de gobierno, algunos bienes económicos y formas de organización política de su pasado colonial.

Durante la época virreinal los bienes de comunidad de los pueblos de indios formaron la parte más importante de su economía, pues permitieron completar el tributo, financiar

[1] Durante la época colonial, Santo Domingo Tepenene fue pueblo sujeto de la cabecera de Coixtlahuaca. En 1857 se constituyó en municipio y en 1912 cambió su nombre a Villa de Tepelmeme de Morelos.

[2] Sobre los estudios que tratan el tema de los bienes de comunidad en los pueblos de indios en la época colonial, véanse LIRA, 1980, TANCK DE ESTRADA, 1999, MENEGUS, 1986 y 1999; para el siglo XIX, LIRA, 1995 y MENDOZA, 1996.

sus cargos políticos, pagar las obvenciones parroquiales y cubrir los gastos de las fiestas religiosas. Los bienes de comunidad estaban constituidos por tierras, manantiales, huertos, salinas, magueyes, ganado mayor y ganado menor. La venta de la producción comunal ingresaba a la caja de comunidad y era un ahorro que se utilizaba en casos de hambrunas y epidemias. Además la posesión comunal de los bienes era esencial para la cohesión interna del pueblo de indios.

Pero en la segunda mitad del siglo XVIII la política borbónica trató de controlar el ingreso de las cajas de comunidad, estableciendo reglamentos específicos para cada pueblo, reduciendo los gastos religiosos y restando autonomía a las autoridades locales sobre el manejo de los fondos comunales.[3] Con la Ordenanza de Intendentes de 1786, y los respectivos reglamentos, los pueblos de indios perdieron el control de sus bienes. En adelante tuvieron que presentar las cuentas para su revisión y enviar el dinero sobrante de su caja de comunidad a las arcas reales. Aunque existía la promesa de que se les devolvería cuando tuvieran necesidades, se instauró un tedioso proceso para obtener la devolución del sobrante que se utilizaría en el pueblo, por si esto fuera poco, parte del dinero había sido enviado al Banco de San Carlos y a la compañía de Filipinas.[4]

Una de las estrategias de los pueblos para evitar la fiscalización y el control externo de sus bienes de comunidad fue trasladar sus bienes a las cofradías religiosas, y de esta forma pudieron continuar financiando sus fiestas. Las cofradías indígenas bajo la supervisión del gobierno municipal o "cofradía de república" como acertadamente la denominó Tanck,[5] no sólo fueron una empresa comunal orientada a solventar el culto religioso, sino también fueron una caja de ahorro y préstamo. Como productoras de bienes (maíz, trigo, sal, ganado, lana, pulque, etc.) contribuyeron a fortalecer el intercambio comercial y financiaron parte del mer-

[3] MENEGUS, 1999, p. 91.
[4] TANCK DE ESTRADA, 1999, p. 496.
[5] TANCK DE ESTRADA, 1999, p. 454.

cado regional.[6] ¿Pero que pasó después de la independencia y durante la Reforma? ¿Acabaron las leyes con la propiedad corporativa, las cofradías y otros bienes de comunidad?

El caso de Tepenene refleja que a pesar de las leyes liberales, algunos pueblos mantuvieron sus recursos patrimoniales.[7] En las postrimerías del siglo decimonónico el municipio de Tepenene aún administraba sus bienes de comunidad; arrendaba tierras comunales, vendía la producción de plátano de la huerta de Juquila y poseía un hato de ganado menor. Por ahora nos limitaremos a analizar las razones del traspaso y la persistencia de la ganadería comunal desde la república de indios en la época colonial hasta el municipio de principios del siglo XX.

De la república de indios al municipio

A mediados del siglo XVI, la corona implantó una nueva forma de gobierno y la organización política indígena fue remodelada siguiendo los principios de los consejos municipales españoles o cabildos. El cabildo indígena debía formarse por un gobernador, dos alcaldes y cuatro o más regidores. Hasta ese momento el puesto más alto en el cabildo fue ocupado por el descendiente mas cercano del antiguo señor prehispánico, y los nobles ahora llamados principales desempeñaron los puestos de alcaldes y regidores.[8]

Los funcionarios del cabildo eran los encargados de recolectar y entregar el tributo, impartir justicia, reglamentar el funcionamiento de los mercados, aprovechamiento del agua, de los caminos y de otros asuntos locales. El gobernador y los alcaldes juzgaban delitos menores; los escribanos llevaban los registros y los mayordomos administraban los bienes de comunidad, como tierras comunales y rebaños; otros funcionarios de rango inferior, eran los tequitlatos o mandones, recaudadores del tributo, topiles y alguaciles. El

[6] Carmagnani, 1988, pp. 155-156 y Sánchez, 1998, pp. 63-64.
[7] Véase Mendoza, 1996.
[8] Miranda, 1952, pp. 132-133.

número y nombre de estos últimos funcionarios variaba de un pueblo a otro y el cargo duraba un año, aunque en ocasiones podía prolongarse; normalmente se seguía el sistema de representación rotatoria. A los miembros del cabildo se les exoneraba del tributo durante un año, tiempo en el que permanecían en el gobierno, también recibían alimentos, leña e indios de servicio.[9]

En la Nueva España el pueblo de indios adquirió una connotación nueva y muy particular, generalmente se refería a una identidad jurídica. En cambio el concepto república de indios, tenía una connotación más restringida, con el cual se definía al cuerpo político de un pueblo o a su gobierno.[10] El cabildo indígena o la república tenía facultad para representar legalmente a sus miembros frente a la corona, los estamentos y otros individuos de la sociedad colonial.[11] Con la creación de la república para el gobierno civil, se fundaron también las cajas de comunidad para el régimen económico. Cabe señalar que en la época colonial el término "comunidad" se refería específicamente al estatus económico del pueblo de indios y no al pueblo.[12]

En la caja de comunidad se guardaba el dinero del común obtenido de sus bienes comunales y del real y medio cobrado a cada tributario. En 1784 se informó que Santo Domingo Tepenene tenía 130 pesos de sus bienes de comunidad.[13] Desde fines del siglo XVII el gobierno español reforzó la organización de los pueblos bajo la supervisión de los religiosos y la república.[14] Sin embargo, en la práctica, los funcionarios de la corona no siempre podían supervisar las cajas de los pueblos, cuyos gobiernos siguieron disponiendo de los fondos de acuerdo con sus criterios.[15]

[9] Carrasco, 1991, pp. 11-13.
[10] García Martínez, 1987, pp. 78-99.
[11] Tanck de Estrada, 1999, p. 492.
[12] Sobre este punto véase García Martínez, 1987, p. 102, Tanck de Estrada 1999, p. 592 y Lira, 1980, pp. 74-92.
[13] AGN, *Bienes de Comunidad*, 1783, Teposcolula, vol. 12, exp. 2.
[14] Véase Lira, 1980.
[15] Pastor, 1987, p. 92.

Esta relativa autonomía se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando José de Gálvez fundó la Contaduría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad, y cuando más tarde se promulgó la Ordenanza de Intendentes y se reforzó el sistema administrativo de las cajas de comunidad con el fin de obtener mayores ingresos para la corona. Así, durante las últimas décadas del siglo XVIII, se prohibieron los gastos excesivos en las fiestas religiosas, se mandó a arrendar las tierras sobrantes y el excedente comunal o el dinero sobrante de las cajas de comunidad se transfirió para su supuesto resguardo a las cajas reales, instaladas en la cabecera de cada jurisdicción. La base legal para efectuar las reformas se sustentó en la Recopilación de Leyes de 1680 y en la real Instrucción española de 1760.[16]

Como resultado de los reglamentos de Antonio de Gallarreta, contador general de Propios (1773-1784), los pueblos rebajaron sus gastos y sus caudales fueron controlados.[17] Este cambio me parece trascendental porque trastocó la autonomía de los pueblos de indios, restringió sus gastos en las fiestas religiosas, y los obligó a rendir cuentas a las autoridades españolas. Aunque cabe señalar que también las villas y ciudades de españoles fueron incluidas en esta fiscalización.[18]

En las postrimerías del siglo XVIII y principios del XIX, el crecimiento económico de la colonia y los problemas financieros de la corona fueron elementos que se conjugaron y provocaron constantes fricciones por el control de los bienes de comunidad entre el Estado, el clero y los pueblos de indios. En este contexto, la Ordenanza de Intendentes, resultó ser un catalizador que generó una participación más activa de los funcionarios reales en materia de cajas comunales, pero también suscitó mecanismos de defensa por parte de los sectores afectados.

Aunque la Constitución de Cádiz de 1812 estuvo en vigencia por pocos años y de manera irregular en la Nueva

[16] TANCK DE ESTRADA, 1999, p. 20.

[17] TANCK DE ESTRADA, 1999, pp. 292-293 y MENEGUS 1999, p. 118.

[18] MENEGUS, 1999, pp. 90-91.

España, su aplicación tuvo repercusiones en las organizaciones política y económica en los pueblos de indios. En estos años se abolió el tributo, se suprimió el servicio personal de los indios y se mandó a repartir entre los tributarios las tierras de comunidad. Si bien, muchos de estos preceptos no se llevaron inmediatamente a la práctica, sentaron las bases de lo que sería la política liberal del Estado mexicano contra los pueblos de indios y de la propiedad corporativa durante el siglo XIX.

Por otra parte, la independencia no destruyó todas las formas de organización colonial. En el estado de Oaxaca, la Constitución local de 1825 preservó parte de las organizaciones política y económica de los "extintos pueblos de indios", al otorgar a los pequeños pueblos el rango de "república".[19] Según las leyes, la "nueva institución" sería la encargada de financiar la escuela de primeras letras, construir cárceles, puentes y caminos, velar por la salud pública, recaudar, administrar e invertir los productos de los propios y arbitrios, y los fondos del común.[20]

Así, los pequeños pueblos o repúblicas como Tepenene, mantuvieron su territorio comunal y sus Propios y Arbitrios (el nuevo término para los bienes de comunidad), no sólo por la costumbre y su resistencia, sino también porque así lo establecía la Constitución estatal. En esos años de inestabilidad, los pueblos permanecieron casi libres del control y de la interferencia de las autoridades superiores. Cabe señalar que la población indígena en Oaxaca siempre fluctuó entre 87 y 88% del total de habitantes entre 1793 y 1860.[21] En este contexto se explica la imposibilidad del gobierno estatal de llegar a vigilar y controlar a tantos municipios. Así, ante la debilidad del Estado, los problemas económicos

[19] CLD, *Constitución de Oaxaca 1825*, cap. XVIII "De la administración de los Departamentos y Pueblos", pp. 85-88. El texto constitucional especificaba que los pueblos que tuvieren más de 3 000 habitantes tendrían un ayuntamiento, en tanto que los de menor cantidad formarían una república. Pero los atributos y obligaciones del ayuntamiento como de la república eran prácticamente los mismos.

[20] CLD, *Constitución de Oaxaca, 1825*, cap. XVIII, p. 88.

[21] Véase SÁNCHEZ, 1998, p. 48.

y las divisiones políticas, se tomó en cuenta la experiencia de los pueblos en un exitoso autogobierno que se había fortalecido a lo largo del periodo colonial.

A diferencia de Rodolfo Pastor, quien argumenta que los pueblos de esta región mostraron resistencia al modelo municipal impuesto y se empeñaron constantemente en mantener y reproducir sus tradiciones políticas heredadas de la república de indios,[22] considero que hubo una continuidad política en el ámbito local, pues varios pueblos se apropiaron del ayuntamiento y lograron conjugar los antiguos derechos con la nueva legislación municipal y vincularon las formas de organización política con la social de la comunidad. La fuerza que cobró el municipio fue posible precisamente porque no fracturó totalmente el gobierno consuetudinario de los pueblos.[23]

En este periodo el principal cargo político de las "repúblicas" era el de alcalde y de juez de paz bajo el régimen centralista, estos cargos eran los equivalentes a los anteriores gobernadores de república y a los posteriores presidentes municipales. Además, el número de funcionarios variaba según la población de cada lugar, pero tanto la "república" como el "ayuntamiento" de la constitución oaxaqueña tenían las mismas atribuciones, y en este sentido su diferencia no fue muy significativa.[24]

Años más tarde, el estado liberal promulgó e hizo manifiestas sus reformas en la Constitución de 1857. A partir de entonces, Oaxaca fue reconstituido en Estado, con un gobernador, un congreso, juzgado y un sistema de autoridad integrado en varios sectores. Los distritos fueron reinstalados y se nombró a los jefes políticos como sus encargados. Los ayuntamientos continuaron funcionando ahora encabezados por los presidentes municipales y el sistema de "república" que funcionó para el gobierno de los pequeños pueblos entre 1825 y 1857 desapareció de la legislación oaxaqueña. Sin embargo, el "nuevo" municipio continuó

22 PASTOR, 1987, p. 428.
23 HERNÁNDEZ, 1993, p. 35.
24 SPORES, 1990, p. 254.

conservando algunas viejas facultades y obligaciones, pues sería el encargado de "acordar toda obra de utilidad pública", "administrar los bienes del municipio", establecer escuelas de primeras letras y velar por la seguridad de sus habitantes.[25]

Los cambios y adaptaciones de las costumbres políticas que se dieron entre el gobierno local y el nuevo municipio se expresaron en la capacidad de los pueblos en combinar sus costumbres y tradiciones con las nuevas leyes. Elegir al Ayuntamiento significaba tener una representación popular en el plano básico de la expresión comunitaria como existía en las repúblicas de indios. El acto de legitimar a las autoridades locales no fue eliminado, "porque se establecieron relaciones entre los nuevos y viejos rubros".[26]

Santo Domingo Tepenene fue constituido en municipio con la ley del 16 de noviembre de 1857,[27] y en 1861 quedó bajo la jurisdicción del distrito político de Coixtlahuaca.[28]

La ley de desamortización de 1856 significó cambios profundos para muchos pueblos indígenas, ya que perdieron su propiedad corporativa.[29] Pero en la Mixteca Alta varios pueblos aplicaron las leyes liberales de acuerdo con sus intereses. En Tepenene el resultado de la desamortización fue doble, por un lado la aplicación de la ley permitió al pueblo conservar sus tierras comunales, por otro, el reparto de las parcelas de común repartimiento a título individual aumentó las diferencias sociales y económicas internas.[30]

[25] CLD, Decreto núm. 14, Ley orgánica para el Gobierno y Administración interior del Estado, art. 35, 16 de nov. 1857.

[26] SALINAS, 1993, p. 383.

[27] CLD, vol. II, p. 363. El artículo 15 establecía ayuntamientos en localidades de más de 500 habitantes.

[28] CLD, vol. III, pp. 152-153. En Oaxaca los distritos políticos se establecieron en 1857, pero no fue, sino hasta el 18 de marzo de 1861 cuando el gobierno estableció por decreto el distrito político de Coixtlahuaca, y el municipio de Tepenene quedó bajo su jurisdicción. Coixtlahuaca se convirtió en distrito cuando desapareció el de Yanhuitlán. La mayoría de los pueblos de Yanhuitlán pasaron a formar parte del distrito de Nochistlán y Teposcolula y unos más pasaron a formar parte de Coixtlahuaca.

[29] ESPARZA, 1988, p. 287.

[30] Véase MENDOZA, 1996.

Así, en los albores del siglo XX coexistía la propiedad comunal y los bienes de comunidad a la par de la propiedad privada.

GANADO COMUNAL

En las primeras décadas posteriores a la conquista la ganadería estuvo en manos españolas y fue hasta 1551 cuando una real cédula dispuso que no se prohibiese a los indios la cría de ganado. A partir de entonces los indígenas participaron legalmente de los beneficios de la ganadería. Sin embargo, en esos años, no se les concedieron estancias de ganado mayor, y sólo excepcionalmente se le dio a algún cacique.[31]

Para mediados del siglo XVI la ganadería se había difundido con éxito en el centro de la Nueva España.[32] Ante el aumento desmedido de ganado en el Altiplano Central y el frecuente daño que causaba a las sementeras, el virrey don Luis de Velasco trató de despejar la zona y otorgó en mercedes, estancias para ganado menor a los pueblos de indios. Un caso particular fue el de la Mixteca, donde entre 1560 y 1620 se dieron en merced, numerosas estancias a los pueblos y caciques, y en menor proporción, a los españoles.[33]

El momento en que se otorgaron las estancias de ganado menor fue favorable para esta actividad; las epidemias que habían mermado la población dejaron muchas tierras baldías y existía un campo virgen. La ganadería requería de buenos pastos y poca fuerza de trabajo a diferencia de la sericultura que necesitaba mano de obra abundante en los tiempos de cosecha, y que para esos años estaba en decadencia.[34]

[31] MIRANDA, 1986, p. 231. La estancia de ganado mayor tenía una superficie de 1 746.82 ha, y la estancia de ganado menor contaba con una superficie de 776.34 ha. En la Mixteca los frailes y los encomenderos difundieron la cría del ganado desde antes de 1550. ROMERO, 1990.

[32] MATESANZ, 1965.

[33] MIRANDA, 1986, pp. 235-237.

[34] ROMERO, 1990, p. 81.

A fines del siglo XVI y principios del XVII, los pueblos de indios y sus caciques se beneficiaron de la ganadería a tal grado que de la venta de los productos del ganado menor (pieles, lana, carne, sebo), financiaban las fiestas religiosas, pagaban el diezmo y compraban productos europeos a los comerciantes españoles.[35] Los derivados del ganado ovino y caprino adquirieron gran demanda en los mercados coloniales y en los centros mineros.

En la Mixteca el pueblo cabecera de Coixtlahuaca y sus sujetos obtuvieron mercedes para estancias de ganado menor.[36] Varias de éstas fueron otorgadas en Santo Domingo Tepenene, destacaban principalmente las que se dieron a la república, a los caciques y principales, y en menor número a propietarios españoles que residían en la ciudad de Oaxaca. Al finalizar el siglo XVI, el ganado menor había aumentado y beneficiado a la caja de comunidad y a la nobleza local. En 1597, el cacique de Tepenene don Francisco de Mendoza tenía una estancia con 2 800 ovejas, otra con 1 600 cabras, 100 vacas, seis mulas y ocho yeguas.[37]

A pesar de las presiones ejercidas primero por los comerciantes españoles y luego al interés cada vez más grande del clero y los alcaldes mayores por acaparar la producción ganadera, Tepenene logró mantener su ganado comunal a lo largo del régimen colonial.[38]

[35] ROMERO, 1990, pp. 78-79 y MIRANDA, 1986, p. 233. Ángeles Romero, calculó que entre las comunidades y la nobleza de la Mixteca Alta, recibieron estancias en donde tuvieron aproximadamente 158 000 cabezas de ovejas y chivos a principios del siglo XVII. Pero aclara que de confirmarse que los mandamientos acordados llegaron a darse, la cifra aumentaría a 251 700 cabezas.

[36] ROMERO, 1990, pp. 92-93. En total Coixtlahuaca y sus pueblos sujetos recibieron nueve mercedes y nueve mandamientos acordados para la comunidad, en tanto que la nobleza recibió doce sitios de estancias de ganado menor.

[37] AGN, *Tierras*, vol. 232, exp. 1, f. 4, año 1707. El cacique de Tepenene tenía ganado mayor, desconocemos cómo lo adquirió, es probable que lo haya comprado con algún español, porque en las mercedes que se le otorgaron no se menciona este tipo de ganado, sino sólo ganado menor, es decir chivos y ovejas.

[38] ROMERO, 1990 p. 99.

Pero el ganado menor que en los siglos XVI y XVII era un bien de comunidad, para el siglo siguiente estaba en manos de las cofradías religiosas.[39] Según una investigación, en conjunto "el ganado de comunidad no alcanzaba a sumar más que 6% de los ganados de indios en 1748".[40] Es probable que en Tepenene, el traspaso del ganado de comunidad a las cofradías se iniciara también antes de las reformas borbónicas.

Para principios del siglo XIX, las cofradías eran las propietarias de casi todo el ganado. Las 84 cofradías del curato de Coixtlahuaca poseían 911 cabezas de ganado vacuno, 4858 de cabrío y 3326 de ovino.[41] El motivo de esta transferencia fue el de esquivar la explotación de los bienes comunales por parte de los funcionarios españoles, evitar la fiscalización e impedir que el dinero sobrante pasara a las cajas reales;[42] pero también en otros casos los bienes de comunidad se traspasaron, se vendieron y se repartieron entre los vecinos.[43]

LAS COFRADÍAS HASTA 1868

La cofradía, como otras instituciones del mundo indígena colonial, fue producto del sincretismo cultural. La idea de una corporación bajo la protección de la virgen, Cristo o de algún santo era de origen europeo, pero coincidió con el concepto de la antigua parentela mixteca protegida por

[39] ROMERO, 1990, p. 190. Ignoramos en qué fecha pudo ocurrir la transferencia del ganado comunal a las cofradías de Tepenene, pero es probable que fuera a fines del siglo XVII, cuando el común intentó separarse de la cabecera, AGN, *Indios*, 1778, vol, 26, exp. 20. También, cabe la posibilidad de que fuera a principios del siglo XVIII, cuando se iniciaron los conflictos por la tierra con el cacique y luego con los pueblos vecinos.

[40] PASTOR, 1987, p. 242.

[41] Cuestionario de don Antonio de Bergoza y Jordán, obispo de Antequera a los señores curas de la diócesis, en HUESCA, ESPARZA y CASTAÑEDA, 1984, pp. 5-13. En adelante se citará Bergoza y Jordán.

[42] PASTOR, 1987, p. 247.

[43] MENEGUS, 1999, p. 116.

un dios. Sin embargo, la cofradía de indios tuvo una organización más compleja.[44]

Desde el siglo XVI, los dominicos introdujeron en la Mixteca el culto a la virgen del Rosario, su patrona, y organizaron las primeras cofradías. Éstas eran asociaciones de ayuda mutua dedicadas a celebrar el culto de la virgen. Con el tiempo en todos los pueblos fueron surgiendo cofradías alrededor del culto de la virgen, Cristo y los santos, y en su honor se hicieron grandes fiestas religiosas y al mismo tiempo fueron la ocasión para distribuir las ganancias obtenidas de los bienes comunales.[45]

Para Rodolfo Pastor, con la transferencia de los bienes de la república a las cofradías ocurrió también una sustitución funcional de la antigua economía de la corporación civil a las corporaciones religiosas amparadas por la Iglesia. Así, a principios del siglo XVIII al mismo tiempo que los bienes de las cofradías aumentaban, decaían las cajas de comunidad y se empobrecía la república.[46] Sin embargo, Carmagnani argumenta que finalmente los recursos comunitarios no disminuyeron, sino que aumentaron aunque ahora en manos de las cofradías.[47] Lo anterior se debía a que las cofradías y hermandades fueron parte integrante del pueblo de indios y sus bienes eran frecuentemente intercambiados con los de las unidades domésticas y de la caja comunitaria, y además sujetos en última instancia al control de las autoridades civiles de la república de indios.[48]

Al igual que las cajas de comunidad, las cofradías empleaban la mayor parte de sus ingresos en el culto religioso y al mismo tiempo fueron una forma de propiedad pública; no sólo celebraba ceremonias, sino también brindaba un seguro contra hambrunas y malas cosechas.[49]

A principios del siglo XVIII, había más de 200 cofradías en la Mixteca. Para entonces ninguna otra institución tenía

[44] PASTOR, 1987, p. 247.
[45] ROMERO, 1990, p. 190.
[46] PASTOR, 1987, p. 247.
[47] PASTOR, 1987, pp. 241-243 y CARMAGNANI, 1988, p. 133.
[48] CARMAGNANI, 1988, pp. 138-139.
[49] FARRIS, 1991, p. 137.

un peso económico comparable. La fundación de las cofradías estuvo estrechamente ligada con la comunidad-república y fueron las autoridades quienes hicieron las peticiones ante el párroco correspondiente para constituir una hermandad bajo la advocación de un santo, ellos informaban del número de bienes que un grupo de familias tenía reunido para ese fin. Una vez que el cura aceptaba los bienes para el culto de la virgen o algún santo, se elegía al mayordomo, al cual se le entregaba una llave de la caja y los bienes con el fin de aumentarlos. En todos los casos conocidos los mayordomos invirtieron el capital en la compra de ganado, el cual pastaría en las tierras del común.[50]

Según Rodolfo Pastor, el crecimiento de los bienes de las cofradías se sostuvo en Oaxaca hasta fines del siglo XVIII, cuando en 1803, el obispo de Oaxaca autorizó un préstamo al rey, de los fondos de las cofradías, pero con esta acción la economía corporativa sufrió un duro golpe que repercutió en la primera década del siglo XIX, pues a partir de entonces, el diezmo pagado por las cofradías disminuyó notablemente.[51]

A pesar de los problemas, en el partido de Coixtlahuaca las cofradías continuaron funcionando en el México independiente, e incluso aumentaron, en 1804 había 84 cofradías[52] y para 1829 el curato de Coixtlahuaca presentó un inventario donde se mencionaron más de 100 cofradías repartidas entre sus 17 pueblos y la gran mayoría no estaba constituida con los requisitos canónicos. El pueblo de Santo Domingo Tepenene tenía seis cofradías en 1804 y para 1829 poseía 19, a saber: Cofradía de Santa María, Santísimo, San Miguel, Jesús, Espíritu Santo, Ánimas, San José, San Francisco, Virgen de la Luz, Virgen de Guadalupe, Virgen del Rosario, Virgen del Carmen, Virgen de Dolores, Sangre de Cristo, Santa Gertrudis, Santo Domingo, Barrio de Tepenene, Barrio de San Francisco y Barrio de San Bartolo,[53] esto

[50] PASTOR, 1987, pp. 248-249.
[51] PASTOR, 1987, pp. 261-262.
[52] Bergoza y Jordán, en HUESCA, ESPARZA y CASTAÑEDA, 1984, pp. 5-13.
[53] AJT, *Civil*, 1774, f. 13.

es cuatro dedicadas a Cristo, siete a la virgen, siete a los santos y una a las ánimas.

Cuando se decretaron las leyes de reforma a mediados del siglo XIX, aún estaban funcionando algunas de esas cofradías: Santísimo, Ánimas, Virgen del Carmen, Barrio de Tepenene y tal vez otras. La cofradía de las Ánimas y Virgen del Carmen estaban unidas y administradas por el mismo mayordomo.[54] En tanto, que el barrio de Tepenene veneraba a la Virgen del Tránsito de la Asunción.

Las cofradías de Santo Domingo Tepenene eran dueñas de tierras, magueyes, ganado vacuno, caprino y ovino. De la venta de ganado, pieles, lana y pulque obtenían los recursos necesarios para el culto y las fiestas religiosas. Asimismo, las cofradías habían aumentado sus bienes, en 1817 la cofradía de las Ánimas tenía 162 cabezas de ganado menor y para 1853 poseía 542. Por su parte, la cofradía del barrio de Tepenene en 1775 tenía 23 cabezas de ganado vacuno y 75 de ganado menor y para 1862 poseía 70 vacas y 288 chivos.[55]

Durante la primera mitad del siglo XIX, los pudientes del pueblo se alternaban los principales cargos civiles y religiosos. Al igual que el servicio gratuito prestado durante un año por los miembros del Ayuntamiento, los mayordomos de las cofradías tampoco recibían salarios, pero quedaban exentos de desempeñar otros servicios. En Tepenene, algunos mayordomos duraron más de diez años en el cargo, pero el servicio era recompensado por el prestigio y por el beneficio que pudiera resultar de esa posición. En los tiempos malos los oficios se volvían una carga, pero se compensaba en los años buenos.[56] La economía corporativa producía excedentes y la rotación de cargos era una forma de compartir el beneficio, muchas veces los mayordomos compraban el ganado de las mismas cofradías a bajo precio

[54] APFSG, *Libro de la cofradía de las Ánimas.*

[55] APFSG, *Libro de la cofradía de las Ánimas* 1817-1867, AMTM, *Libro de la cofradía del barrio de Tepenene,* 1847-1868. Existe un libro más de esta última cofradía en el Archivo del Comisariado de Bienes comunales que contiene información de 1775-1866.

[56] AMTM, *Libro de la cofradía,* p. 53.

y tomaban prestado el dinero de las cajas para sus actividades comerciales.[57]

Las cofradías compraban y vendían tierras de cultivo. Entre 1848 y 1860, la cofradía del barrio de Tepenene compró nueve parcelas por un valor de 65.00 pesos, en cambio, vendió tres parcelas por la suma de 36.00 pesos a los vecinos del barrio.[58]

En Santo Domingo Tepenene, las cofradías de mediados del siglo XIX generaron excedentes y disponían de dinero en efectivo, además, desempeñaron un papel importante en la circulación de sus productos, lo que articuló a la población y a los comerciantes con un mercado más amplio. Los bienes de las cofradías eran del dominio del pueblo y se hacía una redistribución de la riqueza obtenida a las unidades domésticas; préstamos en dinero, ganado, cesión de tierras y pagos por los servicios desempeñados. De esta manera los bienes acumulados eran redistribuidos en comidas, préstamos y salarios a los trabajadores y comerciantes de la misma población.[59]

En 1862 varios comerciantes del barrio de Tepenene liquidaron sus deudas a la cofradía: Lorenzo Mendoza pagó cinco pesos, Felipe Jiménez cuatro pesos, Pánfilo Mendoza diez pesos, Eugenio García 30 pesos, y Marcos Mendoza pagó 20 pesos.[60] Asimismo, proporcionó facilidades y ayuda a otros vecinos; en 1859, la cofradía vendió una tierra a Santiago Meza, quien dio a cuenta 22 pesos y el resto lo pagó al siguiente año con cabras y ovejas.[61] También se daba crédito; en 1862 Pánfilo García adeudaba 22 pesos por una yunta que había comprado al barrio.[62]

Asimismo, las cofradías pagaban en efectivo a las personas que desempeñaban diferentes trabajos: "el mozo que limpió el terreno", "el que capó los chivos y borregos", los

[57] PASTOR, 1987, p. 251.
[58] AMTM, *Libro de la cofradía.*
[59] CARMAGNANI, 1988, p. 143,
[60] AMTM, *Libro de la cofradía,* p. 35.
[61] AMTM, *Libro de la cofradía,* p. 29.
[62] AMTM, *Libro de la cofradía,* p. 37v.

albañiles que trabajaron en la reconstrucción de la capilla. Así como el salario del párroco por los derechos parroquiales de cada festividad a lo largo de todo el año.[63]

Las diferentes cofradías aportaban su cooperación para financiar los gastos que originaban los conflictos por tierras que tenía el Ayuntamiento. La cofradía del barrio de Tepenene apoyó al municipio para pagar al abogado que se encargaba de los conflictos por tierras.[64] En 1851 la cofradía de la Asunción aportó 98 pesos. Lo mismo hizo en 1857 dando trece pesos y en 1862 en que dio cuatro pesos "de pensión que le tocó a este barrio para defensa de las tierras del común".[65] En las cuentas de egresos no aparece el pago de renta por el pastoreo del ganado de las cofradías, quizás por esta razón contribuían económicamente para la defensa de la propiedad comunal. Durante la segunda mitad del siglo XIX el "municipio comunal" de Tepenene poseía alrededor de 50 000 ha y la mayor parte, aún era de tierras y montes comunales.[66] El ganado de cofradías pastaba en este tipo de terrenos, pero hubo ocasiones en que la cofradía del barrio la Asunción, rentó tierras al pueblo vecino de San Miguel Tequixtepec.[67]

Por otra parte, aunque la cofradía de la Virgen del Carmen y de las Ánimas estuvo bajo la supervisión de los párrocos de Coixtlahuaca hasta 1856, año en que se dictó la ley de desamortización, también estaba bajo la vigilancia del Ayuntamiento. En 1849 el párroco autorizó "permiso al mayordomo para que pueda vender tres toros, 20 chivos, cinco ovejas y cinco carneros para la compra de instrumentos",

[63] CARMAGNANI, 1988, p. 140. Se estipulaba que al párroco le correspondía como salario 5% de los bienes obtenidos de la cofradía, aunque no siempre era así, véase también TANCK DE ESTRADA, 1999, p. 466 y PASTOR, 1987, pp. 254-256.

[64] AGEO, *Conflictos por limites*, leg. 79, exp. 19, 14 ff.

[65] AMTM, *Libro de la cofradía*, pp. 9-29.

[66] Según la resolución presidencial del 17 de noviembre de 1943, el municipio de Tepelmeme de Morelos tenía 47 321 ha de terreno comunal. *Diario Oficial del Poder Ejecutivo Federal*, 27 de abril 1944, t. CXLIII, núm. 50, ff. 8-11.

[67] AMTM, *Libro de la cofradía*, 1847-1868, p. 14.

asimismo, en esta ocasión el municipio supervisaba el buen funcionamiento de la cofradía en estos términos: "Yo Eulogio Jiménez síndico de las cofradías certifico en debida forma que la cuenta que antecede al indicado mayordomo son justas y legales como debe de informarse y para su debida constancia doy la presente y firmo".[68]

En efecto, Eulogio Jiménez era el síndico municipal y posiblemente el encargado directo de vigilar las cuentas de las cofradías. Así, lo mismo que en otras regiones, las cofradías de Tepenene se encontraban dirigidas por el "común" o el gobierno del pueblo el cual vigilaba su buen funcionamiento.[69] El hecho de que las autoridades mantuvieran un control sobre las cofradías, refleja que sus recursos eran comunales.

La producción de las cofradías de Santo Domingo Tepenene era principalmente ganadera. La cuenta de ingresos indica que en primer lugar, se encontraba la venta de ganado menor y mayor; en segundo, la venta de lana y lanillas (rebozos); en tercero, la venta de magueyes y pulque y en cuarto, la producción agrícola. En ciclos de buenas cosechas como sucedió en 1851-1853 y entre 1857-1861, el maíz fue abundante y se vendieron varias cargas; en cambio no se cultivó el trigo en las tierras de la cofradía, por lo que tuvo que comprarse para los gastos de la función religiosa, pero en otras ocasiones se compraba maíz y pulque.[70]

Las ganancias obtenidas de la venta de la producción ganadera eran utilizadas principalmente para cubrir los gastos de la fiesta religiosa del barrio de la Asunción: cera, cohetes, comida y pago a los curas por la función y las misas mensuales. Entre otros gastos se encontraban algunas diversiones como la quema de juegos pirotécnicos "ruedas y toros de fuego", el pago del circo y "la maroma". En cambio la compra de sal (promedio de 25 cargas anuales), "el pago del diezmo" y capitación eran menores. Además se consumía gran cantidad

[68] APFSG, *Libro de la cofradía de las Ánimas*, 1849.

[69] Dehouve, 1994, p. 129.

[70] AMTM, *Libro de la cofradía*, 1847-1868. APFSG, *Libro de la cofradía de las Ánimas*, cuenta de ingresos y egresos de distintos años. La carga en Tepenene contiene 2000 litros, *Medidas regionales*, p. 320.

de cera de abeja durante todo el año para las velas, una porción considerable de ganado menor, carne de res y otros productos que ofrecían en sus fiestas religiosas y en las actividades comunales como el levantamiento de la cosecha, "la labranza de cera" y "la hechura del corral". En 1863 se consumieron cinco vacas y 20 cabezas de ganado menor. Pero en casi todos los años el consumo fluctuó entre ocho y trece cabezas de ganado menor y una o dos vacas.[71] La mayor parte de los artículos utilizados en el culto y en las comidas provenían de los mercados regionales: Tehuacán, Oaxaca, Nochistlán, Teotitlán y Cuicatlán.[72]

Las cofradías de la parroquia de Coixtlahuaca no estaban instituidas canónicamente, sino que fueron bienes del mismo pueblo. Así lo reconoció el subprefecto del partido cuando mandó una circular a Tepenene en 1857, en la cual se aclaraba que sólo se consideraban constituidas aquellas que tenían escritura formal hecha en juzgado competente, que tuvieran un capital de 1 000 pesos por lo menos y que estuvieran administrados por párrocos y mayordomos sujetos a un salario y no "por obligaciones como hoy se sabe". Careciendo las cofradías de esta parroquia de estos requisitos, el subprefecto advirtió que "deben quedar sujetas a las autoridades de sus pueblos".[73] Sin embargo, el 20 de octubre de 1859, el gobernador de Oaxaca Miguel Castro expidió un decreto para que los terrenos y ganados de las cofradías, aún no desamortizadas, fueran distribuidos entre los vecinos de cada pueblo.[74]

Ante estas medidas, el 21 de marzo de 1861 don Francisco García, presidente municipal de Tepenene se dirigió al

[71] AMTM, *Libro de la cofradía,* 1847-1868, p. 40v., en esta ocasión se dio una vaca para la fiesta titular, una se gastó en la función de la virgen, y otra se dio al Municipio "por la enseñanza de la música". En cambio se sacrificó un borrego cuando se contó el ganado, dos ovejas cuando se trasquiló al ganado y se obtuvo la lana, un borrego por la labranza de cera, una por la hechura del corral, un borrego por la función de la virgen.

[72] AMTM, *Libro de la Cofradía,* 1847-1868.

[73] AMTM, *Legajo de circulares, 1857,* f. 7v.

[74] CLD, vol. II, pp. 570-571.

jefe político de Coixtlahuaca para comunicarle que "tienen en este pueblo algunas cofradías con poco capital que cuidan y administran para que sus productos sean destinados al culto", pero enterado del reglamento del 20 de octubre de 1859, en que se mandaba que se repartieran las tierras y ganados o en todo caso "conservar las destinadas al mismo, sin más requisito que impedir la intervención de los curas", optaba por cumplir con la segunda opción, y que por tanto, las cofradías quedarían bajo la inspección del municipio para su manejo y administración. Una vez que el jefe político dio cuenta al gobierno del estado, comunicó al presidente de Tepenene que se había autorizado que los capitales se destinaran al culto siempre y cuando no fueran bienes raíces, asimismo, mandaba que por ningún motivo intervinieran los curas.[75]

Como continuaba la resistencia de distribuir los bienes de las cofradías, un año después, el 25 de marzo de 1862, el gobierno explicó una vez más lo que debía entenderse por terrenos de repartimiento o de cofradías.

> I. Los que año con año reparten los municipios respectivos entre los vecinos de los pueblos.
> II. Los que poseían en común los pueblos del estado el día 13 de febrero de 1861.
> III. Los que pertenecen a cofradías o legados piadosos no instituidos canónicamente y que poseen o administran sus mayordomos, cofrades o arrendatarios.[76]

Las medidas dictadas por el gobierno entre 1856-1862 no se llevaron a cabo en Santo Domingo Tepenene, donde las cofradías siguieron funcionando, debido principalmente a la guerra de Reforma y a la intervención francesa en el estado de Oaxaca.[77] Llama la atención que durante la década de 1860 las cofradías de Tepenene aumentaron notablemente su ganado y sus ingresos.[78]

[75] AMTM, *Petición del presidente Francisco García,* 1861.
[76] CLD, vol. III, pp. 368-369.
[77] BERRY, 1989, pp. 106-118.
[78] MENDOZA, 1996, véase el apartado sobre cofradías.

EN MANOS DEL MUNICIPIO

El ocaso de las cofradías coincidió con la expulsión de los invasores franceses y la restauración de la República. En 1868 desaparecieron de los libros las cuentas de entradas y gastos de las cofradías. Las tierras se pusieron en venta en 1869, cuando el presidente municipal expuso al Ayuntamiento la falta de dinero para preparar la fiesta titular, pagar al maestro de la banda de música, comprar el maíz y pagar a los pastores del ganado. Por lo que todos acordaron vender las tierras de cultivo del barrio de Tepenene y "Tonalletla", que se localizaban a orillas de "Barranca Rana". Las dos fracciones fueron compradas por Juan Salvador García en 26 pesos, al que se hizo traspaso de dominio para "que quedara en posesión de dichas tierras". En dicha transacción firmaron los miembros del Ayuntamiento.[79]

Las demás tierras también se pusieron en venta y el ganado quedó bajo la vigilancia del municipio. El 31 de diciembre de 1872 se contó el ganado menor "perteneciente a las cofradías y dedicadas al culto de la iglesia", sumando 504 cabezas de ganado menor y 21 de ganado mayor, las cuales quedaron a cargo del pastor Tiburcio Márquez.[80] A partir de entonces el municipio administró el ganado como un bien comunal y con los ingresos obtenidos financió parte de sus gastos. En 1872, el municipio entregó 90 chivos a don Braulio Barbosa para cubrir "la cuenta que debe el pueblo"; asimismo, entregó quince chivos en favor de don Cristino García (para saldar un préstamo que éste había hecho al municipio) En ese año el pueblo de Tepenene enfrentaba tres conflictos por tierras: contra Coixtlahuaca por la huerta de Juquila, contra San Miguel Tequixtepec y contra San Pedro Tetitlán.

Dos años después la política del municipio cambió por un tiempo respecto al ganado. En marzo de 1874, el presidente suplente comunicó a la asamblea que tenía la intención de hacer una solicitud a la "Mitra del estado" para que

[79] AMTM, *Libro de la cofradía*, p. 52.
[80] AMTM, *Libro de la cofradía* (lado contrario), p. 21.

se estableciera un párroco en Tepenene, pero dudando que fuera aceptado, propuso que el ganado que estaba en poder del municipio quedara nuevamente bajo la responsabilidad de "un mayordomo con sus diputados para el cuidado del culto y la administración de los bienes", asimismo, manifestó que los mayordomos quedarían exentos de otro servicio y cuando estos renunciasen deberían entregar el ganado al municipio. Todo lo anterior fue aprobado.[81]

Así, nuevamente el ganado de la cofradía regresó a la estructura eclesiástica de Tepenene, pero para entonces había perdido sus tierras, magueyes y ganado mayor, y sólo conservaba el ganado menor.

La medida tomada por el presidente municipal y apoyada por los "ciudadanos principales y plebellos" tuvo resultados inmediatos. Gracias a la licencia que concedió la Mitra de Oaxaca, el 6 de junio de 1874, llegó a Tepenene el dominico fray Carlos Bazán bajo la orden del párroco de Coixtlahuaca. Entonces los vecinos nombraron como mayordomo a don Francisco García y la autoridad municipal le entregó 20 libras de cera, 26 pesos y 215 cabezas de ganado menor, que "habían rescatado las anteriores autoridades a las guerras enemigas de la iglesia", probablemente se referían a la guerra de Reforma. Desde ese momento se le conoció como la Archicofradía del Santísimo Sacramento, y fue administrado por el mayordomo hasta su muerte ocurrida en 1888. El siguiente mayordomo del ganado de la cofradía del Santísimo fue don Cristino García hermano de don Francisco.[82]

Cabe mencionar que a fines del siglo XIX, la Iglesia en Oaxaca, había conciliado la paz con el gobierno porfirista. Su arzobispo Eulogio Gillow tuvo a Porfirio Díaz como padrino de consagración episcopal y logró el apoyo del presidente para que la Iglesia oaxaqueña volviera a tener diócesis, obispos y seminarios, además de innumerables bienes antes confiscados.[83]

[81] AMTM, *Libro de la cofradía*, p. 53.
[82] AMTM, *Libro de la cofradía* (lado contrario), p. 22.
[83] Esparza, 1988, p. 278, 1990 y 1990a.

En 1890 murió fray Carlos Bazán y no fue sustituido. Además el 27 de abril de 1893 se constituyó la parroquia de Concepción Buenavista, un pueblo vecino y Tepenene quedó bajo su jurisdicción. Probablemente ésta fue la razón para que el hato de ganado menor de la archicofradía volviera finalmente al municipio en 1894. A partir de ese año el ganado quedó bajo la responsabilidad del tesorero municipal y se nombró a un nuevo integrante del Ayuntamiento; el regidor del ganado.[84]

Una vez que el municipio recuperó el ganado menor de las cofradías, los mayordomos, ya sin bienes y sin ganado, financiaron por su cuenta las festividades religiosas y hubo casos en que este gasto se volvió hereditario. La cofradía de las Ánimas y la virgen del Carmen que al finalizar el siglo XIX estaba en poder del mayordomo Cristino García, pasó a manos de su hijo Tránsito García hasta su muerte ocurrida en 1918, y de ese año a 1925 Gilberto García fue el mayordomo, y de 1925 hasta 1985, la hija de Tránsito, doña Serafina García, continuó financiando la función religiosa y aún sus hijas financian por su cuenta la festividad anual y siguen anotando en el mismo libro el pago de la función de la virgen del Carmen.[85]

Administración y producción

En 1894, el presidente municipal Sebastián Ramírez y el Ayuntamiento recuperaron definitivamente el ganado de la cofradía del Santísimo que tuvo a su cargo el mayordomo Cristino García. En ese año se pagó mensualmente al pastor Abrahán Carrasco y a su hijo, siete pesos y una fanega de maíz. En 1895, el nuevo Ayuntamiento contó el ganado comunal que se componía de 916 cabezas y que se encontraba en el "paraje denominado Mahuizapa". Entonces, el síndico municipal Albino Cruz propuso que para el mantenimiento de la finca de ganado se tomara el dinero corres-

[84] AMTM, *Libro de la cofradía*, pp. 59-60.
[85] APFSG, *Libro de la cofradía de las Ánimas*.

pondiente de la huerta de Juquila que tenía el tesorero municipal, pues los gastos para mantener el ganado eran elevados. Se pagaba la ración de maíz, sal y el salario mensual de los pastores. Asimismo, se propuso que para el mejor funcionamiento se nombrara al regidor 5º, como el encargado de vigilar el ganado y entregar cuentas mensuales al Ayuntamiento.[86] Así se inició el informe del ganado comunal que se presentaba ante el Ayuntamiento y ante la "asamblea general". Esta asamblea se llevaba a cabo cada mes con la asistencia de casi todos los vecinos, donde se informaba el estado de cuentas del municipio y se trataban y discutían otros asuntos locales. Una costumbre que probablemente se gestó en el siglo XIX y que ha perdurado hasta fines del siglo XX.

Durante este periodo el ganado comunal estuvo bajo la responsabilidad del regidor 5º, o "regidor del ganado" un nuevo miembro del Ayuntamiento municipal, quien sería el encargado directo de vigilar a los pastores y el buen funcionamiento de la "finca". Entre sus obligaciones debía contar minuciosamente la cantidad de ganado, marcar los cabritos orejones y reportar las bajas a la tesorería municipal por medio de pruebas (pieles de ganado; muerto por accidente, "piquete de víbora", "devorado por el coyote", etc.). También llevaba la sal para el ganado y la ración de maíz para el pastor. El tesorero municipal se encargaba de anotar detalladamente en el libro el informe mensual, cubrir el sueldo del pastor, comprar el maíz y efectuar la venta de un determinado número de cabezas en compañía del regidor, una vez que era autorizado por el Ayuntamiento y ratificada en la "Asamblea General".[87]

En lo que toca a los pastores, éstos eran contratados por el Ayuntamiento el cual asignaba el sueldo mensual y la ración de maíz. Asimismo, se les exceptuaba de prestar otros servicios personales. Generalmente, había dos pastores con

[86] AMTM, *Libro de la cofradía*, p. 60.

[87] AMTM, *Libro de la Cofradía*. El maíz se compraba a diferentes precios según la oferta y la demanda, en tiempos de sequía su precio aumentaba.

sus familias que dedicaron su tiempo completo al cuidado del ganado. Al pastor responsable se le denominó en este periodo "Capitán".

En los primeros dos años, el mantenimiento del ganado fue cubierto por el dinero obtenido de la huerta de Juquila,[88] pero a finales de 1896, se autorizó la venta de diez cabezas y se propuso que en lo sucesivo se efectuaran ventas eventuales para su propio mantenimiento.[89] Las bajas más comunes se daban en el tiempo de sequías, entre los meses de marzo a mayo; otras causas eran los accidentes o simplemente se perdían sin dejar rastro. En 1898 los pastores Abrahán Carrasco y Felícitos Hernández firmaron un pagaré por la pérdida de 82 cabezas y cada uno tuvo que pagar 30 pesos y 75 centavos.[90] La multa fue bastante elevada y desconocemos si en realidad cubrieron la deuda, ya que para hacerlo los pastores necesitaban trabajar casi diez meses.

Hasta 1899, el sueldo mensual de cada pastor fue de cuatro pesos y 16 maquilas de maíz, pero en la siguiente década el salario aumentó a seis pesos y 24 maquilas de maíz, en cambio se hizo responsable a los pastores por las posibles "pérdidas y otros perjuicios que reciba la finca", asimismo, al regidor correspondiente se le previno que "si por su morosidad no vigile, se sujetará también a una pena que el ejecutivo señale".[91]

Mientras que el dinero obtenido de la huerta de Juquila se destinaba para cubrir los gastos que originaba el municipio, la ganancia obtenida de la venta del ganado comunal se utilizaba sólo para cubrir el pago de obras públicas y la defensa de las tierras comunales. Lo que evidencia que el

[88] La huerta de plátanos de Juquila fue la empresa comunal más rentable del municipio de Tepelmeme desde 1888 hasta mediados del siglo XX. El "regidor de huerta" y dos o cuatro huerteros eran los encargados de limpiar, regar, sembrar y cosechar la fruta para su venta. El tesorero municipal anotaba el nombre del comprador y el total de fruta vendida, además entregaba cuentas mensuales a la "asamblea". Véase MENDOZA, 1996, pp. 141-156.

[89] AMTM, *Libro de la Cofradía*, p. 69.

[90] AMTM, *Libro de la Cofradía*, p. 78v.

[91] AMTM, *Libro de la Cofradía*, p. 81.

ganado era un ahorro comunal utilizado en casos necesarios. En 1902, el presidente municipal manifestó ante la "Asamblea" que había necesidad "de la compra del nuevo instrumental para los niños que están en los estudios de música", y su intención era que se estrenaran en la fiesta titular del 4 de agosto. Su propuesta fue aprobada y se vendieron 215 cabezas (190 primales y 25 cabras viejas), lo que en efectivo sumó la cantidad de 1006.25 (mil seis pesos veinte y cinco centavos). En tanto que los instrumentos para la banda de música costaron 1177.00 pesos.[92] De la misma forma, en 1906, se vendieron 100 cabezas de ganado por la suma de 312 pesos. Este dinero fue utilizado para comprar una "fuente bautismal" de mármol para la iglesia, cuyo costo fue de 262 pesos, el mayor gasto del municipio durante ese año[93] (véase la gráfica 1).

Gráfica 1

INGRESOS MUNICIPALES, 1906

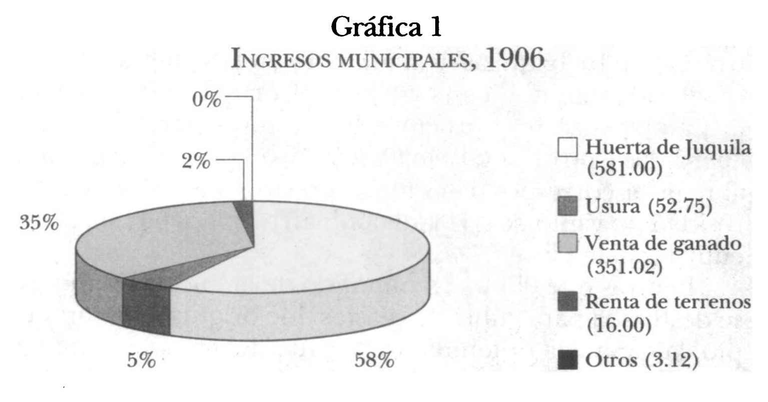

FUENTE: AMTM, *Tesorería*, 1906.

[92] AMTM, *Libro de la Cofradía*, pp. 103-106.

[93] AMTM, *Cuenta de ingresos y egresos*, 1906. En ese año Seberiano Jiménez pagó a la Tesorería municipal por el rédito de 20.00 en cinco meses la cantidad de 5.00 pesos, Bernabé Jiménez 12.50 por usura de 50.00 en cinco meses, Apolinar Meza 15.00 por 50.00 en seis meses, Pascual Cruz 12.00 por usura de 30.00 en ocho meses y Marcial Jiménez 8.00 por usura de 20 pesos en ocho meses. Así, lo mismo que las Cofradías, la Tesorería municipal prestó dinero a rédito.

Al igual que las cofradías de mediados del siglo XIX, el municipio procuraba cumplir con algunas de las antiguas funciones corporativas, no obstante, se observa un cambio; dio prioridad a las obras públicas y en menor grado, participó con las ceremonias religiosas.

Bajo la administración del municipio el hato de ganado mantuvo un número estable. Los libros de cuentas indican que fluctuaba entre 700 y 1 000 cabezas, el cual indica que se controlaba el tamaño del ganado para su mejor cuidado y mantenimiento. El ganado pastaba en las tierras comunales y tenía prioridad en los pastos. Se le destinaban montes adecuados y no se permitía que algún hato de ganado particular se introdujera a los lugares exclusivos.

El municipio de Tepenene, al igual que otros pueblos, practicó el autogobierno, nombró a sus representantes y nuevos regidores, dispuso de su ganado sin pagar contribuciones y defendió sus bienes naturales y sus recursos.[94] Esto se debió a que en, ningún momento adjudicaron sus tierras comunales a forasteros.

Al igual que la producción de la huerta de Juquila, el municipio de Tepenene ocultó en sus informes la producción de la ganadería comunal y aún de la privada. Mientras la finca comunal contaba con 754 cabezas de ganado cabrío en 1899,[95] el presidente municipal mandó a la jefatura política del distrito el informe siguiente:[96]

Cuadro 1
INFORME DE GANADO EN EL MUNICIPIO, 1899

Pueblo	*Clase de ganado*	*Núm. de cabezas*	*Valor de la unidad*	*Valor total*
Tepenene	Vacuno	40	10.00	400.00
	Caballar	30	10.00	300.00
	Asnal	50	8.00	400.00
	Cabrío	300	1.50	450.00
	Lanar	200	1.00	200.00

FUENTE: AMTM.

[94] SALINAS, 1993, p. 298.
[95] AMTM, *Libro de la cofradía*, p. 83.
[96] AMTM, *Noticia sobre el número de ganado mayor y menor*, 1899, f. 12.

La cantidad de ganado de propiedad privada que menciona el informe municipal es mínimo, tanto del ganado caprino, como del ovino y vacuno. Sólo los principales ganaderos debieron poseer una cantidad mayor que la informada en ese año, en 1888, don Francisco García tenía 3 000 cabezas de ganado menor y en 1910 don Tránsito García poseía alrededor de 10 000 cabezas de ganado cabrío.[97] Así que la razón para ocultar estas cifras, se encuentra probablemente para no contribuir con los impuestos correspondientes.

Por otro lado, el municipio continuó apoyando los gastos de la Iglesia, e incluso las fiestas religiosas, en 1906 y 1907, se dieron tres "primales" cada año para los gastos de la fiesta de Corpus Christi.[98] Finalmente, el ganado que había pertenecido a las cofradías en el siglo XIX y que fue administrado por el municipio, fue vendido en 1918 para la ampliación del templo católico. Sin embargo, una parte de la población no estuvo de acuerdo y alrededor de 1930 el municipio volvió a comprar ganado cabrío y formó una "finca comunal", la cual conserva actualmente. En el cuadro 2 se resume el traspaso del ganado comunal desde la república de indios hasta el municipio del siglo XX.

Cuadro 2

Propietario del ganado	*Fecha*
Comunidad y república de indios	Segunda mitad del siglo XVI al XVIII
Cofradías	Siglo XVIII hasta 1868
Municipio	1868-1874
Archicofradía del Santísimo	1874-1894
Municipio	1894-1918
Municipio	1930-2000

Como se ha observado, el pueblo de Tepenene adaptó y transformó el ideal de las leyes liberales según sus intereses. En la segunda mitad del siglo XIX la mayoría de los habitan-

[97] MENDOZA, 1996, pp. 229 y 233.
[98] AMTM, *Libro de la cofradía*, pp. 114-117.

tes de Tepenene y de otros pueblos vecinos habían dejado de usar el idioma chocho, y únicamente se expresaban en español, pero a pesar de este proceso de "ladinización", continuaron conservando su identidad, su organización comunitaria y sus bienes de comunidad.

El municipio de Tepenene conservó la propiedad comunal, pero también repartió las parcelas (de común repartimiento) en propiedad individual como lo establecía la legislación liberal.[99] La existencia de los bienes comunales y su producción permitieron al municipio tener ingresos suficientes para solventar los gastos administrativos y emprender obras públicas. En tanto que el aumento de la propiedad privada motivó el acaparamiento de tierras y el enriquecimiento de una élite.[100] Pero en general podemos subrayar que la coexistencia de ambas formas de propiedad generaron relativos crecimientos social y económico del municipio de Tepenene durante el porfiriato, que se sustentó en la base de sus propios recursos: renta de tierras, agricultura de subsistencia, sombreros de palma y ganadería comunal y privada. La comercialización de estos productos, principalmente de los sombreros de palma y de la ganadería, vincularon a Santo Domingo Tepenene con el mercado nacional.

[99] A mediados del siglo XII las tierras de los pueblos comprendían cuatro tipos; el fundo legal era el área central del pueblo y estaba ocupada por los habitantes y sus casas, originalmente abarcaba 500 varas y después 600 varas medidas hacía cada uno de los puntos cardinales, desde la iglesia o plaza principal; los propios eran terrenos que se podían rentar para solventar los gastos comunales; las tierras de común repartimiento eran divididas entre los vecinos, pero pertenecían al pueblo y los ejidos estaban constituidos por bosques y pastos. KNOWLTON, 1991, p. 184.

[100] MENDOZA, 1996, véase el apartado ganaderos, comerciantes y arrieros. Los comerciantes locales transportaban la producción a Tehuacán, Puebla. A principios del siglo XX hubo grandes ganaderos como don Amado García y Tránsito García que llegaron a poseer entre 5000 y 10000 chivos respectivamente. Además acapararon las mejores tierras de cultivo y el comercio local.

Conclusión

Durante la época colonial y una parte del siglo XIX los bienes de comunidad fueron el principal soporte económico de los pueblos de indios, no sólo eran el ahorro comunal destinado para momentos críticos, sino también eran un medio económico que permitía financiar la administración pública y solventar las funciones religiosas. Además era un factor que cohesionaba a los pueblos y los insertaba en la economía regional. De ahí se comprende la oposición de la república de indios a la legislación borbónica que pretendía "ahorrar" el dinero sobrante de las cajas de comunidad y restar autonomía a las autoridades locales. De ahí se entiende la resistencia de los ayuntamientos a las leyes liberales que pretendían acabar con los propios y disminuir una de sus principales fuentes de ingresos.

Pero durante ese proceso, los pueblos no permanecieron pasivos y mostraron alternativas para continuar conservando sus bienes comunales y sus organizaciones social y política. El caso de Tepenene demuestra que a pesar de las leyes liberales, el municipio continuó administrando los bienes de comunidad y al controlar sus recursos naturales y humanos pudo alcanzar una autonomía y ser autosuficiente con los ingresos que generaron sus bienes comunales. Durante esos años financió eficientemente sus gastos administrativos y sus pleitos por límites de tierras, solventó obras públicas como la construcción de la torre mayor de la iglesia, el jardín municipal y la introducción de la tubería para agua potable.[101] Además patrocinó la educación de sus habitantes (escuela y banda de música). En 1888 se pagó al profesor de la banda de música, 25 pesos mensuales, en tanto que el "preceptor" de la escuela, Vicente Benavides ganó ocho pesos en febrero, diez pesos en julio y trece pesos en noviembre.[102]

Así, a pesar de la intervención política del Estado, en el umbral del siglo XX el municipio de Tepenene aún mante-

[101] Mendoza, 1996, pp. 214 y 237.

[102] AMTM, 1888, *Cuenta de ingresos y egresos.*

nía funciones políticas, religiosas y económicas del cabildo colonial. En ese periodo se ocupó de luchar por la defensa de las tierras comunales, organizar el trabajo comunitario (tequios), resolver disputas por tierras entre sus miembros, emprender obras públicas y religiosas y administrar los bienes de comunidad.

Lo anterior confirma que hubo pueblos y comunidades que lograron apropiarse del municipio en bien de su autonomía política y en el control de sus recursos comunales.[103] Esto sucedió en el pueblo de Santo Domingo Tepenene, donde la cohesión interna y las formas tradicionales de gobierno siguieron coexistiendo a la par de las nuevas leyes municipales.

EPÍLOGO

Finalmente, me gustaría dejar esbozado un interrogante que puede resultar de alguna utilidad para el análisis posterior de los bienes de comunidad. ¿Cuál ha sido el resultado de la política estatal sobre el gobierno local y los bienes de comunidad en los siglos XIX y XX? En el caso de Tepenene los bienes de comunidad han persistido a pesar de que la política liberal y posrevolucionaria del Estado mexicano disminuyó las prerrogativas de los gobiernos municipales y redujo sus facultades y sus recursos económicos para solventar las necesidades locales. Pero ésta no es la regla, por eso, es necesario que los interesados en estos temas elaboren estudios que corroboren o cuestionen las políticas del Estado mexicano y su impacto en la organización interna de los municipios.

En la Mixteca Alta, hasta el siglo XIX varios municipios mantuvieron una autonomía económica y administrativa con base en el control de los recursos comunales. Sin embargo, la situación cambió con el fortalecimiento de los gobiernos posrevolucionarios y la pérdida de las prerrogativas

[103] FALCÓN, 1998, p. 396.

locales, y esto llevó finalmente a un doble problema. Por un lado, al carecer de propiedades y bienes comunales, los municipios perdieron su sustento económico, por otro, las contribuciones individuales y los impuestos que se trataron de imponer han sido sumamente escasos. Esto ha dado por resultado que en las últimas décadas del siglo XX la mayoría de los municipios se hayan vuelto dependientes de los subsidios económicos y las decisiones gubernamentales.

Los municipios de Oaxaca, muchas veces herederos de la república de indios y los ayuntamientos decimonónicos, de ser casi autosuficientes, y de ser tributarios y contribuyentes se han convertido en entidades económicamente dependientes del gobierno estatal. Así, a diferencia de la etapa colonial y gran parte del siglo XIX, donde los pueblos eran uno de los soportes que sostenían con su contribución al Estado,[104] a partir de la segunda mitad del siglo XX los municipios de la Mixteca dependían de un subsidio municipal, y de los ingresos que generaba la emigración de sus habitantes para emprender obras públicas y religiosas.

Paradójicamente el Estado ha tratado de mejorar las condiciones sociales y económicas de los municipios. La política indigenista que tenía el propósito de integrar a las comunidades indígenas al desarrollo nacional, aplicó programas de desarrollo social y fomentó la creación de cooperativas y granjas en la región. Sin embargo, en general éstas no han funcionado ni beneficiado a los municipios. ¿Será que las comunidades han perdido la capacidad para administrar cooperativas comunales? o ¿será que no responden a las necesidades propias de la comunidad?

En el ex distrito de Coixtlahuaca, y en particular en el municipio de Tepelmeme de Morelos, las obras fomentadas y financiadas por los gobiernos federal y estatal desde la década de 1940 hasta fines del siglo XX en mi opinión han fracasado: presas, canales de irrigación, viveros, granjas avícolas y cooperativas artesanales promovidas por las Misiones Culturales, la Comisión del Papaloapan, Fidepal, Coplamar, Solidaridad y Progresa, sólo han sido un paliativo

[104] Véase SÁNCHEZ, 1998, pp. 111-124.

momentáneo y actualmente yacen en el abandono. Estos proyectos "benefactores" lejos de mejorar las condiciones locales han inhibido la iniciativa de los campesinos y artesanos y también han minado sus capacidades de organización comunitaria.

En cambio, el ganado comunal administrado por el municipio de Tepelmeme a lo largo del siglo XX, continúa cumpliendo funciones civiles y religiosas. En la festividad patronal de cada agencia y barrio se sacrifican entre dos y veinte cabezas de ganado cabrío; lo mismo sucede en fiestas sociales como el día del niño, día de la madre, inauguración de una obra pública o la visita de un alto funcionario de gobierno. En las últimas décadas el hato de ganado cabrío fluctúo entre 500 y 1 000 cabezas, sigue pastando en terrenos comunales y se vende esporádicamente para financiar obras públicas y fiestas cívicas y religiosas como en el pasado.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN	Archivo General de la Nación, México, D. F.
AGEO	Archivo General del Estado de Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca.
AJT	Archivo Judicial de Teposcolula, Oaxaca, Oaxaca.
AMTM	Archivo Municipal Tepelmeme de Morelos, Tepelmeme, Oaxaca.
APFSG	Archivo Particular Familia Sampedro García, Tepelmeme Oaxaca.
CLD	Colección Leyes y Decretos del estado libre de Oaxaca, 26 vols. in. 22, Oaxaca, Oaxaca. 1851-1909.

BERNAL, Beatriz (coord.)

1986 *Actas del IV Congreso de Historia de Derecho Mexicano.* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.

BERRY, Charles

1989 *La reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal en Oaxaca, 1856-1876.* México: Era.

BUVE, Raymond y Romana FALCÓN

1998 *Don Porfirio presidente..., nunca omnipotente hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911.* México: Universidad Iberoamericana.

CARMAGNANI, Marcello

1988 *El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución étnica en Oaxaca, Siglos XVII y XVIII.* México: Fondo de Cultura Económica.

CARRASCO, Pedro

1991 "La Transformación de la cultura indígena durante la colonia", en GARCÍA MARTÍNEZ, pp. 1-29.

DALTON, Margarita (comp.)

1990 *Oaxaca textos de su historia,* vol. IV. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Oaxaca.

DEHOUVE, Danièle

1994 *Entre el Jaguar y el Caimán. Los pueblos indios de Guerrero.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista.

ESPERANZA, Manuel

1988 "Los proyectos de los liberales en Oaxaca 1856-1910", en REINA, pp. 271-329.

1990 "Los indios y la burguesía terrateniente", en DALTON, pp. 28-60.

1990 "La Iglesia de Oaxaca a finales del siglo XIX", en DALTON, pp. 215-225.

FALCÓN, Romana

1998 "Kumiles, resistencias y rompimiento del orden", en BUVE y FALCÓN, pp. 385-406.

FARRIS, Nancy

1991 "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial, en algunas observaciones acerca de la pobreza española y la autonomía indígena", en GARCÍA MARTÍNEZ, pp. 125-180.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

1987 *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700.* México: El Colegio de México.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo (coord.)

1991 *Los pueblos de indios y las comunidades.* México: El Colegio de México, «*Lecturas* de Historia Mexicana, 2».

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia

1993 *La tradición republicana del buen gobierno.* México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

HUESCA, Irene, Manuel ESPARZA y Luis CASTAÑEDA (comps.)

1984 *Cuestionario de don Antonio Bergoza y Jordán, Obispo de Antequera a los señores curas de la diócesis,* t. I y II. Gobierno del Estado de Oaxaca.

KNOWLTON, Robert

1991 "La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX", en GARCÍA MARTÍNEZ, pp. 181-218.

LIRA GONZÁLEZ, Andrés

1980 "La voz comunidad en la recopilación de 1860", en *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad,* V:18, pp. 74-92.

1995 *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919.* México: El Colegio de México.

MATESANZ, José Antonio

1965 "Introducción de la ganadería en Nueva España, 1521-1535", en *Historia Mexicana,* XVI:4(56) (abr.-jun.), pp. 533-566.

MENDOZA GARCÍA, Edgar

1996 "Bienes de Comunidad: cohesión y autonomía de Santo Domingo Tepenene durante la segunda mitad del siglo XIX, 1856-1910". Tesis de licenciatura en etnohistoria. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.

MENEGUS BORNEMAN, Margarita

1986 "Las reformas borbónicas en las comunidades de indios". (Comentarios al reglamento de bienes de comunidad de Metepec, 1808), en BERNAL, t. II, pp. 755-776.

1999 "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", en MENEGUS y TORTOLERO, pp. 89-123.

MENEGUS, Margarita y Alejandro TORTOLERO (comps.)

1999 *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México.

MIRANDA, José

1952 *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820.* México: Instituto de Derecho Comparado-Universidad Nacional Autónoma de México.

1986 "Orígenes de la ganadería indígena en la Mixteca", en ROMERO FRIZZI, pp. 231-241.

PASTOR, Rodolfo

1987 *Campesinos y reformas: la Mixteca, 1700-1856.* México: El Colegio de México.

REINA, Leticia (comp.)

1988 *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana. Estado de Oaxaca.* México: CEHAM-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca-Gobierno de Oaxaca.

ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles (comp.)

1986 *Lecturas históricas de Oaxaca. Época Colonial.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

1988 "Época Colonial (1519-1785)", en REINA, pp. 107-180.

1990 *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Oaxaca.

SALINAS SANDOVAL, María del Carmen

1993 "Trasformación o permanencia del gobierno municipal. Estado de México, 1876-1880". Tesis de doctorado en historia. México: El Colegio de México.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos

1998 *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1768-1860.* México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

SPORES, Ronald

1990 "La situación económica de la Mixteca en la primera década de la independencia", en ROMERO FRIZZI, pp. 129-150.

1990a "Relaciones Gubernamentales y Judiciales entre los pueblos, los distritos y el Estado en Oaxaca. Siglo XIX", en ROMERO FRIZZI, pp. 239-288.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

1999 *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. México: El Colegio de México.

GESTACIÓN Y CONTENIDO DEL REAL DECRETO DE CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES PARA AMÉRICA

Gisela von Wobeser
Universidad Nacional Autónoma de México

La decisión de la corona española de aplicar en América, en 1805, la Consolidación de Vales Reales contribuyó a la desintegración del imperio español durante el siglo XIX, ya que la economía de los reinos americanos se debilitó, la mayoría de los vasallos resultó afectada y se generó una inconformidad en todos los sectores sociales, lo que desencadenó luchas de independencia en los distintos reinos. En el ámbito regional, la Consolidación produjo una serie de fenómenos, como el debilitamiento económico del clero y de las instituciones educativas, de salud y de beneficencia, y la desamortización de bienes eclesiásticos y de fundaciones religiosas.

Debido a su importancia, varios autores han estudiado la Consolidación de Vales Reales. Existen análisis sobre la aplicación de la medida en España, entre los que destacan los trabajos de Richard Herr y Pedro Tedde.[1] Asimismo, hay varios estudios globales sobre la Consolidación en los reinos americanos, entre ellos los de Reinhard Liehr y Peer Schmidt.[2] Para la Nueva España hay algunos trabajos gene-

Fecha de recepción: 19 de julio de 2001
Fecha de aceptación: 18 de febrero de 2002

[1] Herr, 1971, pp. 37-100 y Tedde, 1987, pp. 169-195.
[2] Liehr, 1984, pp. 553-578 y Schmidt, 1988.

rales, que se centran principalmente en las protestas que esta medida desencadenó entre la población americana, así como en las erogaciones económicas globales que significó para los distintos reinos.[3] Aunque existe el trabajo de Margaret Chowning sobre el obispado de Michoacán,[4] aún son escasos los análisis sobre la manera como se aplicó la medida en los diferentes reinos que integraban el imperio español en América, sobre los efectos económico, social y político que tuvo en las diferentes regiones y en los distintos sectores de la población.

La finalidad del presente artículo es describir las circunstancias bajo las cuales surgió el Real Decreto de Consolidación, analizar su contenido y estudiar las implicaciones que tuvo para la población americana. Esto permitirá apreciar que la medida no tuvo una finalidad social, ni estuvo enfocada al bienestar de los reinos americanos, sino que su propósito fue recabar fondos para la Tesorería real. Asimismo, se verá que la Consolidación no afectó únicamente a la Iglesia, como se ha asumido generalmente, sino a extensos sectores de la población civil. Esto se debió a que no sólo comprendió bienes eclesiásticos, sino también bienes pertenecientes a laicos, como los capitales de las cofradías y las capellanías laicas, entre otro, y perjudicó también a los deudores de capitales eclesiásticos, ya que exigió que éstos redimieran, ante la Consolidación, los principales préstamos que tenían.

La crisis financiera del imperio español y la necesidad de captar ingresos extraordinarios

La estabilidad financiera que había caracterizado al imperio español durante la mayor parte del siglo XVIII se resquebrajó a partir de 1779, cuando España entró en una serie de

[3] Flores Caballero, 1969; Hamnett, 1969, pp. 85-113; Lavrin, 1973, y Marichal, 1995, pp. 241-262. Masae Sugawara publicó una serie de documentos sobre la Consolidación en Nueva España. Sugawara, 1976.

[4] Chowning, 1989.

guerras, en las cuales trató de defender la postura hegemónica que había ocupado entre las naciones europeas por más de dos siglos, y que ahora le era disputada por Inglaterra y Francia. Así, sostuvo guerras terrestres con Inglaterra de 1779-1783 y con Francia de 1793-1795, así como dos guerras navales con Inglaterra, la primera de 1796-1802 y la segunda de 1804-1808.[5]

Las guerras, de las cuales España salió muy mal librada, y sus secuelas, como epidemias y hambrunas, incrementaron sustancialmente el gasto público, y condujeron a un ejercicio presupuestal deficitario. Como el déficit se cubrió mediante endeudamientos interno y externo, aumentaron los compromisos financieros debido al servicio de la deuda. Particularmente, la emisión de títulos de la deuda pública, llamados vales reales, implicaron la erogación de cantidades muy fuertes para el pago de réditos anuales. El conjunto de estos factores provocó una seria crisis financiera, de la que no pudo recuperarse el imperio español, y constituyó una de las causas de su desintegración.[6]

A pesar de que se captaron sumas elevadas por concepto de ingresos extraordinarios, entre 1792-1807 los ingresos anuales de la Tesorería fueron, en promedio, de 685 000 000 de reales de vellón, mientras los egresos ascendieron, en promedio, a 1 087 000 000 de reales de vellón, lo que implicó un desfalco anual de 303 000 000.[7]

Hubo momentos especialmente críticos, como en 1800, cuando la Real Hacienda estuvo a punto de la bancarrota y, por primera vez, se dejaron de pagar intereses vencidos por 40 000 000 de reales, ya que los fondos de la hacienda pública únicamente ascendían a 66 000 000 en vales reales.[8] La bancarrota sólo pudo evitarse gracias a que entre mayo de

[5] Marichal, 1990, p. 881 y 1999, cap. 1.

[6] Para el estudio de la crisis financiera en España, véanse las obras de Barbier, 1980, pp.21-37; Artola, 1982; Tedde, 1987, pp. 169-195, y Marichal, 1999.

[7] Barbier, 1980, pp. 21-37.

[8] La Tesorería mayor contaba con 50 000 000 de reales en vales y la caja de amortización, que funcionaba como una tesorería paralela, sólo con 16 000 000 de reales, también en vales. Artola, 1982, p. 444.

1802 y diciembre de 1804, España entró en una tregua militar, después de la firma de paz de Amiens. Ésta permitió que fluyeran nuevamente los caudales que venían desde América, que sumaron más de 800 000 000 de reales, cantidad que superaba 50% de las rentas fiscales ordinarias metropolitanas, en los años de 1802-1804.[9]

La corona tuvo que buscar nuevas fuentes de ingresos para financiar las guerras, resolver los problemas sociales más urgentes, pagar el servicio de la deuda estatal, así como respaldar los vales reales, con el objeto de evitar su devaluación. Una de ellas fue la ampliación de las cargas fiscales, tanto en España como en América.[10] Otra fuente de ingresos fue la solicitud de donativos voluntarios y forzosos, que se recolectaron entre muy diversos sectores de la población, tanto en España, como en los reinos americanos, y se practicaron descuentos a burócratas y a eclesiásticos.[11] Asimismo, se utilizaron fondos pertenecientes a otras partidas, como los de cargos vacantes,[12] y se confiscaron la mitad de los sobrantes de propios y arbitrios.[13]

Las anteriores medidas no implicaron endeudamiento para el Estado, porque la carga económica recayó sobre los súbditos o gravitó sobre partidas ya contempladas en el presupuesto. Pero la mayor parte de los ingresos adicionales se obtuvieron por medio del aumento de la deuda pública española y de la de los gobiernos de los reinos americanos.

Entre los ingresos adicionales que implicaron endeudamiento para la corona, destacan los empréstitos solicitados a banqueros holandeses y los préstamos voluntarios y forzosos exigidos a los súbditos en España y en América. Solamente la

[9] MARICHAL, 1995, p. 251.

[10] Se implementó el cobro de tasa de 15% sobre la adquisición de bienes por parte de manos muertas, así como a la incorporación de mayorazgos. Real Orden del 9 de septiembre de 1796 y Real Cédula del 13 de septiembre de 1796. AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[11] MARICHAL, 1999, p. 104.

[12] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, Real cédula del 22 de febrero de 1802.

[13] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, Real cédula del 15 marzo de 1798.

Nueva España aportó, entre 1781-1800, 17 500 000 pesos, por este concepto.[14]

Otros empréstitos se obtuvieron mediante la emisión de títulos de la deuda pública, que recibieron el nombre de vales reales, así como de la enajenación de bienes de obras pías, conocida como Consolidación de Vales Reales, esta última motivo de estudio del presente trabajo.

EL PROBLEMA DE LOS VALES REALES

La crisis financiera del imperio español estuvo estrechamente ligada a los vales reales. Fueron efecto y causa del derrumbe económico, ya que se utilizaron como medida para afrontar el déficit presupuestario del erario real, y a la vez fueron un factor desestabilizador de la economía.

Los vales reales eran títulos de la deuda pública que se colocaron entre los sectores de la población interesados en comprarlos. La corona ofrecía a los compradores una comisión de 10%, así como intereses de 4% anual sobre el valor nominal de cada vale.[15] Pero los vales reales no sólo se utilizaron para obtener en préstamo grandes cantidades de dinero, sino también como medio de pago, paralelamente a la moneda, para cubrir la escasez de circulante que había en España.[16] Una vez colocados en el mercado, se propició su circulación, con un curso legal muy amplio, ya que podían utilizarse para cualquier transacción, excepto el pago de salarios.[17] Así, los vales se convirtieron en papel moneda, razón por la cual desempeñaron una función crucial en el conjunto de la economía.

Los vales reales fueron emitidos por primera vez en 1780, por el rey Carlos III, como un recurso para financiar

[14] MARICHAL, 1999, p. 96.

[15] Los vales se vendieron principalmente a comerciantes, quienes podían adquirirlos mediante moneda metálica o con libranzas.

[16] ARTOLA, 1982, p. 370.

[17] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, Real cédula del 20 de septiembre de 1780, ff. 1-2.

la guerra que España sostenía con Inglaterra. Esta primera emisión constó de 16 500 vales, de 600 pesos cada uno, que sumaban en total 9 000 000 de pesos. Se les concibió como una medida transitoria, con una vigencia de 20 años, al cabo de los cuales debían ser retirados del mercado y su valor canjeado por moneda.[18] Como se verá más adelante, este propósito no se cumplió, sino que, por el contrario, durante las siguientes décadas se hicieron nuevas emisiones, sumándose los vales nuevos a los antiguos. Esto causó la pérdida de su valor nominal, lo que desencadenó procesos inflacionarios que afectaron al conjunto de la economía.

La primera emisión de vales reales fue un acierto económico, ya que a fines de octubre la Real Hacienda había colocado 80% de los documentos expedidos y había obtenido 93 000 000 de reales.[19] Este éxito propició que medio año después, en abril de 1781, se hiciera una nueva emisión, ahora por 5 000 000 de pesos.[20] Pero esta segunda emisión careció de respaldo financiero, razón por la cual todos los vales en circulación se devaluaron; en la primavera de 1782 habían perdido 8% de su valor nominal, y en verano, entre 13 y 14%.[21] Con el fin de detener la devaluación, se creó el Banco de San Carlos, en junio del mismo año, cuya principal función fue conseguir fondos para poder retirar paulatinamente los vales de la circulación. La creación del banco se acompañó de una nueva emisión de vales reales, por un total de 14 799 000 pesos.[22]

Al ascender Carlos IV al trono, en 1788, los vales habían recuperado su valor nominal, pero como había en circulación vales por un valor de 451 744 500 reales, el Estado debía pagar réditos anuales por un total de 17 468 108 reales.[23]

[18] TEDDE, 1987a, pp. 527-551.

[19] Sólo quedaban letras por cobrar por 25 000 000 de reales. ARTOLA, 1982, p. 370.

[20] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, Real cédula del 20 de marzo de 1781, ff. 2-3.

[21] ARTOLA, 1982, p. 380.

[22] ARTOLA, 1982, p. 384. Véase Real cédula del 20 de junio de 1782, en SUGAWARA, 1967, pp. 234-235.

[23] El volumen de la deuda correspondía a los ingresos de un año de la corona. SCHMIDT, 1989, p. 45.

Durante su reinado estos vales no sólo no pudieron ser retirados del mercado, por la difícil situación financiera que enfrentó la corona durante dicho periodo, sino que, por el contrario, este monarca se vio en la necesidad de emitir nuevos vales, con lo que contribuyó seriamente al endeudamiento estatal y a la desestabilización financiera de la monarquía.

Carlos IV recurrió por primera vez a los vales reales en 1794, para financiar la guerra que sostenía con Francia. Ese año hizo dos emisiones, la primera en enero, por 16200000 pesos,[24] y la segunda en septiembre, por 18000000 de pesos.[25] Todavía estaban vigentes la mayor parte de los vales emitidos por Carlos III, aun cuando éstos tenían una buena paridad, ya que se situaban 1.5 o 2% por encima de su valor nominal. Con el fin de irlos extinguiendo paulatinamente y evitar que todos los vales se devaluaran y tuvieran un impacto negativo en el mercado financiero, el rey creó el Fondo de Amortización y lo dotó de una serie de ingresos provenientes de distintos ramos fiscales y aduanales.[26] En marzo de 1795, las apremiantes demandas financieras obligaron al rey a hacer una tercera emisión de vales reales, esta vez por 30000000 de pesos, casi el doble de las veces anteriores.[27]

Así, en el transcurso de catorce meses se habían expedido vales por un total de 64200000 pesos. La falta de un respaldo financiero adecuado para estas emisiones, aunada a

[24] Real cédula del 16 de enero de 1794, en SUGAWARA, 1967, pp. 247-249.

[25] El rey justificó esta acción al decir que los vales reales eran el recurso "más efectivo y menos costoso" de los que se habían aplicado hasta ese momento y "el menos perjudicial a la prosperidad futura de la nación", pero aceptó que para cumplir con el pago de los intereses, era necesario aumentar el fondo de amortización a 2000000 de pesos. Real cédula del 8 de septiembre de 1794, en SUGAWARA, 1967, pp. 251-258.

[26] Los ingresos adjudicados al Fondo de Amortización fueron 10% del producto de todos los "propios y arbitrios del reino tuvieran o no excedentes y con lo que rindiesen de los derechos de indulto de la extracción de la plata, que se había concedido al Banco de San Carlos, por espacio de diez años". Véase "Pragmática Sanción del 30 de agosto de 1800", AGI, *Indiferente*, vol. 1708, f. 2v.

[27] Real cédula del 16 de enero de 1794, en SUGAWARA, 1967, pp. 261-263.

la imposibilidad de retirar los vales antiguos del mercado monetario y la escasa credibilidad que estos títulos tenían entre la población, produjo, en el verano de 1795, una pérdida de su valor de 22%. Pero gracias a que en julio de 1795 se firmó la paz con Francia y a la dotación de nuevas fuentes de financiamiento, entre ellas varios subsidios de la Iglesia, se logró que los vales recuperaran su valor nominal en 90 por ciento.[28]

Durante los próximos años, los funcionarios encargados de diseñar las estrategias económicas del imperio español tuvieron entre sus prioridades respaldar, o "consolidar", como se decía en la época, los vales reales, ya que éstos se habían convertido en el medio de pago más importante en España y su devaluación drástica podía implicar el derrumbe del conjunto de la economía.[29]

Una de las medidas encaminadas a este propósito fue la imposición en América, de la Consolidación de Vales Reales, entre 1805-1808.

En 1798, la corona asignó nuevos recursos para respaldar los vales reales, entre ellos los ingresos de la aduana de Cádiz y los derechos de papel sellado. También llevó a cabo algunas reformas administrativas tendientes a separar los vales reales de la Tesorería general. Se creó la Caja de Amortización de Vales Reales, bajo la dirección de Manuel Sixto Espinoza. Ésta se ubicó en el Banco de San Carlos, y concentró todo lo relativo al pago de intereses, cambio y amortización de la deuda de los vales reales. Tal separación implicó que la Caja de Amortización de Vales Reales se convirtiera en segunda tesorería, que operaba de manera paralela a la Tesorería principal, y en forma independiente.

Paralelamente, implantó la enajenación de bienes de obras pías en España, conocida desde aquella época como la Consolidación de Vales Reales, que estuvo vigente entre 1798-1808 y constituyó el antecedente de la Consolidación en América.

[28] Schmidt, 1989, p. 47.
[29] Artola, 1982, p. 433.

El establecimiento de la Consolidación de Vales Reales en España, en 1798

La enajenación de bienes de obras pías, o Consolidación de Vales Reales, se fundamentó sobre la base ideológica de la desamortización de bienes eclesiásticos. Desde la época de Carlos III, se habían infiltrado desde Francia algunas ideas sobre la conveniencia de desamortizar los bienes eclesiásticos para mejorar la situación económica y social de los pueblos. Dichas ideas habían sido adoptadas por los pensadores ilustrados españoles y se habían difundido entre los sectores cultos de la población. Así, el Conde de Campomanes, Gaspar de Jovellanos y Pablo de Olavide consideraban que el atraso de la agricultura española se debía a que la mayor parte de las tierras estaba amortizada, en favor de corporaciones, entre ellas las eclesiásticas, calificadas como de "manos muertas",[30] que impedían su circulación y adecuado aprovechamiento y eran la causa de que hubiera muchas personas que carecían de tierras y, por eso, vivían miserablemente. Con el fin de mejorar la situación del campo, los ilustrados proponían la desamortización de los bienes de "manos muertas" y sugerían cambios legislativos encaminados a fomentar la mediana y la pequeña propiedades y aprovechar los terrenos baldíos.[31]

Bajo la influencia de estas ideas, desde finales del siglo XVIII, los ministros de finanzas de Carlos IV comenzaron a mirar los bienes eclesiásticos, que comprendían gran parte de la riqueza existente, como tabla de salvación para apuntalar la maltrecha economía del reino. Sin embargo,

[30] Bajo el término de "manos muertas" quedaban comprendidos las tierras y los bienes raíces, que eran inalienables e indivisibles. Alberto de la Hera y Rosa María Martínez de Codes definen a la desamortización como "una manifestación de la política estatal de liberación de manos muertas, que afectó históricamente a la Iglesia, a los mayorazgos y a los municipios". "Las políticas desamortizadoras en el tránsito del siglo XVIII al XIX. Un proyecto en marcha." Ponencia presentada en Buenos Aires, en septiembre de 1995, p. 2.

[31] CAMPOMANES, 1975; CARANDE, 1956, y JOVELLANOS, 1982. Véase, asimismo, TOMÁS Y VALIENTE, 1971, pp. 15-30.

no perseguían los mismos fines que los ilustrados, ni compartían las mismas posturas ideológicas, ya que carecían de un propósito social. En 1797, el entonces ministro de finanzas Pedro Varela sugirió al rey la venta de bienes eclesiásticos, pero su propuesta no fue aceptada por temor a un enfrentamiento con el clero. En mayo de 1798, el nuevo ministro de finanzas, Francisco de Saavedra, repitió la propuesta y, en esa ocasión, el rey la aceptó, porque ya no tenía más alternativas para conseguir nuevos fondos.[32]

Fue así como se ordenó, mediante el Real Decreto del 19 de septiembre de 1798, la enajenación de una serie de bienes raíces y de capitales líquidos (inversiones de dinero mediante censos o depósitos irregulares) pertenecientes a "hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos", conocida como Consolidación de Vales Reales.[33] Es decir, resultaban comprendidas en la Consolidación las instituciones de beneficencia y de salud, así como las personas beneficiarias de obras pías y de los patronatos laicos. Sólo quedaban excluidas las capellanías colativas y las de sangre, que eran las que pertenecían a las familias.[34] Posteriormente se extendería la medida a bienes eclesiásticos.[35]

Las instituciones y personas afectadas debían vender los bienes sujetos a enajenación, e ingresar el producto de la venta a la Real Caja de amortización. Asimismo, debían depositar en la mencionada caja, los capitales líquidos que les pertenecían, así como los que tenían invertidos, conforme éstos se fueran redimiendo.

[32] SCHMIDT, 1989, pp. 51-53.

[33] Reales Decreto y Cédula del 19 y 25 de septiembre de 1798, en SUGAWARA, 1967, p. 296.

[34] Paralelamente a las anteriores disposiciones, se emitió un Real Decreto, mediante el cual se ordenaba la enajenación de las rentas de seis colegios mayores, en Salamanca, Valladolid y Alcalá. Real Decreto y Real Cédula sobre "destino de los caudales y rentas de los Colegios Mayores..." SUGAWARA, 1967, pp. 298-299.

[35] Durante los primeros años, el rey no tuvo la facultad de enajenar bienes pertenecientes a los conventos, parroquias y catedrales, pero fue obteniendo permisos de la Santa Sede para ello, de manera que los bienes enajenables se fueron ampliando.

La medida se inscribió en el rubro de los préstamos forzosos y no se manejó como un simple despojo. Los propietarios de los bienes enajenados, incluidos los beneficiarios de obras pías y de capellanías, tenían derecho de cobrar réditos, de 3% anual, sobre las cantidades entregadas a la Consolidación.[36] El empréstito quedaba respaldado por las garantías que el Estado había destinado al rubro de Consolidación de Vales Reales, a los que nos hemos referido en páginas anteriores.

Para justificar esta nueva disposición, en la parte introductoria del Real Decreto, el rey se refiere a las "urgencias" del reino y dice que persigue "el bien" de sus amados vasallos, por todos los medios posibles. Asimismo, alude a la autoridad que poseía para "dirigir a estos y otros fines del estado..." En cuanto a la racionalidad económica de la medida, dice que se requería de un "fondo cuantioso" para "extinguir los vales reales" y, así, poder reactivar la industria y el comercio. Explica que se pretendía canjear la deuda estatal de los vales reales, que obligaba al pago de 4% anual a los tenedores de los mismos, por una que fuera menos gravosa para la monarquía. Como por los bienes eclesiásticos el Estado sólo pagaría 3% anual, se daba un ahorro en intereses de 1% anual.[37]

La aplicación de este decreto se reguló mediante una serie de disposiciones legales que fueron apareciendo en los meses posteriores a su expedición. En enero de 1799 se creó un organismo especial, la Junta Suprema, que recibió la encomienda de poner en práctica y supervisar las enajenaciones. El 29 de enero se publicó una real cédula, acompañada de un instructivo para su aplicación. En el instructivo se detallaban los pasos que se debían seguir en la enajenación de bienes raíces y de capitales. En primer lugar, los obispos y capítulos catedralicios de las diferentes diócesis debían elaborar un registro de los bienes comprendidos en

[36] Para poder cobrar los réditos recibirían títulos de propiedad sobre los bienes enajenados.

[37] Reales Decreto y Cédula del 19 y 25 de septiembre de 1798. SUGAWARA, 1967, pp. 296-297.

real decreto del 19 de septiembre de 1798. Acto seguido, los bienes debían ser tasados por dos expertos, nombrados uno, por el estado, y otro, por la Iglesia, y después rematados al mejor postor, en pública almoneda. Las subastas deberían anunciarse en los sitios donde se encontraban los bienes, así como en las capitales de las respectivas provincias, y se llevaban a cabo en las oficinas de los obispados o en las parroquias. Se recomendaba fraccionar los inmuebles para facilitar las ventas. A las personas que cubrían dos terceras partes del importe en efectivo se les descontaba el último tercio. Existía la posibilidad de pagar a plazos, sin rebasar un máximo de dos años. No se requería el pago de alcabala. Una vez vendida una propiedad y entregado el importe de la venta a la Caja de Amortización local, se enviaban los comprobantes a Madrid con el objeto de que la Caja de Consolidación expidiera una escritura de imposición para la institución afectada, que la acreditaba como propietaria del capital enajenado y le daba el derecho de recibir réditos de 3% anual sobre las cantidades enajenadas.[38]

Durante los diez años que duró vigente la Consolidación en España, de 1798-1808, se recaudaron entre 1 238 000 000 y 1 653 000 000 de reales, lo que fue considerado como un éxito financiero.[39] Gracias a estos ingresos y a las demás medidas que aplicó la corona, se logró mejorar la cotización de los vales reales. Pero como ya había sucedido en ocasiones anteriores, las necesidades estatales rebasaron la planeación económica y, en abril de 1799, las exigencias financieras derivadas de la contienda militar con Inglaterra, obligaron a Carlos IV a realizar una nueva emisión de vales reales, ahora por la elevada suma de 53 109 300 pesos. Como a estos últimos vales no se les dio el respaldo necesario, y la población había perdido la confianza en ellos, ese mismo año todos los vales en circulación sufrieron una drástica devaluación de alrededor de 40% de su valor nominal.[40]

[38] Schmidt, 1989, pp. 87-89.

[39] Existen divergencias entre las cifras de distintos investigadores. Schmidt, 1989, p. 95, nota 10.

[40] Schmidt, 1989, p. 49.

Esta emisión, que fue la última, contribuyó a la mencionada bancarrota que sufrió el erario real en 1800.

Ante la urgencia de frenar la tendencia inflacionaria de los vales, y con el afán de estabilizar la economía del reino, Carlos IV expidió, el 30 de agosto de dicho año, un documento que se llamó *Pragmática Sanción*, en el cual se reconocían las diferentes emisiones de vales reales, realizadas entre 1780-1799, como deuda de Estado. Asimismo, se aceptaba una devaluación de un tercio de su valor nominal y se ordenaba la creación de cajas de descuento, con el propósito de retirar paulatinamente de la circulación un número determinado de vales. A fin de que el público mantuviera la confianza en ellos, se detallaban las garantías con que contaban para respaldarlos y se añadían nuevas.[41]

Además, ese mismo año se llevaron a cabo algunas reformas administrativas. La Caja de Amortización se transformó en Caja de Consolidación, siguió funcionando como una tesorería independiente, paralela a la general. Asimismo, se creó la Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales Reales, un nuevo órgano de gobierno para todo lo relacionado con los vales reales, con Manuel Sixto Espinoza al frente.[42]

Pero todos estos esfuerzos no dieron los resultados esperados, porque el problema no se pudo corregir de fondo.

[41] Entre las garantías que respaldaban a los vales reales se encontraban: 10% de "propios y arbitrios" de todos los pueblos del reino, más la mitad de su sobrante anual; el subsidio extraordinario de la Iglesia; el producto del indulto cuadragesimal de América; el de las herencias y legados en las sucesiones transversales; 15% de la amortización en las vinculaciones y adquisiciones de bienes de manos muertas; los bienes que habían pertenecido a los jesuitas antes de su expulsión; el fruto de la venta de los bienes y los capitales de obras pías y de instituciones educativas y de beneficencia; las contribuciones de la sociedad civil, y aquellos bienes de la corona, de los que pudiera prescindir. Además, se establecían nuevas garantías mediante gravámenes sobre fondos públicos, tierras concejiles y rentas eclesiásticas; los frutos decimales y las encomiendas de las órdenes militares, así como impuestos sobre diversos productos alimenticios, bebidas, metales y artículos de vestir, entre otros. Pragmática Sanción del 30 de agosto de 1800, AGI, *Indiferente*, vol. 1708, f. 3v.

[42] SCHMIDT, 1989, p. 88 y MARICHAL, 1995, p. 247.

Los gastos militares y el servicio de las deudas interna y externa seguían en aumento, a la vez que persistía el déficit financiero del Estado. Así, las cantidades que hubieran podido servir para retirar vales de la circulación, se desviaron para cubrir otras necesidades. A partir de 1803 la situación se agravó debido a que surgieron nuevas obligaciones financieras derivadas del Tratado de Suministros suscrito con Francia.

El compromiso financiero con Napoleón Bonaparte y la decisión de aplicar la Consolidación en América

Para liberar a España de la obligación de participar en la guerra que Francia sostenía con Inglaterra, el rey Carlos IV se vio forzado a suscribir, en octubre de 1803, un tratado de neutralidad con Napoleón Bonaparte, que se conoce como el Tratado de Suministros.[43] Mediante este convenio España se comprometió a pagar mensualmente a Francia la enorme suma de 6000000 de libras, que equivalía a 264000000 de reales. La obligación se hacía retroactiva a marzo, mes en el que se habían iniciado las hostilidades de este último país con Inglaterra. Así, en el momento de signar el tratado, España adquirió una deuda inicial de 24000000 de libras, que se iba incrementando cada mes en 6000000 de libras.[44]

Dada la amenaza militar que Francia significaba para España, era muy importante cumplir con este compromiso. De acuerdo con el testimonio del entonces primer ministro y secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, el rey le había encargado que pagara, con "religiosa puntualidad", las mensualidades correspondientes al adeudo con Francia, para salvaguardar la paz y liberar a la monarquía de una nueva guerra con ese país. Pero Soler no había podido cumplir las órdenes del rey, porque no contaba con los medios

[43] España estaba comprometida a apoyar militarmente a Francia por el Tratado de San Ildefonso, firmado el 18 de agosto de 1796.

[44] Artola, 1982, p. 329.

para hacerlo. La Tesorería real se encontraba en una situación crítica, porque las rentas estaban "extremadamente disminuidas", a la vez que los gastos habían aumentado mucho, debido a los problemas por los que atravesaba la monarquía.[45]

En marzo de 1804, el gobierno francés, que necesitaba dinero para proseguir sus campañas militares, consiguió un empréstito, con cargo a la Tesorería española, con una casa llamada *Compagnie des Negociants Réunis,* por una cantidad equivalente al dinero adeudado por los españoles. Esta transacción significó un respiro momentáneo para el gobierno español, pero implicó una carga adicional, ya que quedó obligado a pagar intereses a los prestamistas.[46] Sorpresivamente, a finales del mismo año, España consiguió otro préstamo, por 40 000 000 de pesos, con la mencionada casa prestamista, este último destinado a mejorar la liquidez de la Caja de Consolidación. Como la Tesorería real no tenía fondos para pagar el servicio de estos adeudos, expidió libranzas sobre las cajas de América, para saldar los compromisos.[47]

¿Cómo podía afrontar estos compromisos en los próximos meses y años? Cayetano Soler calculaba que las remesas de dinero y plata que se esperaban de la Nueva España y de Perú sólo alcanzarían para liquidar el subsidio hasta el 2 de mayo de 1804, y eso sin pagar los situados de las islas y "echando mano a los caudales de particulares depositados en las reales cajas". Era urgente obtener más recursos.[48]

Agotadas todas las fuentes de ingresos ordinarias y extraordinarias, Soler no encontró otra solución que extender la Consolidación de Vales Reales a América, a pesar de ser consciente de que se arriesgaba la estabilidad política y social de los reinos de dicho continente.[49] Para tener un

[45] Carta de Miguel Cayetano Soler al titular de la oficina de Consolidación, Manuel Sixto Espinoza, del 22 de octubre de 1804, AGI, *Indiferente,* vol. 1702, ff. 2 y 3.

[46] ARTOLA, 1982, p. 452.

[47] ARTOLA, 1982, p. 452.

[48] ARTOLA, 1982.

[49] Cayetano Soler se refirió a la Consolidación como "la enajenación forzosa de los bienes raíces pertenecientes a cofradías, obras pías y patro-

fondo a partir del cual cubrir los intereses, dispuso, además, el decomiso de un noveno del producto íntegro del diezmo en todas las diócesis americanas.[50]

Hacia finales de ese mismo año, cuando todavía se estaban realizando los preparativos para la implantación de la Consolidación en América, una nueva catástrofe cayó sobre España, la segunda guerra naval con Inglaterra que estalló el 12 de diciembre de 1804.[51] Este evento hacía aún más necesaria esta nueva medida.

La creación de los instrumentos jurídicos para la aplicación de la Consolidación de Vales Reales en América y el diseño de las estrategias para su aplicación

La elaboración de los instrumentos legales que normarían la Consolidación en América, así como el diseño de los mecanismos para su puesta en práctica, estuvieron a cargo del ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler. Afrontaba un gran reto, porque la medida constituía un duro golpe para los americanos y era previsible que se opondrían a ella. La distancia geográfica que había entre España y América, la inseguridad de los mares y los peligros de transitar por ellos a causa de los corsarios ingleses, así como la relativa independencia administrativa de que gozaban los reinos americanos, eran dificultades adicionales. Así, para que la

---

natos de legos y la imposición de sus productos en la Real Caja de Consolidación... [y] que se impongan en la propia Caja los censos que se rediman a dichas fundaciones y a cualquiera otras manos muertas, incluyéndose cuantos capitales tuvieren dados en empréstitos o a depósito irregular, conforme vayan venciendo los plazos de las escrituras". Carta de Miguel Cayetano Soler a Manuel Sixto Espinoza, del 22 de octubre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, ff. 4-5.

[50] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, f. 5.

[51] La segunda guerra naval con Inglaterra fue muy costosa para España, ya que ésta resultó derrotada. La batalla más decisiva fue la de Trafalgar, llevada a cabo el 20 de octubre de 1805, en la que perdió su armada naval. La guerra se prolongó hasta 1808.

Consolidación fuera exitosa era necesario crear leyes muy precisas y diseñar estrategias adecuadas para su aplicación.

Cayetano Soler se apoyó en Manuel Sixto Espinoza y en Jorge de Escobedo para realizar la tarea mencionada. Ambos eran funcionarios de alto rango cuyos conocimientos y experiencia administrativa se complementaban.[52] Espinoza estaba al frente de la Consolidación en España y, por lo tanto, sabía cómo operaba la medida en la Península y conocía la problemática de los vales reales. Por su parte, Escobedo estaba familiarizado con la situación de las colonias americanas, ya que era ministro de comercio y cámara de Indias y había sido visitador general del Perú.

A pesar de que urgía aplicar la medida, pues se buscaba obtener lo más pronto posible frutos de ella, Espinoza y Escobedo tardaron un mes en redactar una primera propuesta de ley y los documentos para aplicarla. Excusaron su demora agumentando que debieron proceder con gran cautela para evitar omisiones que posteriormente sirvieran de pretexto para evadir o retrasar la aplicación de la medida.[53]

La normatividad de la Consolidación de Vales Reales en América quedó comprendida en el "Real Decreto para la enajenación de fincas de obras pías", conocido como Real Decreto de Consolidación de Vales Reales, y en la "Instrucción aprobada por Su Majestad y mandada observar en sus dominios de América para la inteligencia y cumplimiento del Real Decreto de enajenación de fincas y bienes pertenecientes a obras pías", que contenía la reglamentación para su aplicación.

Además, los funcionarios elaboraron esbozos de cartas dirigidas a las autoridades americanas, en las que se les instruía sobre la implantación de la medida.

Tres de estos escritos estaban destinados a los virreyes o presidentes de las audiencias: una orden circular sobre la aplicación de la Consolidación, una carta reservada sobre el

[52] Carta de Miguel Cayetano Soler a Manuel Sixto Espinoza, del 22 de octubre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[53] Documentos enviados por Sixto Espinoza a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

mismo asunto y una circular sobre la reducción de un noveno decimal. La circular relativa a la Consolidación fue muy escueta, ya que se limitaba a informarles que la enajenación de bienes de obras pías se había extendido a América y que se esperaba de ellos su intervención para su " más pronto y efectivo cumplimiento".[54]

En la carta reservada a los virreyes, el rey justificaba su decisión de implantar la Consolidación en América. Explicaba que se había visto en la necesidad de enfrentar las obligaciones económicas, derivadas de las guerras y de las demás calamidades, como terremotos, peste y escasez de alimentos, que habían azotado a la Península, así como de pagar la deuda que la corona española tenía con Francia. En relación con este último punto, el rey decía que "la paz se había conservado a fuerza de millones", y que se requerían muchos más para pagar las cantidades que se adeudaban. Finalmente, se excusaba de no haber tenido otras fuentes de ingreso y de verse obligado a solicitar esos recursos extraordinarios a los americanos.

Aparte de la justificación, las comunicaciones reservadas a los virreyes contenían cinco instrucciones puntuales, mediante las cuales el rey exigía su cabal colaboración en la implantación de la Consolidación.[55] En una segunda circu-

[54] Minuta núm. 3. Documentos enviados por Sixto Espinoza a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[55] La primera instrucción era que los virreyes no permitieran, "bajo ningún pretexto", que se entorpeciera o dilatara la puesta en práctica de la medida. Recuérdese que éste fue el punto que se modificó de manera más drástica, a raíz de la revisión de los borradores, que llevaron a cabo Escobedo y Viaña. La segunda instrucción concedía a los virreyes y presidentes la facultad para tomar decisiones, ante situaciones no previstas en la legislación o en aquellos casos en que la aplicación de la ley resultara dudosa. Pero estaban obligados a informar de inmediato sobre su actuación a Madrid, justificando la gravedad y urgencia de su intervención. Mediante la tercera instrucción se les pedía que contribuyeran a allanar las dificultades e inconvenientes que pudieran presentarse y que vigilaran que el clero regular y secular no retrasara las ventas de sus inmuebles y la entrega de sus capitales. La cuarta, que procuraran obtener, en calidad de préstamo, para la Caja de Consolidación, caudales pertenecientes a diversos fondos, como los de las comunidades de indios, de la reden-

lar se ordenaba a los virreyes o presidentes la aplicación del real decreto del noveno decimal, de acuerdo con las facultades que el rey tenía, como jefe de la Iglesia católica española, de administrar los diezmos.[56]

En la circular dedicada a los obispos y arzobispos de las diócesis americanas, el rey señalaba detalladamente las razones que lo impulsaron a implantar una medida que afectaba al clero. Decía: "No ignora Usted la íntima conexión que tiene la defensa del reino con la de la pureza de nuestra sagrada religión, mayormente en circunstancias tan delicadas, como las que por desgracia han perturbado la paz y sosiego de la Europa..." A continuación describía algunas de las calamidades que sufría España, como la peste, el hambre y los terremotos, y se hacía alusión a los primeros siglos de la Iglesia, cuando el Estado eclesiástico y los prelados se ocuparon en atender problemas semejantes, por lo que se esperaba de ellos que actuaran "con el mismo celo". Después, el rey se justificaba diciendo que no habría tomado dichas providencias si hubiera encontrado otras "más prontas y eficaces para socorrer a sus vasallos y atender las gravísimas urgencias del estado". La misiva finalizaba solicitando de los obispos ejercer su autoridad para contar con la colaboración de los cleros secular y regular de sus diócesis.[57]

Finalmente, había una orden reservada para los prelados eclesiásticos de las capitales de cada uno de los reinos ame-

---

ción de cautivos, de los santos lugares y similares. La quinta, que se evitaran los disgustos y competencias con los arzobispos y obispos. Su Majestad les recomendaba que extraoficialmente se pusieran de acuerdo "...con la buena fe y armonía que corresponde, para que en un asunto tan interesante al servicio de Dios y del bien del público, se corten las perjudiciales disputas y personales sentimientos, con que las más veces se malogran y desfiguran las santas intenciones del Rey". Minuta núm. 7, enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[56] Minuta núm. 5, enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702. El texto dice así: "Usando el Rey de la suprema autoridad que le corresponde en los diezmos de las Iglesias de Indias"...

[57] Minuta núm. 6, enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

ricanos. Contenía el mismo texto que la de los virreyes, más una recomendación de que se pusieran de acuerdo con estos últimos para atender la real orden en la forma más "pronta y segura".[58]

Los documentos fueron analizados para medir el efecto político que tendrían, así como para eliminar posibles obstáculos que pudieran presentarse en el momento de su aplicación. En particular, se revisaron los argumentos que debían emplearse para justificar el proceder de la corona en cuanto a los instrumentos legales, y en cuanto a las instrucciones para los funcionarios encargados de poner en práctica la Consolidación.[59]

En primer lugar, se consideró conveniente aplicar de manera independiente la Consolidación y la reducción del noveno decimal, cada una con su correspondiente instrumento jurídico. Esto permitía justificar la Consolidación con el argumento del "bien público", y la reducción del noveno decimal, con el de "la urgencia económica" del Estado.[60] En segundo lugar, para que los americanos no sintieran que se les perjudicaba unilateralmente, se acordó que en la exposición de motivos de la Real Cédula sobre Reducción de un Noveno Decimal, se diría que la medida sólo era una entre varias disposiciones que se aplicarían en la Península.[61]

La modificación que se hizo en las cartas reservadas que enviaría el rey a los virreyes o presidentes de los reinos y provincias americanas, para anunciarles las nuevas medidas y pedir su colaboración, refleja el sentir y la preocupación de los legisladores. En el primer borrador el rey trataba a estos funcionarios con el respeto merecido por su alto rango. Les solicitaba su apoyo y les hablaba de los beneficios que traería la Consolidación al poner a circular los bienes eclesiásticos. Para evitar que pusieran obstáculos en la aplica-

[58] Minuta núm. 8, enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente,* vol. 1702.

[59] Francisco Viaña intervino, junto con Escobedo, en la revisión de los documentos. Carta de Jorge de Escobedo a Francisco Viaña, del 25 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente,* vol. 1702.

[60] AGI, *Indiferente,* vol. 1702, f. 4.

[61] AGI, *Indiferente,* vol. 1702.

ción de las disposiciones, les advertía que no debían temer que éstas implicaran riesgos para las provincias que gobernaban, ni que provocaran inquietudes entre los pobladores, ya que en España existían informes fidedignos de que no se presentarían problemas. Además, afirmaba estar seguro de que los americanos aceptarían la medida por el amor que le profesaban.[62] A Viaña, uno de los funcionarios encargados de revisar los documentos, le pareció que estos argumentos eran contradictorios, poco convincentes, y que no contribuían al fin perseguido. Temía, por el contrario, que los gobernantes se escudaran en ellos para no aplicar la medida, ya que los supuestos beneficios que aportaría a los pobladores resultaban muy cuestionables, y los informes fidedignos que garantizaban la estabilidad y la aceptación de la medida por parte de los americanos, no existían. Escobedo coincidió con él, al señalar que conocía los países americanos y sabía de "los artificios con que, sin oponerse a lo que se manda, se deja todo por hacer...".[63] Decidieron, así, sustituir las frases anteriores por una sola, en la que, de manera impositiva y sin dar explicaciones, el rey exigía obediencia a sus súbditos. El nuevo texto decía: "La primera es que a la sombra de pretextos frívolos y dudas afectadas no permita usted se entorpezca o dilate la ejecución de ambos decretos, ni que las juntas que se establecen abusen de sus facultades o degeneren en el olvido, que ha sido tan fre-

[62] El texto del primer punto de las instrucciones a los virreyes era el siguiente: "...aunque la tranquilidad y bien de esas provincias son el objeto preferente de la soberana atención, no ha de ser éste un pretexto con que se dilate o impida la ejecución de ambos decretos, afectando riesgos de inquietudes, que por informes de personas fidedignas sabe S. M. no son de temer, mayormente, si a la notoria fidelidad y amor que siempre han acreditado esos vasallos, se añade ahora el conocimiento que a vosotros les debe inspirar el beneficio que les resulta por el cumplimiento de unas providencias, que ponen en circulación los bienes y caudales estancados e infructíferos de manos de sus poseedores". Orden reservada a los virreyes o presidentes... Minuta núm. 7, enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[63] Escobedo no estaba conforme con la política que desde Madrid se seguía en relación con los reinos americanos. AGI, *Indiferente*, vol. 1702, f. 5.

cuente en otras".[64] El autoritarismo se acentuó al final de la carta, con la amenaza de que la corona "estaría muy a la mira" de que sus órdenes se cumplieran puntualmente.[65]

Por razones de conveniencia política, acordaron que en los instrumentos legales, así como en los documentos que los acompañaban, no se mencionarían los nuevos enfrentamientos bélicos entre España e Inglaterra, porque este hecho todavía no era del dominio público y los funcionarios no sabían si era conveniente que se difundiera.[66] Tampoco se mencionó explícitamente el tratado con Napoleón ni los compromisos derivados del mismo.

Finalmente, para reforzar la autoridad, resolvieron que el Real Decreto del 28 de noviembre y la Instrucción del 26 de diciembre se darían a conocer por medio del Consejo de Indias, mientras que las comunicaciones a los virreyes y obispos se harían mediante la vía reservada, porque "los jefes de América por lo común hacen más caso de las órdenes de la vía reservada, de donde esperan sus satisfacciones, que del Consejo (de Indias), que sólo puede darles latigazos, de los que se burlan con frecuencia, y el público, por el contrario, generalmente mira con alguna más aceptación las resoluciones de los tribunales".[67]

Estas enmiendas muestran el cuidado con el que se manejó la medida desde el punto de vista político y revelan que los funcionarios españoles estaban plenamente conscientes del daño económico y social que se causaba a los reinos americanos, y que contaban con la resistencia de la población americana.

Durante enero de 1805, se preparó la documentación para las autoridades americanas, misma que partió el 23 de enero.[68] Como se verá en el siguiente inciso, el Real Decre-

[64] Minuta núm. 7, enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[65] Carta de Jorge de Escobedo a Francisco Viaña, del 25 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, f. 4.

[66] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, f. 3.

[67] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, f.1.

[68] AGN, *Consolidación*, vol. 1, exp. 1, f. 16.

to de Consolidación y la Instrucción que lo acompañaba fueron instrumentos que contaron con una sólida base jurídica y resultaron muy apropiados para los fines perseguidos por la corona.

EL CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE NORMARON LA CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES PARA AMÉRICA: EL REAL DECRETO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1804 Y LA INSTRUCCIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1804

El "Real Decreto para la Enajenación de Fincas de Obras Pías", expedido el 28 de noviembre de 1804, era un documento corto que contenía los lineamientos principales sobre la aplicación de la Consolidación de Vales Reales en América.[69] En la parte introductoria, el rey se refirió a la "utilidad" que la Consolidación había tenido en España, resaltó sus "ventajosos efectos" para las instituciones, las fundaciones y los vasallos del reino, y habló del beneficio que había significado para el conjunto de la Monarquía. Afirmaba que pretendía hacer "participantes de iguales beneficios" a los americanos, por el aprecio que le merecían.

Más adelante explicó que la medida consistía en la enajenación y venta de los bienes raíces productivos y los capitales pertenecientes a "obras pías", término que comprendía a diversas instituciones y fundaciones, entre ellas iglesias, conventos, cofradías, instituciones educativas, de beneficencia y de salud, así como fundaciones piadosas y capellanías de misas.[70] El dinero recaudado se enviaría a España. Las personas e instituciones cuyos bienes resultaran sujetos de enajenación obtendrían la retribución de un interés "justo y equitativo" sobre las cantidades entregadas, cuyo monto se fijaría según lo acostumbrado en cada provincia. El pago de

[69] Borrador del Real Decreto con fecha de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

[70] Más adelante se explicará el concepto de obras pías que se manejó en la Consolidación con más detalle.

dichos réditos se garantizaría mediante los arbitrios contenidos en la Pragmática Sanción del 30 de agosto de 1800. Además, estableció una hipoteca sobre las rentas del tabaco y de las alcabalas de las tesorerías americanas, para dar mayor seguridad a los dueños de los capitales que se iban a enajenar.[71]

La "Instrucción aprobada por Su Majestad y mandada observar en sus dominios de América para la inteligencia y cumplimiento del Real Decreto de enajenación de Fincas y Bienes pertenecientes a Obras Pías", del 26 de diciembre de 1804, contenía las normas para aplicar el real decreto.[72] Era un instrumento jurídico muy preciso y detallado, que constaba de 61 artículos y cuatro formularios, y que trataba incluso aspectos que, a primera vista, podían parecer menores o insignificantes. Reflejaba la experiencia que en materia de Consolidación había en España y el amplio conocimiento de la realidad americana que tenían los legisladores.

Entre los principales temas abordados en la Instrucción se cuentan: la conformación y el funcionamiento de las Juntas Superiores y las Subalternas; las instituciones y personas comprendidas en la Consolidación; los bienes afectados; los funcionarios que se encargarían de llevar a cabo las enajenaciones; los procedimientos para enajenar el dinero líquido, los bienes raíces y los capitales de inversión; el pago de intereses por parte del Estado a los dueños de los capitales enajenados; el envío del dinero recaudado a España; el nombramiento de funcionarios españoles para supervisar la aplicación de la Consolidación en América, y las recompensas económicas para los funcionarios y empleados de la Consolidación. A continuación me referiré con mayor detalle a los aspectos más importantes del documento.

[71] Real Decreto de Consolidación del 28 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 1.

[72] AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2.

Instituciones y personas comprendidas en la Consolidación

Las instituciones y fundaciones que quedaron sujetas a Consolidación se englobaron bajo el término genérico de "obras pías". Este término no sólo abarcaba aquellas fundaciones que en sentido estricto se conocían como obras pías, sino que se hacía extensivo a las de "cualquier clase y condición", lo que implicaba una gama amplia de instituciones y fundaciones.[73]

En primer término, estuvieron comprendidas en la Consolidación todas las instituciones eclesiásticas, tanto del clero regular, como del secular, entre ellas las catedrales, las parroquias, los santuarios, las ermitas y los conventos masculinos y femeninos.[74] En segundo lugar, quedaban incluidas las instituciones educativas, de salud y de beneficencia pública; entre ellas, los colegios, hospitales, manicomios, recogimientos, casas de misericordia, orfanatos y casas de cuna.[75] Cabe resaltar que muchas de estas instituciones no eran eclesiásticas. En tercer lugar, las asociaciones civiles con alguna finalidad religiosa, como las cofradías (con excepción de las de los indios), las terceras órdenes y las hermandades. En cuarto, las fundaciones piadosas u obras pías, propiamente dichas.[76] Por último, estaban comprendidas las cape-

[73] Real Decreto de Consolidación del 28 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 1.

[74] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 12.

[75] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 13.

[76] Las fundaciones piadosas podían beneficiar a personas o a instituciones. Estaban dotadas de un fondo, que se invertía, y la obra se sostenía mediante los réditos que producía la inversión. Las obras pías a favor de personas, podían consistir en dotes para monjas o para doncellas en edad de contraer matrimonio o en pensiones para huérfanos, enfermos, o pobres. Las obras pías que beneficiaban a instituciones podían estar orientadas a fomentar la devoción a algún santo, ayudar a sufragar los gastos de una fiesta religiosa, comprar cera o flores para una iglesia, mantener un altar, contribuir al sostenimiento de los presos en la cárcel o ayudar al sostenimiento de los niños de un hospicio. Las capellanías eran fundaciones destinadas al sostenimiento de un capellán, a partir de las rentas que generaba un fondo, donado por el fundador. WOBESER, 1994, cap. 2.

llanías de misas, tanto las "colativas", como las "laicas" o "gentilicias".[77]

Las cofradías de indios quedaron formalmente excluidas, pero se les daba la oportunidad, previo acuerdo de sus autoridades, invertir en la Consolidación el "sobrante" de dinero que tenían en sus cajas de comunidad. El Estado se comprometía a pagarles los réditos correspondientes.[78]

Bienes sujetos de enajenación

Es importante señalar que la Consolidación sólo afectó a determinados bienes de las instituciones comprendidas en la medida. No fueron sujetos de enajenación sus bienes dotales, o sea aquellos recibidos en el momento de su fundación y que, generalmente, comprendían los edificios ocupados para sí mismas, así como algunos bienes que utilizados con fines de inversión.[79] Tampoco se afectaron los bienes muebles de las instituciones, es decir, el mobiliario, los objetos de culto, los tesoros de las sacristías, las obras de arte, los enseres domésticos, los vestidos, el ganado y los esclavos, entre otros. La intención era que las iglesias, conventos, cofradías, escuelas, hospitales y demás instituciones conservaran los bienes esenciales para poder seguir operando. La corona no pretendía perjudicar el culto religioso, la educación, la beneficencia y la salud, áreas fundamentales de la sociedad. Además, las condiciones políticas de aquel momento no hubieran permitido poner en práctica una me-

[77] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 9. El término colativo implicaba que las capellanías y obras pías eran consideradas como eclesiásticas y sus bienes formaban parte del clero y se tipificaban como "espiritualizados", las laicas, en cambio, como lo dice su nombre, eran privadas y sus bienes no pertenecían a la Iglesia. WOBESER, 1999, cap. 1, inciso 4.

[78] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 14.

[79] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 12.

dida que implicase la enajenación del conjunto de los bienes eclesiásticos.

Los bienes de las instituciones que sí quedaron comprendidos en la Consolidación fueron de tres tipos. En primer lugar, los inmuebles adquiridos después de su fundación, por medio de donaciones, herencias, compras o cualquier otra vía, utilizados con fines productivos. Entre ellos había casas habitacionales, locales comerciales, obrajes, baños, fábricas, haciendas y ranchos, por mencionar sólo los más importantes. En segundo término, el dinero líquido guardado y en sus arcas. En tercero, los capitales que instituciones y fundaciones tenían invertidos mediante préstamos (censos consignativos o depósitos irregulares), concedidos a personas físicas o a instituciones eclesiásticas o civiles.[80] Estos capitales debían redimirse directamente en la Consolidación, por parte de los prestatarios (deudores) que los tenían en su poder. Como la mayoría de los prestatarios eran personas físicas, mediante esta cláusula resultaron afectados amplios sectores de la sociedad, principalmente agricultores, comerciantes, mineros y demás empresarios. Fue esta cláusula contra la que se dirigieron principalmente los escritos de protesta llamados Representaciones, que se enviaron al rey una vez que se dio a conocer la medida en los distintos reinos americanos.[81]

En cuanto a las fundaciones piadosas y las capellanías de misas, resultaban afectados todos los bienes con que contaban. Éstos podían ser capitales invertidos mediante censos y depósitos, inmuebles de arrendamiento o capitales administrados por instituciones eclesiásticas.[82]

Para salvaguardar la integridad de las instituciones y fundaciones, así como proteger los intereses de los beneficiarios,[83] el Estado se comprometía a pagar réditos de 5% anual

[80] Los censos consignativos y los depósitos irregulares se utilizaban en la época en sustitución del préstamo con interés, para invertir capitales y obtener una renta de la inversión. WOBESER, 1994, cap. 3, incisos 2 y 3.

[81] WOBESER, 2001, t. 44, pp. 55-79.

[82] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 9.

[83] La finalidad de las capellanías y de muchas fundaciones piadosas era generar una renta para el sostenimiento de un capellán o de alguna

sobre los capitales enajenados.[84] El pago de los intereses se garantizaba mediante los fondos adscritos a la Consolidación, tanto en España como en Indias.[85]

Órganos de autoridad para aplicar la Consolidación

En los cinco primeros artículos de la Instrucción se ordenaba el establecimiento, en cada una de las capitales de los reinos americanos, de un organismo, denominado Junta Superior de Consolidación, que fungiría como la máxima autoridad en esta materia en el reino correspondiente, así como la creación de Juntas Subalternas en las capitales de las distintas diócesis.[86] La principal función de estas Juntas Superiores era "...allanar por medios económicos e instructivos los inconvenientes que se presenten, para que no se retarde el cumplimiento del Real Decreto...".[87]

Cada Junta Superior quedaría integrada por un máximo de siete funcionarios: el virrey o gobernador, el arzobispo u obispo, el regente de la audiencia, el intendente, el fiscal de la Real Hacienda, el diputado y el secretario-contador.[88]

Los dos últimos serían designados desde España y asumirían las principales funciones dentro de cada una de las

---

persona necesitada, como una viuda, un huérfano o un enfermo con los que contaban las fundaciones.

[84] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 12, 16 y 42.

[85] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 43.

[86] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 1.

[87] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 3.

[88] Donde no hubiera intendentes, las juntas sesionarían con los seis restantes. Los acuerdos se tomarían por votación. El virrey o gobernador, el prelado eclesiástico, el regente y el intendente tenían sufragios decisivos y el fiscal, el diputado y el secretario contador votos informativos. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 2 y 3.

Juntas Superiores.[89] El diputado desempeñaría las siguientes tareas: asistir a las reuniones de la Junta Superior; promover las enajenaciones de los bienes incluidos en el Real Decreto, contribuir a resolver los casos conflictivos y agilizar las enajenaciones; nombrar a uno de los dos peritos tasadores que se requerían para los avalúos de los inmuebles; concurrir a las subastas y remates; vigilar que se entregaran lo más rápido posible los caudales sujetos a enajenación; ordenar el puntual y rápido traslado de los capitales para la Comisión Gubernativa en España y supervisar que lo recaudado no se destinara a otros rubros. Por último, debía informar periódicamente a la Comisión Gubernativa sobre los bienes sujetos a la Consolidación, las tasaciones y los remates de las fincas, así como sobre la entrada y salida de los caudales. Para poder cubrir todas las diócesis, los diputados se auxiliarían de tenientes que formarían parte de la correspondiente Junta Subalterna.[90]

El contador llevaría la contabilidad general de la Consolidación, a la vez que desempeñaba el cargo de la Junta Superior de Consolidación. Debía recabar los datos de los bienes de las instituciones y fundaciones comprendidas en el decreto, y concentrarlos en libros; reunir y archivar la información proveniente de las Juntas Subalternas; registrar puntualmente los remates y ventas realizados; anotar los montos ingresados a las cajas reales por concepto de Consolidación, así como las erogaciones (pago de salarios, gratificaciones, gastos de operación y pago de réditos).[91] Finalmente, debía mantener informado al gobernador de Castilla sobre los trabajos de la Junta Superior, por lo que debía enviar, en cada correo que partiera a España, una re-

[89] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 47 al 49.

[90] Al diputado le correspondían el título y los honores de un ministro de Hacienda. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 47 y 48.

[91] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 4.

lación de las cantidades enajenadas, así como una copia de los acuerdos tomados.[92]

Las facultades jurisdiccionales otorgadas a las Juntas Superiores eran muy amplias, ya que estaban por encima de cualquier otro tribunal o fuero, con excepción del rey, quien fungía como instancia superior, a través del gobernador del Supremo Consejo de Castilla. Aun en los casos en que se apelaba al Supremo Consejo de Castilla, no se debían interrumpir las enajenaciones, a menos que las juntas tuvieran motivos justificados para hacerlo. La suspensión temporal de una enajenación debía llevarse a cabo mediante oficio y exponiendo las razones. En caso de conflicto, la decisión final correspondía al rey.[93] Administrativamente, las Juntas Superiores estaban subordinadas a la Comisión Gubernativa de Consolidación, de Madrid, conocida también como Junta Suprema de Consolidación.

Paralelamente al establecimiento de las Juntas Superiores, y dependientes de éstas, se ordenaba la instalación de Juntas Subalternas en las capitales de cada una de las diócesis de los reinos americanos. Se integrarían con el presidente de la audiencia, el obispo, el regente, el fiscal, el intendente y el escribano del gobierno, que desempeñaría las funciones de secretario, y con el teniente, designado por el diputado de la Junta Superior. Las Juntas Subalternas tendrían las mismas funciones, en el ámbito regional, que las Superiores, y su organización y funcionamiento sería similar.[94]

[92] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 5 y 49. El contador debía registrar y supervisar todas las acciones a las que aludían los arts. 9, 11, 15, 17-18, 35-40 y 42-44.

[93] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 3 y 4.

[94] Según los artículos quinto al undécimo, las Juntas Subalternas debían llevar un libro en el que se asentaran los bienes sujetos a enajenación, las propiedades que se iban a rematar, la tasación de las mismas, los remates y "las demás circunstancias". Los escribanos tenían que hacer una "copia autorizada" para la Junta Superior, con el fin de que ésta pudiera elaborar una relación global de todos los bienes sujetos a Consolidación, en cada uno de los reinos. En el artículo séptimo se preveía que en las capitales de los virreinatos, las Juntas Superiores asumirían las funciones de las Juntas Subalternas; es decir, paralelamente a sus demás

La primera tarea que debían realizar las Juntas Superiores y Subalternas era recabar información sobre los bienes sujetos a enajenación, dentro de sus diócesis. Para obtenerla debían acudir a los escribanos de los pueblos, los administradores, los mayordomos y los arrendatarios de propiedades con impuestos capitales de obras pías, los curas párrocos, los prelados del clero regular y los síndicos de los monasterios masculinos y femeninos.[95] Las relaciones de bienes debían enviarse a las Juntas Superiores, especificando en ellas a qué institución o fundación piadosa pertenecían.[96]

Después de haber reunido la información sobre los bienes sujetos a enajenación, correspondía a los obispos e intendentes de cada uno de los obispados aplicar la medida. Los primeros se ocuparían de los bienes eclesiásticos, también llamados "espiritualizados", y los segundos, del resto de los bienes.[97]

Los obispos y los intendentes delegarían en sus subalternos la puesta en práctica de las enajenaciones. Debían informar mensualmente a las Juntas Subalternas o Superiores de las enajenaciones verificadas y de las que estuvieran en curso, así como de las cantidades de dinero entregadas a las tesorerías como producto de las enajenaciones.[98]

---

obligaciones, debían ser responsables del manejo de la diócesis que les correspondía. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 6-11.

[95] A las Juntas se les dio un mes de plazo para recabar la información sobre los bienes sujetos a enajenación y si no lo hacían "se les apremiará conforme a derecho y se dará cuenta a la Junta Superior para las providencias que correspondan...", además, se suspendería de su cargo al escribano. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 9.

[96] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art.10.

[97] En los obispados que no tenían intendentes, la responsabilidad pasaba al gobernador o al jefe principal. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 10 y 17.

[98] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art.17.

Mecanismos de enajenación

El dinero líquido que poseían las instituciones eclesiásticas, educativas, de salud y de beneficencia, en el momento de la promulgación del Real Decreto de Consolidación, debía ingresarse directamente, y sin demora, en las Tesorerías reales de cada obispado.[99] La misma disposición aplicaba al dinero de obras pías y de capellanías que no estuviera invertido en ese momento.[100]

Los bienes raíces afectados tenían que venderse para poder ingresar el producto de su venta a las cajas de Consolidación. En primer lugar, se hacía un avalúo del inmueble para establecer su valor.[101] Una vez aprobado el avalúo, se anunciaba su remate mediante carteles que se fijaban en los lugares en donde se ubicaban las fincas y en las capitales de las intendencias.[102]

En cuanto al precio de los inmuebles, se estableció que no se aceptarían posturas menores a las tres cuartas partes del valor de los mismos si se liquidaba al contado; pero si los pagos eran a plazos, se debía cubrir el valor íntegramente.[103]

La Consolidación otorgaba facilidades de pago a los compradores, que fluctuaban desde 50% del valor de una propiedad, si éste era menor de 10000 pesos, hasta 20% si costaba más de 50000 pesos.[104] Los compradores tenían que pagar intereses por el crédito obtenido, equivalentes al monto rendido por los capitales antes de ser enajenados,

[99] El Real Decreto de Consolidación del 28 de noviembre de 1804 se refiere a este rubro como "caudales existentes que les pertenezcan", AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc.1.

[100] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 35 y 36.

[101] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 18.

[102] En los carteles se señalaba el plazo para el remate, que no debía exceder de 60 días. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 19 y 20.

[103] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 22; véase también el art. 42.

[104] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 23-27.

más 0.5%, destinado a cubrir los gastos de operación.[105] Con el fin de garantizar el pago de las anualidades, se establecía que al mes de retraso se procedería a rematar nuevamente la finca, sin previo aviso, ni nueva citación.[106] Cuando concluían los trámites del remate, el juez debía anunciar públicamente la venta del inmueble, momento a partir del cual el comprador tenía tres días para entregar el dinero en las cajas reales de la diócesis que le correspondía.[107] Acto seguido, se le otorgaba la posesión de la finca.[108]

El tercer tipo de bienes sujetos a enajenación eran los capitales de inversión, es decir aquellos que las instituciones y fundaciones habían cedido a personas físicas o morales mediante préstamos.[109] Sólo quedaban exentos temporalmente de enajenación aquellos capitales cuyos contratos se hubieran firmado por tiempo limitado y cuyos plazos todavía estuvieran vigentes. Estos últimos debían redimirse en el momento de su vencimiento.

Los deudores de los capitales afectados debían redimirlos directamente en las cajas de Consolidación, sin que pasaran por las instituciones a las que pertenecían. Si no tenían el dinero, podían solicitar facilidades de pago, por medio de las "composiciones". Los inmuebles que garantizaban las deudas, mediante censos o hipotecas, no quedaban sujetos a enajenación; sólo en los casos en que los deudores no pudieran pagar, se hacían efectivas las garantías y eran enajenados. Pero las personas o instituciones que

[105] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 28.

[106] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 28-34.

[107] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 28-34.

[108] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 33.

[109] Los mecanismos para realizar los préstamos eran los censos consignativos y los depósitos irregulares. Los prestatarios acudían a las instituciones eclesiásticas para obtener préstamos cuando requerían dinero o cuando deseaban fundar una capellanía o una obra pía y no contaban con el dinero para hacerlo. WOBESER, 1994, cap. 3.

quisieran vender los inmuebles que garantizaban los capitales sujetos de Consolidación, podían hacerlo e ingresar el producto de la venta a la Caja de Consolidación. El Estado se comprometía a pagarles los correspondientes réditos.[110]

Con el objeto de evitar que se redimieran capitales antes de que fueran reclamados por la Consolidación, se estableció que a partir de la expedición del Real Decreto, serían nulas las ventas, traspasos, enajenaciones o redenciones realizadas por cualquier otra vía. Si se detectaba que alguien había simulado una compra, de manera fraudulenta, o predatado una operación, ésta se anularía y se castigaría a los responsables.[111] Finalmente, se declaraban nulas las ventas realizadas en favor de jueces, tasadores, representantes de obras pías, diputados de la Comisión Gubernativa y demás personas que intervenían en los procedimientos de Consolidación.[112]

Envío del dinero recaudado a España

El dinero recaudado en las diócesis debía enviarse, mediante el correo o un "asentista de caudales", a las tesorerías generales, establecidas en las capitales de los reinos.[113] El conductor debía pagar las fianzas necesarias para asegurar el traslado. Una vez reunido cierto monto en las tesorerías generales, debía enviarse lo más pronto posible y de la manera más segura a la Comisión Gubernativa, en España.[114] Los ministros de Hacienda de cada capital debían llevar, aparte

[110] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 15.

[111] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art.21.

[112] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 61.

[113] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 37 y 38.

[114] Después de recibir el dinero, los virreyes tenían que trasladarlo a las cajas matrices, que harían las funciones de una tesorería general. Asimismo, debían remitir la información a la contaduría de la Comisión Gubernativa "para que así haya en todas las oficinas la constancia y docu-

del libro sobre su diócesis, otro libro general en el que asentaran las cantidades recibidas, agrupándolas por obispados y pueblos y detallando las instituciones o fundaciones piadosas a que pertenecieran, así como el valor de las tasaciones y remates, y los plazos estipulados para los pagos.[115]

Quedaba estrictamente prohibido que los caudales obtenidos por la Consolidación se emplearan en América, aunque hubiera mucha necesidad o urgencia para cubrir ciertos gastos, a menos de que fuera por orden del rey. Tampoco se podía disponer de ellos momentáneamente, con la intención de un reintegro posterior.[116]

Finalmente, se establecía que debía mantenerse una clara separación entre los fondos pertenecientes a la Real Hacienda y los de la Consolidación. Con este objeto se establecieron cajas especiales, llamadas de Consolidación, en las tesorerías reales, abocadas exclusivamente al último rubro.[117]

Recompensas económicas para los funcionarios y empleados de la Consolidación

La corona previó recompensas económicas para los funcionarios y los empleados de la Consolidación, a partir de lo

mentos necesarios en sus respectivas cuentas". Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 41.

[115] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 40.

[116] Si los ministros de la Real Hacienda recibieran una orden que violara esta disposición debían negarse a obedecerla e informar de los sucesos al diputado de la Comisión Gubernativa y a sus tenientes, el mismo día en que acontecieran. De lo contrario, se les privaría de sus cargos. Si los superiores se negaban a acatar lo establecido o se dilataban, los funcionarios menores tenían la facultad de informar directamente al presidente de la Comisión Gubernativa, en España. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 45.

[117] El diputado general era el encargado de llevar la contabilidad de lo ingresado y de informar periódicamente a la Comisión Gubernativa sobre lo recaudado. Se establecieron diversos controles para evitar mermas del dinero recaudado. Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 46.

recaudado. A las Juntas Superiores les correspondía 0.5% de las cantidades que ingresaran en la caja matriz o Tesorería general de cada reino. Este monto debía repartirse, en partes iguales, entre los que tenían derecho a voto decisivo, previéndose dos partes adicionales para el virrey y el prelado eclesiástico, a quienes les tocaría el doble que a los demás.[118] Los miembros de las Juntas Subalternas cobrarían sobre lo ingresado en las capitales de las provincias. Como la Junta Superior funcionaba también como Junta Subalterna para el distrito de la capital, sus vocales tenían derecho a lo de su distrito, aparte de lo correspondiente a todo el reino.[119]

A los virreyes y gobernadores presidentes les tocaría, además de las cantidades que recibían como vocales de las Juntas Superiores y de las Subalternas de sus distritos, 0.5% del total ingresado durante su mandato a la tesorería general por concepto de Consolidación. Del dinero recibido, debían costear los gastos de secretaría y los demás que resultaran del ejercicio de sus funciones.[120]

Los ordinarios eclesiásticos, los intendentes regios de las provincias y los de las capitales de cada distrito, tendrían derecho a cobrar 0.5% sobre el valor de los remates de bienes que ejecutaran, además de lo que recibirían como vocales de las Juntas Superiores y Subalternas.[121]

A los fiscales de las Juntas Subalternas, o letrados que hicieran funciones de fiscales, se les darían 500 pesos en las capitales, 300 pesos en las provincias y 100 pesos donde no hubiera audiencias.[122]

El secretario contador de la Junta Superior tendría un salario de 2000 pesos en Lima y México, 1500 pesos en

[118] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 51.

[119] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 52.

[120] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 53.

[121] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 54.

[122] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 55.

Buenos Aires y Santa Fe y 1 000 pesos en Chile, Guatemala, Caracas, La Habana y Manila. Además, obtendría 0.5% de las cantidades que entraran a la Tesorería general, tanto del distrito de la capital, como de las provincias. Correrían por su cuenta todos los salarios de los oficiales y demás personal que necesitara para dar cumplimiento a sus obligaciones.[123]

El diputado principal recibiría también 0.5%, en las mismas condiciones que el secretario contador, mas no tendría salario y debía cargar con los gastos administrativos de su área. Los tenientes de las provincias obtendrían 0.5% de lo que ingresara en sus distritos.[124]

A los oficiales reales de las capitales, en cuyas tesorerías se reunirían todos los caudales, se les abonaría 0.5% de las cantidades que recibieran, tanto de lo generado en la capital, como de lo que provenía de las provincias. A los oficiales reales de las tesorerías locales les correspondía 0.5% de lo recaudado en sus distritos.[125]

Las deducciones para el pago de las recompensas y salarios mencionados únicamente debían hacerse de las cantidades ingresadas a las tesorerías generales o provinciales, no de las cantidades que estuvieran pendientes por cobrar, aun cuando los plazos de éstas ya estuvieran vencidos. Además, los funcionarios en turno no adquirían derechos sobre las cantidades no cobradas, ya que éstas correspondían a sus sucesores. La misma regla se aplicaría en el caso de los funcionarios que intervenían en los remates, sólo recibirían dinero sobre los pagos realizados. Cuando se otorgaba crédito a los compradores, los porcentajes se cobrarían una vez que las cantidades se hubieran depositado en las cajas correspondientes.[126]

[123] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 56.

[124] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 57.

[125] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, art. 58.

[126] Instrucción del 26 de diciembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702, doc. 2, arts. 51-58.

Las recompensas pretendían ser un incentivo para los funcionarios encargados de la Consolidación, y asegurar así su colaboración.

Epílogo

El trabajo serio y comprometido de Cayetano Soler y de su grupo de colaboradores dio resultados en el corto plazo, pues permitió que fluyeran nuevos recursos hacia la disminuida Tesorería real. Entre 1805-1809, ingresaron, en total, alrededor de 15400000 pesos. Dos terceras partes, 66.88% del total, provenían de la Nueva España, que aportó 10300000 pesos; Perú y Guatemala suministraron cada uno 1500000 pesos, es decir, cada uno contribuyó con 9.74% del total; Buenos Aires ingresó 367000 pesos, 2.38%; Filipinas 353000 pesos, 2.29%; Chile 164000 pesos, 1.06% y Caracas y Cuba, en conjunto, 716000 pesos, 4.64%.[127]

Pero los poco menos de 15500000 de pesos recaudados no fueron significativos en términos de lo que manejaba la Tesorería real, aunque su ingreso fue muy útil, en momentos en que a esta última le llegaba el agua al cuello, ya que la Tesorería pudo salir momentáneamente de la crisis y evitar declararse en quiebra.

Sin embargo, a largo plazo la medida resultó altamente perjudicial para la corona española. Desde el punto de vista económico, adquirió una deuda por cerca de 20000000 de pesos, lo que implicaba el pago anual de 1000000 de pesos, por concepto de los réditos de las cantidades enajenadas. Esta obligación constituyó una carga muy dura, que no pudo afrontar, especialmente después de 1809, cuando se vio precisada a suspender la Consolidación, y ya no entraron más recursos frescos por este concepto, a la vez que las guerras contra los movimientos de independencia, desatadas en varios reinos, absorbían todos los caudales existentes.

Muchas instituciones y personas tenían como únicos ingresos los réditos de los capitales que les habían sido ena-

[127] Liehr, 1984, p. 570.

jenados, de manera que la suspensión de su pago les afectó severamente.

Otro saldo negativo de la Consolidación fue el debilitamiento de la economía de los reinos americanos. La reducción del circulante y la drástica limitación del crédito disponible produjeron una recesión económica, que fue más acentuada en los reinos ricos, como la Nueva España. Así, la corona española se quedó con un imperio empobrecido, cuyas colonias con dificultad se sostenían a sí mismas y ya no estuvieron en posibilidad de aportar ingresos cuantiosos a la metrópoli, como lo habían hecho anteriormente.

Los problemas económicos repercutieron en el terreno político. La irritación que produjeron se sumó al malestar que habían ido generando otras medidas similares, como los préstamos y donativos forzosos, la apropiación de sobrantes de las tesorerías americanas, la incautación de la novena parte de los diezmos, el impuesto de 15% sobre la compra venta de bienes inmuebles para las instituciones de manos muertas y la incorporación de bienes de difuntos a la Tesorería mayor, por nombrar sólo las más importantes.[128]

Así, la confianza en la monarquía que había caracterizado en los siglos anteriores a los americanos y la disposición de apoyarla se tornó paulatinamente en desconfianza, antagonismo y deseos de emancipación. Estos sentimientos constituyeron la semilla de los movimientos de independencia, que se iniciaron casi simultáneamente en toda América y que condujeron al desmoronamiento del imperio español.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN Archivo General de la Nación, México.

ARTOLA, Miguel

1982 *La hacienda del antiguo régimen.* Madrid: Alianza Editorial-Banco de España.

[128] AGI, *Indiferente,* vols. 1689 y 1702.

BARBIER, Jacques A.
1980 "Peninsular Finance and Colonial Trade: The Dilemma of Charles IV's Spain", en *Journal of Latin American Studies*, 12, pp. 21-37.

CAMPOMANES, Pedro R., Conde de
1975 *Tratado de la regalía de amortización*. Edición facsimilar. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. Madrid: Revista de Trabajo.

CARANDE, Ramón (comp.)
1956 *Informe de Olavide sobre la ley agraria*. Madrid: Maestre.

CHOWNING, Margaret
1989 "The Consolidación de Vales Reales in the Bishopric of Michoacan", en *The Hispanic American Historical Review*, 69:3 (ago.), pp. 451-478.

FLORES CABALLERO, Romero
1969 *La contrarrevolución en la Independencia*. México: El Colegio de México.

HAMNETT, Brian
1969 "The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government. The Consolidación de Vales Reales. 1805-1809", en *Journal of Latin American Studies*, 1, pp. 85-113.

HERR, Richard
1971 "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", en *Moneda y crédito*, 118 (sep.), pp. 37-100.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de
1982 *Espectáculos y diversiones públicas. Informe sobre la ley agraria*. Edición de José Lage. Madrid: Cátedra.

LAVRIN, Asunción
1973 "The Execution of the Law of Consolidation in New Spain: Economic Aims and Results", en *The Hispanic American Historical Review*, 53:1 (feb.), pp. 27-49.

LIEHR, Reinhard
1984 "Endeudamiento estatal y crédito privado: la consolidación de vales reales en Hispanoamérica", en *Anuario de Estudios Americanistas*, XLI, pp. 553-578.

MARICHAL, Carlos
1990 "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", en *Historia Mexicana*, XXXIX:4(156) (abr.-jun.), pp. 881-907.

1995 "La Iglesia y la Corona: la bancarrota del gobierno de Carlos IV y la Consolidación de Vales Reales en la Nueva España", en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, pp. 241-262.

1999 *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810.* México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar (comp.)

1995 *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

SCHMIDT, Peer

1988 Desamortisationspolitik und staatliche Schuldentilgung in Hispanoamerika am Ende der Kolonialzeit. Saarbrücken: Verlag Breitenbach Publishers.

1989 *Die Privatisierung des Besitzes der Toten Hand in Spanien. Die Säkularisation unter König Karl IV in Andalusien (1798- 1808).* Stuttgart: Franz Steiner Verlag.

SUGAWARA H., Masae

1967 "Los antecedentes coloniales de la deuda pública de México", en *Boletín del Archivo General de la Nación,* VIII:1-2, pp. 234-235.

SUGAWARA H., Masae (coord.)

1976 *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Científica del INAH, 28».

TEDDE, Pedro

1987 "Crisis del Estado o deuda pública a comienzos del siglo XIX", en *Hacienda Pública Española,* pp. 169-195.

1987a "Los negocios de Cabarrus con la Real Hacienda, 1780-1783", en *Revista de Historia Económica,* V:3, pp. 527-551.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco

1971 *El marco político de la desamortización en España.* Barcelona: Ariel.

WOBESER, Gisela von

1994 *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1999 *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

2001 "Protestas de los novohispanos en contra del Rey de España, 1805- 1808", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia,* t. 44, pp. 55-79.

ÉLITES E IDENTIDADES. UNA VISIÓN DE LA SOCIEDAD MERIDANA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Luis A. Várguez Pasos
Universidad Autónoma de Yucatán

Introducción

La historia comparada nos enseña que las sociedades, a pesar de su heterogeneidad, tienen en común la creación, por parte de sus integrantes, de una compleja red de múltiples relaciones, ideas, saberes, mitos, formas de ser y actitudes que les permiten reconocerse entre sí, asociarse y diferenciarse de los demás con quienes no comparten los elementos de esta compleja red. Es decir, tienen en común poder crear sus identidades. En las sociedades estratificadas como la nuestra, los individuos que logran, por una parte, controlar el sistema de relaciones en torno a las cuales se organiza la sociedad a la que pertenecen y, por la otra, imponer a los demás esos elementos simbólicos, se erigen como el grupo que la domina.

En medio de múltiples contradicciones que las envuelve, esas relaciones y esos elementos simbólicos son aceptados por los demás, a lo largo del tiempo y por medio de diversos procesos, como verdades absolutas que nadie se atreve a cuestionar. En este sentido, son considerados como modelos que rigen el conocimiento, pensamiento y la conducta de los integrantes de la sociedad. El constante cambio que

Fecha de recepción: 20 de agosto de 2001
Fecha de aceptación: 8 de febrero de 2002

le imprimen los individuos a la sociedad, da lugar a la modificación del sistema de relaciones que la rigen, con lo cual surgen nuevos grupos que se erigen como dominantes, en tanto que los que la dominaban decaen e incluso pueden desaparecer. En consecuencia, las ideas, mitos, formas de ser y actitudes que regían la sociedad e identificaban a sus integrantes, ceden su lugar a las ideas, mitos, formas de ser y actitudes del nuevo grupo. Es decir, surgen nuevas formas mediante las cuales los individuos se reconocen e identifican.

La sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX no fue la excepción. El desarrollo de su economía, las políticas de colonización, la guerra contra los yaquis y su cercanía con la isla de Cuba, motivaron que hacia ese periodo la sociedad de la capital yucateca fuera heterogénea, en cuanto a los grupos étnicos que la integraban, y estratificada por las clases sociales en las que éstos se distribuían. Muestra de eso eran los mayas, mestizos, españoles, yucatecos de ascendencia hispana, negros,[1] chinos, canarios, yaquis, coreanos[2] y sirio-libaneses[3] que en ella residían. A la cabeza de esta sociedad estaban los españoles y yucatecos de ascendencia hispana. El dominio que alcanzaron sobre la economía, la política y la vida social de la entidad hizo que impusieran sus ideas, mitos y actitudes sobre los demás. Les seguían los mestizos y luego los integrantes de los otros grupos. Sin embargo, como resultado de la dinámica de la sociedad yucateca, los negros, chinos, canarios, yaquis y coreanos fueron asimilados por la población local y sus rasgos identitarios se incorporaron a los rasgos de los integrantes de esta última. Hoy, sus descendientes son minoría con escasa representación social y cultural en la entidad.

En cambio, los sirio-libaneses, a pesar de haber surgido en Yucatán hace poco más de un siglo, son un grupo que,

[1] Sobre este grupo véase FERNÁNDEZ y NEGROE, 1995.

[2] Sobre la migración de estos grupos a Yucatán véase GONZÁLEZ NAVARRO, 1970.

[3] Para una aproximación a la historia de la migración sirio-libanesa en Yucatán, véase MONTEJO BAQUEIRO, 1981 y CÁCERES MENÉNDEZ y FORTUNY LORET DE MOLA, 1977.

por su irrupción en la economía y sociedad de Yucatán en las últimas décadas, influyen en la identidad de ciertos sectores sociales de este estado. Al momento presente, cualquier análisis sobre la composición de la "identidad del yucateco" debe tomar en cuenta los elementos aportados por los sirio-libaneses. Con ello se descarta la idea tan pregonada sobre la composición de la identidad que prevalece en Yucatán. Para no pocos, se acepta como dogma que esta identidad se desarrolló a partir de dos grandes matrices culturales[4] que entraron en contacto en el siglo XVI. La maya yucateca y la española. El intenso dinamismo que envolvió la vida colonial y la de los siguientes periodos históricos, provocó la reformulación de las identidades que unos y otros actores poseían. En consecuencia, establecieron nuevas formas de reconocerse e identificarse.

La constitución del segmento formado por españoles y yucatecos de ascendencia hispana como grupo dominante en la sociedad meridana, durante la segunda mitad del siglo XIX, fue un proceso en el que intervinieron múltiples elementos. De ellos, la conformación de su identidad como grupo social desempeñó un papel importante. Reconocerse como grupo, relacionarse entre sí, actuar en defensa de los intereses que les eran comunes, compartir determinados espacios, realizar ciertas actividades y crear sus propias instituciones, fueron elementos que incidieron en la conformación de esa identidad. Pero más todavía, en su constitución como una élite que dominó dicha sociedad en ese periodo.

En este trabajo me propongo analizar los elementos que sustentaban la identidad de esa élite, los espacios en los que la expresaban y los medios que utilizaron para externalizarla al resto de la sociedad local. Como se ha dicho, este seg-

[4] Utilizo este término en el mismo sentido que le da Enrique Santos Jara. O sea, "...los elementos y configuraciones *básicos* internalizados por los individuos durante su infancia y su adolescencia, los cuales constituyen el *principio de su identidad*, un acervo de saberes, unas pautas de respuestas actitudinales y conductuales, un abanico de alternativas de acción y de pensamiento..." (Citado por Gilberto Giménez, "Comunidades primordiales y modernización en México", en GIMÉNEZ y POZAS HORCASITAS, 1994, p. 175

mento estaba formado por españoles que se avecindaron en Mérida y yucatecos de ascendencia española nacidos en esta ciudad. A lo largo de esos 50 años, dominaron la economía, política y cultura de Yucatán, dominio que se prolongó hasta las primeras décadas del siglo XX.

DOS PALABRAS MÁS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

La construcción de la identidad es un proceso intersubjetivo en el cual intervienen una multitud de elementos de diversa índole. En conjunto, forman parte del imaginario colectivo que todos comparten y reclaman como suyo. No obstante su abstracción, la identidad hace referencia a formas concretas del pensar y comportamiento humanos que corresponden a una determinada sociedad y a un determinado tiempo. Del mismo modo, la identidad se refiere a individuos que la construyen y que por tanto, son sus actores centrales. Mediante sus relaciones, percepciones, representaciones simbólicas, acciones y organizaciones éstos se reconocen entre sí y reconocen a los demás con quienes no comparten los elementos que los identifican. Sin una sociedad, un tiempo, unos individuos y los elementos que los identifican no es posible la ocurrencia de dicho proceso.

La vida cotidiana, o mejor dicho, el mundo de la vida cotidiana[5] es el ámbito más general en el que los individuos construyen su identidad. Más aún en el caso de las identidades locales. Mediante las interrelaciones que sostienen en los diversos momentos que componen sus respectivos ciclos de vida y las actividades derivadas de sus distintos roles, comparten espacios, saberes, acciones, ideas, códigos simbólicos, conductas y formas de hacer las cosas. Lo cual permite que se reconozcan entre sí y se identifiquen, pero también que no se reconozcan y se diferencien.

Como parte de esa cotidianidad, los elementos a partir de los cuales los individuos y determinados grupos construyen sus respectivas identidades, muchas veces se entrecru-

[5] SCHÜTZ Y LUCKMANN, 1977.

zan y trascienden de unos a otros, individuos y grupos, sin que por ello sean uno solo y compartan una misma identidad. Es decir, la identidad, como categoría conceptual, no es rígida y mucho menos excluyente. De tal modo, un individuo podrá identificarse con otros, incluso pertenecientes a grupos diferentes al suyo, sin que por ello tenga que renunciar a su identidad de origen.[6]

En la construcción de las identidades, la transmisión, internalización y reproducción de las ideas del grupo constituyen una de sus piedras angulares. Mediante la socialización, el individuo recibe dichas ideas, las hace suyas y las amplía al incorporar las que elabora en su interacción con los demás, sean o no de su propio grupo. En la reproducción de las ideas hay que distinguir dos momentos. El que se da en ocasión de su internalización por parte del individuo que las recibe y el que ocurre cuando individuos pertenecientes a otros grupos internalizan las ideas de aquél.

El ámbito de las ideas

Las ideas, como se ha dicho, constituyen un elemento fundamental en la construcción de las identidades. Tan es así que algunos autores no dudan en ubicar la identidad en el ámbito de la ideología y en afirmar que el núcleo de la ideología es la identidad.[7] Al margen de esta discusión, el individuo la construye mediante la internalización de las ideas que le son transmitidas y de su externalización en sus relaciones con los demás durante su vida cotidiana. En este proceso, las ideas son las representaciones que el individuo elabora del mundo que percibe, y que recibe mediante su socialización, y que a su vez transmite a los demás de diversas maneras. En este sentido, la identidad no es más que la confirmación de la afinidad de ideas que comparten quienes se reconocen como iguales.

[6] Várguez Pasos, 1999.
[7] Cardoso de Oliveira, 1992.

Los españoles y yucatecos de ascendencia hispana se erigieron como la élite dominante en Yucatán tanto por su dominio de la economía, política y religión como por la posesión, y/o acceso, a los medios mediante los cuales externalizaron sus ideas y la imagen del grupo que conformaban. Me refiero a los periódicos. En su sentido más general, no sólo fueron meros transmisores de noticias, fueron las instancias que permitieron que dichos individuos se agruparan a partir del reconocimiento de las ideas que mutuamente compartían. La actividad periodística en Yucatán se inició propiamente con la instalación de la primera imprenta en febrero de 1813.[8] Aunque originalmente su efecto fue en el terreno de las ideas y la acción política, con el correr del tiempo se extendió a los ámbitos de la literatura, la poesía, el teatro, la religión, hechos históricos, artículos científicos, biografías de próceres y prohombres, acontecimientos sobre la nobleza española, etcétera. Paulatinamente, a la vez que se formaron grupos en torno a estos temas, los lectores yucatecos ampliaron la representación del mundo en que vivían.[9]

Dos periódicos que ilustran bastante bien las relaciones antes citadas entre españoles y yucatecos de ascendencia hispana, la afinidad de ideas y los intereses que los unía fueron *El Pensamiento* y *Pimienta y Mostaza.* El primer número de *El Pensamiento* apareció el 1º de mayo de 1856 y entre su cuerpo de redactores estaban José García Morales,[10] Justo Sierra, Tomás Aznar Barbachano,[11] Pedro I. Pérez Ferrer, Pantaleón Barrera, Pedro de Regil y Peón,[12]

[8] Sobre la instalación de la primera imprenta en Yucatán y de los periódicos editados en el siglo XIX véase CANTO LÓPEZ, 1977, t. V.

[9] Una aproximación a estos mundos puede verse en REED, 1971.

[10] De ascendencia española. Nació en 1824. Hijo único de Manuel García Rodríguez y de Ana Gertrudis Morales y Lanzos. Contrajo matrimonio con doña Sofía de Jesús Fajardo y Pacheco. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. II.

[11] Tomás Telésforo Aznar y Barbachano. De ascendencia española. Hijo del subteniente de milicias Tomás Aznar y Peón y de la señora Concepción Barbachano y Rodríguez de la Gala. Nació el 4 de enero de 1825 y falleció el 29 de septiembre de 1896. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. II.

[12] Pedro Manuel de Regil y Peón. De ascendencia española. Hijo primogénito del matrimonio formado por Pedro M. de Regil y Estrada y Joaquina Peón y Cano. Nació el 17 de febrero de 1835. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. II.

Marcial Aznar Pedrera[13] y Nicanor Contreras Elizalde.[14] En *El Pensamiento* de nuevo vamos a encontrar a españoles y yucatecos de ascendencia española interactuando en torno a un proyecto que los identificaba. Su primer redactor responsable fue Federico Pagés Costa[15] e integraban su cuerpo de redactores Juan Carbó,[16] Liborio Irigoyen Romero,[17] Antonio García Buela,[18] Manuel Meneses, Pablo

---

Este personaje, Manuel Dondé y José García, enviaron, el 26 de marzo de 1878, un extenso informe a la Secretaría de Hacienda sobre las condiciones laborales, los salarios, la fuerza de trabajo y las actividades productivas existentes en Yucatán. Véase GONZÁLEZ NAVARRO, 1970.

[13] Justo Marcial Aznar y Martínez de la Pedrera. De ascendencia española. Hijo primogénito del capitán Alonso Aznar y Peón y de la señora María de los Dolores Martínez de la Pedrera y Vázquez. Nació en Mérida el 30 de junio de 1831. GONZÁLEZ NAVARRO, 1970.

[14] Nicanor Contreras Elizalde, hijo de José María Contreras y de Manuela de Elizalde. Nació el 13 de enero de 1831 en Villa-García, antiguo reino de Galicia. Además de sus actividades literarias se desempeñó como político, por lo que en 1861 ocupó una curul en el Congreso del Estado. Murió en la ciudad de México el 26 de junio de 1902. Al llegar a Yucatán, su hermana María del Pilar estaba comprometida para contraer matrimonio con Juan Bautista Peón y Cano, de cuya unión nacería el ilustre poeta yucateco José Peón Contreras. ESQUIVEL PREN, 1975.

[15] De acuerdo con la información oral proporcionada por Francesc Ligorred, los apellidos de este personaje son de origen catalán.

[16] Juan Carbó Álvarez. Nació en Campeche en 1832 y murió, víctima de un ataque de apoplejía, en Santecomoapan, Veracruz, en 1882. Es decir, a la edad de 52 años. Sus padres fueron los señores José Carbó y Josefina Álvarez, ambos naturales de Barcelona, España. Casó con la señora Concepción Campos. Apoyó a Pablo García en sus luchas por la conversión de Campeche en estado federal, posteriormente defendió su política cuando García asumió la primera gubernatura de Campeche. Juarista de convicción, participó en la defensa de la República ante la intervención francesa. Fue redactor de *El Espíritu Público* y colaborador en *El Siglo Diez y Nueve* y *El Movimiento*. Véase SIERRA, 1970.

[17] Liborio María Irigoyen y Romero. Nació el 13 de agosto de 1849. Sus padres fueron Liborio Irigoyen y Cárdenas y María del Pilar Romero. Su familia provenía de Pamplona, España. Véase VALDÉS ACOSTA, 1926, t. I.

[18] Se ignora la fecha de su natalicio, aunque se sabe que esto ocurrió en Champotón. Sus padres fueron José María García y Rodríguez y María Dolores Buela. Emparentado, por medio de sus tíos, Manuel García y Rodríguez y Ana Gertrudis Morales y Lanzos, con las familias García y

García y Cirilo Gutiérrez. Además del mencionado Pagés Costa, ocuparon la jefatura de su redacción los señores Juan Carbó, Pablo García, Antonio García Buela, Ermilo G. Cantón, Manuel Molina Solís[19] y Félix Ramos i Duarte. De todos ellos, el más prolífico fue Pablo García. Invariablemente, excepto algunas semanas, las páginas de *El Pensamiento* eran ocupadas por los extensos artículos que escribía sobre diversos temas. Aunque no se incluye entre sus redactores, también formaba parte de este grupo el comerciante Felipe E. Xiqués.[20] El 18 de julio de 1875, este periódico publicó el discursó que pronunció ante el cadáver de Liborio Irigoyen Romero.

El Pensamiento no sólo ilustra la identidad que establecieron entre sí un grupo de españoles y yucatecos de origen hispano. Más todavía, fue el resultado de las ideas en torno a las cuales se identificaban. A diferencia de otros grupos que se reconocían por su afinidad a la literatura, el arte, el teatro o la música o por sus intereses económicos y políticos, el común denominador que unía a los redactores y escritores de *El Pensamiento* eran las ideas que sobre *Libertad, igualdad y fraternidad* predicaba la masonería. Desde los orígenes de este periódico, sus redactores dieron muestra de la ideología que profesaban y de la orientación que tendría este órgano informativo. Sus editoriales y los artículos de Pablo García, Antonio García Buela, Ermilo G. Cantón, Félix Ramos i Duarte, entre otros, y las noticias sobre la

---

Morales y García y Fajardo. Sus antecesores eran oriundos de Burgos, España. Véase Valdés Acosta, 1926, t. II.

[19] Manuel Molina Solís. De ascendencia española. El fundador de esta familia en Yucatán fue su bisabuelo, José de Molina, quien, procedente de Guatemala, se estableció en Campeche en 1702. Sus padres fueron Juan Francisco Molina y Esquivel y Cecilia Solís Rosales, cuyo abuelo era originario de Málaga, España. Todos sus estudios los hizo en Mérida en donde se graduó de licenciado en Jurisprudencia. Incursionó en la política llegando a ser diputado en los congresos de Tabasco y Yucatán. Véase Valdés Acosta, 1926, t. II. Siendo redactor en turno de *El Pensamiento* era hermano masón *El Pensamiento* (4 jun. 1875).

[20] Es posible que esta persona haya sido española. El 5 de septiembre de 1875, la redacción de *El Pensamiento* le da el pésame, con motivo de la muerte de su hija, al señor Xiqués a quien denomina como emigrado.

apertura de templos masónicos en Mérida, Progreso y el extranjero así lo evidencian. Algunos de ellos fueron dirigentes masones o eran miembros de alguna logia. En el primer caso se encuentran Antonio García Buela y Ermilo G. Cantón, cuyos nombres aparecen como dirigentes de la "Respetable Logia La Oriental de Mérida",[21] y en el segundo se encuentran Liborio Irigoyen Romero, Félix Ramos i Duarte y Felipe E. Xiqués.

Pimienta y Mostaza fue fundado en 1892 y se publicó durante tres épocas. La primera en 1892, la segunda en 1893 y la tercera en 1903. Su fundador y director en todas ellas fue el español Miguel Nogués. En sus dos primeras épocas, además de su fundador, su cuerpo de redactores estaba integrado por José Gamboa Guzmán, Lorenzo López Evia, Ramón Aldana, Pedro Escalante Palma, Delio Moreno Cantón y José Inés Novelo. Con ellos, entre sus escritores estaban Isidro Mendicuti, Carlos R. Menéndez, Serapio Rendón, Roberto Castillo Rivas, Marcial Cervera Buenfil, Antonio Cisneros Cámara y Alberto González.[22] A diferencia de los responsables de *El Pensamiento*, el cuerpo de redactores y escritores de *Pimienta y Mostaza* se identificaban por su afición a los más diversos géneros literarios que para entonces se cultivaban en Yucatán. Los cuales, pasarían a la historia de la literatura yucateca como los mejores exponentes de esos géneros.

No obstante la influencia de autores franceses sobre muchos literatos yucatecos de la segunda mitad del siglo XIX, algunos escritores de *Pimienta y Mostaza* manifestaron en sus obras la herencia intelectual que habían recibido de los escritores españoles. El estilo de Luis Taboada está presente en Pedro Escalante Palma, en tanto que Vital Aza lo está en el humorismo de Delio Moreno Cantón y los versos festivos de Lorenzo Evia.[23]

Las ideas particulares mediante las cuales se identificaban quienes redactaban *El Pensamiento* y *Pimienta y Mostaza* y

[21] Véase *El Pensamiento* (19 dic. 1875).

[22] ESQUIVEL PREN, 1975.

[23] Sobre estos escritores véase ESQUIVEL PREN, 1975.

de quienes en ellos escribían, respectivamente, no fue impedimento para que establecieran relaciones en otros ámbitos ajenos a sus periódicos, pero vinculados con la actividad literaria. El 12 de septiembre de 1875, *El Pensamiento* publicó la elección de la primera junta directiva de la "Academia de Literatura" que se creó con motivo de la celebración de las fiestas de independencia. Integraban esta directiva el doctor Fabián Carrillo, presidente; el licenciado Pablo García, vicepresidente; el licenciado Olegario Molina, primer vocal; el doctor José García Morales,[24] segundo vocal; Agustín Vadillo Cicero, tercer vocal; Antonio Cisneros, secretario, y el licenciado Genáro González, prosecretario.

En general, además de lo antes dicho, la aparición de periódicos en Yucatán contribuyó a romper el pensamiento y la visión parroquial que predominaban entre sus habitantes hasta ese momento. Eligio Ancona, en su *Historia de Yucatán* (1978), plantea que el dominio de la religión en todos los órdenes de la vida colonial y la falta de teatros, periódicos, libros y de una educación apoyada en los adelantos de la física, la economía y la filosofía, dio lugar entre la población a supersticiones y a la firme convicción de la existencia de seres sobrenaturales. "Hasta las personas más encumbradas por su buen juicio y pretendido saber, creían en duendes, en aparecidos y en otras extravagancias de peor especie".[25]

Los espacios de la identidad

El espacio es un elemento relevante en la construcción de toda identidad social. Concebido como el resultado de una intensa red de relaciones sociales, en él se desarrollan los procesos que constituyen la historia y la cultura del grupo, pero también las diversas interacciones entre los individuos que provocan su reconocimiento entre sí y la diferenciación

[24] José García Morales fue miembro de los redactores de la primera versión de *El Pensamiento* en 1856.

[25] Esquivel Pren, 1975, p. 531.

de aquellos con quienes no se identifican. Bajo esta concepción, en la construcción de la identidad los individuos crean sus propios espacios, los cuales se traducen en las instituciones que los agrupan y que les permite reconocerse entre sí y ser reconocidos por los demás. En este proceso, por medio de ellas sus integrantes estrechan las relaciones, ideas, actitudes, intereses y demás elementos por medio de los cuales se identifican. Pero también, se articulan con otros individuos y organizaciones que, si bien son ajenos a su propio espacio y aun a su origen étnico, comparten los mismos elementos que hacen posible su identidad.

En esta línea de interpretación, las instituciones son formas concretas que expresan el conjunto de elementos que inciden en la identidad de los individuos a ellas pertenecientes. Como tales, permiten a la persona ampliar su red de relaciones, sistema de símbolos e ideas. Es decir, le permiten trascender su individualidad al pasar a formar parte de un grupo socialmente reconocido.

En la segunda mitad del siglo XIX coexistieron en Mérida asociaciones que se enmarcan en lo inmediatamente dicho. Las más relevantes fueron la "Lonja Meridana", el "Liceo de Mérida", el "Casino Español" y la "Beneficencia Española". Aunque creadas con distintos objetivos, compartieron el común denominador de ser espacios sociales donde interactuaron, de diferentes formas, españoles y yucatecos de ascendencia hispana. De igual modo, como se verá, todas ellas fueron organizaciones abiertas, incluso la "Beneficencia Española" que fue creada, en 1888, por iniciativa de un grupo de españoles avecindados en Mérida.

La más antigua de estas asociaciones fue la "Lonja Meridana". Su fundación ocurrió el 28 de septiembre de 1846. Antes de concluir la primera mitad del siglo XIX, el 6 de mayo de 1849, fue fundada la "Academia de Ciencias y Literatura". Dos décadas después, el 24 de abril de 1870, se creó el "Liceo de Mérida".[26] Originalmente fueron fundadas como sociedades literarias y artísticas por los jóvenes escritores de entonces, preocupados por tener un espacio donde expre-

[26] ESQUIVEL PREN, 1975.

sar su producción intelectual. Influidos por el poeta español Manuel José Quintana,[27] en sus veladas literarias leían ante los asistentes sus obras o las de los poetas más renombrados del momento. La sociedad yucateca se enteraba de la producción intelectual de estos literatos por medio de los distintos periódicos que en ese entonces se editaban en Mérida. Posteriormente, ambas asociaciones adoptaron un carácter más recreativo, por lo que fueron conocidas como sociedades coreográficas y recreativas.

La primera directiva de la "Lonja Meridana" estuvo integrada, en su mayoría, por yucatecos de ascendencia hispana que ocupaban los estratos superiores de la sociedad yucateca. Dicha directiva quedó formada de la siguiente manera: Miguel Barbachano y Tarrazo,[28] presidente; Pedro de Regil y Estrada,[29] vicepresidente; Luis Gutiérrez Zagarzazú,[30] se-

[27] José Esquivel Pren dice que Manuel José Quintana fue el modelo a seguir por los poetas yucatecos entre 1821-1850 hasta que posteriormente vinieron Espronceda, Zorrilla, Bécquer y Campoamor. ESQUIVEL PREN, 1977, t. V.

[28] Nacido en Campeche en 1807. Hijo de Miguel Barbachano y González de Villar, natural de Asturias, y de María Josefa Tarrazo. Tras la consumación de la independencia, sus padres se trasladaron a Gijón, por lo que en compañía de ellos y su hermano Manuel emigró a España. En 1937, tras la muerte de su padre, retornó a Yucatán con su madre y hermano. En 1840 Miguel Barbachano y Tarrazo fue nombrado vicegobernador, a partir de entonces desempeñó, en varias ocasiones, las funciones del Poder Ejecutivo de Yucatán. En 1847 estalló un movimiento en Mérida por el cual fue reconocido como gobernador. Años después, en 1853, fue destituido. Durante ese tiempo, combatió a los rebeldes de la guerra de Castas. Murió en 1859. El 30 de junio de 1869 el Congreso del estado lo declaró Benemérito del Estado. Véanse ESQUIVEL PREN, 1975 y *Yucatán en el tiempo*, vol. I.

[29] Hijo de Pedro Manuel de Regil y de la Puente, nacido en Arredondo, obispado de Santander, y de Francisca de Estrada y del Valle. Durante la guerra de Castas fue primer ayudante en el batallón de la Guardia Nacional. Luego fue elegido miembro de la Cámara de Senadores del Estado, de la cual fue vicepresidente en 1848. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. II.

[30] De ascendencia hispana, nació en La Habana, Cuba de donde vino a Yucatán. Inició su carrera militar en Campeche como oficial de la guarnición. En 1857, ocupó el cargo de secretario del general en jefe de la guarnición del estado. Al año siguiente, 3 de enero de 1858, con otros jefes

cretario; Julián González Gutiérrez,[31] tesorero, y Antonio García Rejón,[32] Francisco Morales Lanzos[33] y Felipe Cámara Zavala, primero, segundo y tercer comisionados respectivamente. Justo Sierra O'Reilly y Vicente Calero Quintana[34] fueron los redactores del reglamento y Donaciano García Rejón y Francisco Morales Lanzos quienes elaboraron el presupuesto. Aunque no aparece en los puestos directivos de esta sociedad literaria, la presencia del poeta y dramaturgo español Antonio García Gutiérrez[35] sirvió para estimular

---

militares de la brigada "Cepeda" que se encontraba en Campeche, se adhirió al plan proclamado en Tacubaya en 17 de diciembre de 1857, por el general Félix Zuloaga. Su producción literaria fue publicada en las páginas de *El Museo Yucateco, El Fénix* y *El Registro Yucateco.* VALDÉS ACOSTA, 1926.

[31] Nacido en Jibaja, Santander, e hijo de Manuel González y María de la Asunción Gutiérrez. En 1821, casó con Manuela Gutiérrez y Estrada, natural de Campeche. VALDÉS ACOSTA, 1926.

[32] Antonio María Florentino García-Rejón y Mazo, nació el 16 de octubre de 1812 y falleció en Mérida el 15 de agosto de 1876. Signatario de la Constitución de Yucatán de 1840, diputado al Congreso local en 1841, secretario general de gobierno en 1863 y diputado por Yucatán en el Congreso de la Unión en 1872-1873. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. III.

[33] Francisco de Paula Ventura Morales Lanzos era hijo de Antonio Morales y Pérez, natural de Málaga, tesorero de la Administración General de Rentas en la Provincia de Yucatán, y de María de Lanzos y Guerrero, de ascendencia gallega. Hizo carrera militar, en 1857 era coronel y comandante militar del puerto de Sisal. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. III.

[34] Considerado entre los primeros poetas románticos de Yucatán, Vicente Calero Quintana nació en la capital de este estado el 19 de mayo de 1817. Murió en esta misma ciudad, a los 36 años, el 10 de octubre de 1853. Hijo de Francisco Calero Calero, natural de Tenerife, Canarias y de María Guadalupe Dámasa Quintana Roo. Fue, por tanto, sobrino del insigne Andrés Quintana Roo. Participó activamente en la Academia de Ciencias y Literatura y en los dos más importantes periódicos yucatecos de la primera mitad del siglo XIX. Éstos son *El Museo Yucateco* y *El Registro Yucateco,* en los cuales publicó sus poemas, críticas y pequeñas novelas históricas. Véase ESQUIVEL PREN, 1975.

[35] Antonio García Gutiérrez se embarcó en 1842 en Santander para La Habana. Ahí tuvo noticias del movimiento literario que se gestaba en Yucatán a donde se trasladó en 1845. Luego de permanecer unos meses regresó a Cuba para retornar a Yucatán en 1846. Al finalizar ese año se trasladó a la ciudad de México. En Yucatán escribió *La Mujer Valerosa, Los Alcaldes de Valladolid* y *El Secreto del Ahorcado.* Sus obras fueron publicadas en *El Registro Yucateco.* Véase ESQUIVEL PREN, 1975, t. I.

a los jóvenes poetas que en ese entonces integraban la "Lonja Meridana". Su estilo fue acogido por no pocos de ellos, a tal grado que se le considera como un precursor del auge literario que se habría de dar en Yucatán en la segunda mitad del siglo XIX. Muestra de esta acogida fue la amistad que sostuvo con los más destacados promotores de las sociedades y periódicos literarios, especialmente con Justo Sierra O'Reilly, Vicente Calero Quintana y Luis Gutiérrez Zagarzazú.

Otros españoles y yucatecos de ascendencia hispana que en la segunda mitad del siglo XIX formaron parte de esta asociación son Florencio Laviada, en cuya casa se habría de celebrar, en enero de 1888, la primera reunión para organizar la "Beneficencia Española", Alfredo Domínguez, Pedro de Regil y Ávila, Pedro Peón Contreras, José María Ponce, Alberto y Emilio García Fajardo, Augusto Luis Peón,[36] Rogelio Suárez y José Juanes G. Gutiérrez.

El carácter prohispanista de los fundadores de la "Lonja Meridana" se expresó con motivo del aniversario del "descubrimiento de América". Para tal efecto, los entonces dirigentes convocaron en 1892 a un certamen literario cuya organización estuvo a cargo del licenciado Gonzalo Cámara Zavala, quien en 1897 ocuparía el cargo de secretario en esta asociación.[37] Este concurso constituyó un evento relevante en Mérida ya que por primera vez se organizaba una actividad semejante. Con esto los integrantes de la "Lonja Meridana" confirmaban su posición como grupo que encabezaba la vida cultural del estado.

La "Lonja Meridana" fue un espacio donde igualmente interactuaron españoles, yucatecos de ascendencia hispana y diversos representantes de los sectores de la sociedad local, quienes en su totalidad conformaban la élite de la Mérida decimonónica. No obstante, era una asociación abierta y a ella tenían acceso no sólo sus fundadores y los literatos de Mérida, sino también los empresarios locales que lo quisieran. El 3 de noviembre de 1883 *La Revista de Mérida* anunció

[36] ESQUIVEL PREN, 1975.
[37] ESQUIVEL PREN, 1975.

la apertura del restaurante "durante unas horas del día para que los señores comerciantes tengan si gustan un lugar donde tratar acerca de sus transacciones mercantiles". Igualmente anunciaba que el encargado, Agustín Pasos, "está poniendo los medios para que en el mismo local estén constantemente fijadas las noticias más importantes del día y se restablezca el gabinete de lectura". Antes de concluir esa década, dicho restaurante cambió de propietario. En su edición del 26 de febrero de 1889, *El Eco del Comercio* anunciaba la apertura de este restaurante al público de la ciudad. Su propietario era el señor Quirino Vega. El día de la inauguración, el señor Vega obsequió con un banquete a, entre otras personas, los representantes de la prensa local y la directiva del "Liceo de Mérida".

Igual que las demás asociaciones que existieron en la Mérida decimonónica, la "Lonja Meridana" tenía como fin el recreo de sus integrantes. Sin embargo, siendo la política uno de los temas que apasionaban a sus miembros, seguramente sirvió de escenario para que algunos de ellos expusieran sus ideas políticas en sus charlas cotidianas. Sobre todo, por quienes ocuparían el poder político en Yucatán. Uno de ellos fue Olegario Molina Solís. El 4 de enero de 1894, *La Revista de Mérida* daba a conocer los integrantes de la nueva Junta Directiva a cuya cabeza estaba quien gobernaría el estado y sería ministro de Fomento del entonces presidente Porfirio Díaz. Los señores Martín Peraza P., J. Castilla E. y José Juanes G. Gutiérrez completaban la directiva, quienes ocupaban, respectivamente, los cargos de vicepresidente, tesorero y secretario. Ser presidente de la "Lonja Meridana" era importante para Olegario Molina. Simbólicamente, era el legitimante social al poder económico que detentaba y al poder político que habría de ejercer.

Físicamente la "Lonja Meridana" tenía las instalaciones para hacer placentera la estancia de quienes ahí se reunían. Un álbum de principios del siglo XX señala que este sitio tenía un restaurante, salones comedores, billares, *fumoirs*, café y salones de lectura. "Es el convenio de la *high-life* de Yucatán, y el *rendez-vous* de los extranjeros y viajeros que visitan la Capital". Hacia esos años, 1910, llegó incluso a con-

tar con un salón teatro en el que una compañía de aficionados, bajo la dirección de Francisco Gómez Rul, presentaba pequeñas piezas. Las señoritas Judith, Isolina y Piedad Pérez y Luisa Torregrosa figuraban entre las "actrices" más destacadas.[38]

La "Academia de Ciencias y Literatura", como ya se dijo, fue creada el 6 de mayo de 1849 por Alonso Aznar Pérez,[39] Julián González Gutiérrez[40] y Manuel Sánchez Mármol. En 1860 Justo Sierra O'Reilly fue nombrado presidente de esta sociedad. Entre sus miembros más notables se incluyen Pedro Ildefonso Pérez Ferrer, José Antonio Cisneros, José García Morales,[41] Manuel Medina, Ramón Aldana del Puerto,[42] José María O'Horán y Fabián Carrillo Suaste. Con el fin de difundir las obras literarias de sus miembros, entre octubre de 1849 y agosto de 1850, la "Academia de Ciencias y Literatura" publicó el periódico *El Mosaico*.[43]

La fundación del "Liceo de Mérida" ocurrió el 24 de abril de 1870. En su sesión inaugural Manuel Nicolín Echánove, uno de los socios fundadores, pronunció un vibrante discurso en el que expuso los objetivos de la naciente asociación. En sus términos, el "Liceo de Mérida" habría de

[38] GAMBOA, 1977.

[39] Nieto de Benito Pérez de Valdelomar, capitán general y gobernador de la provincia de Yucatán de 1800-1809 cuando se dirigió a Nueva Granada, hoy Colombia, para asumir el cargo de virrey que le concediera Fernando VII el 4 de agosto de 1811. Fue el primogénito del coronel Benito Aznar y Peón y de doña María Dolorez Pérez del Mazo. Véase VALDÉS ACOSTA, 1926, t. II.

[40] Julián González Gutiérrez ocupó el cargo de tesorero al momento de la fundación de la "Lonja Meridana". Véase la nota 31.

[41] José García Morales. De ascendencia española. Nació en 1824. Hijo único de Manuel García Rodríguez y de Ana Gertrudis Morales y Lanzos. Contrajo matrimonio con doña Sofía de Jesús Fajardo y Pacheco. Véase VALDÉS ACOSTA, 1926.

[42] Ramón Roberto Isaac Aldana del Puerto. De ascendencia española. Nació el 3 de junio de 1832. Hijo de Raimundo Aldana y Carrillo y de doña Inés del Puerto y Carrillo. Su abuelo, Juan Aladana y Jiménez, llegó a Yucatán a principios del siglo XIX, "siendo bien acogido en la Colonia, por su fino trato, ilustración y antecedentes de hidalguía". VALDÉS ACOSTA, 1926, t. II, p. 350.

[43] ESQUIVEL PREN, 1975.

secundar el movimiento literario que existía en la ciudad de México a partir de la restauración de la República. Para eso, sus integrantes se reunirían una vez al mes en donde expondrían sus trabajos sobre literatura, poesía, arte dramático, oratoria y música.[44]

Como ya se dijo, estas sociedades literarias también tuvieron un carácter recreativo. Entre las actividades que dieron renombre al "Liceo de Mérida" en la sociedad local se cuentan los bailes celebrados con motivo del carnaval. En marzo de 1878, *La Revista de Mérida* publicaba una invitación de la Junta Directiva a los bailes que, a propósito de esas fiestas, se realizarían los días 2, 4 y 5, en los salones de la "Lonja Meridana". Integraban esa junta los señores José García Morales, Augusto L. Peón, Manuel Nicolí Echánove, Pedro Peón Contreras y Manuel M. de Arredondo.

Antes de concluir el siglo XIX, entre sus socios se contaban los españoles Miguel Laviada y Avelino Montes y los yucatecos de ascendencia española José y Fernando García Fajardo,[45] Carlos Casares Martínez de Arredondo, Manuel Sierra Méndez, Fernando Ponce Cámara, Lorenzo Peón, Eusebio Escalante Peón y varios miembros de la familia Molina Solís. Todos ellos pertenecientes al grupo económico, ideológico y políticamente dominante en Yucatán.

La sociedad "Beneficencia Española" fue otro de los espacios donde convergieron las relaciones que desarrollaron españoles y yucatecos de ascendencia hispana. A diferencia de la "Lonja Meridana" y el "Liceo de Mérida", el objetivo principal de la "Beneficencia Española" era "socorrer con sus fondos propios a todos los socios que se encuentren enfermos y sin los elementos necesarios para atender su curación y el sostenimiento de su familia, si la tuviere".[46] Sin embargo, como lo establece el artículo 19 de su reglamento, relativo a la Junta Directiva y sus atribuciones, su acción

[44] ESQUIVEL PREN, 1975.

[45] Hijos del precitado José García Morales y su esposa Sofía de Jesús Fajardo y Pacheco.

[46] *Reglamento de la sociedad "Beneficencia Española"*. Mérida: Imprenta "Gamboa Guzmán", 1891, p. 3.

se extendió a los ámbitos de las actividades artísticas, recreativas y sociales que se desarrollaban en la capital del estado.

La creación de esta sociedad se remonta al 7 de enero de 1888 cuando *El Eco del Comercio* informaba de un citatorio, firmado por los señores Eloy Haro, Miguel Laviada, Arsenio Caballero y Miguel Nogués, para una reunión que se realizaría al día siguiente en el domicilio del Sr. Florencio Laviada.[47] De acuerdo con el citatorio, los fines de esta reunión serían la formación de una asociación o "Beneficencia Española" y la elección de su primera directiva. Cuatro días después se anunciaban los nombres de los integrantes de esta directiva. Éstos eran Florencio Laviada, presidente; Miguel Nogués, secretario; Santiago Mestas, tesorero; Eloy Haro, Joaquín Ancona, Manuel Troytiño[48] y Manuel Suárez, vocales; Claudio Navalle, prosecretario, y Agustín Alvino, Andrés Cano Diego, Manuel Vallejos y Pablo Bouza, vocales suplentes.

La directiva correspondiente a 1889 estuvo encabezada por los señores Eloy Haro, Andrés Cano Diego y Julián López, quienes ocuparon los cargos de presidente, tesorero y secretario respectivamente. Antes de finalizar ese año, los integrantes de la "Beneficencia Española" se reunieron y eligieron a Camilo Carrancá, presidente; Manuel Suárez, vicepresidente; Fernando Juanes Gutiérrez,[49] secretario; Miguel Gamboa G., prosecretario; Miguel Laviada, tesorero; Miguel Nogués, Avelino Montes, Francisco Barbará y

[47] Los primeros centros de beneficencia españoles que se crearon en México para atender las necesidades de salud de sus miembros, fueron los de Tampico (1840), ciudad de México (1842), Puebla (1860) y Veracruz (1869). KENNY GARCÍA A., ICAZURIAGA M., SUÁREZ A. y ARTÍS S., 1979. Este mismo autor menciona que el de la ciudad de México se denominó Beneficencia Española.

[48] El señor Manuel Troytiño y Soto, falleció el 22 de febrero de 1899 a la edad de sesenta años y, de acuerdo con la lápida que su esposa ordenó instalar, fue enterrado en la catedral de Mérida.

[49] Fernando Juanes González y Gutiérrez. Hijo del español Ramón Juanes Patrulló y de doña Manuela González y Gutiérrez, de ascendencia española nacida en Campeche. Se dedicó a la poesía y escribió bajo el seudónimo *Milk*. VALDÉS ACOSTA, 1926, t. III.

Miguel Quintero, vocales propietarios, y Norberto Hernández, José Martínez y Pedro Malvarés, vocales suplentes.[50]

Desde sus orígenes la "Beneficencia Española" fue una institución abierta a toda la sociedad yucateca. En los artículos 3º y 4º de su reglamento,[51] se establecía y describía el tipo de miembros de los cuales estaría integrada dicha institución. Éstos eran tres. Socios de número, protectores y honorarios. Los primeros eran los españoles e hijos, residentes en el estado, mayores de catorce años y de buenas costumbres; los segundos eran aquellos simpatizantes con los fines de la asociación, sin distinción de nacionalidad, que quisieran contribuir con una cuota mensual para socorrer a los necesitados y los terceros eran quienes prestaren algún servicio de reconocida utilidad.

Aunque, de acuerdo con el artículo 5º, solamente los socios de número podían ser elegidos directivos; es decir, españoles e hijos de españoles, en la realidad también eran elegidos los nietos de aquéllos. La apertura de la "Beneficencia Española" igualmente se expresa en las prerrogativas de sus miembros. Por una parte, tanto los socios de número como los protectores y honorarios tenían derecho a recibir los beneficios establecidos en el artículo 2º que conformaban el objetivo principal de esta sociedad y, por la otra, de acuerdo con el mismo artículo 5º, todos ellos tenían derecho a voz y voto en las juntas generales.

Otras evidencias de la apertura de la "Beneficencia Española" son las relaciones entre sus miembros con las demás asociaciones existentes en Mérida y la orientación de sus acciones a quienes no eran parte de sus integrantes. Unas y otras fueron publicadas, respectivamente, por *La Revista de Mérida,* el 5 de enero de 1892, y *El Eco del Comercio,* el 30 de enero de ese año. En la primera publicación, el secretario, Rogelio V. Suárez, convocaba a los socios para la primera

[50] *La Revista de Mérida* (5 ene. 1890).

[51] Al rememorar *El Eco del Comercio* la fundación de la "Beneficencia Española", el 19 de enero de 1899, hizo alusión a su reglamento, destacando el objetivo central de esta sociedad y los tipos de socios que la integraban.

Junta General Ordinaria correspondiente a dicho año, la cual tendría efecto, el domingo 10 de enero, en el salón de sesiones de la "Lonja Meridana". En la segunda, al referirse el periódico mencionado a los estatutos de la "Beneficencia Española" señalaba el artículo relativo a la distribución de dinero que anualmente debía hacerse entre "la clase pobre de nuestro pueblo".[52]

Otro organismo que permitió la interacción de la élite formada por hispanos y yucatecos de ascendencia española fue el "Casino Español". El 6 de abril de 1895, por medio de *El Eco del Comercio*, los habitantes de Mérida se enteraban de la apertura del "centro de recreos" denominado "Casino Español" en los bajos del hotel "Independencia". Ese día su propietario, Salvador Vidiela, anunciaba que era un sitio en el que sus numerosos amigos del "sexo fuerte" y las "damas de nuestra culta capital" podrían asistir a disfrutar ratos de "solaz y expansión". Igualmente anunciaba la pronta contratación de una estudiantina española para ofrecer tertulias de concierto.

La "Lonja Meridana", el "Liceo de Mérida", la "Beneficencia Española" y "El Casino Español" formaron parte de los espacios sociales en los que cotidianamente interactuaban españoles y yucatecos de ascendencia hispana. La participación de unos y otros en las actividades que desarrollaban esos organismos intervinieron para que tanto los españoles y sus familiares residentes en Yucatán como éstos y los yucatecos referidos, quienes se identificaban ya sea con ellos por sus vínculos de parentesco, con España o con algunas de las manifestaciones de la cultura ibérica, estrecharan sus relaciones y asimilaran las ideas que intercambiaban. Los lazos de parentesco, amistad, ideología y las relaciones económicas que sostenían entre sí seguramente influyeron en este proceso. Así lo sugieren la apertura de dichos orga-

[52] La noticia en cuestión se refiere al artículo 38 que en su texto dice "Para celebrar el aniversario de la fundación de esta sociedad, se distribuirá entre veinte familias pobres, de esta capital, la cantidad que designe la Junta Directiva, teniendo en cuenta, para este fin, el estado que guarde el tesoro". *Reglamento de la sociedad "Beneficencia Española"*, 1891, p. 13.

nismos y los donativos, como muestra de solidaridad, ante los desastres que asolaron España.

Relaciones económicas

Las relaciones comerciales que establecieron españoles y yucatecos, de ascendencia hispana, se incluyen entre los elementos que incidieron tanto en la conformación de su identidad como en la instauración de su hegemonía en la segunda mitad del siglo XIX. Unas veces formando sociedades y otras de manera individual, la vida económica de la entidad estaba en manos del grupo que formaron aquéllos. En el ámbito de la sociedad meridana, estas sociedades y relaciones pasaron a formar parte del tejido y de la vida cotidiana de la ciudad.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, los comerciantes extranjeros en Yucatán se dividían en dos grupos. Por un lado los españoles y por el otro el compuesto por sirio-libaneses y árabes. Varios son los investigadores que encuentran en el parentesco, el sistema comanditario y el escaso capital, las causas por las que los españoles dominaron el comercio en todo México.[53] Yucatán se incluye en esta línea. Una fracción de esos españoles, igualmente, dominaron las actividades más relevantes de la estructura económica de este estado.

A las causas mencionadas debo agregar que lo inmediatamente dicho fue posible debido a las relaciones y sociedades que esa fracción estableció con los yucatecos, descendientes de españoles, en los más diversos campos de la economía local y no sólo en el comercio. Algunos de estos campos en los que los comerciantes españoles incursionaron fueron el comercio de libros, telas, ropa y abarrotes; la fotografía; la fabricación de sombreros, cerámica, jabones y cigarros y la importación de mercancías en general.[54] Otro importante campo en el que intervinieron estos empresarios fue la fa-

[53] Icazuriaga, 1979.
[54] Suárez Molina, 1977.

bricación de velas. Uno de ellos fue Carlos Jeré. Al principiar 1894 en las páginas de *El Eco del Comercio* anunciaba su gran fábrica de velas esteáricas "La España Industrial", la cual "estaba montada al vapor, con todos los adelantos de la ciencia", y se encontraba ubicada a dos cuadras y media de "La Gracia de Dios". Según el anuncio de este periódico, el propietario de esta fábrica había sido el fundador de la antigua fábrica de velas "La Iberia de Madrid". Además de las instalaciones ya mencionadas de "La España Industrial", su depósito central estaba situado en la calle de Progreso, Sur, entre la botica "José Font" y la redacción de *El Eco del Comercio.*[55]

Entre los propietarios de las principales casas comerciales y empresas de la segunda mitad del siglo XIX están Francisco Gómez Pérez, Luis Bros, Francisco Álvarez Galán, Francisco Gómez Rul, José Huertas, Eloy y Julián Haro, Celestino y Francisco Ruiz del Hoyo, Andrés Cano Diego, Manuel, Rogelio y José María Suárez Fernández, Santiago Pujol, Francisco Barbará, Antonio Aloy, Avelino Montes, Emilio Seijo y Aurelio Portuondo.[56]

De todos esos campos el del henequén fue el que mayores dividendos, económicos y políticos, le redituó a los productores y comerciantes españoles y yucatecos de ascendencia hispana. La historiografía sobre la industria henequenera menciona que los más connotados representantes de ese grupo constituyeron sociedades para financiarla, crearon la tecnología requerida y fueron propietarios de haciendas en las que se cultivaban las plantas, de desfibradoras en las que se extraía la fibra y de corchaderos y cordelerías en las que se elaboraban los productos para el mercado.

Los nombres de los españoles Manuel y Demetrio Prieto, José Toroella, Francisco Alzina, Juan Planas, Ramón Caral, Eduardo y Ramón Juanes Patrulló y Eloy y Julián Haro figuran con los de los yucatecos, de ascendencia hispana, Eusebio Escalante Bates, Manuel Dondé Cámara,[57]

[55] *El Eco del Comercio* (9 ene. 1894).

[56] SUÁREZ MOLINA, 1977.

[57] Posiblemente se trate del mismo personaje que refiere Moisés González Navarro. Véase la nota 12.

José María Ponce Solís y Olegario Molina Solís ya sea como financiadores del agave, cultivadores de esta planta, inventores de la tecnología necesaria para desfibrar sus hojas, cordeleros para transformar la fibra o como exportadores tanto de esta última como de los productos terminados.

Las fluctuaciones del precio del henequén en el mercado internacional, hicieron que la élite hispano-yucateca se organizara para defender sus intereses económicos y así mantener su hegemonía en Yucatán. En enero de 1890, los lectores de *La Revista de Mérida* se enteraban de "una reunión de hacendados con el objeto de estudiar los medios para contrarrestar la violenta e inusitada depreciación del henequén que se está efectuando y que no tiene visos de detenerse amenaza a ser indefinida". De acuerdo con esta nota, se reunieron más de 30 de los principales hacendados. Entre ellos estaban Florencio Laviada, Alfredo Domínguez, Andrés Calero, Miguel Peón, Augusto L. Peón, Rafael Peón, José María Ponce, Diego Hernández, Lorenzo Ancona, José Vales Castillo, Carlos Casares E., Manuel Rivas Mediz, Manuel Pasos Gutiérrez, Eulalio Casares, Manuel Espinosa Rendón, Fernando Cervera y Camilo Cámara Zavala. En esa reunión se nombró una directiva integrada por Camilo Cámara Zavala, presidente; Augusto L. Peón, Miguel Peón y Manuel Rivas Mediz, vocales, y Fernando Cervera, secretario.[58] Con ello, los integrantes de este grupo no sólo defendían sus intereses, sino también estrechaban sus relaciones y su identidad.

Con el henequén, españoles y yucatecos dirigieron su mirada hacia la instalación de vías férreas que unieran los sitios donde se realizaban los ciclos de producción, transformación y distribución de esa planta. Es decir, las haciendas, donde se cultivaba y desfibraba, las cordelerías y corchaderos de Mérida, donde se elaboraban los productos derivados de este agave, y el puerto de Progreso para su embarque. Entre los precursores del ferrocarril en Yucatán están José Rendón Peniche, de ascendencia hispana, y el

[58] *La Revista de Mérida* (23 ene. de 1890).

español Pedro Contreras Elizalde.[59] La influencia política de este último, pues era amigo y llegó a ser yerno de Benito Juárez,[60] fue decisiva para que Rendón Peniche obtuviera la concesión para la instalación de las primeras vías férreas en Yucatán.[61] Además de los ya citados, se pueden mencionar, entre los precursores del ferrocarril en esa entidad, a José y Alfredo Domínguez Peón, José María Ponce Solís, Eusebio Escalante, Eloy Haro, Avelino Montes y Olegario Molina Solís.

A fines del siglo XIX algunos empresarios españoles ampliaron su influencia en el comercio local debido a las relaciones que sostenían con firmas extranjeras. Arsenio Rodríguez Caballero representaba a la compañía Liverpool & London Globe y Miguel Haro a la Compañía Transatlántica Española.[62] Este tipo de relaciones comerciales igualmente se daba en sentido inverso. Es decir, la representación de firmas españolas por empresarios yucatecos. Éstos fueron los casos de José María Ponce Solís, quien era el representante de la Línea de Vapores Españoles del Marqués del Campo,[63] y de Olegario Molina Solís cuya compañía era la representante del vapor español "Ciudad Condal".[64]

La influencia que adquirieron algunos españoles en el comercio local los llevó a formar parte de las directivas de la "Asamblea Mercantil de Yucatán". Entre ellos cabe mencionar a Ramón Juanes Patrulló, Bernardo Cano Castellanos, Francisco Álvarez Galán y Venancio Cervera. Su pertenencia

[59] Pedro Contreras Elizalde nació en la ciudad de San Fernando, en la isla de León, cerca de Cádiz, en España, el 1º de septiembre de 1823 y murió en la ciudad de México el 30 de mayo de 1875. Contrajo matrimonio con Margarita Juárez Maza, hija del entonces presidente Benito Juárez. Introductor del positivismo a México. Sus padres fueron José María Contreras Domene y María Manuela Elizalde Escudero. De este matrimonio nacieron Pedro, María del Pilar y Nicanor. María del Pilar casó en Mérida, en 1842, con el Lic. Juan Peón Cano, dando lugar a la familia Peón Contreras. RUBIO MAÑÉ, 1988.

[60] RUBIO MAÑÉ, 1988.

[61] SUÁREZ MOLINA, 1977.

[62] SUÁREZ MOLINA, 1977.

[63] SUÁREZ MOLINA, 1977.

[64] *La Revista de Mérida* (4 dic. 1892).

a estas directivas no sólo les daba la representación social de los comerciantes, sino también, según sus estatutos, les facultaba para constituirse en tribunal para dirimir conflictos entre los agremiados de la Asamblea.[65]

La participación del grupo formado por yucatecos y españoles en la creación de los primeros bancos y de las loterías del estado, fue un elemento vital para alcanzar la hegemonía que tuvo. El 13 de febrero de 1875, mediante convocatoria del Ejecutivo estatal, se realizó una reunión con el objetivo de crear un banco que financiara la industria henequenera y las transacciones derivadas de la comercialización de su fibra y productos terminados. Entre los asistentes a esa reunión estaban los españoles Francisco Diego y Francisco Álvarez Galán y los yucatecos, de ascendencia española, Eusebio Escalante, Benito Aznar Pérez y Pedro de Regil y Peón.[66] A fines de 1889 se concedió, mediante decreto del gobierno de Yucatán, el establecimiento de una lotería a la empresa formada por Nicolás Almeida, J. Rafael de Regil, Eusebio Escalante Bates, Nicanor Ancona, Pedro Peón Contreras y Juan A. Urcelay Martínez. A los pocos días un nuevo decreto autorizaba al empresario español Arsenio Rodríguez Caballero la realización de 700 sorteos ordinarios y 600 sorteos extraordinarios.

La ausencia de bancos, y de alguna otra institución crediticia, provocó la aparición de casas de empeño que prestaban dinero a quien se lo solicitase mediante la entrega de algún bien que garantizara el pago del préstamo requerido. Los españoles también incursionaron en esta actividad. En los meses de enero y febrero de 1878, Santiago Mestas anunciaba en *La Revista de Mérida* la apertura de su casa de empeño y las condiciones o puntos generales, redactados a manera de artículos, que regían las transacciones que se realizaran.

La posición de dicha élite en la economía yucateca quedó consolidada al intervenir en la creación de las primeras casas bancarias y, posteriormente, de la banca local. Surgidas a causa del auge henequenero, las casas bancarias cum-

[65] Suárez Molina, 1977.
[66] Suárez Molina, 1977.

plían las funciones financieras de los bancos. Lo mismo otorgaban créditos, emitían giros o se encargaban del cobro de las deudas contraídas por los importadores de mercancías con sus proveedores. La solvencia que demostraron estos consorcios en sus operaciones hizo que fueran reconocidos tanto por empresarios de Yucatán y México como también de Estados Unidos y Europa. Al frente de ellas estaban Francisco Álvarez, Eusebio Escalante, Olegario Molina, José María Ponce Solís, Eloy Haro y Avelino Montes. Una de ellas, la de Francisco Álvarez, por medio de *La Revista de Mérida*, en enero de 1878, ofrecía sus servicios como emisor y receptor de giros, "en pequeñas y grandes cantidades a corta y larga vista", a Veracruz, Puebla, México, La Habana, Nueva York, Londres, París y Hamburgo. Otra casa importante en este rubro fue la de Olegario Molina. Al iniciar 1894, anunciaba a través de *El Eco del Comercio* sus servicios para girar letras "a corta y larga vista" a Campeche, Veracruz, México, Nueva York, Londres, París y a más de 50 ciudades españolas. Entre éstas estaban Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Badajoz, Cáceres, Santander, Burgos, Lugo, Santiago y Vigo.

Los bancos en los que incursionaron las cabezas del grupo integrado por españoles y yucatecos descendientes de españoles, fueron dos. El primero, fue el "Banco Yucateco, S. A.". Creado el 1º de febrero de 1890, su primer director fue Manuel Pinelo Montero y su Consejo de Administración lo integraron Nicanor Ancona, Olegario Molina Solís, Alonso de Regil y Peón, Fernando Cervera, Florencio Laviada y Eloy Haro. Los hermanos Manuel y Rogelio V. Suárez Fernández y Juan Urcelay Martínez, Fernando García Fajardo y José Domínguez Peón aparecían entre los principales accionistas.[67] En los siguientes años, al grupo directivo se agregaron nuevos nombres de españoles y de yucatecos de ascendencia hispana. En 1894, el consejo de administración de ese banco estaba integrado por Olegario Molina Solís, presidente; Alonso de Regil y Peón, Manuel Zapata M., Rodolfo G. Cantón y Leandro León Ayala, vocales; Juan

[67] SUÁREZ MOLINA, 1977.

A. Pérez Gálvez, Eduardo Bolio, José T. Molina, Manuel Solís Cano y Manuel Suárez, vocales suplentes; Eloy Haro, comisario, y Avelino Montes y Rogelio Suárez, comisarios suplentes.[68]

El segundo, fue el Banco Mercantil de Yucatán, S. A. Al momento de su apertura en marzo de 1890, Eusebio Escalante Bates, Benito Aznar Santamaría y Manuel Heredia Argüelles eran, respectivamente, su secretario, su apoderado general y el interventor del Gobierno Federal. Entre sus principales accionistas estaban Manuel Zapata Martínez, José Palomeque Solís, José María Ponce Solís y José Juanes González Gutiérrez. Manuel Nicolín Echánove era su representante en la ciudad de México.[69]

Antes de concluir este apartado quisiera mencionar que las relaciones económicas no solamente se daban entre españoles y yucatecos de ascendencia hispana, sino también entre los primeros. Un ejemplo es la venta del restaurante del casino La Unión que le hizo Fernando González, natural de Asturias, a Lorenzo Ramírez Borges, natural de islas Canarias, el 18 de mayo de 1892, por la cantidad de 850.00 pesos. Ambos se declararon de ocupación comerciantes y vecinos de Mérida.[70]

Las relaciones con la jerarquía eclesiástica

La religión jugó un papel importante en la conformación de la élite hispano-yucateca de la Mérida decimonónica. Las relaciones que algunos personajes, ya mencionados, establecieron con determinados miembros de la jerarquía local de la Iglesia católica motivó que unos y otros se reconocieran como integrantes del mismo grupo social, pero también que la religión apareciera como el legitimante moral ante los demás de sus ideas, acciones y de la hegemonía que ejercían en Yucatán.

[68] *El Eco del Comercio* (27 ene. 1894).
[69] Suárez Molina, 1977.
[70] ANEY, ff. 477r.-479r.

La publicación de periódicos fue una de las acciones en la que los intereses de algunos representantes, laicos y religiosos, de esa élite, coincidieron. Originalmente, esta idea fue promovida por el entonces presbítero Crescencio Carrillo y Ancona, quien llegaría a ser obispo de Yucatán, con el fin de que la iglesia local tuviera un órgano de difusión. Así, en 1871 creó *El Eco de la Fe* que se publicitaba como periódico de la religión Católica, Apostólica y Romana. Sin embargo, su vida fue efímera, pues solamente se publicó hasta 1872.[71]

Ante las dificultades que enfrentó la jerarquía católica para llevar a cabo ese proyecto optó por transferirlo a sus fieles. Acordes con su ideología religiosa, este proyecto fue recogido por un puñado de seglares pertenecientes al grupo de españoles y yucatecos que para ese entonces destacaban en sus respectivas profesiones y en los diversos campos de la literatura. Antes de concluir la década de 1860, crearon la "Sociedad Católica de Mérida". Entre sus integrantes figuraban los abogados Manuel Nicolín Echánove, Bernardo Ponce Font, Gabriel Aznar Pérez, Juan Francisco Molina Solís y Benito Ruz y Ruz, el señor José Vidal Castillo y el importante hombre de negocios Felipe Ibarra Ortoll. Posteriormente, con sus propios recursos crearon periódicos de clara tendencia católica, desde cuyas páginas difundieron sus ideas religiosas, políticas, literarias, artísticas, históricas y aun filosóficas. Es decir, sus ideas en torno a la cultura que prevalecía entre ciertos segmentos de la sociedad yucateca. Además del objetivo que perseguía la Iglesia católica, el de estos intelectuales era tener un medio de difusión desde el cual enfrentar las ideas de los intelectuales liberales y así erigirse en el grupo ideológica y políticamente dominante en esa sociedad.

Algunos de esos periódicos fueron *La Revista de Mérida*, éste apareció en 1869 y dio lugar al actual *Diario de Yucatán*; *El Semanario Yucateco*, periódico de religión, ciencias, literatura y variedades el cual se publicó de 1878-1882;

[71] SUÁREZ MOLINA, 1981. CANTO LÓPEZ, 1977, menciona que este periódico apareció en 1870 sin decir cuándo desapareció.

El Mensajero, bisemanario publicado entre 1873-1877; *El Artesano Católico*, semanario fundado en 1876 y del cual sólo se publicaron 19 números; *El Amigo del País*, creado por jóvenes preparatorianos del Colegio Católico de San Ildefonso con la asesoría de su profesor Gabriel Aznar Pérez, publicado entre 1883-1886; *La Razón Católica*, el cual se publicó de 1890-1891; *La Unión Católica*, *La Idea Católica* y *La Fe*, publicados entre 1892-1894 y *El Movimiento Católico*, el que, a pesar de haber sido el órgano oficial de la Iglesia católica en Yucatán, sólo circuló de abril de 1897 a enero de 1898.[72]

De todos los periódicos anteriores los que tuvieron más impacto, tanto por el tiempo que permanecieron en circulación como por las personas que en ellos colaboraron y se encargaron de su edición, fueron *La Revista de Mérida*, *El Mensajero*, el *Semanario Yucateco* y *El Amigo del País*. En todos ellos era frecuente encontrar la presencia de algunos miembros de la Sociedad Católica de Mérida o del grupo referido de españoles y yucatecos que simpatizaban con sus ideas. Algunas veces ocupaban los cargos de directores, en otras eran sus redactores y en otras más aparecían como colaboradores.

En la carátula del primer número de *La Revista de Mérida* se indicaba que el director era Ramón Aldana y sus redactores Fabián Carrillo, el presbítero Crescencio Carrillo, Francisco Sosa, Ovidio Zorrilla, Manuel Nicolín Echánove, Néstor Rubio Alpuche y J. Castillo Peraza. También fueron directores de este periódico José Vidal Castillo, Delio Moreno Cantón, Carlos R. Menéndez, Luis Cuevas de Zequeira, Ricardo Molina Hübbe y Ramón S. Verdejo. Al frente de la redacción de *El Mensajero* inicialmente estuvieron encargados el licenciado Manuel Molina Solís y el señor José Vidal Castillo. Posteriormente el licenciado Juan Francisco Molina Solís se hizo cargo de la redacción. A la desaparición de este periódico surgió, en 1878, el *Semanario Yucateco*. Los señores Manuel Nicolín Echánove, Juan Francisco Molina Solís, Gabriel Aznar Pérez y Bernardo Ponce y Font se hicieron cargo de su redacción. El español Bernardo Cano Castellanos asumió la admi-

[72] SUÁREZ MOLINA, 1981. Véase también MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, 1995.

nistración y entre sus colaboradores figuraron Fernando Juanes G. Gutiérrez, Rafael Hernández Escudero, Manuel Vallado Montellano, Manuel Fernández Alpuche, Joaquín A. Rejón, Francisco Pellicer y Ramón Escalante. La vida de este periódico se prolongó durante cuatro años hasta su desaparición en 1882. En su lugar surgió *El Amigo del País*. Entre sus colaboradores estaban el licenciado Gabriel Aznar Pérez y los señores Luis F. Urcelay, Miguel Rivero Trava, Delio Moreno Cantón, Ramón Aldana Santamaría, Francisco Cantón Rosado, Arturo Gamboa Guzmán, Isidro Mendicuti Ponce, Rafael Rivero Trava, Audomaro Reyes, Cecilio Leal y Francisco Vadillo Argüelles.[73]

Los españoles y yucatecos contaron con el apoyo de los sacerdotes hispanos para erigirse en el grupo hegemónico en la segunda mitad del siglo XIX. Hacia ese periodo, estos sacerdotes constituían a su vez el grupo dominante entre el clero diocesano. Su presencia en Yucatán había sido promovida por el obispo Carrillo y Ancona, entre otras causas, ante la falta de sacerdotes yucatecos. Poco a poco fueron llegando tanto curas como seminaristas españoles quienes permanecieron en esta diócesis al terminar sus estudios. Antes de concluir el siglo eran la mayoría de los sacerdotes extranjeros que componían el clero regular de Yucatán. En total, este clero estaba integrado por 64 nativos y 28 extranjeros. De los cuales, 23 eran españoles, tres austriacos, uno alemán y uno francés. Teniendo como cabeza a Celestino Álvarez Galán, algunos de ellos ocuparon importantes puestos. Uno fue Eulogio Suárez Sal. Luego de ser ordenado en 1892 trabajó en la Curia local, fue maestro de ceremonias del Cabildo de la Catedral y prosecretario del Arzobispado. Otros, aunque de origen mexicano, pero formados en Yucatán, estuvieron asociados a ese grupo e igualmente desempeñaron cargos relevantes. Carlos de Jesús Mejía nació en Jalapa en 1852, llegó a Yucatán en 1876 y desde ese año ocupó la rectoría del seminario de esa diócesis. Al principiar el siglo XX fue director del Colegio Católico de San

[73] SUÁREZ MOLINA, 1981.

Ildefonso, en 1902 fue preconizado obispo de Tehuantepec,[74] y posteriormente obispo titular de Cina en Galicia.[75]

La influencia del clero español en la vida eclesiástica y social del estado se mantuvo en la primera década del siglo XX. En 1901, el obispo Tritschler y Córdova nombró al presbítero español Pedro Pérez Elizagaray secretario del Cabildo. Cuatro años después, creó el *Boletín Eclesiástico* y le encomendó la dirección al también sacerdote español Andrés Fernández Pasarón. La influencia de dicho clero se prolongó hasta 1914 cuando fueron expulsados los sacerdotes extranjeros con menos de 30 años de residencia en Yucatán. Al decretarse, el 9 de septiembre de 1914, esta expulsión el número de sacerdotes españoles había ascendido a 56, los cuales eran mayoría en el Cabildo de la Catedral ya que estaba integrado por siete mexicanos y ocho españoles.[76] Seguramente la intervención de Álvarez Galán fue decisiva para que ocuparan esos puestos.

El parentesco existente entre algunos jerarcas del más alto rango de la Iglesia católica y los empresarios más destacados de aquel grupo facilitaron las relaciones y acciones que unos y otros desarrollaron. Tal vez los ejemplos más relevantes sean los de los hermanos Francisco y Celestino Álvarez Galán. Ambos llegaron a Yucatán a principios de la década de 1870.[77] Francisco se dedicó al comercio y llegó a ser prominente hombre de negocios. Como se ha visto, incursionó con éxito en diferentes ramas de la economía yucateca. Entre sus múltiples actividades están haber sido importador y exportador de diversos productos, establecido un almacén de ropa y participado como miembro de la directiva de la Asamblea Mercantil de Yucatán.

Por su parte, Celestino ingresó al seminario y tras ordenarse sacerdote ocupó diversos cargos. En 1892, fue nombrado por el obispo Crescencio Carrillo y Ancona para representarlo en su visita *Ad Limina Apostolorun* ante el papa

[74] SUÁREZ MOLINA, 1981.
[75] CANTÓN ROSADO, 1943.
[76] MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, 1995.
[77] SUÁREZ MOLINA, 1981.

León XIII y entregarle el informe de la diócesis de Yucatán. Al tomar posesión como obispo de Yucatán Martín Tritschler y Córdova, con quien Celestino Álvarez hizo amistad en aquella visita, lo nombró Provisor y Vicario General. En 1902, recibió del mismo obispo el nombramiento de Deán de la catedral de Mérida. Igualmente lo hizo su secretario de cámara y gobierno, puesto que mantuvo hasta 1906. Otro importante nombramiento que recayó en el padre Álvarez fue el título honorífico de protonotario apostólico y prelado doméstico del papa León XIII, conferido por el Vaticano.[78]

Celestino Álvarez Galán fue un elemento importante para la reproducción de las relaciones que sostenían los integrantes, laicos y religiosos, de la élite hispano-yucateca. Del mismo modo lo fue para que las ideas que los identificaba se reprodujeran y llegaran a los demás estratos de la sociedad yucateca. Una de las primeras tareas que emprendió, por medio de las cuales se dio esa reproducción de relaciones e ideas, fue la fundación de un colegio para señoritas. En su visita a Roma en 1892, aprovechó su estancia en España para entrevistarse con el presbítero Enrique Ossó, fundador de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, para que un grupo de religiosas de esa compañía fundara un colegio en Mérida.[79] El 27 de diciembre de ese año, *El Eco del Comercio* informaba la apertura, frente a la casa del señor José María Ponce, del Colegio Teresiano que estaría dirigido por "competentes profesoras llegadas de Europa". Las cuales no eran otras que las religiosas que se ocuparían de esa obra. En total fueron siete, cuatro de ellas eran españolas y tres procedían de Morelia. Al frente del grupo venía la madre Carmen Chavarría y Gisbert quien fue designada Superiora de la comunidad recién formada.[80]

Poco tiempo después, enero de 1897, con el rector del seminario, el ya referido sacerdote Carlos de Jesús Mejía, el presbítero Álvarez Galán apoyó la iniciativa del ingenie-

[78] SUÁREZ MOLINA, 1981.
[79] SUÁREZ MOLINA, 1981.
[80] SUÁREZ MOLINA, 1981.

ro Gabriel Aznar Rivas[81] para formar en Mérida el Círculo Católico. A este nuevo proyecto se agregaron algunos quienes habían participado en la publicación de periódicos católicos y aún en la Sociedad Católica de Mérida ya mencionada. Entre ellos se encontraban los licenciados Benito Ruz y Ruz, Néstor Rubio Alpuche, el doctor Alonso Ávila y los jóvenes Pedro M. de Regil Casares, Demetrio Duarte Rincón y David Casares Cámara.[82]

PALABRAS FINALES

Las relaciones entre los integrantes de la élite hispano-yucateca prevalecieron en las primeras décadas del siglo XX. La economía fue uno de los campos en el que se mantuvieron como grupo dominante. Lo mismo incursionaron, además de las ya citadas actividades, en el teatro y demás manifestaciones artísticas del momento que en la adquisición de terrenos para la construcción de casas y edificios en general. En este último rubro hay que añadir el nombre de Joaquín García Ginerés, oriundo de las islas Canarias, quien creó la colonia de Mérida que aún lleva sus apellidos.

Como se ha visto, esas relaciones fueron complejas. En ellas se entrecruzaban el parentesco, la religión, la poesía, la literatura, la política y por supuesto la economía. En su conjunto, no sólo incidieron en la conformación de su identidad grupal, sino también para que algunos alcanzaran la cúspide de poderes político y económico. Los ejemplos son varios. Tal vez el más conocido sea Olegario Molina Solís. No obstante, quiero referirme al español Nicanor Contreras Elizalde como uno de los casos en los que se resume esa madeja. Nacido en San Fernando, cerca de

[81] Hijo del licenciado Gabriel Aznar Pérez. Véase VALDÉS ACOSTA, 1926.

[82] SUÁREZ MOLINA, 1981. David Casares Cámara era nieto del español Manuel Casares y de las Llanas, vecino del pueblo de Siervana, ubicado cerca de Bilbao, Viscaya, y de doña Bruna Galera y Encalada. Sus padres fueron el ingeniero David Casares Galera y doña Casiana Cámara Galera. Véase VALDÉS ACOSTA, 1926.

Cádiz, se avecindó en Yucatán desde los nueve años. Como ya se mencionó, era hermano del yerno de Benito Juárez y de la madre de Pedro y José Peón Contreras. Además, era primo del vicerrector del seminario de Mérida, presbítero Norberto Domínguez Elizalde, y de María del Pilar Quijano Elizalde, esposa del gobernador de Yucatán, Miguel Barbachano y Tarrazo. Por medio de sus obras poéticas, en las que se incluyen temas religiosos, y su participación en la política local, contribuyó a reproducir la ideología de la élite referida. Como poeta, transmitía sus obras en los periódicos de la época, en tanto que, como político llegó a ocupar el cargo de diputado secretario en la legislatura yucateca.

La constitución de la élite que dominó la sociedad de Mérida en la segunda mitad del siglo XIX, fue un proceso en el que sus integrantes elaboraron una identidad basada en el reconocimiento de un conjunto de ideas, conductas, formas de ser y de pensar y de intereses que compartían entre sí. A su vez, la externalización que hicieron de este conjunto de elementos por medio de sus escritos en los periódicos de la época; de su membresía en las sociedades literarias, recreativas y de beneficencia y de su participación en las distintas empresas comerciales, financieras y de servicios no tan sólo permitía que estrecharan sus relaciones y su identidad, sino también que fueran reconocidos y legitimados por los demás como grupo. De tal modo, los integrantes de dicha élite confirmaban su identidad por este doble reconocimiento. Es decir, el interno que les confería su propio grupo y el externo que les otorgaban quienes pertenecían a otros grupos.

El acceso que los integrantes de dicha élite tuvieron a medios de información y espacios desde los cuales podían transmitir a los demás sus ideas, sus representaciones estéticas, políticas, morales y su visión sobre el mundo y la vida, dio lugar a que elaboraran un estilo de vida que compartieron las clases sociales que se identificaron con ellos. Lo cual, sumado al reconocimiento que les otorgaban quienes no pertenecían a su grupo social motivó que se insertaran en el inconsciente colectivo de los habitantes de la Mérida del periodo estudiado.

En síntesis, ese doble reconocimiento, ese acceso a medios y espacios y esa inserción en el inconsciente colectivo referidos, le confirió a los integrantes de la élite hispano-yucateca un marco de certeza en el que sus ideas, mitos, formas de ser y acciones aparecían como el modelo simbólico y conductual que se debía imitar. Dicho de otra manera, este conjunto era el cimiento de una realidad socialmente construida, pero sobre todo imaginada, que daba sentido y significado a tales ideas y acciones.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ANEY Archivo Notarial del Estado de Yucatán.
EC *El Eco del Comercio.*
RM *La Revista de Mérida.*

CÁCERES MENÉNDEZ, Beatriz y P. FORTUNY LORET DE MOLA

1977 *La migración libanesa a Yucatán.* Mérida: Edición de las Autoras.

CANTO LÓPEZ, Antonio

1977 "Historia de la imprenta y del periodismo", en *Enciclopedia Yucatanense.* México: Gobierno de Yucatán, t. V.

CANTÓN ROSADO, Francisco

1943 *Historia de la Iglesia en Yucatán desde 1887 hasta nuestros días.* Mérida: Compañía Tipográfica Yucateca.

ESQUIVEL PREN, José

1975 *Historia de la literatura en Yucatán.* México: Universidad de Yucatán, t. I, VIII y IX.

1977 "Historia de la poesía, la novela, el humorismo, el costumbrismo, la oratoria, la crítica y el ensayo", en *Enciclopedia Yucatanense.* México: Gobierno de Yucatán, t. V.

FERNÁNDEZ, Francisco y G. NEGROE

1995 *Una población perdida en la memoria. Los negros de Yucatán.* Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.

GAMBOA GARIBALDI, Arturo

1977 "Historia del teatro y de la literatura dramática", en *Enciclopedia Yucatanense.* México: Gobierno de Yucatán, t. V.

GIMÉNEZ, Gilberto

1994 "Comunidades primordiales y modernización en México", en GIMÉNEZ y POZAS HORCASITAS, pp. 149-183.

GIMÉNEZ, Gilberto y Ricardo POZAS HORCASITAS (coords.)

1994 *Modernización e identidades sociales.* México: Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Francés de América Latina.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

1970 *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén.* México: El Colegio de México.

ICAZURIAGA, Carmen

1979 "Españoles de Veracruz y vascos del Distrito Federal: su ubicación en la estructura económica de México", en KENNY, GARCÍA A., ICAZURIAGA M., SUÁREZ A. y ARTÍS E., pp. 165-223.

KENNY, Michael, Virginia GARCÍA A., Carmen ICAZURIAGA M., Clara Elena SUÁREZ A. y Gloria ARTÍS E.

1979 *Inmigrantes y refugiados españoles en México (siglo XX).* México: Ediciones de La Casa Chata.

MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, Hernán

1995 *Iglesia y poder. Proyectos sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán (1875-1917).* México: Nuestra América-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

MONTEJO BAQUEIRO, Francisco D.

1981 "La colonia sirio-libanesa en Mérida", en *Enciclopedia Yucatanense.* Mérida: Gobierno de Yucatán, t. XII.

REED, Nelson

1971 *La guerra de castas de Yucatán.* México: Era.

RUBIO MAÑÉ, Ignacio

1988 *Pedro Contreras Elizalde.* México: Libros de México.

SCHÜTZ, Alfred y Th. LUCKMANN

1977 *Las estructuras del mundo de la vida.* Buenos Aires: Amorrortu.

SUÁREZ MOLINA, Víctor M.

1977 *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX.* México: Universidad de Yucatán, 2 t.

1981 *Historia del obispado y arzobispado de Yucatán. Siglos* XIX *y* XX. Mérida: Fondo Editorial de Yucatán, t. III.

SIERRA, Carlos J.

1970 *Juan Carbó. Político y periodista.* Publicaciones del Estado de Campeche, 16.

VALDÉS ACOSTA, José María

1926 *A través de las centurias.* Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, 3 t.

VÁRGUEZ PASOS, Luis A.

1999 *Henequén, identidad y trabajo. Los desfibradores de Yucatán.* México: El Colegio de México.

¿EXISTE LA HISTORIA REGIONAL?

Manuel Miño Grijalva
El Colegio de México

Introducción*

Durante muchos años hemos venido cultivando una disciplina poco menos que fantasma: la historia regional. ¿Por qué fantasma? En principio porque no tiene una unidad conceptual y metodológica y porque, vista como parte de lo regional, los historiadores la han concebido más con los contenidos geográficos y naturales que con los procesos sociales o, simplemente, se da por supuesto, que cualquier estudio, al referirse a una sociedad provincial ya, de por sí, es historia regional. Padece de varias confusiones conceptuales particularmente patentes en una falta de formalización que demuestra de manera clara la ambigüedad e indefinición que la caracteriza. Por otra parte, prima la confusión entre historia regional y microhistoria y, lo que es más la-

Fecha de recepción: 29 de enero de 2001
Fecha de aceptación: 27 de febrero de 2002

* Las ideas principales de este ensayo fueron presentadas en el marco del II Coloquio de Historia, Maestría en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, septiembre de 2001. Deseo agradecer los valiosos comentarios de Luis Aboites, Francisco García González, José Francisco Román Guitiérrez, Luis Anaya, Mariana Terán, Edgar Hurtado y María Esther Morales.

mentable, se ha identificado el centralismo como un contrasentido del régimen federal, y a éste como parte de la fórmula estado-región, dotándole de criterios y connotaciones geográficas cuando en realidad corresponden a criterios políticos y administrativos distintos de la formulación regional. Por lo demás, se usan conceptos como microhistoria, historia regional e historia subnacional como homogéneos, unívocos y semejantes, pero el uno hace alusión a la historia local definida desde la teoría, lo "micro" y lo "histórico", del "terruño", de lo "universal" de una localidad "fundada" e históricamente definida y existente.

No resulta extraño para muchos de nosotros la ambigüedad del concepto regional usado por muchos historiadores, dada la diversidad de contenidos que entraña dependiendo de las perspectivas teóricas del investigador que lo trate de utilizar. Mientras que para el geógrafo la región es un objeto de estudio que se deriva de la observación de un paisaje, para el economista se transforma en un instrumento analítico destinado a explicar la localización de "los agentes" y las actividades económicas. Para los historiadores esta diversidad anotada por Claude Morin no es un obstáculo a su explicación: "el historiador no se deja turbar [dice] por consideraciones metodológicas" y selecciona más bien las antiguas divisiones territoriales transitando aparentemente por "el camino más fácil".[1] En el fondo ha primado más un criterio personal y múltiple que uno ligado a consideraciones teóricas.

¿Qué es lo más adecuado hablando en términos de la construcción del conocimiento histórico? Para Morin tanto la demarcación regional-espacial como la político-administrativa no tienen nada que envidiarse porque de todas formas mutilan el espacio en su esfuerzo por conseguir una demarcación determinada y, porque, al final, "el tiempo somete a prueba cualquier trazo, lo modifica, acepta o rechaza".[2] Entonces, ni lo regional ni lo político-administrativo, por sí mismos, son determinantes para la explicación histó-

[1] MORIN, 1979, p. 15.
[2] MORIN, 1979.

rica. Pero esta aseveración tan clara y aparentemente conocida por los historiadores no resulta en la práctica tan evidente y se ha tratado a la historia regional incluso como un "paradigma".

Así, la discusión siguiente tratará de ubicar las posiciones prevalecientes al respecto, con un fin eminentemente académico y sin ninguna intención de desconocer o desvalorizar el esfuerzo de aquellos profesionales que se asumen como historiadores regionales, y por lo mismo, tratando de evitar una conclusión apresurada con fines condenatorios a este quehacer sin pretender tampoco argumentar su irrelevancia, hasta condenarlo a un simple amasijo de datos. Debo aclarar que cuando hago mención a la historiografía regional, me estoy refiriendo principalmente a un determinado tipo de reconstrucción y explicación del pasado, cuya preocupación central es la reconstrucción de parte o de todos los aspectos de la vida de una región. Estoy de acuerdo con autores como Jesús Gómez Serrano de que "es posible hacer buena historia regional —seria, bien documentada, que signifique una aportación real al campo escogido— que no se preocupe demasiado o en forma explícita" por un conjunto de problemas o hipótesis preconcebidos como eje y motor de la explicación.[3] Es muy respetable esta posición, pero a mi modo de ver, es también incompleta, pues esta posición implica que una historia regional seria es sólo una historia "bien documentada", pero una investigación seria necesariamente debe identificar problemas o hipótesis que deben ser señalados de manera explícita. Por ello es que muchas de las investigaciones clásicas identifican problemas concretos por estudiar.

Los conceptos y los contenidos de la historia regional

El más notable historiador impulsor de la historia regional latinoamericana, Luis González y González, escribía que ésta, en términos rigurosos, no debía confundirse con la

[3] Jesús Gómez Serrano, comunicación personal, 4 de octubre de 2001.

microhistoria, "que pertenece al reino del folclore", es también menos emotiva que ésta, pero sobre todo la historia regional tiene dos características fundamentales y distintivas: *a)* quienes la cultivan son profesionales e historiadores formados y *b)* tiene una estrecha relación con las ciencias sociales y humanas; es de hecho fruto universitario y académico.[4] Debía ser la fórmula de los economistas, demógrafos, politólogos, antropólogos, incluso de "historiadores de espacios más extensos que el de la región"; sin embargo, a pesar de su énfasis en la economía, la historia regional "precisa ser global tan entera como lo permitan las fuentes.[5] No se trata entonces, de que la historia local, la del terruño, sea equiparable a la historia regional, ni en términos geográficos ni en términos metodológicos. Por lo demás, la microhistoria ha sido entendida también como "la visión del cosmos de un solo individuo", como "acciones" y "actitudes" cotidianas muy concretas —pelea de gallos, la vida en una fábrica etc.—, además del estudio de localidades, pueblos o aldeas. Este "método microhistórico" estaría muy ligado a los estudios de comunidad de los antropólogos, y fue, casi siempre, una reacción frente al cuantitativismo generalizante.[6] No hay duda de que como enfoque ha resultado muy útil, pero el problema no es ése, el problema es descubrir, si lo hay, este cuerpo metodológico propio y sus instrumentos de análisis capaz de mostrar sus atributos más allá de este cambio de enfoque que resulta simplemente instrumental, es decir, semejante al cambio mencionado por Burke del telescopio por el microscopio. Pero esto de por sí no garantiza la "cientificidad" del mundo cuyo pasado se quiere explicar. ¿Cuáles son estos métodos?, sin duda y ya lo ha dicho Luis González, los de las ciencias sociales. Pero ¿es la historia una ciencia social? Entonces hablaríamos de una "microhistoria" demográfica, una económica, otra política, etc., con lo cual este marco y enfoque operativo cede su lugar a lo que es lo sustancial, el método en las ciencias

[4] GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1997, p. 194.
[5] GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1997, pp. 196 y 199.
[6] BURKE, 2000, pp. 52-53.

sociales. Parece simple la solución, pero más de 50% de los historiadores están de acuerdo en que la historia no es una ciencia social, sino básicamente es parte de las humanidades. Pero éste es otro problema que el enunciado en este ensayo. Éste ha sido el eje central de lo que entendemos por historia regional, propia, específica, diferente, aunque relacionada con las ciencias sociales. Esta formulación me parece indiscutible, pero ¿cuáles son sus principios metodológicos que la sustentan? Sobre esta pregunta me interesa insistir después de comprender su definición y objetivos más generales. Es decir, la historia regional está planteada como un género de la investigación histórica, pero necesitamos avanzar hacia una concreción teórico-metodológica que es justamente el plano donde no encuentra sustento, por lo menos son discutibles los parámetros hasta ahora tomados como inamovibles.

Por su parte, los antropólogos han identificado el contenido de lo regional tanto con el estudio del terruño como con el de una región más amplia. Es evidente que cuando en antropología se habla de estudios regionales, el término incluye las formas en que un cierto grupo humano, definido y acotado conforme a ciertos criterios, vive, piensa, siente y actúa sobre un territorio, cuyo espacio también es definido y acotado conforme a ciertos criterios. Un antropólogo argumenta acertadamente:

> [...] la región no es simplemente algo que está "allí", sino un espacio privilegiado de investigación que se construye tanto por el observador como por los sujetos que viven ese espacio. La construcción del observador ocurre a partir de la pregunta por las dimensiones espaciales de un conjunto de relaciones y prácticas sociales; la de los sujetos a partir del horizonte donde ellos sitúan esas prácticas.

Es decir, en principio se trata de un espacio que es discriminado por los investigadores de acuerdo con su objetivo o interés, pero que también ha sido construido por quienes habitan ese espacio. Se supone que entendemos lo que significan las "relaciones y prácticas sociales" y que está bien

definido o es identificable el "horizonte donde ellos sitúan esas prácticas".[7]

Historiadores como Gilbert M. Joseph piensan más bien que la historia regional revela una contraposición entre lo particular y lo general, entre un plano de profundidad y otro de generalidad, ya que al

> [...] centrar más su atención, los estudiosos pueden emprender estudios de caso en los cuales una cantidad de información local, extraordinariamente rica y diversa, ilumina una serie de problemas históricos mayores que les permite poner a prueba la sabiduría convencional y, con cierta frecuencia, replantearla.

Piensa que debemos manifestar nuestro acuerdo con Wigberto Jiménez quien afirmaba que "sin buenas *historias regional y local*, no puede haber una buena nacional".[8] A lo regional y local se les añade el horizonte "nacional". Joseph está consciente de que "los historiadores rara vez distinguen entre historia regional y local, y la mayoría emplea el concepto "historia regional" como una forma conveniente de referirse a toda la historia subnacional. Además, "región" es un concepto multivalente, y un poco de flexibilidad conceptual —a diferencia de una definición *a priori*— puede resultar beneficioso. Sergio Ortega piensa también que lo conveniente para el investigador de historia regional es optar por una sociedad y un espacio que por su amplitud permita plantear con claridad la explicación del proceso histórico que analiza. Tal vez el historiador no puede anticipar la amplitud espacial adecuada a su estudio, pero en el curso de la investigación podrá modificar la extensión de la región según lo pidan los conocimientos que progresivamente obtenga.[9]

Por su parte para Micheline Cariño Olvera, el concepto de región como objeto de estudio de la opción teórico-metodo-

[7] PEÑA, 1998, p. 9.
[8] JOSEPH, 1998, p. 43.
[9] ORTEGA NORIEGA, 1998, p. 56.

lógica de la historia regional, es la composición de la trama regional bajo la forma de un espacio social con características *sui generis*.[10] No hay duda de que la falta de precisión ha sido una característica de la historia regional contemporánea, por ello resulta explicable la metáfora de Eric Van Young cuando dice que las regiones son como el amor "difíciles de describir, pero las conocemos cuando las vemos", porque están ahí. Observa el mismo Van Young, que las regiones a menudo terminan siendo lo que cualquier investigador en particular esté "estudiando en el momento".[11] Esta ausencia de precisión terminológica, según él mismo, impide el trabajo comparativo, ya que nunca queda en claro cuáles variables están siendo comparadas de un caso histórico al otro.[12] ¿Qué es multivalente y hasta donde debe haber flexibilidad conceptual? Son justamente estas indefiniciones las que oscurecen el panorama de la historia regional.

Ya Sergio Ortega Noriega afirma que "quienes nos ocupamos del género historiográfico calificado como 'regional', entre otros problemas enfrentamos el de la imprecisión de algunos términos que planteamos profusamente, como 'región' o 'historia regional'". No se esconden las carencias de precisión en torno al planteamiento de los objetivos de la historia regional y, en consecuencia, la poca claridad en los lineamientos metodológicos para su estudio. Desde la perspectiva que se está tratando de argumentar, estas imprecisiones restan rigor académico al trabajo de los historiadores regionales. ¿Cuál es la solución? Según Ortega Noriega, el trabajo en equipo de los investigadores para encontrar soluciones a este problema, soluciones que no serán fáciles ni inmediatas, pero sí factibles. Es evidente que existe el esfuerzo por alcanzar un consenso en cuestión de términos, conceptos, objetos y lineamientos metodológicos relativos a nuestra actividad académica.[13] De hecho los historiadores reiteran sus puntos de vista acerca de la

[10] CARIÑO OLVERA, 1998, p. 73.
[11] VAN YOUNG, 1992, p. 429.
[12] VAN YOUNG, 1992, p. 44.
[13] ORTEGA NORIEGA, 1998, p. 52.

> [...] necesidad de que los historiadores regionales se aboquen a discutir y problematizar cuestiones tales como el tiempo, el espacio y la identidad regional; de la definición de región, la territorialidad, el regionalismo, la macrohistoria y la microhistoria regional, la historia estatal, intrarregional, las regiones dominantes y las dominadas, la periodización nacional y sus implicaciones en la historia regional, así como su propia y particular periodización; el conflicto regionalismo *versus* centralismo, no solo federal, sino también estatal.[14]

En pocas palabras hay que decir todo sobre todo. Con el tiempo seguramente muchas de estas "historias" reclamarán carta de naturalización, aunque estos problemas más que una necesidad sólo parecen una ocurrencia por la heterogeneidad y extensión de conceptos tan dispares.

Es sabido que la historia regional tiene en su haber importantes logros y que ha alcanzado difíciles metas y objetivos, básicamente en el terreno del conocimiento de la información, pero que el gran ausente en esta abundante producción historiográfica es el relativo al análisis y reflexión de la metodología regional,[15] ausencia que es explicable a mi manera de ver, porque no existe una metodología histórico-regional. Las preguntas que surgen de inmediato sobre el "quehacer histórico regional", muestran justamente los historiadores que manejan diversos grados de comprensión y análisis y que para referirnos a un objeto concreto existen varios horizontes resumidos por Valenzuela: ¿se está haciendo microhistoria conforme a los principales planteamientos de Luis González? ¿Se está haciendo geohistoria conforme a la Escuela de los *Annales* y de Fernando Braudel?; ¿se está haciendo sociología histórica regional conforme a la definición y planteamientos de Carlos Martínez Assad? Para la historia regional de 1700-1850, ¿es posible aplicar a lo largo y ancho del país las metodologías dendrítica y solar planteadas por Pedro Pérez Herrero y Eric Van Young con base en los estudios de la an-

[14] Pablo Serrano citado por VALENZUELA, 1998, p. 62.
[15] VALENZUELA, 1998, p. 61.

tropología social de Carol Smith?[16] Aquí está enunciado el nudo del problema. Hablamos de cosas distintas y se plantean, por lo mismo, soluciones distintas; se habla de geohistoria, sociología histórica, antropología social o simplemente de historia; de la multidisciplina, o simplemente disciplina a secas y el de una territorialidad determinada, pero siempre secundaria y subordinada al índice metodológico de una o varias disciplinas. La historia regional no parece tener salida si se reduce a un costal o saco al que se le llena de multitud de conceptos, temas o líneas de investigación heterogéneas, propias de un quehacer disciplinario múltiple y complejo.

Tal vez ese saco relleno y redondo sea "lo regional", pero esto hablaría más de un quehacer mecánico y pragmático que de uno científico y analítico dedicado a explicar los fenómenos históricos. Esta heterogeneidad, sin duda, no termina allí si acogemos, por una parte, la advertencia de Guillermo de la Peña respecto a que no se puede hacer historia regional si se desconocen las historias estatal y nacional, y por otra, si no se entiende que el eje conductor de la problematización de estos fenómenos es su historicidad.[17] Dos elementos, si sumamos a éstos el análisis municipal, que complican de manera definitiva la tradicional manera de hacer "historia regional". De todas formas, es evidente que los marcos administrativos o geográficos cuentan poco a la hora de la explicación, pues la importancia metodológica que da un realce sustancial a la historia regional es el hecho de que "cada investigación de historia regional requiere de un planteamiento amplio, en el sentido de incluir el conocimiento de la economía, de la demografía, de las relaciones y los conflictos sociales, de la cultura, de las ideas, de la organización política, incluso del impacto internacional. Una historia regional no deja de ser total porque, según Martínez Assad, abarca un universo con limitaciones espaciales y temporales, incluye todos y cada uno de los com-

[16] VALENZUELA, 1998, pp. 61-62, *Apud* en VAN YOUNG, 1991, pp. 99-122.
[17] VALENZUELA, 1998, p. 62 y PEÑA, 1998.

ponentes.[18] En esta concepción lo amplio ya queda más acotado por el carácter particular que adquieren cada una de las disciplinas, pero ciertamente una historia regional no tiene por qué ser total, aunque abarque un micro universo, porque entonces se me aparece el saco del todólogo.

Tal vez en este punto alguna anécdota que a todos los investigadores nos ocurre, aclare lo que quiero decir. Un alumno, quien había hecho una tesis exitosa sobre la historia de una región en el centro de México, me preguntaba acerca del porqué se le dificultaba hacer una tesis nueva con planteamientos, problemas e hipótesis concretos cuando antes le había resultado fácil la de tipo "regional". Evidentemente en la de "tipo regional" incorporaba toda la información que encontraba sobre el espacio seleccionado y únicamente lo estructuraba temáticamente. Aunque es evidente la objeción acerca de que no estoy pensando en un historiador regional de relevancia, es aún claro el hecho de que el "historiador regional" parece más bien un eslabón en la transición entre el cronista y el historiador profesional, apreciación que nada tiene de peyorativa, simplemente corresponden para mí a etapas en la profesionalización del quehacer histórico. Ciertamente, estoy de acuerdo en que el quehacer de cada uno de ellos es diferente y enriquecedor y, por supuesto, pueden coincidir en la práctica.

Los problemas del método

Han servido como criterios básicos y suficientes de la construcción de la historia regional, más o menos los siguientes: *a)* la delimitación mediana —entre la nación y la localidad— de las dimensiones del espacio donde se desenvolvió el tema estudiado, *b)* la determinación de características fisiográficas homogéneas del marco geográfico asignado al objeto de estudio y *c)* las crónicas y/o monografías cuyo objeto es la descripción general parcial de los "hechos memorables" acaecidos en una entidad federativa,

[18] Martínez Assad, 1992, p. 128.

un[os] (como límites político-administrativos), o en su localidad y las interpretaciones de la historia nacional exaltadas por el fervor de un enfoque regionalista.[19] Nuevamente nos encontramos ante la necesidad de desechar el "criterio" de "delimitación mediana" que, si no me equivoco, no indica nada, como el famoso "marco geográfico" que en principio todo fenómeno humano necesariamente posee. En resumen, para Cariño Olvera la espacialidad y las fuentes son las condiciones básicas de cualquier acontecimiento. Por supuesto, no se trata de afirmar que las regiones no existen como unidades geográficas o sociales, sino de que estas unidades, espacios o zonas simplemente constituyen el marco físico y por sí mismos no bastan para crear teoría o una metodología, de los procesos históricos, aunque pareciera que las regiones, por sí mismas proporcionan la explicación histórica. Se añade a este conjunto de indefiniciones el uso de un tipo particular de fuentes como si necesariamente, éstas y sólo éstas, fueran útiles para la explicación del pasado. Las fuentes no sólo deben estudiarse en función de las localidades o las entidades federativas, sino en función del problema que se va a explicar.

Simplemente como un ejercicio intelectual excluyamos el concepto regional de la afirmación de un conocido historiador, quien dice:

> [...] si son amplios los límites temporales que el historiador eligió para su trabajo, además de la precaución antes señalada, el investigador estará atento para observar las modificaciones espaciales en *la región* [el subrayado es mío] bajo estudio, ya que la sociedad *regional* cambia con el tiempo. Una sociedad *regional* que aparece en un momento dado, puede crecer o disminuir en su magnitud, puede fundirse con otras *regiones* y puede transformarse hasta desaparecer. El historiador observará con cuidado estos cambios, cuando se presenten, porque el estudio de las variaciones en la sociedad *regional* y en el espacio que ocupa, forma parte de los objetivos de la historiografía *regional*. Además, cada uno de estos cambios constituye un problema histórico que pide una explicación; es decir, estos cam-

[19] Cariño Olvera, 1998, pp. 72-73.

bios son hitos en el proceso histórico que sirven al historiador para orientar su análisis.[20]

Quedaría así en mi versión que excluye el término regional:

> si son amplios los límites temporales que el historiador eligió para su trabajo [...] el investigador estará atento para observar las modificaciones espaciales bajo estudio, ya que la sociedad [...] cambia con el tiempo. Una sociedad [...] aparece en un momento dado, puede crecer o disminuir en su magnitud, puede fundirse con otras [...] y puede transformarse hasta desaparecer. El historiador observará con cuidado estos cambios, cuando se presenten, porque el estudio de las variaciones en la sociedad [...] y en el espacio que ocupa, forma parte de los objetivos de la historiografía [...] Además, cada uno de estos cambios constituye un problema histórico que pide una explicación; es decir, estos cambios son hitos en el proceso histórico que sirven al historiador para orientar su análisis.

Sin embargo, esta versión puede aplicarse a cualquier tipo de análisis historiográfico de cualquier sociedad. Entonces estamos frente al verdadero problema.

Uno de los principales radica en que no tenemos claros los objetivos de la "historia regional". Se afirma que "uno de los principales objetivos de la historia regional es conservar adecuadamente la correspondencia que debe existir entre el proceso histórico estudiado, la sociedad que lo vivió y el espacio y el tiempo en que ocurrió".[21] Si yo excluyo el adjetivo regional, esta definición se puede aplicar a cualquier cosa, si la incluyo no gano nada, porque lo que le interesa a la historia es la explicación de los fenómenos sociales y no el espacio, que al delimitarlo o seleccionarlo, por sí mismo no me ofrece los instrumentos, conceptos y métodos para explicar el problema del mercado, de la familia o de la estructura social.

Sin embargo, es claro que la historiografía regional permite al investigador identificar las peculiaridades del proceso histórico regional, que pueden resultar contrastantes de

[20] Ortega Noriega, 1998, p. 56.
[21] Ortega Noriega, 1998, p. 53.

una región a otra. En términos enunciativos es evidente también que el conocimiento de las particularidades es imprescindible para poder comprender el comportamiento de las sociedades regionales y, a mi parecer, también debe serlo para explicar el proceso histórico de la sociedad colonial o nacional en su conjunto, y moderar así las imprecisas o inexactas generalizaciones que se suelen hacer de manera frecuente. Tampoco hay duda de la importancia de la comparación de dos o más procesos regionales de sociedades que vivieron procesos históricos semejantes, en medios sociales diferentes. Sin embargo, las discrepancias hacen su aparición cuando se afirma: "si quisiéramos resumir en una expresión qué es lo propio de la historiografía regional y las ventajas que ofrece al conocimiento de la historia, diría que es la sistemática introducción del espacio como un elemento más para el análisis de lo histórico".[22] En otras palabras, si interpretamos bien el sentido de esta conclusión, se trata de una condición básicamente geográfica que irrumpe de manera determinante en la concepción de historia regional.

Por otra parte, la definición expresa dos elementos constitutivos de la región: el primero es "una porción de territorio", parte o segmento de un territorio más amplio; el segundo elemento es una "circunstancia" o característica que determina, o califica, añadiría, a la porción del territorio, y es el que le da uniformidad ante la mirada del observador. Sin embargo, de estos dos elementos el primordial es el segundo, o sea, la circunstancia o característica objeto de observación y es en relación con ésta que se señalan los límites del territorio correspondiente. Es importante subrayar esta afirmación: al identificar una región, la característica o circunstancia elegida por el observador es la que determina al territorio, y no al contrario.[23] Esta circunstancia es la que no queda claramente definida. ¿Qué es lo que hace que una región sea étnica o económica?, justamente no es el espacio, sino aquello que los antropólogos definen como "lo étnico" y los economistas como "lo económico", es de-

[22] Ortega Noriega, 1998, p. 53.
[23] Ortega Noriega, 1998, p. 53.

cir, un problema social. Justamente éste es uno de los problemas, la subordinación de los fenómenos históricos al espacio, subordinación que determina la explicación histórica a una "porción de territorio y circunstancias espaciales", con lo cual los fenómenos sociales vienen a ser una de estas circunstancias —es decir, aleatorias al proceso por explicar— como la organización política o social.

Como de la Peña, Sergio Ortega piensa que en historiografía la región es el resultado de una opción del historiador quien, por alguna razón académica, elige a cierto segmento de la sociedad como objeto de estudio —la sociedad regional—, y que ésta determina el territorio regional, que es aquel donde se asienta. En nuestro medio, buena parte de la historiografía es resultado no sólo de una razón académica, sino también y, casi siempre, de una razón vital, pues se ha hecho y se hace historia "regional" por coincidir con la tierra en donde nació el investigador. Por supuesto, muchos historiadores regionales han hecho historia por razones académicas y no sólo por su origen. ¿Claude Morin, es un historiador regional? No lo es, no sólo porque desecha las ataduras de los marcos geográficos al adoptar la jurisdicción del obispado, o sea una demarcación administrativa, como referencia básica a su análisis, sino porque como en casos como Martínez Assad, Womack y Aguilar Camín, por citar algunos ejemplos, sus preocupaciones están orientadas a explicar procesos políticos, culturales o económicos bajo líneas concretas de investigación, aunque su escenario de estudio sea la región.

Entonces empezamos con el problema, ¿tiene la explicación histórica regional un método? Se reitera de manera frecuente "que la opción del historiador plantea implícita o explícitamente que la sociedad regional y su territorio son segmentos de una sociedad y de un territorio más amplio que, para el caso mexicano que nos ocupa son la sociedad y el territorio del conjunto de la colonia o la nación (los llamaremos sociedad y territorios generales)".[24] Aún siendo cierta esta aseveración lo mismo puedo decir para países y para continentes. Nos estamos fijando en la superficie y

[24] ORTEGA NORIEGA, 1998, pp. 53-54.

no en los contenidos, en los límites y no en la profundidad de los fenómenos históricos. Además, cuando pensábamos que lo único cierto era el espacio resulta que

> [...] el investigador elige provisionalmente el espacio que presuntamente ocupa la sociedad regional objeto de su estudio. Es una opción tentativa porque aún no conoce con precisión la extensión espacial de la sociedad regional; es una hipótesis de trabajo que deberá confrontar con los datos obtenidos en la investigación.[25]

¿El espacio puede ser una hipótesis de trabajo? ¿Acaso se trata de estudiar el espacio?

Todas las investigaciones tienen un problema metodológico y todas admiten una amplia gama de soluciones. Las razones y las soluciones deben ser académicas. Las razones académicas, se puntualiza, deben estar acordes

> [...] con los objetivos que en su investigación pretende alcanzar. Por ejemplo, si la investigación versa sobre un problema económico, la característica social elegida será también productiva. Si lo que se estudia es un problema político, la característica social elegida será también de tipo político. Si el objeto de investigación es un proceso cultural se elegirá como circunstancia determinante de la región a una característica cultural de la sociedad.[26]

Pero ¿qué significa, metodológicamente hablando, lo económico, lo político y lo cultural? Simplemente el método de la economía y de la ciencia política, es decir, de utilizar los fundamentos de las disciplinas y no de los espacios.

Se vuelve secundario el eje regional o espacial —lo regional es única y exclusivamente el espacio— y sus límites en donde el historiador desarrollará su investigación. El espacio es tan grande que justamente son innumerables las posibilidades regionales que delimitan las acciones y los procesos sociales. No hay duda de que la región se modifica al correr del tiempo, pero no se modifica por sí, sino por la

[25] Ortega Noriega, 1998, p. 55.
[26] Ortega Noriega, 1998, p. 54.

acción de la sociedad, del trabajo y del crecimiento y no porque, de manera espontánea, la "circunstancia social" cambie con el tiempo, pues la idea de Ortega es la de que la sociedad regional, objeto de estudio, como lo hizo notar Luis González, "se modifica incesantemente; es una realidad histórica. En consecuencia, el territorio donde esta sociedad se asienta también está sujeto al cambio. La región historiográfica es cambiante porque la sociedad que la determina es cambiante".[27] En consecuencia, la historiografía regional deberá: *a)* estudiar los procesos históricos introduciendo sistemáticamente el espacio como un elemento analítico; *b)* el objeto de estudio de la historiografía regional será la sociedad regional; *c)* el espacio regional estaría determinado por la sociedad regional y no a la inversa; *d)* la sociedad regional y el espacio que ocupa son segmentos de una sociedad y de un espacio más amplio, y *e)* la sociedad regional y el espacio que ocupa cambian con el tiempo.[28]

Surgen en el horizonte nuevas concepciones que intentan afinar mejor y delimitar el estudio de la historia "regional", sin embargo, persiste la idea de que lo regional es un "espacio social" con estatuto de "modelo explicativo global" de todas aquellas actividades que constituyen "la trama regional". En términos epistemológicos, la historia regional posee, según Cariño Olvera, suficiente capacidad explicativa e interpretativa "para ir de explicaciones particulares a generales y regresar a las primeras". Tampoco sabemos cuáles son los elementos constitutivos de este modelo, aunque ya no se confía en que lo regional, por la simple razón de serlo, sea válido y por sí mismo explicativo. El manejo práctico de este concepto de región histórica precisa del conocimiento, como lo habían señalado otros autores, de teorías y metodologías provenientes de la economía, la sociología, la geografía, la ciencia política, la antropología y la sicología social, entre otras disciplinas.[29] Así, el enfoque de la historia regional estaría determinado tanto por el recono-

[27] ORTEGA NORIEGA, 1998, p. 54.
[28] ORTEGA NORIEGA, 1998, p. 55.
[29] CARIÑO OLVERA, 1998, p. 73.

cimiento de que en el ámbito del territorio nacional existen procesos históricos particulares con dinámica propia, correspondientes a sociedades con características socioeconómicas y culturales de índole también particulares, sociedades regionales relacionadas entre sí y que forman la nación; ésta, por su lado no está formada por un conjunto social armónico, sino que todo lo contrario, cada una conserva muchas de sus particularidades; existen también ciertos valores y una memoria colectiva con los que la sociedad regional actual se identifica. De tal manera, que

> [...] si hoy podemos distinguir una región homogénea por sus características geo-económicas y sociales, es presumible que dicho espacio sea el marco de una sociedad con un proceso histórico particular. Es decir, si en la actualidad existe una región particular, es que tiene una historia particular.[30]

Pero esto es tanto como identificar el objeto de la historia con el de la geografía histórica.[31] Insiste Cariño Olvera en que el bagaje metodológico que requieren las distintas etapas de investigación y síntesis de la historia regional, no puede limitarse a la especialización mono o bidisciplinaria. Esto es porque tanto los objetos de estudio como los problemas de investigación que aborda necesitan una perspectiva global para analizar los procesos históricos regionales.[32] Es decir, la "cultura como un todo".

Con lo anterior volvemos a la idea totalizadora, y casi siempre caemos en los mismos consejos "prácticos" que debería seguir todo historiador regional: *a)* identificar las características del medio geográfico y las transformaciones que éste ha tenido a causa de la acción del hombre, así

[30] Cariño Olvera, 1998, p. 74, *Apud*, en Ortega Noriega, 1993, pp. 108 y 110.

[31] Carl Sauer piensa que el "geógrafo historiador debe ser un especialista regional, debe estudiar el pasado y debe tener: *a)* conocimiento de la cultura como un todo; *b)* control de toda la evidencia contemporánea de varios tipos, y *c)* familiaridad con el terreno (región) que la cultura ocupó". Sauer, 1991, p. 40.

[32] Cariño Olvera, 1998, p. 74.

como las consecuencias de éstas en relación con el dominio, aprovechamiento y conservación del medio ambiente; *b)* analizar las formas y los medios puestos en práctica por la sociedad para identificar, apropiarse y manejar su territorio, con la finalidad de explotar los elementos naturales del ambiente y convertirlos en recursos; *c)* analizar la formación, el funcionamiento y las transformaciones de las actividades productivas y las estructuras de mercado; *d)* examinar el origen, transformación y localización de las actividades económicas generadoras de cierta distribución de ingresos y por consiguiente de ciertos procesos de acumulación de capital; *e)* explicar la formación y evolución de la estructura de la sociedad regional, a partir de la acumulación y distribución de la riqueza; *f)* identificar la composición de los núcleos de poder y sus transformaciones, así como el margen de autonomía (y la lucha por adquirirlo) que éstos poseen en la toma de decisiones cruciales para su región; *g)* estudiar los patrones para la evolución y distribución de los asentamientos humanos a través de las formas de concentración demográfica y de los flujos migratorios, y *h)* identificar, caracterizar y valorar el peso que las tradiciones, la vida cotidiana y las formas de "pensar y de sentir" tienen como elementos integradores de la identidad y la dinámica regional a lo largo del tiempo y ante los fenómenos de aculturación o intercambio cultural.[33] No entiendo por qué la obsesión de querer hablar y decir todo sobre todo. Pero supongamos que esto es válido, entonces cabe preguntarnos por el método o métodos que nos llevarían a la explicación de este cúmulo de fenómenos, muchos dependiendo de la disciplina en la que se enmarquen, en consecuencia, de cuánta gente o especialistas se necesitará para llegar a buen fin el estudio regional. Sólo investigar y explicar la formación de la estructura social regional puede llevar muchos años, lo que es irrelevante si el historiador no está armado de los métodos más actualizados de la demografía histórica.

Por otra parte, se postula que este "paradigma" de la historia regional debe concebirse a partir de dos principios que

[33] CARIÑO OLVERA, 1998, p. 75.

han orientado la investigación histórica desde los años treinta: la globalidad y la multideterminación de los procesos sociales. Las implicaciones que ambos tienen en el quehacer historiográfico son tan amplias que en realidad son excepcionales las obras que han logrado concretarlos. Sin embargo, en términos de la historia regional, la cristalización de esos dos principios como ejes rectores de la investigación, es posible y necesaria.[34] Por multideterminación se entiende a una multiplicidad de aspectos de la realidad social, pues la originalidad de cada estructura regional está precisamente determinada por un vínculo social preponderante que incide en un aspecto de la realidad social. Por lo tanto, la definición del objeto de estudio en cada investigación de historia regional esta confrontada a entender y a explicar esa preponderancia. Para finalizar, está la multideterminación y el ejemplo del método comparativo, determinarían una ruta objetiva y factible, llegando al esclarecimiento de la estructura regional bajo parámetro de validez difícilmente refutable.[35] ¿Pero la historia regional es una disciplina con sus propios métodos y conceptos? Está claro que no es fundamental el conocimiento histórico de una sociedad localizada en un espacio determinado. En este sentido, como conocimiento histórico los métodos son los de la historia y subsecuentemente de las historias social, política, económica, etc. Por eso, Mario Cerutti escribe *Frontera e historia económica*[36] por no decir historia económica de la frontera; de la misma forma Eric Van Young escribe sobre la "economía rural de la región de Guadalajara". En este caso, muchos métodos tienen que ver con los de la historia y segundo, con los de la economía, dejando lo regional como un marco espacial en donde su ubica su objeto de estudio y nada más.

No hay duda de que la antropología ha entendido mejor el problema de la investigación "regional", por eso Guiller-

[34] CARIÑO OLVERA, 1998, p. 76.
[35] CARIÑO OLVERA, 1998, p. 76.
[36] Publicado por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, 177 pp.

mo de la Peña muestra que el problema no es de espacio, sino de disciplina y método, por eso afirma que

> [...] desde sus inicios como disciplinas científicas distintivas, la etnología y la antropología social se han planteado [entre otros] un tema explícito de estudio: el de las relaciones entre la cultura, la organización social y el territorio. Por lo mismo, el concepto de espacio es a menudo utilizado en estudios socioantropológicos; no sólo referido a la dimensión material de los objetos físicos, sino también como recorte analítico.[37]

En consecuencia, se puede afirmar que en la antropología social mexicana se encuentran cuatro tipos de análisis regionales —todos ellos en trabajo de campo—, distintos *entre sí por las preguntas fundamentales que guían su análisis* (las cursivas son mías). En primer lugar, encontramos estudios sobre la organización social, otros que determinan y explican el sistema de intercambio y la circulación; uno nuevo que define las formas de dominio y el cuarto que trata de la identidad colectiva.[38] Me interesa destacar la expresión "por las preguntas fundamentales que guían el análisis". Su advertencia también es importante en el campo metodológico cuando reafirma que los tipos de estudio están fundados "todos ellos en trabajos de campo", trabajo que tiene una formalidad y una metodología y seguramente podemos atribuirle a su aseveración el hecho de que los estudios tienen una perspectiva teórica dentro de la antropología y la etnografía. Ésta es la primera gran diferencia con la historia regional que parte del espacio como objeto de su explicación y abandona la perspectiva metodológica y teórica de las disciplinas, mientras el espacio es casi el principio y el fin del corte analítico. Examinemos un caso con-

[37] PEÑA, 1998, p. 8 [debe criticarse el uso irreflexivo del término para designar un territorio (lugar físico) o, peor aún, para hablar de un "vacío" que debe ser "llenado" por la actividad humana —como si existieran vacíos en la naturaleza. Una reflexión interesante al respecto se encuentra en PALACIOS, 1983, pp. 56-68.

[38] PEÑA, 1998, p. 9.

creto que revela las dificultades o, mejor dicho, la indefinición de la historia regional. Pedro Pérez Herrero compiló para el Instituto Mora un libro que se llama *Región e historia en México (1700-1850)*.[39] En él recoge en la sección denominada teoría y metodología histórica, los artículos de Luis González, "Terruño, microhistoria y ciencias sociales" en donde en ninguna parte da por supuesto que microhistoria es igual a historia regional, ni siquiera el concepto regional aparece como el de terruño, parroquia, municipio y de manera clara define que la microhistoria es fundamentalmente la "comprensión de los actores", pues en este "nivel microscópico" cuentan sobre todo "los seres humanos y sus intenciones", cuenta la "resurrección de los mismos más que la enumeración simple de su conducta", no se restringe a un tema, generalmente lo "desborda", y la califica don Luis González: "la microhistoria es la menos ciencia y la más humana de las ciencias del hombre".[40] Le da el carácter de disciplina cuya esencia es lo particular en contraposición a los riesgos de la generalidad, pero sabiamente dice, en otras palabras, es la historia de mi pueblo más las ciencias sociales.

Así, es evidente que existe una clara diferencia entre microhistoria e historia regional, aunque casi siempre una confusión frecuente al pensar que historia regional y microhistoria son lo mismo. La primera tiene que ver más con las ciencias sociales y las otras con los actores sociales o con una explicación más de análisis subjetivo que analítico. Sin embargo, dice Sergio Ortega

> [...] una sociedad y un espacio de dimensiones muy reducidas, como los propuestos para la microhistoria, permite un análisis muy fino y una descripción de los procesos sociales que pueden llevar a un grado de lo cotidiano; muy enriquecedor para el conocimiento de los actores en el proceso histórico, pero que difícilmente permite plantear una satisfactoria explicación del mismo proceso.

[39] Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1991, 263 pp.
[40] GONZÁLEZ, 1991, pp. 30 y 31.

¿Por qué no? ¿De cuál proceso hablamos? En el otro extremo, argumenta Ortega que una sociedad y un espacio demasiado extenso conlleva el riesgo de incurrir en las inadecuadas generalizaciones, pero el "demasiado extenso" dice poco.

Al ensayo de Luis González le sigue el clásico ensayo de Carol Smith: "Sistemas económicos regionales: modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados", pero éste es el mejor ejemplo de un análisis económico, de las relaciones económicas o simplemente de la relación economía y sociedad en el cual es el objetivo central analizar el problema del lugar central y los sistemas de distribución. Aparece también el trabajo de Guillermo de la Peña que hemos comentado desde la "antropología", no desde la región, en el cual estudia los sistemas de mercadeo en zonas campesinas dominadas por centros estratégicos de intercambio y estudio que ha sido más recientemente llevado a cabo por antropólogos que utilizan los llamados "modelos de lugar central", modelos que postulan la racionalidad de la distribución de los centros de un mercado en un territorio dado a partir del principio de minimización de los costos de transporte y en un contexto de competencia perfecta. Por su parte, Ogden escribe "Demografía histórica y región", que sólo es la mejor muestra del avance de una disciplina, la demografía histórica de países localizados del noroeste de Europa, la Europa occidental, y en particular de Inglaterra y Gales, nada tiene de regional en términos de lo que estamos entendiendo por tal y ya en estos mismos términos para él es igual lo parroquial —por los registros— con lo regional, lo cual conlleva dos planos diferentes de análisis. En este artículo el interés básico es mostrar el esfuerzo de la demografía histórica por encontrar o arribar a un "modelo general" y de manera secundaria aborda el problema de las variaciones geográficas, pero no *regionales*, por ello dos de sus secciones se denominan "historia, demografía y geografía" y "Hacia una geografía histórica de la población", que en realidad no sobrepasa la revisión historiográfica.

A Robert D. Sack, en cambio, le interesa definir, en "El significado de la territorialidad", el concepto y el campo de

la territorialidad, para lo cual de manera breve y concisa dice que la territorialidad es el "control de un área" o el intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica.[41] ¿Por qué el abandono de lo regional por la territorialidad? Me aventuro a ofrecer una posición: porque la territorialidad es un espacio que se construye de acuerdo con el objeto de estudio, mientras la regionalización tiene un predominante contenido geográfico de características estáticas y predeterminadas por la naturaleza. Este libro que comentamos contiene, como ejemplo histórico de la falacia regional, el ensayo de Elisabetta Bertola, Marcello Carmagnani y Paolo Riguzzi, "Federación y estados: espacios políticos y relaciones de poder en México (siglo XIX)"[42] que es el mejor ejemplo del análisis del sistema político y la construcción política del México liberal hacia 1850 como una alternativa a la crisis de *ancien régime* colonial iniciada a fines del siglo XVIII. Terminan sus autores por mostrar que "el nuevo orden liberal transformó el poder informal y difuso presente en los pueblos, municipios, ciudades secundarias y terciarias dando vida a poderes institucionales que se traducían en jerarquías políticas" reguladas por nuevos y viejos actores, ahora transformados en actores políticos.[43] Apenas mencionados, los estados están presentes en el análisis de las relaciones políticas, mientras las regiones subyacen como categoría política. Este libro, siendo una excelente compilación, es justamente el mejor ejemplo del divorcio entre historia y región o mejor de las múltiples opciones de entender la región y el territorio, como simple variable de la explicación.

Las limitaciones de la "historia regional" se agrandan con la irrupción y fortalecimiento del análisis del gobierno local o municipal y, por supuesto, de la historia de los propios estados. Las instancias municipal y estatal son básicamente históricas, diseñadas y construidas por la sociedad

[41] SACK, 1991, p. 194.

[42] BERTOLA, CARMAGNANI y RIGUZZI, 1991, pp. 237-259.

[43] BERTOLA, CARMAGNANI y RIGUZZI, 1991, p. 240.

tratando de buscar un orden, una institucionalización, un gobierno o simplemente un eje articulador de su actividad cotidiana. No importa el espacio porque está implícito —y aún siendo explícito— en el diseño jurisdiccional o en el ámbito de acción de los hombres y las autoridades y ésta es su fortaleza frente a lo regional. Pero lo municipal y lo estatal como objeto de estudio no bastan para ser legítimos, porque a menos que se tratara de análisis de corte institucional, que nacen y se refieren siempre a estos ámbitos, los problemas sociales, económicos o simplemente históricos necesitan de una formulación metodológica que los explique. Como las regiones, los municipios y los estados sólo constituyen el marco político e institucional en torno a los cuales se desarrolla la vida de sus pobladores. En este sentido sería equivocado pensar que sólo porque existen historias o crónicas municipales o estatales, éstas de por sí son historia regional. ¿Qué son entonces? Son historia y crónica simplemente, que vienen a ser lo sustancial de una unidad político-administrativa determinada.

Conclusión

Hasta aquí la conclusión evidente es que lo que podríamos llamar historia regional no se sostiene por sí misma, se confunden los marcos operativos con los contenidos y ninguna receta de temas o aspectos de la vida de un espacio, por totalizadora que sea, le puede dar sustento. ¿Por qué, se pregunta Eric Van Young, cuando estamos dispuestos a luchar hasta la muerte por conceptos como clase social, feudalismo, dependencia, no existe una definición sistemática de un concepto tan importante como región? Van Young piensa que la respuesta es que todos sabemos de antemano lo que es: "el espacio que estamos estudiando en ese momento".[44] Obviamente, hay otra razón y es que aquellos conceptos estuvieron matizados por fuertes posiciones políticas, y fue, justamente en ese momento, cuando el concep-

[44] Van Young, 1992, p. 429.

to de *región* se colaba por los intersticios de esas discusiones. Sin embargo, no han sido los historiadores "regionales" quienes mostraran mayor preocupación por encontrar elementos metodológicos que les permitieran penetrar en el pasado, porque tampoco les preocupaba a los historiadores profesionales, quienes asumen que la historia no es una ciencia social, sino humana.

Últimamente la formulación de Carol Smith ha sido tomada en cuenta y adaptada para el caso de Guadalajara por Eric Van Young en un esfuerzo por encontrar asidero a la incertidumbre. Así, las economías y sociedades regionales son diferentes de acuerdo con su vinculación con el mercado, es decir, si éstos son internos o externos a la región en cuestión. Se asume que "unas regiones pueden verse centradas en ciudades, poseyendo una jerarquía urbana más o menos jerárquicamente estructurada y una división interna del trabajo concomitante. Otras regiones pueden ser descritas como agrupamientos o ramilletes de unidades productivas o de empresas vinculadas con un mercado externo... Así, la diferenciación entre los tipos de olla de presión y de embudo corresponde globalmente a sistemas característicos de los mercados regionales designados por los teóricos del emplazamiento central como tipos solares y dendríticos.[45] Pero en general, la existencia o no de una economía exportadora dominante tenía también consecuencias de tipo espacial y social.

Esta posición expresada en 1973 por Carol Smith era una clara manifestación de la preocupación teórica del momento por encontrar salida a la discusión sobre feudalismo y dependencia, porque subyacía en esta posición justamente el marco analítico y vertebral, que definía las relaciones de dependencia como la relación entre centros productivos y puerto exportador, como la manifestación esencial de la economía (el embudo),[46] porque además suponía que la economía latinoamericana, particularmente la colonial, era una economía básicamente regionalizada (o dendrítica

[45] VAN YOUNG, 1992, p. 436.
[46] Para el caso mexicano véase MORENO TOSCANO y FLORESCANO, 1974.

simplificando el argumento), se producía, como decía Luis Chávez Orozco en 1936, para el consumo regional y se vivía en torno a los límites de las regiones, pueblos o villas. Entonces, no estamos ante una discusión nueva, pero sí ante una *formalización novedosa* del acercamiento teórico de los antropólogos. Pero justamente en 1973, Assadourian, tomando como punto de partida el caso peruano mostraba la falacia del aislamiento regional, pues era comprobable empíricamente la conformación y articulación de un "vasto espacio económico" caracterizado por "una notable división geográfica de la producción mercantil" de diversos territorios y regiones, tomando a la minería basada en el azogue como la producción dominante en esa transición hacia la nueva economía mercantil.[47] Las reacciones a esta posición no son pocas, pero será la historiografía futura la que se encargue de su esclarecimiento.

No me interesa entrar en una discusión que no tendría fin, simplemente intento reflexionar sobre el problema regional y la utilidad de las regiones pensadas históricamente. El hecho es que más allá de la polémica, existen estudios que comprueban que tanto "lo solar" como "lo dendrítico" son fruto de una construcción teórica con base en sociedades contemporáneas (Nigeria y Haití principalmente) y por lo tanto anacrónica, a pesar de su solidez, aunque en general queda claro que cada región no vivía ni moría de manera inerte y pasiva, que había un intercambio extensivo de acuerdo con la especialización regional. Tanto lo sucedido en Nigeria, Haití o los Andes bien puede aplicarse a la Nueva España, sin embargo, simplemente me interesa destacar que las aproximaciones de estudio responden a motivaciones lejanas de la región aparentemente productora de historia y reguladora de las actividades humanas.

Sin ir más allá, las regiones o lo regional está dando paso a un nuevo concepto, el referido al *territorio*, instrumento conceptual que está en función del proyecto de investigación y que puede ser definido de acuerdo con los cortes analíticos requeridos, pero siempre tratándose de áreas

[47] Véase ASSADOURIAN, 1982, p. 14.

subordinadas a las actividades humanas, básicamente referidas a las relaciones políticas; sobre todo se construye un concepto, como el de la territorialidad, esencialmente movible, histórico, que evoluciona con el tiempo y que "no es ni un simple agregado de comunidades ni una construcción artificial a partir de la geografía".[48] Ciertamente lo territorial puede parecer un concepto teórico artificial para explicar la naciente formación de las entidades federativas que aparentemente no explica el concepto regional, porque también lo regional es susceptible de ser una expresión de las relaciones políticas, económicas y sociales de un conglomerado social definido, pero aceptemos al territorio como ejemplo analítico de valor similar al concepto de región, pero de ninguna manera podría identificarse región y estado, pues ambos, de todas formas recobran un claro contenido histórico en función de los requerimientos analíticos del investigador. En buenas cuentas, son los problemas y las hipótesis por investigar, el eje fundamental de cualquier investigación histórica y los métodos de las ciencias sociales y las humanidades en torno al cual se produce la explicación. En resumen: podemos pensar en una historia regional en términos de localización de un objeto o sujeto de estudio, pero de ninguna manera como una disciplina dotada de un cuerpo metodológico o analítico específico.

En este punto de la reflexión, es claro que no podemos hablar de una historia regional como disciplina, porque no tiene ni tendrá definido un cuerpo conceptual ni uno metodológico. Al contrario, las regiones están en función de las disciplinas, que son la matriz o la trama básica que ordena el análisis regional o espacial de manera que éste está en función de problemas e hipótesis por investigar y no al contrario. Por ello resulta un contrasentido, en términos prácticos, que se abran programas de maestría y doctorado en "historia regional" o simplemente de "estudios regionales". Entonces empezamos a inventar "líneas de investigación" para justificar el hecho de que en el fondo no vamos a tratar de hablar y decir todo sobre todo. Sin embargo, el

[48] CARMAGNANI, 1991, p. 231.

reclamo de muchos y excelentes historiadores de la provincia, que implícitamente se asumen como historiadores regionales como Jesús Gómez Serrano es justificable, ¿por qué necesitamos problemas, hipótesis o cuerpos teóricos para la explicación de nuestro pasado? Honestamente pienso que no es obligatorio tenerlos y debo reconocer que mi sesgo se dirige claramente a tratar de convencerme de que la historia es una ciencia social aunque es claro que también cae en el campo de las humanidades. Elton posiblemente acierta cuando sentencia que la virtud intelectual y social de la historia, descansa precisamente en su escéptico rechazo de las camisas de fuerza científicas que otros desean poner al comportamiento y la experiencia humanos.[49] Y tal vez esto es cierto, pues a fuerza de querer explicar las estructuras y los procesos, nos hemos olvidado de los actores sociales, de los sujetos. Además ahora algunos científicos sociales intentan demostrar que porque cultivan un fuerte análisis cuantitativo ya de por sí sus proposiciones son "científicas", únicas e incuestionables, lo cual es absolutamente falso.

Es evidente que llegaríamos a un punto de deslegitimación de la propia historia como disciplina, al dejar en manos de la economía, la sociología, la demografía, el derecho o la antropología, por citar algunas, la explicación del pasado. Pero ¿a éstas, su gran fortaleza teórica e instrumental-estadística y su temática les basta para hacer historia económica o social o política? De hecho el avance contemporáneo en términos instrumentales y metodológicos pareciera diluir nuestro antiguo conocimiento y especificidad. Por otra parte, ya no basta con saber o tener un "criterio" histórico ni son suficientes las operaciones de interpretación como las de sistematización documental. ¿Se ha convertido la historia en una asignación de cultura general y punto? Entiendo que los problemas son complicados, pero estas preguntas sólo son otra manera de tratar de encontrar no el porqué o el para qué de la historia, sino, sobre todo, el cómo y el con qué construir el conocimiento histórico.

[49] ELTON, 1989, p. 182.

REFERENCIAS

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1982 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BERTOLA, Elisabetta, Marcello CARMAGNANI y Paolo RIGUZZI

1991 "Federación y estados: espacios políticos y relaciones de poder en México (siglo XIX)", en PÉREZ HERRERO, pp. 237-259.

BURKE, Peter

2000 *Historia y teoría social.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

CARIÑO OLVERA, Martha Micheline

1998 "Hacia una nueva historia regional de México", en SERRANO ÁLVAREZ, p. 65.

CERUTTI, Mario

1993 *Frontera e historia económica.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana.

CARMAGNANI, Marcello

1991 "Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX", en HERNÁNDEZ CHÁVEZ y MIÑO GRIJALVA, t. 2, pp. 221-242.

CORTEZ, Claude (comp.)

1991 *Geografía histórica.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, «Antologías Universitarias».

ELTON, G. R.

1989 "Dos tipos de historia", en FOGEL y ELTON, pp. 115-203.

FOGEL, Robert William y G.R. ELTON

1989 *¿Cuál de los dos caminos al pasado? Dos visiones de la historia.* México: Fondo de Cultura Económica, «Breviarios, 503».

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis

1991 "Terruño, microhistoria y ciencias sociales", en PÉREZ HERRERO, pp. 23-36.

1997 "Historia regional en sentido riguroso", en *Invitación a la microhistoria.* México: Clío-El Colegio Nacional.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y Manuel MIÑO GRIJALVA (coords.)

1991 *Cincuenta años de historia en México. En el cincuentenario del Centro de Estudios Históricos.* México: El Colegio de México.

JOSEPH, Gilbert M.

1998 "La nueva historiografía regional de México: una evaluación preliminar", en SERRANO ÁLVAREZ, p. 62.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos

1992 "Historia regional. Un aporte a la nueva historiografía", en *El Historiador frente a la historia.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MORENO TOSCANO, Alejandra y Enrique FLORESCANO

1974 *El sector externo y la organización espacial y regional de México, 1521-1910.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MORIN, Claude

1979 *Michoacán de la Nueva España en el siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía regional.* México: Fondo de Cultura Económica.

ORTEGA NORIEGA, Sergio

1993 "Planteamientos metodológicos para la historia regional del noreste", en *Mexibó,* 1:3 (sep.), pp. 108-110.

1998 "Reflexiones sobre metodología de la historia regional en México", en SERRANO ÁLVAREZ, pp. 63.

PALACIOS, Juan José

1983 "El concepto de la región: dimensión espacial de los procesos sociales", en *Revista Interamericana de Planificación,* XVII: 66, pp. 56-68.

PEÑA, Guillermo de la

1998 "La región: visiones antropológicas", en SERRANO ÁLVAREZ, p. 9.

PÉREZ HERRERO, Pedro (comp.)

1991 *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, «Antologías Universitarias».

SACK, Robert D.

1991 "El significado de la territorialidad", en PÉREZ HERRERO, pp.194-204.

SAUER, Carl O.

1991 "Introducción a la geográfica histórica", en CORTEZ, pp. 35-52.

SERRANO ÁLVAREZ, Pablo (coord.)

1998 *Pasado, presente y futuro de la historiografía regional de México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VALENZUELA, Georgette José

1998 "El historiador y la historia regional contemporánea", en SERRANO ÁLVAREZ, p. 64.

VAN YOUNG, Eric

1991 "Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas", en PÉREZ HERRERO, pp. 99-122.

1992 *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821.* México: Alianza Editorial.

1992a "Haciendo historia regional. Consideraciones teóricas y metodológicas", en VAN YOUNG, pp. 429-454.

RESEÑAS

Matilde SOUTO MANTECÓN: *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial.* México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 349 pp. ISBN 968-12-0986-9

Durante la última década ha habido una asombrosa proliferación de publicaciones sobre la historia económica de México. Lo más asombroso es que no sólo se incluyen trabajos de investigadores reconocidos de distintas universidades e instituciones, sino también los de sus alumnos. Tal es el caso de Matilde Souto Mantecón, cuya tesis de doctorado, dirigida por el doctor Carlos Marichal, ahora aparece publicada bajo el título *Mar abierto.* Este estudio revelador documenta cómo el Consulado de Veracruz adquirió presencia comercial en la época de las llamadas reformas de los Borbones. A partir de una lectura cuidadosa de la literatura secundaria y de otras investigaciones en archivos de México y España, la autora demuestra de manera contundente que las reformas comerciales y las políticas que generaron, derribaron antiguas barreras y abrieron nuevas oportunidades que el Consulado de Veracruz no tardó en aprovechar. Basada en un Conocimiento profundo y una exposición clara de los detalles de las empresas comerciales, redes familiares y luchas políticas, Souto subraya la necesidad de tomar en serio la cualidad dinámica, aunque impredecible, de las reformas y sus consecuencias dentro de un ambiente económico de cambios acelerados.

Mar abierto tiene tres componentes distintos, pero interrelacionados: un componente social que rastrea el origen y evolución de

la comunidad mercantil del puerto; un componente económico que explora el flujo comercial, tanto legal como ilegal; y un componente político centrado en la influencia y poder que adquirieron los comerciantes de Veracruz a medida que expandían su red comercial dentro de la colonia y por todo el Caribe. El análisis que hace Souto del componente social —quiénes eran los comerciantes, de dónde venían, cómo establecieron sus alianzas— es una contribución importante no sólo a la historia de Veracruz, sino a la de todo el sector comercial de finales de la colonia. El capítulo II detalla la campaña que montó la comunidad mercantil local para que se estableciera un consulado, y ofrece mucha información nueva sobre los propios comerciantes, sus familias, matrimonios y socios. Lo más útil para los investigadores será el glosario de comerciantes, priores y cónsules que aparece en uno de los apéndices del libro. En sus más de 50 páginas, este glosario contiene biografías (algunas de una página o más) de decenas de comerciantes veracruzanos. Además de la información biográfica típica se incluyen datos financieros. (La inclusión de un índice que para este glosario sería de gran utilidad para que los lectores pudieran localizar a las docenas de individuos y familias que se mencionan en el texto.)

La razón por la que nos interesa el Consulado y sus personajes es que nos permite conocer mejor los detalles del comercio internacional, y en este sentido Souto cumple las expectativas. Dedica varios capítulos a las estadísticas comerciales, empresas mercantiles y estrategias de inversión. Muchos de los datos que se describen y analizan en estos capítulos fueron recopilados por el propio Consulado, por instrucciones de tres asombrosos secretarios consulares: Vicente Basadre, José Donato de Austria y José María Quirós. Entre los documentos consulares más utilizados desde mediados del siglo XIX se encuentran las *Balanzas del comercio marítimo...* de 1802-1823. Souto examina las *Balanzas* a la luz de los estudios recientes de John Fisher y Javier Cuenca Esteban, entre otros, pero amplía el contexto de interpretación al comparar estos datos con los de la avería de las *Cuentas generales del Consulado de Veracruz*. El Consulado tenía permitido recaudar la avería (entre 0.5 y 1.5%) por todo el comercio que ocurriera dentro de su jurisdicción. Los archivos comerciales siempre generan controversia porque los historiadores no están muy seguros de cómo fueron recopilados y cómo los deben interpretar. La estrategia de Souto es técnicamente directa: usando las *Balanzas* como estimador de todo el comercio mexicano que pasaba por

Veracruz y la avería como medida del comercio que pagaba impuesto al Consulado, calculó que pasaba por él, 59% de las importaciones (147 000 000 de pesos) y 78% de las exportaciones (32 000 000 de pesos), sin incluir plata y azúcar. Dado que otros dos consulados —México (Consulado original establecido en la ciudad de México) y Guadalajara— compartían el comercio registrado en las *Balanzas*, el predominio de Veracruz es realmente asombroso. Sin embargo, la autora advierte que estos cálculos son aproximados. De todas formas, determinar si Veracruz alcanzó o no el predominio sugerido por estos porcentajes, sobre todo a la luz del sostenido poder e influencia del Consulado de México, no es tan crucial como reconocer el "poder económico que alcanzó este grupo de comerciantes [veracruzanos] en la última etapa colonial" (p. 169).

Para explicar mejor cómo los veracruzanos obtuvieron tanto poder en tan pocos años, Souto estudia los tipos de actividades que emprendieron. Esta sección de *Mar abierto* interesará a los historiadores que buscan más que lo revelado por las estadísticas problemáticas. Souto sondea 196 operaciones comerciales en las que participaron comerciantes veracruzanos entre 1803-1814. Usando una tercera fuente, los llamados *Documentos originales de barcos* (los manifiestos presentados por los capitanes de los barcos a la Real Aduana), la autora construyó un perfil de las categorías de productos con que comerciaban los veracruzanos y los tipos de operaciones comerciales que emprendían. La autora encontró que en muchas de estas operaciones, quizás en la mayoría, "los veracruzanos fungieron principalmente como intermediarios" (p. 178), es decir, como agentes de comerciantes en otros puertos. En más de 85% de estas operaciones, Souto pudo identificar un intermediario veracruzano y un comerciante en el puerto de origen o destino, y describir la manera en que se llevó a cabo el intercambio. Lo que más preocupaba a los comerciantes era el riesgo. Desde finales del siglo XVI o principios del XVII, los importadores y exportadores debían ocuparse tanto de comerciar con mercancías como de manejar el riesgo. Como hemos averiguado por los textos históricos y literarios, los comerciantes internacionales podían empobrecerse en un abrir y cerrar de ojos. Operar dentro de un monopolio pudo haber reducido el riesgo relacionado con la competencia dentro del sistema, pero no lo eliminaba por completo. Algunas de las operaciones descritas seguramente reflejan el deseo y la necesidad de los comerciantes de distribuir el riesgo entre diferentes funciones para sobrevivir y obtener ganancias.

Desde 1797 surgió un nuevo riesgo, relacionado con las guerras y alianzas en Europa: la creciente presencia de extranjeros como socios comerciales, lo que Souto atinadamente describe como comercio "irregular, pero legal" (capítulo V). Creo que la autora hace bien al considerar esto en sentido amplio, como una necesidad económica, y no en el sentido estrecho de la coerción o el contrabando. M. Souto esboza tres etapas, desde la declaración de que los países neutrales podían comerciar con México (1797-1799), pasando por los permisos tácitos del banquero y especulador francés, Gabriel Julien Ouvrard, cuyas negociaciones con Carlos IV y *La caja de consolidación de vales* derivó en el otorgamiento de cientos de licencias a comerciantes extranjeros, hasta el establecimiento de casas comerciales inglesas en Veracruz (1806-1820). El Consulado de Veracruz no siempre estuvo de acuerdo con los cambios políticos, pero no por disentir de la dirección y alcance de la política real podía desentenderse de la negociación de contratos, el traslado de mercancías y el manejo de riesgos. Los datos sobre viajes y operaciones a partir de 1800 muestran el aumento de conflictos entre comerciantes coloniales y extranjeros. Algunos veracruzanos desconfiaban y rechazaban los nuevos acuerdos, y en ciertas ocasiones el Consulado expresó su desaprobación del comercio irregular, pero por razones políticas y económicas no podía impedirlo. En el capítulo VI se analiza cómo esta ambivalencia terminó por dividir al Consulado en *proteccionistas* y *librecambistas.* Finalmente, los acontecimientos externos y los conflictos internos obligaron al Consulado a disolverse, aunque no desapareció. Después de la independencia, los consulados fueron sustituidos por las *lonjas,* que durante medio siglo "controlaron las operaciones mercantiles y financieras más importantes del país" (p. 237). No era predecible la transformación que comenzó con la controvertida fundación de los consulados rivales en la década de 1790 y acabó con la noble declaración de un nuevo país. La autora documenta de manera amplia e inteligente el auge triunfal y la desaparición del Consulado de Veracruz durante esas décadas turbulentas previas a la independencia.

En el VII y último capítulo, Souto emprende una indagación más estrictamente política. Con el poder económico llegó el poder político. La influencia política de los comerciantes se debió, en parte, a quiénes eran y en parte a lo que hacían. Los comerciantes suelen mostrar, quizás por avaricia, mayor interés que otros grupos económicos en el gobierno y la política. El predominio que obtuvo el Consulado sólo enfatizó el interés y participa-

ción de los comerciantes en lo político. Hay que notar que, si bien Souto investigó las consecuencias políticas de los cambios económicos, este análisis acompaña, pero no guía, el contenido de *Mar abierto*. Los comerciantes desempeñaron un papel decisivo tanto en la disolución del gobierno imperial como en el posterior establecimiento del sistema federal, pero al parecer participaron por intereses económicos, no por ideologías políticas. Aunque un decreto que emitió el Congreso en 1824 puso fin al Consulado, no pudo acabar con la influencia de los comerciantes. Las familias de comerciantes, como los Lerdo de Tejada, destacaron en el Consulado y, después de la independencia, lo siguieron haciendo en el gobierno estatal y nacional. Los comerciantes quizás poseían tanta habilidad y conocimiento sobre el ámbito internacional como cualquier otro grupo del país, y también tenían que proteger sus intereses financieros. Por éstas y otras razones, su influencia sobrevivió y quizás proliferó después de la desaparición del Consulado.

Quisiera concluir con dos comentarios. Primero, *Mar abierto* es un libro sobre la historia del Consulado de Veracruz y no sobre los detalles de los asuntos financieros o transacciones de comerciantes individuales del Consulado. Sin embargo, permite vislumbrar mucho sobre cómo los comerciantes del Consulado realizaban sus negocios y sienta las bases para el siguiente paso: un libro sobre las propias empresas, las ganancias y pérdidas, tasas de ingreso, competencia, precios y fuentes de capital. Segundo, y siendo más crítico, *Mar abierto* cierra con un epílogo, pero carece de conclusión. El epílogo pretende llevar hasta el periodo posindependentista, la historia sobre el papel de los comerciantes que guiaron el Consulado. *Mar abierto* es importante para nuestra época por la manera en que reconstruye la historia del Consulado previa a la independencia. Lo que ocurrió entonces no ocurrió en el vacío. El comercio en Veracruz era parte del cambiante paisaje económico de México, de modo que recapitular, y más aún en un libro con tantos grados de indagación y análisis, le hubiera permitido a Souto ampliar nuestro entendimiento de la profundidad con que estaba cambiando ese paisaje, sobre todo en un sector económico crucial: el comercio internacional. Es una oportunidad desaprovechada, no una falla fatal. *Mar abierto* es una notable contribución al creciente cuerpo de artículos y libros sobre el final de la colonia en México. Souto pertenece a una generación de investigadores mexicanos que están sondean-

do los archivos y escribiendo monografías de primer nivel, y este libro es un motivo de orgullo para la autora y toda su generación.

Richard L. GARNER
Lake Tahoe, California

Traducción de Lucrecia ORENSANZ

Matilde SOUTO MANTECÓN: *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial.* México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 349 pp. ISBN 968-12-0986-9

El libro es una evaluación del papel político y económico del Consulado de Veracruz, que funcionaba entre 1796-1824. La autora argumenta que, en su tiempo, el Consulado de Veracruz tenía un papel decisivo en el comercio exterior de la Nueva España y en la cuenca caribeña, hasta que la concurrencia de otros puertos, como La Habana a partir de 1810, y el comercio con los angloamericanos, socavaron su influencia. La comunidad de comerciantes veracruzanos se formó desde 1770, y ya estaba madura durante la década de 1790. Alrededor de 300 comerciantes funcionaban en Veracruz en algún momento entre 1796-1824. A juicio de la autora, "los veracruzanos actuaron básicamente como intermediarios de otros negociantes a cuya cuenta y riesgo corrieron las transacciones" (p. 135).

Las fuentes primarias para este estudio se encontraron en el Archivo General de la Nación (México), sobre todo el ramo de *Consulados*, y en los documentos de la Audiencia de México en el Archivo de Indias (Sevilla). Matilde Souto utiliza también las *Balanzas del comercio marítimo por el puerto de Veracruz*, y los registros de la avería, publicados por el Consulado. Con base en estos datos, emprende su análisis del comercio por el puerto de Veracruz, teniendo en cuenta la participación de los extranjeros, debido a los permisos a los neutrales a partir de 1797. Hace una evaluación de la calidad de estas fuentes respecto a la participación del Consulado en el comercio total del puerto. A pesar de las limitaciones que ella reconoce de los registros de avería, argumenta que el Consulado tuvo bajo su control 59% de todas las importaciones y 78% de las exportaciones (incluso, el azúcar y la plata). Su conclusión es que esta corporación ejerció un papel de suma impor-

tancia. La autora utiliza como fuente las escrituras de los tres secretarios del Consulado, Vicente Basadre, Juan Donato de Austria, y José María Quirós. Por medio de las *Memorias políticas y económicas* de esos agudos comentarios, "el Consulado de Veracruz desempeñó un papel extraordinario ...en el manejo y la divulgación de la información económica", entre el periodo de 1796-1822 (p. 115). Este libro analiza las ideas político-económicas de los secretarios, y nos hace recordar que los consulados borbónicos fueron fundados para dar expresión a la política imperial del gobierno metropolitano. Al mismo tiempo, el de Veracruz estaba dedicado a "sostener los fines inmediatos de la élite veracruzana" (p. 132).

Uno de los éxitos de este estudio es la atención a la prosopografía. Apéndice 2 (pp. 277-332), en donde presenta una lista detallada de los principales comerciantes veracruzanos y sus actividades. Sólo hay que buscar el apellido, Murphy, para reconocer el gran valor de esta compilación. En otras secciones del libro, además, se encuentran otros detalles de los principales actores del puerto en esa época, como Andrés Gil de la Torre y Pedro Miguel de Echeverría. La autora está en lo cierto en sostener la tesis de que un número considerable de los individuos que actuaban como oficiales del Consulado en las últimas décadas coloniales ejercieron un papel importante en las primeras del México independiente. Pensemos en los Lerdo de Tejada, De la Torre, Gutiérrez Zamora, Murphy, o Garay.

El libro comienza con un bosquejo histórico de la institución del Consulado, el gremio y tribunal mercantil, en la Península (desde Valencia en 1282 hasta Sevilla en 1543) y en las Américas, donde los dos principales fueron los de México (1592) y Lima (1613). La autora hace incapié en que los consulados borbónicos representaban más bien instrumentos de la política gubernamental. El Estado español dictaba sus reglamentos, y mantuvo un control estricto de su conducta. Reformista, pero al mismo tiempo regalista, esta política intentaba fortalecer el poder del estado metropolitano dentro del imperio, mientras que disminuyó la influencia de las corporaciones antiguas. De esta manera, no sorprende que el Consulado de México se opusiera a la fundación de dos nuevos consulados rivales en Veracruz y Guadalajara. El gobierno metropolitano intentaba liberar el comercio imperial sobre todo a partir del Reglamento del Comercio Libre de 1778, manteniendo a la sazón, la prohibición del comercio con los extranjeros y con sus colonias americanas.

La sección más interesante del libro es, quizás, el capítulo V, donde la autora trata la penetración, de una manera u otra, del comercio imperial español por los extranjeros. Aquí, el libro esclarece mucho acerca de los lazos complicados y ambiguos entre el gobierno metropolitano, los banqueros extranjeros, y las casas de comercio británicas, a partir de 1804. Es saludable recordar que la España de Carlos IV y Manuel de Godoy era, paradójicamente, el aliado principal de la Francia revolucionaria y napoleónica entre 1796-1808, y que Gran Bretaña había impuesto un bloqueo marítimo a sus costas, dañando, en gran parte, su comercio transatlántico. En su explicación de las relaciones financieras y comerciales de esa época, Matilde Souto toma en cuenta muchas perspectivas distintas, y demuestra bien su conocimiento de las fuentes segundarias. Explica cómo dos sistemas de comercio existían al mismo tiempo, uno regido por el Reglamento de 1778, y el otro un "comercio irregular sin precedentes" para evadir el bloqueo (p. 180). Obligado a sostener las fuerzas francesas, el gobierno español, sin fondos propios, hizo un contrato en 1804 con el banquero francés, Ouvrard, que en 1805 hizo varios acuerdos con los Hope de Amsterdam y los Baring de Londres. En ese momento, el gobierno metropolitano estaba poniendo en práctica la *Consolidación de Vales Reales* en sus territorios americanos, intentando de esa manera, aumentar los ingresos de la Real Hacienda. Con ese propósito, el gobierno hizo contratos con las casas de comercio británicas, Gordon y Murphy, y Reid e Irving, para que sus barcos llevasen productos estratégicos como el azogue (para las minas de plata) y el papel (para la Renta del Tabaco) a Veracruz, y volviesen con los fondos de la *Caja de Consolidación*. La autora describe cómo, desde 1797, el gobierno metropolitano empleaba "una estrategia pragmática dictada por los acontecimientos" —pero a su juicio, esta política "a la larga contribuyó a la disolución del régimen regular de comercio" (p. 180).

La autora analiza la reacción del Consulado de Veracruz a estas alteraciones improvisadas en el sistema comercial regular. En su capacidad de corporación dedicada a la defensa de su hegemonía en el comercio externo de la Nueva España, el Consulado protestó vigorosamente contra los contratos y permisos concedidos a los extranjeros. Intentó defender la exclusión de los extranjeros de este comercio. Sin embargo, varios de sus miembros más destacados, como De la Torre, Echeverría, y Murphy, estaban profundamente involucrados, primero en el comercio neutral, como luego en los permisos a las casas británicas. De esta manera,

el Consulado adoptó, en realidad, una posición ambivalente. El libro afirma que grandes sumas de dinero fueron extraídas de la Nueva España entre 1806-1809, por medio de los permisos. Debido al conflicto de intereses, entre la corporación y sus miembros particulares, el Consulado se encontró en dificultades, cuando trató de evaluar las implicaciones del comercio neutral. La autora capta muy bien el dilema.

Debido a que "el sistema mercantil ceñido al monopolio español se había roto y el influjo del comercio exterior era ya prácticamente incontenible" (p. 186), las partes distintas del imperio tendieron a preferir sus propios intereses a los del imperio en conjunto. Éste fue especialmente el caso respecto a Cuba a partir de 1810. El capitán general en La Habana abrió la isla al comercio extranjero, y de esta manera amenazó no solamente el predominio de Veracruz en el comercio caribeño, sino también el monopolio metropolitano. La crisis llegó a tal proporción que un grupo de comerciantes en Veracruz argumentaba a partir de 1817, en favor de la apertura de este puerto también al comercio extranjero. La autora señala cómo, desde esa época, el debate entre los proteccionistas y librecambistas en Veracruz dividió a la comunidad mercantil. Estos últimos, por su parte, creyeron que el comercio libre resultaría en el resurgimiento económico de la Nueva España.

Este estudio demuestra claramente la conexión entre el debate sobre el comercio y la discusión desde 1808 sobre la naturaleza de la "nación". El Consulado de Veracruz, como creación borbónica, defendió la tesis de "la nación imperial", es decir, que todas las partes componentes de la monarquía española formaban la "nación". La Constitución de 1812, promulgada en el puerto de Cádiz, donde el Consulado y la comunidad mercantil eran partidarios del monopolio metropolitano, también adoptó esta posición. Matilde Souto define esta interpretación como "una nación imperial con una estructura colonial en la que la metrópoli, es decir, España, era y debía ser la rectora y beneficiaria de todo el sistema, a la que las colonias estaban subordinadas" (p. 242). Los librecambistas veracruzanos, por contraste, rechazaron la noción de que las Américas fueron "colonias mercantiles". Sostuvieron una tesis distinta —que todos los territorios de la monarquía eran reinos iguales unos a otros, y por lo tanto, tenían el mismo derecho de los reinos de la Península a comerciar libremente con los extranjeros. La autora explica que "se empezó a concebir una estructura en la que cada provincia (colonia) comenzó a revalo-

rarse y a competir por adquirir igualdad, no sólo frente a otras provincias, sino ante la metrópoli, si bien en un principio esta idea se formuló sin cuestionar la adhesión al imperio español" (p. 242).

En términos conceptuales, la autora identifica, en esos últimos años coloniales, tres formas de desintegración de la política económica imperial: *1)* la fragmentación progresiva del poder y su reconstitución por medio de otras formas; *2)* el desafío a las instituciones corporativas por los intereses particulares, que se agruparon horizontalmente en oposición a la organización vertical antigua, y *3)* la transformación de la idea de la "nación".

Como se ve, el libro desarrolla argumentos provocativos, debido, sin duda, a la atención dada a la dimensión política de su tema. Esto no quiere decir que al historiador económico no le agradará la discusión del comercio exterior de Veracruz. Al historiador administrativo le encantará la sección que trata de la avería, que formaba la base fiscal para los consulados americanos.

Brian R. HAMNETT
University of Essex

Matilde SOUTO MANTECÓN: *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial.* México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 349 pp. ISBN 968-12-0986-9

Si bien hace más de dos décadas Enrique Florescano ya había llamado la atención sobre la importancia de los cuerpos consulares de comercio en la política borbónica, sólo recientemente se ha valorado su papel en la disolución del imperio español en América.[1] Lo anterior es resultado del gran impacto que la historiografía del periodo ha logrado en el conocimiento del pasado colonial, ya

[1] Enrique FLORESCANO e Isabel GIL: "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en *Historia General de México.* México: El Colegio de México, 1977, t. II, p. 224; Enrique FLORESCANO: "Introducción", en Robert SMITH *et al.*: *Los Consulados de Comerciantes en Nueva España.* México: Instituto de Comercio Exterior, 1976, pp. 9-12. Alejandra MORENO TOSCANO y Enrique FLORESCANO: *El sector externo y la organización espacial y regional de México (1521-1910).* Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1977, pp. 21-23.

que es difícil pensar que sin ese desarrollo historiográfico, tanto en su dimensión cuantitativa como interpretativa, la recuperación de la línea seminal de investigación trazada en los trabajos pioneros de Robert S. Smith, hace más de medio siglo, hubiese tenido una solución de continuidad.[2]

Conviene advertir que esa maduración historiográfica ha producido una nueva óptica en su tratamiento, ya que se ha pasado del estudio tradicional de las organizaciones corporativas de antiguo régimen a la explicación de su conducta institucional, económica y política, en un contexto interpretativo amplio. Ahora sabemos, gracias a las investigaciones recientes, que los cuerpos consulares eran agentes activos de la política virreinal, alternando su apoyo y oposición al régimen en función de sus objetivos particulares; pero que también constituyeron importantes soportes de las finanzas imperiales en una época especialmente crítica, justamente cuando se produjo la quiebra financiera del imperio.[3]

Entonces, dos enfoques han cobrado una importancia decisiva para el análisis de las corporaciones mercantiles: primero, una nueva imagen de su inserción institucional en el entramado de poder del antiguo régimen, advirtiendo su papel como actores dinámicos de los cambios económico y político, pese a su naturaleza corporativa y notabiliar; segundo, una nueva apreciación de la conducta empresarial de sus miembros a partir del estudio sistemático, prosopográfico, de las redes de intereses anudadas institucionalmente en los gremios, así como del esclarecimiento de su papel en los negocios lícitos e ilícitos. Entonces, las instituciones consulares dejaron de ser un objeto de investigación por sí mismas para dar paso a una interpretación de su papel en el entramado del poder, la sociedad y los negocios coloniales. De esta manera, ahora entendemos que las corporaciones consulares fueron a la vez que instrumentos de gestión política de privilegios económicos y fiscales, agentes financieros del Estado español y estructuras institucionales que dieron cohesión a los intereses de las distintas élites regionales novohispanas.[4]

La investigación de Matilde Souto sobre el Consulado veracru-

[2] SMITH, 1977.

[3] Enriqueta VILA VILAR y Allan J. KUETHE (comps.): *Relaciones de poder y comercio colonial.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC-Texas-Technological University, 1999.

[4] El mejor estudio sobre la agencia financiera del Consulado de México, es la tesis de doctorado de Guillermina del VALLE PAVÓN: "El Consulado

zano, es un notable ejemplo de esta maduración historiográfica y un modelo de análisis institucional del comercio y la política en el periodo colonial tardío. Emplazada como una investigación monográfica, el tratamiento rebasa ampliamente la historia del propio cuerpo para incorporar algunas dimensiones relevantes de la crisis imperial: el fracaso del comercio libre, la irrupción del comercio de neutrales, el tráfico de extranjeros y las operaciones financieras encubiertas que precipitaron la quiebra imperial, como bien lo ha mostrado a otra escala Carlos Marichal.[5]

Devenidas de una larga tradición medieval y mediterránea, las corporaciones comerciales americanas constituyeron baluartes del comercio monopólico de la Carrera de Indias, especialmente las de las ciudades de México y Lima. El cambio económico introducido por la política de comercio libre abrió una grieta en aquel viejo arreglo y posibilitó el protagonismo institucional de otros grupos de comerciantes, proclives al propósito borbónico de "institucionalizar y reglamentar la práctica comercial más competitiva y dinámica" (p. 49). La ruptura del monopolio, asociada con la dotación de instrumentos de representación, fiscalización y administración de justicia mercantil permitieron la emergencia de poderosos grupos de comerciantes provinciales como nuevos actores políticos.

Souto nos muestra, con una amplia variedad de argumentos, cómo el grupo de comerciantes veracruzanos se cobijó en su

---

de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827". Tesis de doctorado en historia. México: El Colegio de México, 1997. Véanse sus trabajos: "Los empréstitos de fines de la colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide", en José Antonio SERRANO y Luis JÁUREGUI (comps.): *Historia y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República federal mexicana.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-El Colegio de Michoacán, 1998; "Oposición de los mercaderes de México a las reformas comerciales mediante la resistencia a otorgar crédito a la Corona", en Carmen YUSTE y Matilde SOUTO (coords.): *El comercio exterior de México, 1713-1850.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Veracruzana, 2000, pp. 84-109, y "Antagonismo entre el Consulado de México y el virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794", en *Estudios de Historia Novohispana*, 24, 2001, pp. 111-137.

[5] Carlos MARICHAL: *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810.* México: El Colegio de México-Fideicomiso de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1999.

institución, dado que a su importancia en la intermediación del comercio exterior siguió un proceso de diferenciación de intereses con sus socios de la capital, ahora rivales en los negocios y en la política. Aunque nos destaca muy bien el impacto que tuvo el nuevo Consulado en los intereses de los tradicionales monopolistas, poco nos dice sobre la manera cómo se tejió una nueva red de alianzas y negocios con los comerciantes del reino que terminaron por vulnerar el monopolio de los mayoristas de la capital.

Asimismo, la autora nos señala cómo el puerto adquirió una dimensión urbana, en lo arquitectónico y social, que no tenía con anterioridad a la fundación del Consulado y que, asociado a los nuevos "costos de oportunidad" que suponía avecindarse en él, propició el arraigamiento de una élite comercial peninsular cada vez más veracruzana: "la residencia en el puerto se convirtió en un factor clave para el éxito en los negocios y los comerciantes comenzaron a asentarse en Veracruz" (p. 101). Sin embargo, se extrañan elementos que nos permitan explicar los antecedentes sociales de la "nueva élite comercial" veracruzana, como fue la *Lonja de tratantes* cuyos miembros obtuvieron enormes beneficios del comercio de esclavos y del tráfico clandestino con los ingleses desde el siglo XVII y hasta la primera mitad del XVIII, como lo han mostrado Chaunu y García de León.[6] Es posible pensar, incluso, que debió haber existido una historia de larga duración que unía estos "tramos" de la historia comercial del puerto, una suerte de evolución social del grupo de comerciantes.

En otro sentido, como nos lo muestra la autora, la verdadera importancia del puerto en la época colonial tardía se debió a su papel como *entrepôt* del tráfico caribeño, así como a su lugar central en el comercio neutral, obligado por el bloqueo británico a la navegación española en el Atlántico. El recurso imperial de pactar con potencias neutrales para hacer comercio indirecto con sus colonias, como nos revela Souto, tuvo un gran impacto en los negocios y en las redes marítimas de Veracruz con el Gran Caribe, los

[6] Pierre CHAUNU: "Veracruz en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII", en *Historia Mexicana*, IX:4(36) (abr.-jun. 1960), pp. 521-557 y Antonio GARCÍA DE LEÓN: "Contrabando y comercio de rescate en el Veracruz del siglo XVII", en Carmen YUSTE (coord.): *Comercio marítimo colonial. Nuevas interpretaciones y últimas fuentes.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997, pp. 17-33, "Economía y vida cotidiana en el Veracruz del siglo XVII", en *Boletín Americanista*, 38 (1998), pp. 29-45, y "La Real Compañía de Inglaterra y el tráfico negrero en el Veracruz del siglo XVIII, 1713-1748", en *Investigación Económica*, LXI (2001), p. 237.

puertos angloamericanos y las factorías de otras potencias imperiales, principalmente Jamaica. El puerto se ligó, de manera legal o ilegal, al comercio con extranjeros y fue el escenario de una compleja trama de operaciones comerciales y financieras en las que participaron sus miembros más conspicuos.

En su oportunidad, la investigación nos revela la participación del comercio veracruzano, o mejor dicho de algunos miembros notables como Thomas Murphy, en las operaciones financieras destinadas a suplir de plata de Consolidación de Vales Reales a la quebrantada hacienda de Carlos IV, mediante operaciones encubiertas que dejaron enormes beneficios, tanto en ganancias para su agencia financiera como para quienes disfrutaron los "permisos discrecionales" en el comercio con potencias extranjeras, con lo que se "premiaron" las operaciones financieras. En el escrutinio de la compleja trama de arreglos secretos de la monarquía con las casas comerciales europeas de Ouvrard, Hope, Parish, Craig y Oliver, así como con los agentes financieros de las casas Gordon & Murphy, Reid, Irving & Cía., el análisis de la vinculación entre ambas esferas de los negocios, la comercial y financiera, llega a uno de sus momentos más bien logrados del texto.

En otro capítulo, la autora nos revela la identidad de los miembros más relevantes del gremio y sus complejas relaciones familiares, políticas y de negocios con los núcleos de los poderes metropolitano y virreinal, ofreciéndonos un documentado anexo biográfico. Gracias a la investigación de Souto, así como a la previa de Booker,[7] ahora sabemos el tamaño de la élite comercial veracruzana: 315 comerciantes tuvieron algún cargo en la corporación, lo cual calificaría su notabilidad y arraigo, y de ellos una cuarta parte constituyeron la "élite dirigente" del comercio jarocho, según se desprende del seguimiento de sus nexos políticos y negocios comerciales, pero apenas una docena fueron los "hombres fuertes" del comercio veracruzano, presididos por Andrés Gil de la Torre, y que hicieran los grandes negocios de la época cubriéndose para eso con el manto institucional del Consulado.

Por su parte, el análisis del protagonismo de los comerciantes veracruzanos, en una época tan accidentada y con una variedad de escenarios políticos, resulta una evidencia de su importancia en la malla de poder imperial, ya que no sólo fueron intermediarios

[7] Jackie R. Booker: *Veracruz Merchants, 1770-1829: A Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent Mexico.* Boulder, Colorado: Westview Press, 1993.

del comercio, sino también de la política y hasta de las nuevas ideas constitucionalistas venidas de España. En otro momento, la autora nos narra con perspicacia y elegante prosa la evolución de las desavenencias internas de la corporación a consecuencia del resquebrajamiento del sistema de lealtades regalistas, que habría de propiciar el comercio con extranjeros y que tomaría un nuevo giro con la Constitución gaditana. De las disputas de intereses con otras comunidades de comerciantes, particularmente contra los habaneros quienes a la sazón tenían su propio Consulado, se produjo un ambiguo "nacionalismo" nacido del sentimiento de agravio, arraigo territorial y defensa de privilegios dentro del esquema colonial de comercio reglamentado, lo que parcialmente explica el contradictorio apego del Consulado veracruzano al monarquismo y su tardía mudanza al liberalismo.

Para la autora, este sentimiento evolucionó en una conciencia "nacional" que definía la legitimidad del interés de los reinos frente a la primacía del imperio, en su acepción centralista y metropolitana. Esta noción de la defensa del "interés nacional" más tarde cobraría una dimensión territorial definida y constituiría una de las fuentes del sentimiento regionalista de la élite veracruzana, que habría de desembocar en el federalismo decimonónico de la nueva nación.

Hasta aquí nuestra lectura del texto en lo general, ya que por economía de espacio habremos de considerar sólo algunos aspectos que nos interesa destacar. En particular, nos parece relevante subrayar dos temas de la investigación: primero, el cruce de fuentes contables para el cálculo de los valores del tráfico porteño, y segundo, la interpretación del discurso institucional del Consulado manifiesto por medio de sus *Memorias*, como testimonio de un "pensamiento económico" de la comunidad de comerciantes.

Para Souto, la reinterpretación del comercio veracruzano se debe emprender, entonces, a partir de una doble consideración: primero, como una lectura del tráfico colonial desde una perspectiva "americana", centrada en el puerto y en su escenario caribeño; y en seguida, después de una corrección contable de la evolución de los volúmenes del comercio exterior. De esta manera, la historiadora nos entrega una nueva contabilidad económica a partir de una nueva organización contable de las célebres balanzas del comercio, confeccionadas por los secretarios del cuerpo consular, así como también de la confrontación de los derechos de avería cobrados por el Consulado y de los manifiestos y ajustes de barcos.

A partir de sus estimaciones, sustentadas en las *Balanzas*, propone que el comercio exterior porteño se manifestó en dos grandes tendencias cíclicas encontradas, a saber: entre 1796-1812 como un comercio volátil, sujeto a los contratiempos impuestos por una época de guerras, bloqueos marítimos y arreglos circunstanciales, como el comercio de neutrales. En seguida, entre 1813-1820, como un tráfico de mucho mayor estabilidad, determinada por la estabilización del comercio irregular, el realizado en el circuito circuncaribe y las arribadas de extranjeros como resultado de la política de permisos discrecionales otorgados por autoridades metropolitanas. En su caso, el periodo en su conjunto se inscribe en una tendencia declinante de larga duración del comercio colonial y la consecuente decadencia del tráfico porteño, mostrando con ello un proceso estructural más amplio: la "desintegración comercial del Imperio".

Las estimaciones por medio de la avería, por su parte, le permiten a la autora darnos una evaluación del comercio exterior en manos de los mercaderes veracruzanos, así como constar una evolución semejante de las tendencias cíclicas del tráfico, fluctuante entre 1803-1814, y relativamente más estable entre 1815-1820. En su caso, los datos resultan consistentes en términos generales con las *Balanzas*, acaso parcialmente desviados en el tiempo por el "desfase contable" en el pago de la avería. De cualquier forma, el recurso de la fuente le permite proponer una hipótesis audaz: los veracruzanos "controlaron" 59% de las importaciones y 78% de las exportaciones hechas en su puerto, una medida "del poder que alcanzó este grupo de comerciantes en la última etapa colonial: un poder económico que se traduciría también en una importante fuerza política" (pp. 169-170).

Por su parte, el escrutinio de 296 operaciones de desembarco y carga de navíos, entre 1803-1814, le permite a la autora mostrarnos una semblanza del tráfico a pie de barco: por medio de 206 movimientos de importación es posible conocer los orígenes y mercancías de los barcos que entraron al puerto, asimismo, mediante 90 manifestaciones de exportaciones es posible determinar los destinos de las producciones novohispanas, tanto de "pesos labrados" como de comestibles y manufacturas. Dos evidencias son relevantes: la importancia del tráfico con neutrales y centros de comercio recíproco en el Caribe, así como el significativo peso del comercio americano en este tráfico. Finalmente, aunque siendo una muestra menor, es posible identificar a los actores de este tráfico y en eso se advierte que los miembros del

Consulado participaron en 37% de ese total, es decir en 110 operaciones de una "muestra aleatoria" impuesta por el desorden que priva en el archivo.

El aporte de esta nueva interpretación de viejos datos y nuevos registros es, sin duda, relevante, aunque merece algunas observaciones. Primero, como bien nos lo ha mostrado la autora, las *Balanzas* son documentos elocuentes de los volúmenes del comercio, pero poco confiables respecto a los valores efectivos del tráfico: la omisión tanto de las exportaciones metálicas como de productos libres de impuestos o de estancos reales hacen que estos registros sean una información parcial. Por su parte, la avería es, pese a su sistematización y homogeneidad, un registro que omite algunos circuitos importantes del tráfico novohispano, ya porque no contempla el tráfico de cabotaje y con eso la dinámica regional del "mercado interno" del puerto, como porque no registra el comercio para el territorio jurisdiccional de otros consulados, particularmente el de Guadalajara que incluía al septentrión minero novohispano. Además, el "control" del comercio veracruzano tal y como aparece en los registros de avería es susceptible de críticas: no asegura la propiedad de las cargazones, ni siquiera la efectiva negociación entre comerciantes y acaso podría reflejar más bien una vieja práctica sevillana: el uso de "testaferros". Entonces, un mejor control de la fuente exigiría la formación de una gran base de datos de los comercios interior y exterior para el conjunto novohispano.

Por último, en los registros de navíos se pueden contemplar varias formas de participación comercial, sin que ello suponga definir con claridad la propiedad sobre los productos, ya que sólo si vienen por cuenta y riesgo del consignatario se puede tener cierta seguridad. En su caso, los escrutinios de Souto nos muestran que los veracruzanos operaron como receptores de cargamentos en 40% de las operaciones y como contrapartes del comercio de cuenta y riesgo en 52%. Sin embargo, la autora es de nuevo cautelosa: "al parecer los veracruzanos actuaron básicamente como intermediarios de otros negociantes a cuya cuenta y riesgo corrieron las transacciones" (p. 178).

En otro orden, la autora nos brinda una lectura detenida de las celebres *Memorias* y de los rasgos personales de los tres principales secretarios del Consulado —Vicente Basadle, José Donato de Austria y José Maria Quirós— lo cual le permite discutir la relevancia de la información económica en la vida del Consulado, así como la capacidad de éstos para interpretar los debates de la época y de dirimir "doctrinariamente" sus diferencias con las

autoridades metropolitanas. Si bien Souto estima la importancia de las *Memorias* de los secretarios consulares como un valioso testimonio de las ideas de la corporación, se deja conducir por la hipótesis de que no representaban, sino la intención de "dar sustento teórico a los intereses políticos y económicos de sus miembros" (p. 117). Más aún, sostiene que si bien las *Balanzas* destacan el interés del Consulado por un manejo sofisticado de la información económica del reino, toda vez que ésta supone un activo de sus estrategias empresariales, afirma que aquéllas eran escritas para dar "un barniz de teoría económico-política las maniobras y quehaceres del Consulado" (p. 127), a cuyo caso refiere la crítica de don José Donato de Austria al latifundismo, cobijado en el argumento de que "sin una agricultura e industria prósperas, el comercio no podía aumentar". Finalmente, la autora considera que los secretarios del Consulado lejos de ser "brillantes teóricos fueron empleados eficaces" (p. 132).

Dos objeciones podríamos hacer a esta apreciación: primero, que en ausencia de un análisis del pensamiento económico "implícito" en las *Memorias*, las conclusiones se antojan apresuradas, porque además debe tenerse en cuenta que los Consulados vinieron a suplir en más de un sentido a las Sociedades de Amigos del País que, como comunidades ilustradas, pretendían abrir el pensamiento "teórico" a propósitos prácticos y modernos. El objetivo de abandonar el mercantilismo, que como sustento de política económica era manifiestamente arcaico en la época, suponía también relevar su entramado social y político en el cual se insertaba el monopolio y el latifundismo. Desde ese punto de vista, la sentencia elegida no parece ser la más apropiada para probar la "incultura" económica de sus miembros: Austria sabía a qué se refería cuando criticaba el latifundismo. Por otra parte, la difusión de un pensamiento económico entre comunidades mercantiles fue un proceso lento, pero relevante en términos culturales. Como advierte la autora, la información económica formaba parte de los "costos de transacción" y eso lo sabían en la época, lo dijeran de la manera que lo dijeran. Si no apreciamos esto, entonces, la visión instrumental exhibida probablemente deja a un lado el impacto que la corporación tuvo en la cultura económica de la época, no al nivel de la "teoría económica", pero sí en referencia al logos económico de aquellos actores.

En otro rango, la empresa de levantar una estadística económica del reino fue verdaderamente formidable: de allí provienen estupendas descripciones de la economía colonial como la del in-

tendente Abascal sobre Guadalajara, hecha con una "teoría económica" implícita verdaderamente notable y unas herramientas estadísticas significativamente "modernas" para su época, o más concretamente para Veracruz, la magnífica "Relación" del capitán Miguel del Corral que permite contemplar la economía veracruzana por el monóculo de un testigo excepcional.[8] Entonces, las grandes ideas económicas no sólo estaban en los textos clásicos, sino también en el trabajo de burócratas ilustrados, en el cuerpo político del reino, así como en la cultura de los comerciantes que probablemente buscaban una trayectoria de modernización económica sin grandes costos y con los mayores beneficios. Para su mala fortuna, el derrumbe del imperio tuvo no sólo grandes costos económicos, sino también institucionales: la desaparición de los Consulados fue una de sus consecuencias.

Para concluir, vale hace notar en justicia que otro valor de la investigación de Souto es la manera como el discurso interpretativo fluye de manera armónica entre la historia económica y la política, aprovechando el cauce institucional del Consulado. Si bien carecemos de un enfoque teórico explícito que nos permita insertar la investigación en alguna estrategia historiográfica definida, este libro nos sugiere que se está produciendo un nuevo giro en la historiografía económica mexicana que cobra ya resultados valiosos, gracias a nuevos enfoques, mejores fuentes y logradas interpretaciones, como la que hemos reseñando.

Antonio IBARRA
Universidad Nacional Autónoma de México

Matilde SOUTO MANTECÓN: *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial.* México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 349 pp. ISBN 968-12-0986-9

Una lectura posible del libro de Matilde Souto Mantecón es aquella que lo ubica en el tiempo largo de las sociedades hispánicas,

[8] Alfred H. SIEMENS y Lutz BRINCKMANN: "El sur de Veracruz a fines del siglo XVIII. Un análisis de la 'Relación' de Corral", en *Historia Mexicana*, XXVI:2(102) (oct.-dic. 1976), pp. 263-324.

de las que la movilidad en el espacio es una de sus facetas más características. Efectivamente, en la larga duración histórica braudeliana las sociedades hispánicas han estado siempre en marcha; desde las movilizaciones colectivas que acompañaron la reconquista ibérica hasta la apertura de diversos frentes repobladores en dirección del norte de México. El ímpetu hispánico de conquista y poblamiento traspuso los límites peninsulares, surcó los mares y dio lugar a importantes movimientos migratorios. Como primera "economía-mundo", la monarquía española tomó la forma de un régimen monopólico que impuso un patrón a la circulación transatlántica de personas, bienes y noticias. Este eje histórico de la movilidad es el que me inspira la lectura del primer capítulo de *Mar abierto.* De manera amena y sobre todo clara y correcta, en él la autora nos lleva al surgimiento de los primeros consulados o, como bien dice, de las universidades de comercio en los reinos de la corona de Aragón; luego a su establecimiento en algunas ciudades castellanas y, por fin, a su fundación en los reinos de las Indias de Castilla.

Pero si la estructura del comercio transatlántico español fue monopólica, no por eso ha de suponérsela monolítica y en esto la autora demuestra pericia y sentido históricos. Valida de otros trabajos suyos preparatorios de éste que le permiten más honda explicación, Matilde Souto escruta en sus aristas y perfiles más salientes la complejidad de aquella estructura sujeta a los otros sistemas mercantiles europeos. Enriquece en particular, su explicación el análisis de importantes factores como el contrabando, los situados a las posesiones españolas caribeñas y las actividades de diversos grupos participantes del comercio en el Caribe.

Un esfuerzo serio de periodización, que no de mera cronología, lleva a Matilde a perfilar la coyuntura histórica de su objeto de estudio a partir del advenimiento de los Borbones al trono de España. A partir de la irrupción de los intereses de Francia en la vieja estructura monopólica tras la paz de Utrecht, asistimos en este libro a los procesos históricos que, como la guerra de los Siete Años, condujeron al régimen del libre comercio; en consecuencia a las razones de la aparición de los nuevos consulados de comercio en las Indias que en adelante disputaran su exclusividad a los de Cádiz, México y Lima.

Me parece que tal coyuntura histórica resulta esencial de lo que en historiografía se ha llamado la "historia Atlántica" y que hoy, ante una creciente fragmentación del conocimiento histórico, pide cada vez con más brío no soslayar la concurrencia de los

imperios británico, español y lusitano cuya interdependencia llegara a integrar, en la segunda mitad del siglo XVIII, una economía atlántica plurinacional.[1] Aun cuando Matilde Souto no hace explícita esta necesidad, su trabajo ciertamente la asume hasta erigirla en parteaguas fundamental; ya se trate del binomio comercio mundial-guerra y de su impacto sobre los grupos mercantiles hasta entonces marginales, pero en adelante contendientes con los de los consulados tradicionales, o de la transformación del puerto de La Habana bajo el control mercantil de Estados Unidos desde 1797.

Pero el libro de Souto Mantecón no sólo se hace cargo de estas realidades de la historia atlántica. Al dar cuenta en el uno de la fundación del Consulado de Veracruz y en el otro de la transformación de la ciudad portuaria, sus capítulos II y III inspiran, de nuevo, realidades del tiempo largo de las sociedades hispánicas. Una de ellas es la tendencia a las autonomías locales por parte de ciertos grupos que no vacilan en esgrimir como propias, viejas tradiciones peninsulares proclives al autogobierno en un momento en que los Borbones se empeñan precisamente en debilitar su poder y el de otras corporaciones; otra de esas realidades es la que limita el acceso de españoles de diversa procedencia geográfica en los nuevos consulados. En fin, está aquella que subordina el agro a los intereses urbanos y que hace de la residencia en el puerto una condición para la buena marcha del protagonista de este libro, el Consulado de Veracruz.

Pero si la lectura de *Mar abierto* evoca la movilidad de las sociedades en el tiempo largo de la historia, algo semejante sucede con la presencia de las ciudades, entidades jurídicas herederas de la cuenca del *mare nostrum.* El Consulado, verdadera entidad corporativa entendida como *universitas,* no se puede concebir sin la vecindad. O mejor dicho, no se puede ser "comerciante" a secas, sino necesariamente "vecino y del comercio". Ser vecino es ya, *ipso facto,* no ser rústico, y si además se tiene al comercio por oficio, se está en condiciones de poder, algún día, aspirar a la hidalguía, ya que sabemos no sólo que las ciudades son susceptibles de ennoblecimiento, sino que en las sociedades hispánicas la condición de comerciante en modo alguno envilece al sujeto. Incluso podríamos preguntar a la autora si los miembros de los consulados en ambos lados del Atlántico no llegaron a constituir

[1] John H. ELLIOTT: *En búsqueda de la historia Atlántica.* Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2001.

unas mismas redes ligadas entre sí, sobre todo por lazos de parentesco.[2] La lectura del surgimiento de una ciudad en el antiguo y movedizo puerto de Veracruz resulta fascinante bajo este enfoque, pues a este fenómeno no se asiste, según la autora, sino hasta las décadas de 1760 y 1790.

Sin embargo, la vecindad no se presenta nunca sola entre los miembros del Consulado de Veracruz. Va acompañada por la antigua vocación por el saber y la enseñanza, otra de las antiquísimas realidades del tiempo largo de las sociedades hispánicas, y una evocación más de la lectura de *Mar abierto*. Un saber aquel, no obstante, profundamente fincado en la utilidad. Los ejemplos que ilustran esto pueden enumerarse casi *ad infinitum*: de las grandes compilaciones legislativas del siglo XIII a los cosmógrafos humanistas y letrados de los siglos XV, XVI y XVII; de los frailes ávidos de conocer las costumbres indígenas del siglo de la conquista a los criollos ilustrados y a los funcionarios del siglo XIX precisados del conocimiento de las prácticas jurídicas, administrativas y comerciales de la Nueva España. Dígalo, si no, en este caso, el destacado papel del Consulado de Veracruz en el manejo y la divulgación de la información; en la publicación de escritos como las *Balanzas del comercio marítimo*..., las *Relaciones estadísticas*... o la *Guía de negociantes. Compendio de legislación mercantil de España e Indias*, verdaderos instrumentos de saber dispuestos para la enseñanza de entonces y para regocijo de la actual investigación.

Todos estos instrumentos del saber consular son testimonios de gran valor que la autora escudriña haciendo gala de una concienzuda crítica de fuentes mediante la cual nos entrega, en sus capítulos IV y V, los cálculos que le permiten estimar el valor del comercio de Veracruz a finales del siglo XVIII y principios del XIX. A ellos subyace un interés que nos vuelve a remitir al horizonte de la historia atlántica. Interesa a la autora saber qué repercusiones tuvo ese comercio veracruzano en las economías coloniales, y cuáles fueron los intercambios efectuados por los distintos dominios americanos entre sí y entre éstos y los países no hispanos. Los fuertes desequilibrios comerciales de las últimas décadas del siglo XVIII son representativos de la desintegración del imperio español, pero asimismo de la economía atlántica multicolonial de los

[2] Véase al respecto, de Josefina María Cristina TORALES PACHECO: *Ilustrados novohispanos, los socios de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. México: Colegio de las Vizcaínas-Real Sociedad Vascongada de Amigos del País-Universidad Iberoamericana, 2001.

nuevos tiempos, según la cual Veracruz fue perdiendo su importancia como puerto redistribuidor de mercancías en el Caribe, ese Mediterráneo americano, a expensas de La Habana según veíamos. No obstante, es ésa la coyuntura que parece haber propulsado las velas del Consulado jarocho, propiciando el éxito financiero de algunos de sus miembros.

En este libro las inercias de la tradición hispana se desplazan al ritmo de los vientos de la historia atlántica y propician interesantes ambivalencias como legalidad, clandestinidad, prohibiciones y concesiones, resistencia al extranjero y protección restringida a los contactos con él. Ambivalencias cuya significación es el objeto de los dos últimos capítulos de este libro (VI y VII), dedicados respectivamente al estudio de la política consular y a la de su actividad política al filo de la independencia de la antigua Nueva España.

Si, como sugiere la autora, el libre comercio borbónico y el comercio irregular distaron de ser un verdadero libre comercio, por un lado, y si la controversia en torno al libre comercio con los extranjeros permitió que la nación dejara de ser concebida como un todo imperial dando paso a la idea de la nación como un conjunto de reinos o territorios equivalentes, podrían seguirse acaso dos afirmaciones. Una, que como en todos los otros aspectos, las reformas borbónicas, más que reformar, suscitaron numerosas formas de división, contradicción y resistencia. Y dos, que ese "dar paso" a una idea diferente de nación, en realidad dio rienda suelta a la expresión de las antiguas tendencias a la virtual autonomía de los reinos y provincias de una "monarquía española" de hilos distendidos, la de los Austrias, más sujetos a la costumbre que a una ley general centralizadora y uniformadora.

Los enfrentamientos regionales se agudizan al desaparecer la figura del monarca, único vínculo entre los antiguos dominios. Pero difícilmente cambian las corporaciones o, dicho de mejor manera por la autora, el espíritu de éstas. Si los liberales de mediados del ochocientos llegaron a convencerse de que era preciso socavar el enorme poder corporativo de la Iglesia, tuvieron asimismo, que asegurarse el apoyo de las antiguas corporaciones consulares que, aunque extintas, dejaron que su inercia hallase aliados en otros grupos de poderes económico y político hasta conformar un poderoso frente común con frecuencia asociado en las lonjas.

Este libro es una ventana al mundo de las inercias de la larga duración de las sociedades hispánicas. La autora nos insiste en

que el poder e influencia de los comerciantes de Veracruz no desapareció con la independencia, sino que se puso a prueba. Pero ésta es también una obra que mira hacia la época de una economía atlántica plurinacional en cuya escena no predominan ya las realidades del antiguo monopolio español. En consecuencia, la amena lectura de este libro, debiera incitar al diálogo con los especialistas de los otros imperios en un momento en que la historiografía enfrenta el desafío de dar con medios para reconstituir visiones de conjunto.

Óscar MAZÍN
El Colegio de México

Matilde SOUTO MANTECÓN: *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial.* México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 349 pp. ISBN 968-12-0986-9

Casi todo libro es un premio, por lo tanto, debe poseer el respaldo académico y, por supuesto, debe demostrarlo. Es el reto para plantear nuevos aportes al conocimiento frente a un estado determinado de la investigación, sobre todo en momentos en que el avance historiográfico sobre las últimas décadas del siglo XVIII es extraordinario, pues son justamente las reformas borbónicas y la apertura mercantil los ejes fundamentales de la discusión.

En este contexto, cómo entender el libro de Matilde Souto Mantecón. Para empezar debo decir que tengo la impresión de que mucho de este ejercicio estuvo determinado por su tesis de maestría: "El Consulado de Comerciantes de Veracruz" que presentó a la Facultad de Filosofía y que ésta fue, posiblemente, una camisa de fuerza que determinó el derrotero posterior de la investigación del doctorado. ¿Por qué menciono esa supuesta camisa de fuerza?, porque cuando uno revisa esa extensa bibliografía sobre el periodo, surgen numerosos interrogantes o respuestas a interrogantes anteriores que son determinantes para la comprensión de la política y la economía de antiguo régimen de tipo colonial, aunque sin duda el estudio sobre el Consulado de Veracruz es un tema importante que se sostiene por sí solo como tesis de doctorado y como libro. De cualquier manera, en-

tiendo que su objetivo es analizar y explicar el papel de la corporación y sus actividades políticas y económicas como resultado de la intensa y espectacular transformación económica del siglo XVIII y, en consecuencia, del cambio producido en los viejos sistemas de intercambio.

Las discusiones sobre el impacto de las reformas están a la orden del día. En 1987 Fontana empezó cuestionando el éxito de éstas contrastando su efectividad con la crisis española de 1787.[1] Desde entonces muchos las han cuestionado, con razón o sin ella, discusión que pasa inadvertida en *Mar abierto*, a pesar de su contribución a la comprensión de una de las corporaciones más sobresalientes de la Nueva España y de un grupo, una élite, que fue determinante en la construcción del futuro Estado nacional. Ciertamente, con anterioridad, varios autores habían trazado las tendencias y composición del comercio del puerto con la metrópoli, éste es el caso de Ortiz de la Tabla o se habían analizado las transacciones comerciales de Veracruz como parte del conjunto hispanoamericano tal como lo hicieron Fisher, Cuenca Esteva o García-Baquero, y más inclinado hacia la comprensión de la política borbónica para el final del monopolio andaluz lo había explicado Allan Kuethe. Así, la originalidad del libro de Souto Mantecón se ubica en tratar de analizar la corporación mercantil veracruzana como institución, a la vez que explica su impacto o influencia en la economía y la política del puerto.

No parece haber duda de que durante las últimas décadas del siglo XVIII, la Nueva España asistió al surgimiento de nuevos grupos de comerciantes sin tanta subordinación o participación marginal en relación con el poderoso Consulado de la ciudad de México —como fue el caso de Lima en el virreinato de Perú. Así, la creación de nuevos consulados significó la consolidación económica de grupos regionales concretos, hecho que por añadidura incorporó una participación social, pero sobre todo política, en los destinos regionales. Y esta nueva dinámica no fue fortuita ni fruto de un proceso original de la sociedad local, pues tras de sí tuvo ese nuevo marco institucional que posibilitó una transformación nunca antes vista.

Pero supongamos que no se hubiesen producido las reformas borbónicas. Para quienes hemos estudiado el periodo seguramente encontraríamos vacíos difíciles de explicar y procesos que

[1] Joseph FONTANA: "Introducción", en *El 'comercio libre' entre España y América (1767-1824)*. Madrid: Mapfre, 1987.

habrían vuelto a Hispanoamérica al borde del siglo XVI. Es decir, pienso brevemente en la legalización del repartimiento en 1751, brutal práctica que padecieron buena parte de las comunidades indígenas de la Nueva España y los Andes, pero que hoy por hoy sabemos que es responsable del auge productivo del sur de la Nueva España y en Perú de la revuelta de Túpac Amaru. Si pensamos en que la fiscalidad hubiese seguido pautas tradicionales tampoco nos explicaríamos las revueltas de Quito en 1765 ni las de Socorro en Colombia. En términos del comercio de la Nueva España y Perú habrían seguido ese marginal intercambio económico, por lo menos legal, y ni Guayaquil o Caracas habrían mantenido las épocas de expansión que conocieron en diferentes momentos del siglo XVIII; como el cambio del eje Lima-Buenos Aires. Y así podríamos enumerar muchos efectos. No hay duda de que el impacto de las reformas borbónicas en la esfera mercantil es incuestionable y definitivo, por lo menos para el caso hispanoamericano. Fisher recordaba que la abrumadora mayoría de "[...] los trabajos recientes (1999) ratifican la noción [de]que la década de 1780 y los principios de las siguientes, constituyeron un periodo de prosperidad sin precedente y un crecimiento económico para España e Hispanoamérica. "El libre cambio" promovió en el periodo 1782-1796 un cuádruple aumento en el valor de las exportaciones desde España a Hispanoamérica y un gran crecimiento diez veces mayor en las importaciones metropolitanas del imperio".[2]

Y es justamente el caso del Consulado de Veracruz una clara revelación del cambio. Pero, ¿esto significaba que el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México perdía en autonomía frente a la corona? ¿Significaba que las élites mercantiles "pactaban" como les gusta decir a los sociólogos y economistas, una nueva situación colonial con el fin de mantener el sistema establecido? En el primer caso evidentemente que sí, el Consulado de México vio mermada su influencia y su control; en cambio en el segundo, la corona impuso una política de acuerdo con sus principios e intereses, a la cual tuvieron que adscribirse los nuevos grupos, que empezaron a establecer estatutariamente diferenciaciones o especificidades de clara orientación regional. Si el

[2] John FISHER: "El comercio y el ocaso imperial: el comercio español con Hispanoamérica, 1797-1820", en Enriqueta VILA VILAR y Allan J. KUETHE: *Relaciones de poder y comercio colonial.* Texas: Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC-Texas-Technological University, 1999, p. 174.

pretendido pacto hubiese funcionado, ¿por qué entonces se desmoronaron todos los esquemas económico y político planteados por la corona?

La discusión anterior sirve para ubicar historiográficamente el libro de Matilde Souto. Ella piensa que la instalación tardía de los organismos consulares, que el "gobierno metropolitano fue renuente a su instalación y la postergó para evitar que en las colonias se forjaran grupos con suficiente autonomía como sucedió con algunas de las antiguas instituciones, como el consulado de la ciudad de México" (p. 13). Ésta es una explicación, pero también podría argumentarse que fue el régimen de monopolio cuyo carácter restrictivo el que determinó la limitación de estas corporaciones y no el simple albedrío de los grupos locales. Pienso también en que la lenta conformación del sistema económico colonial y la aún débil integración de las élites locales durante los primeros siglos coloniales, los que determinaron su instalación, pero, en cambio, sí creo como nuestra autora que "el gobierno metropolitano cedió bajo la presión de las circunstancias"(p. 13). Sin embargo, me queda la duda acerca del porqué no cedió ante otros grupos, por ejemplo, pienso que era factible un consulado en Guayaquil y Valparaíso y las circunstancias eran ideales. Entonces, hay que buscar las causas en otras variables. La política de la corona pudo ser errática, pero no inconsciente, es comprobable también como puntualiza Matilde Souto, que la corona procuró asimilar a los consulados a su nueva concepción de gobierno colonial, reservándose ciertos mecanismos de control para que quedaran bajo su férula(p. 13), control que creyó mantener con la concesión de neutrales. El problema es que la evolución de la economía internacional era mucho más rápida que los cambios propuestos y el derrumbe de la Europa absolutista era inminente.

Hacia el interior de la Nueva España, ¿el Consulado de Veracruz en realidad compitió con el Consulado de la ciudad de México o simplemente el grupo local optaba por un estatuto independiente, pero finalmente complementario? Creo que debemos pensar en que el manejo del mercado suponía una red articuladora de centros mercantiles y agentes comerciales y no la exclusión o clausura de unos en desmedro de otros; creo también en que la consolidación de Veracruz formó parte de ese amplio y dinámico movimiento de la economía mundial y del Caribe en particular. Nada hace pensar que Veracruz se moviera en un mar de incertidumbre y crisis. Por eso creo que cabe la pregunta, ¿acaso este fortalecimiento y expansión de los grupos locales fue par-

te de una economía general en crisis? Todo hace suponer que no y que fueron favorables las condiciones económicas internas que prevalecieron para la fundación del Consulado.

Para mi gusto los mejores capítulos del libro son los marcados con los números IV y V, referidos a las tendencias y fluctuaciones del comercio exterior de Veracruz estudiado a través de las *Balanzas*, la avería y los "documentos originales de los barcos". El análisis de la corporación toma cuerpo en su descripción como poder político, homogéneo y endogámico, si cabe el término, en los capítulos VI y VII, referidos a la política consular frente a este comercio irregular, primero y frente al imperio y la República después.

La contribución a la historia económica de Souto Mantecón me parece que es ratificar, en unos casos, y corregir en otros, las propuestas de Fisher, Ortiz de la Tabla y Cuenca Esteban. Si bien parece compartir, en general, la idea de que el "rasgo característico del comercio de Veracruz en el periodo de 1796-1820 visto a través de las *Balanzas* es la presencia de agudas fluctuaciones que coinciden con las declaraciones de guerra o el cese de las hostilidades" (p. 136), rectifica el hecho de que en la serie de Cuenca Esteban "las depresiones más notables corresponden a 1797-1804 y a 1804-1808", pero corrige argumentando que el movimiento que arrojan los documentos veracruzanos indican que 1807 fue uno de los mejores años cuando los documentos consulares peninsulares indicaban todo lo contrario (p. 139). La explicación es clara: los documentos novohispanos incluían el comercio de neutrales, lo que no sucede con los peninsulares. Esta indicación es importante porque en el fondo cuestiona de manera tajante la fiabilidad de las fuentes peninsulares y, en consecuencia, las conclusiones obtenidas por quienes han estudiado el comercio desde las fuentes españolas.

Entre sus propuestas, Matilde Souto dice que los notables desequilibrios en el intercambio contribuyeron "a crear el ambiente propicio para la desintegración del imperio" (p. 139). Me pregunto si no fue más bien la desintegración del imperio la que determinó este desequilibrio. Y es que los historiadores le achacan todo a los problemas de la fiscalidad o del intercambio como ejes de la desestructuración, cuando es posible que justamente el inicio de esta desestructuración imperial fuese la causa de los desequilibrios financieros.

Otra idea importante, pero no lo suficientemente detallada, porque la fuente no lo permite ni es el objeto del libro, es eviden-

ciar la articulación puerto y mercado interior. Dice Souto Mantecón, que la impresión que queda a partir del análisis de las 296 operaciones mercantiles es "que [...] el comerciante que recibía los productos no tenía la propiedad de la mercancía, pero sí era quien se ocupaba de su internación en el reino" (p. 175) mercado que debió fortalecerse con la creciente entrada de importaciones originadas por la visible expansión económica estadounidense. No hay duda, por otra parte, de que el pragmatismo de los comerciantes veracruzanos primó en las transacciones económicas con el exterior por sobre la política real, aunque es cierto que de manera formal defendieron el reglamento de libre comercio y se opusieron públicamente al comercio con los extranjeros, al mismo tiempo, y secretamente, el Consulado apoyó tales transacciones.

Matilde Souto traza de manera nítida y ejemplar el perfil del grupo consular que en realidad determinaba el destino económico y político de Veracruz; las familias de los comerciantes eran las mismas que formaban parte del Consulado y, por obvias razones, eran partidarios de la "legalidad" abrigada por el manto de la Constitución de Cádiz y contrarios al levantamiento armado. Eran partidarios de la autonomía frente a la política de la corona, pero justificaban la tiranía como un medio para someter el levantamiento popular de 1810 (p. 254). El libro deja entrever que desde entonces es evidente que la conciencia de una identidad territorial con intereses y fines comunes se perfilaba, de manera clara, como el fundamento de una entidad autónoma disputando incluso privilegios tradicionalmente atribuidos a la ciudad de México o a Cuba. La autora integra, de esta manera, una propuesta que enlaza el poder económico con el político como clave para entender la formación de la entidad veracruzana.

El único reclamo que se puede hacer a Matilde Souto Mantecón es no haber incluido una introducción ni arribar a conclusiones generales o particulares, ya que constituyen el marco básico y el soporte del análisis, a la vez que otorgan formalidad a proposiciones e hipótesis que son el fundamento del avance del conocimiento. Sin embargo, es claro que este libro es fruto de un trabajo intelectual ímprobo de muchos años, y es que pienso, como muchos, y lo repito, que un libro es un premio a la trayectoria intelectual y a la paciencia para encontrar explicaciones a procesos y actores del pasado.

Manuel Miño Grijalva
El Colegio de México

RESÚMENES

Laura CASO BARRERA y Mario ALIPHAT F.: *Organización política de los itzaes desde el posclásico a 1702*

En este artículo se trata de aportar nuevas luces sobre el origen y organización política del grupo maya de los itzaes. Con base en el estudio de glifos y fuentes coloniales en maya, se trató de establecer de dónde llegaron y cuándo se establecieron los itzaes en Yucatán, así como la organización política que impusieron en ciudades como Chichén Itzá y Mayapán. Se analizó su retorno a El Petén, a finales del posclásico y la organización política que mantuvieron hasta la conquista hispana de 1697. La conquista española supuso la desintegración de este señorío y una nueva recomposición política que hasta el momento ha sido muy poco estudiada.

Edgar MENDOZA GARCÍA: *El ganado comunal en la Mixteca Alta: de la época colonial al siglo XX. El caso de Tepelmeme*

El artículo analiza los factores políticos y económicos que permitieron la permanencia de un hato de ganado cabrío como propiedad comunal desde la república de indios de la época colonial hasta el municipio de principios del siglo XX en la región de la Mixteca Alta.

A partir del caso de Tepelmeme, Oaxaca, se pretende dar cuenta de la importancia económica de los bienes de comunidad en el gobierno local de los pueblos y municipios, así como también de la resistencia de los pueblos a las leyes liberales del siglo XIX.

En suma, durante la época colonial y una parte del siglo XIX los bienes de comunidad fueron el principal soporte económico de los pueblos de indios, no sólo eran el ahorro comunal destinado para momentos críticos, sino también eran un medio económico que permitía financiar la administración pública y solventar las funciones religiosas. Además, era un factor que cohesionaba a los pueblos y los insertaba en la economía regional.

Gisela VON WOBESER: *Gestación y contenido del Real Decreto de Consolidación de Vales Reales para América*

En "Gestación y contenido del Real Decreto de Consolidación de Vales Reales para América" se describen las circunstancias bajo las cuales surgió el Real Decreto de Consolidación, se analiza su contenido y se estudian las implicaciones que tuvo para la población americana. Se destaca que la medida no tuvo una finalidad social, ni estuvo enfocada al bienestar de los reinos americanos, sino su propósito fue recabar fondos para la Tesorería real. Asimismo, se demuestra que mediante la Consolidación no se afectó únicamente a la Iglesia, como se ha asumido generalmente, sino a extensos sectores de la población civil, porque comprendió bienes pertenecientes a laicos y obligó a los deudores de capitales eclesiásticos, a que redimieran los principales de las cantidades que tenían en préstamo.

Luis A. VÁRGUEZ PASOS: *Élites e identidades. Una visión de la sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX*

En este trabajo me propongo analizar los distintos elementos que incidieron en la conformación de la identidad de la élite que dominó la sociedad de Mérida, Yucatán, durante la segunda mitad del siglo XIX. Esta élite estaba compuesta por los españoles que se avecindaron en esta ciudad y por yucatecos de ascendencia hispana que ahí nacieron. A lo largo de este periodo, los integrantes de esa élite dominaron la economía, política y cultura de Yucatán, dominio que se prolongó hasta las primeras décadas del siglo XX.

Manuel Miño Grijalva: *¿Existe la historia regional?*

Este ensayo explora y discute los problemas metodológicos a los que se enfrenta la historia regional. Un enfoque, que no disciplina, aparentemente claro y definido, es puesto en la lente de la discusión porque, visto como parte de lo regional, los historiadores han confiado más en los contenidos geográficos y naturales como marcos determinantes de su análisis que en los procesos sociales y sus métodos. Se deslindan los conceptos "microhistoria", "historia regional" e historia "subnacional" para tratar de definir las principales posiciones historiográficas prevalecientes al respecto, con el fin de ubicar mejor un determinado tipo de explicación del pasado, y cuya preocupación central ha sido la reconstrucción de parte o de todos los aspectos de la vida de una región.

ABSTRACTS

Laura Caso Barrera y Mario Aliphat F.: Itzaes' *Political Organization from the Postclassical Period to 1702*

This paper attempts to shed new light on the origins and political organization of the Mayan group called the *itzaes.* Based on the study of glyphs and colonial sources in Maya, the author tries to establish for the *itzaes* where they came from and when they established themselves in Yucatán, as well as the political organization they imposed in cities like Chichén Itzá and Mayapán. Their return to El Petén at the end of the postclassical period, and the political organization they maintained until the Spanish conquest in 1697, are analyzed. The Spanish conquest implied the obliteration of that reign and a new political composition whose study has been neglected until now.

Edgar Mendoza García: *Communal Cattle in* Mixteca Alta*: From Colonial Times to the Twentieth Century. The Case of Tepelmeme*

This is an analysis of the political and economic factors than allowed the keeping of a herd of goats as communal property from the *república de indios* of the colonial period until municipal administrations at the beginning of the twentieth century in the region called the *Mixteca Alta.*

The case of Tepelmeme, Oaxaca, is the basis of an account of the economic importance of communal property in the local gov-

ernments of villages and *municipios*, as well of the opposition of villages to liberal laws of the nineteenth century.

In short, during the colonial period and part of the nineteenth century, communal property was the main economic support of Indian villages. Not only was this property equivalent to communal savings kept for critical moments, but also an economic means that allowed financing public administration and paying for religious services. Moreover, it was a factor that gave cohesion to these villages and inserted them into a regional economy.

Gisela VON WOBESER: *Origins and Contents of the Royal Decree of* Consolidación de Vales Reales *for Spanish America*

In this paper, the circumstances under which the *Real Decreto de Consolidación* originated are described. Then, its contents are analyzed in order to examine its implications for the American population. It is emphasized that this measure had not either a social aim, or was oriented towards the benefit of the American realms, but that its purpose was to collect funds for the royal treasure. Moreover, it is shown that through the enforcement of the *Consolidación* not only the Church was affected, as is generally asumed, but also wide sectors of the civil population, since it encompassed property belonging to lay people. It forced as well those who borrowed from ecclesiastical capitals to pay the principal of the money they had in their hands.

Luis A. VÁRGUEZ PASOS: *Elites and Identities. A Vision of Mérida's Society in the Second Half of the Nineteenth Century*

In this paper the author sets out to analyze the different elements that influenced the conformation of the identity of the elite that dominated Mérida's society, in Yucatan, during the second half of the nineteenth century. This elite was composed of Spaniards that established themselves in this city, and of Yucatecans of Spanish descent that were born there. Throughout this period, the members of this elite dominated the economy, politics and culture of Yucatan, a domination that lasted into the first decades of the twentieth century.

Manuel MIÑO GRIJALVA: *Does Regional History Exist?*

This paper explores and discusses the methodological problems facing regional history. An approach, rather than a discipline, seemingly clear and defined, is focused in the discussion since historians have trusted more on geographical and natural contents, seen as part of regional studies, as overarching frameworks of their analysis than in social processes and their methods. Concepts such as "microhistory", "regional history", and "subnational" history are delineated in order to try and define the main historiographical stances current today regarding this field. This is done to locate better a specific kind of explanation of the past, whose main concern has been the reconstruction of part or all of the aspects of the life of a region.

Traducción de Germán FRANCO TORIZ

Revista Mexicana del Caribe

10

Nuestro Contenido

Revista semestral del Departamento de Filosofía
de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Número 7, enero-junio, 2002

Signos históricos es una revista semestral del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa que publica trabajos de investigación histórica, elaborados desde distintas perspectivas metodológicas. También publica ensayos de fuentes y bibliográficos, así como reseñas críticas de libros recientes.

Las contribuciones deben ser inéditas, ofrecer aportaciones originales y relevantes al asunto abordado y entregarse de acuerdo a las normas editoriales que pueden consultarse en cualquier ejemplar de la revista o solicitarse a: shis@xanum.uam.mx

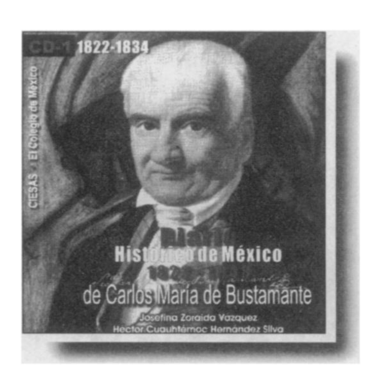

TENEMOS POR FIN, y después de muchos frustrados intentos, la obra completa de Carlos María de Bustamante, *Diario Histórico de México 1822-1848.* En la recopilación, revisión de documentos, corrección, minucioso estudio de los originales, participaron doña Josefina Zoraida Vázquez (El Colegio de México) y don Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (CIESAS). La edición de cincuenta y cinco tomos, en ciento y tantos volúmenes, se logró gracias al apoyo de varias instituciones (CONACYT, el IMC, INEHRM), y al interés de varias personas: Francisco Toledo, que donó los dibujos que ilustran esta edición, Jaime Hernández (director del Instituto Michoacano de Cultura, IMC), y de don Diódoro Carrasco Altamirano, que cuando secretario de Gobernación aportó dinero para costear parte de su investigación.

Aquí está Bustamante entero. De esa manera se puede decir (atento a los estudios, notas, prólogos), que se tiene la valoración final de Bustamante considerado historiador, cronista, periodista, editor de obras máximas desconocidas en su tiempo, en ediciones que costeó de su peculio, anotó, amplió, y a veces –cosa de lamentar– retocó texto, falla que queda compensada por haberlas dado a conocer y salvarlas de pérdida y olvido. El *Diario Histórico de México* se enriquece con el gran rescate de los cuarenta y tantos cuadernos que por años permanecieron en el convento de Guadalupe de Zacatecas, y del que a principio de siglo editó un tomo Elías Amador, así como de las partes que se conservaban de él en las bibliotecas Bancroft y del Museo de Antropología de México.

Carlos María de Bustamante, recordémoslo una vez más, nunca se proclamó historiador: siempre dijo humildemente que él sólo recopilaba noticias para que alguno, con pluma mejor cortada que la suya, más tarde escribiera la verdadera historia de México en los tiempos que corresponden a su *Diario*. Humilde que era en este sentido don Carlos. El tiempo y el cuidadoso estudio de sus escritos llevaron a verificar que era al propio tiempo historiador y cronista; diarista siempre de buena fe. Si la obra registra errores, inexactitudes, fue porque fue escrita al compás de los acontecimientos, sin la perspectiva que permitiera situarlo de modo exacto en el marco correspondiente.

Tienen ahora los historiadores mexicanos ocasión de leerlo y de situarlo en su justo marco, ya despojado de tantas negaciones que sus enemigos se complacieron en endilgarle. Aquí está don Carlos María de Bustamante con sus obras en las manos, escritas con el puño tembloroso que le dictó su corazón y su mente amorosos. Con lágrimas y sangre, sin otro norte que su amor a México por el que vivió y murió.

Ciudad de México, lunes 29 de octubre del año 2001.

Andrés Henestrosa

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: una en papel y otra en diskette de 3'5 (versión W.P. 5.1 o superior, o Word para Windows).

2. Los textos (incluyendo resúmenes de 100 palabras como máximo, en inglés o español, notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, y con paginación consecutiva.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar con claridad.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana.* Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana.*

7. En todos los artículos se deberán indicar muy claro al comienzo del texto, a la derecha, después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas.*

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana.*

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Para tal fin se requieren DOS ejemplares de cada libro. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de PUBLICACIONES RECIBIDAS.

Graciela San Juan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Ismael LEDESMA MATEOS: *La introducción de los paradigmas de la biología en México y la obra de Alfonso L. Herrera*

María del Carmen LEÓN GARCÍA: *Espacio, olor y salubridad en Toluca al final del siglo XVIII*

Rosalina RÍOS ZÚÑIGA: *Contención del movimiento: prensa y asociaciones cívicas en Zacatecas, 1824-1833*

Natalia SILVA PRADA: *El uso de los baños temascales en la visión de dos médicos novohispanos. Estudio introductorio y transcripción documental de los informes de 1689*

Gabriel TORRES PUGA: *Beristáin, Godoy y la virgen de Guadalupe. Una confrontación por el espacio público en la ciudad de México a fines del siglo XVIII*